DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 6 de setiembre de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21309

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 300/982.— Se establece que todas las personas que residan en el país, al salir del territorio nacional deberán exhibir la constancia expedida a tales efectos por la Dirección Nacional de Migración.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 1° de setiembre de 1982.

Visto: lo dispuesto por el inciso g) del artículo 371 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) Que por el mismo se establece que la Dirección Nacional de Migración puede expedir autorizaciones, constancias o certificados;

II) Que el importe de los mismos, debe ser fijado anualmente.

Considerando: Que es conveniente que quede registrado en la Dirección Nacional de Migración la salida del territorio nacional de todas aquellas personas nacionales o extranjeras que residan permanentemente en el país.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 371, de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Todas las personas que residan en forma permanente en el país, ya sean nacionales o extranjeras, al salir del territorio nacional deberán exhibir la constancia expedida a tales efectos por la Dirección Nacional de Migración. Los funcionarios diplomáticos y los no residentes en el país, deberán justificar ante la Dirección Nacional de Migración, al salir del país, su calidad de tales.

Art. 2º Fíjase para el Ejercicio 1982 en el monto de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el valor de la constancia extendida por la Dirección de Migración en oportunidad de la salida del país con destino a países limítrofes. El monto será de N$300.00 (nuevos pesos trescientos) cuando la salida se realice hacia países no limítrofes.

Art. 3º El presente decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— General YAMANDU TRINIDAD.— ESTANISLAO VALDES OTERO.— VALENTIN ARISMENDI.— JUSTO M. ALONSO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— CARLOS A. MAESO.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 297/982.— Se actualizan los montos máximos de las multas por transgresiones a decretos dictados por las Intendencias Municipales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 31 de agosto de 1982.

Visto: lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.979, de 24 de diciembre de 1979.

Resultando: I) Que el texto legal citado dispuso los montos máximos de las multas por transgresiones a decretos dictados por las Intendencias Municipales, y que los mismos serán actualizados anualmente por el Poder Ejecutivo, en la proporción en que variare la Unidad Reajustable;

II) Que desde el año 1979 no se ha procedido a la actualización prevista por el texto legal.

Considerando: que la falta de actualización ante el proceso inflacionario desvirtúa el efecto disuasivo de las sanciones pecuniarias previstas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Actualízanse las cantidades establecidas en el artículo 19, numeral 30, de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935, modificada sucesivamente por los artículos 313, de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970, artículo 1º de la ley 14.168, de 12 de marzo de 1974 y artículo 1º de la ley 14.979, de 24 de diciembre de 1979, de acuerdo a lo siguiente:

"A) el monto de N$ 25.000.00 (nuevos pesos veinticinco mil) se eleva a N$ 51.000.00 (nuevos pesos cincuenta y un mil);
B) el monto de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil) se eleva a N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil);
C) el monto de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) se eleva a N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil)".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— General YAMANDU TRINIDAD.

3

Resolución 671/982.— Se acepta la donación de un inmueble situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, con destino al Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de agosto de 1982.

Visto: estas actuaciones relacionadas con el ofrecimiento en donación de un predio ubicado en el departamento de Canelones propiedad de la Sra. Raquel Soler Aznarez.

Resultando: dicho inmueble, Padrón Nº 48.456 en mayor área, está situado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, contando con una superficie de 4.409 metros cuadrados.

Considerando: se estima conveniente a los intereses del Estado aceptar la donación ofrecida con destino al Ministerio del Interior.

Atento: a lo informado por la Escribanía del Ministerio del Interior y en ejercicio de las atribuciones delegadas por resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Acéptase la donación pura y simple con destino al Ministerio del Interior, del inmueble Padrón Nº 48.456 en mayor área, situado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 4.409 metros cuadrados.

2º Agradécese a la Sra. Raquel Soler Aznarez su valiosa colaboración para el Instituto Policial.

3º Desígnase al Sr. Jefe de Policía de Canelones para que en nombre y representación del Estado, firme la escritura correspondiente.

4º Publíquese, regístrese y vuelva a la Escribanía del Ministerio del Interior.— General TRINIDAD.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución.— Se fijan "Precios de Referencia" para rosas, claveles, felpillas y gladiolos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1982.

Visto: los análisis efectuados por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Considerando: que de los mismos surge la necesidad de fijar "Precios de Referencia" para determinados productos.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 787/979, de 31 de diciembre de 1979,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes "Precios de Referencia" de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del decreto 787/979, de 31 de diciembre de 1979, para los productos que se detallan:

Denominación	Precio de Referencia U$S	Unidad
Rosas (incluidas en el ítem NADI 06.03.01.00)	4.	Docena
Claveles (incluidos en el ítem NADI 06.03.01.00)	1.60	Docena

Denominación	Precio de Referencia U$S	Unidad
Felpilla (o Pom - Pom) incluidas en el ítem NADI 06.03.01.00)	0.145	Rama
Gladiolos (incluidos en el ítem NADI 06.03.01.00)	2.90	Docena

2º Las importaciones de los productos antedichos con denuncias autorizadas con anterioridad a la vigencia de la presente resolución no estarán comprendidas en lo dispuesto en el numeral precedente.

3º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

4º Comuníquese, publíquese, etc.— VALENTIN ARISMENDI ELGUE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 674/982.— Se denomina "Capitán don Laureano Varela" a la promoción de los Cursos Básicos de la Escuela Técnica de Aeronáutica del corriente año lectivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de agosto de 1982.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la que solicita que la promoción de los Cursos Básicos de la Escuela Técnica de Aeronáutica del año 1982 se denomine "Capitán don Laureano Varela".

Considerando: I) Que es propósito del referido Comando General, por considerarlo de sumo interés y conveniencia, encarar la denominación de las promociones de Cursos Básicos que egresan de la Escuela Técnica de Aeronáutica con menciones de hechos trascendentes o nombres de personalidades;

II) Que la asignación anual de títulos o nombres de cada promoción lleva ínsito el merecido recuerdo con que deben ser resaltados hechos y hombres, que por su relevancia o valores morales se han constituido en guías y ejemplos para todo el personal;

III) Que en la especie se busca testimoniar el reconocimiento a través del tiempo, a quien fuera integrante del núcleo de técnicos fundadores del Grupo de Servicios y Talleres en el año 1917 y precursor desde entonces en la Escuala Militar de Aviación en la formación de los futuros aerotécnicos.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Denomínase "Capital don Laureano Varela", a la promoción de los Cursos Básicos de la Escuela Técnica de Aeronáutica del corriente año lectivo.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.—** JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Resolución.— Se modifican las tipificaciones de los productos denominados "Cloruro de polivinilo", "Compuesto de PVC, etc."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de agosto de 1982.

Visto: la nota de la Comisión Asesora de Reintegros relacionada con diversas tipificaciones de reintegros vigentes.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964 sus modificativas y concordantes,

Los Ministros de Industria y Energía y de Economía y Finanzas

RESUELVEN:

1º Modificar la tipificación establecida al producto "Cloruro de polivinilo (Compuesto de PVC fabricado con ftalato de octilo, D.O.P.; ftalato de butilo, D.B.P. adipato de octilo, D.O.A.; ftalato de isoctilo, D.I.O.P) de producción nacional" (NADE 39.02.02.02.01), con un porcentaje de reintegro del 16%, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Compuesto de cloruro de polivinilo, fabricados con plastificantes nacionales, incluso sus mezclas con cloroacetato de polivinilo" (NADE 39.02.02.02.01).

El porcentaje del 16% le corresponderá siempre que el valor de las materias primas importadas no superen el cuarenta por ciento (40%) del valor FOB de exportación.

En caso de superarlo el porcentaje del 16% se aplicará sobre el valor FOB de exportación deducido del valor en que dichas materias primas importadas superen el 40% admitido.

2º Modificar la tipificación establecida al producto "Compuesto de PVC elaborado con plastificante y resina de PVC importados" (NADE 39.02.02.02.02), con un porcentaje de reintegro vigente del 9%, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Compuesto de cloruro de plivinilo, fabricado con plastificantes importados, incluso sus mezclas con cloroacetato de polivinilo" (NADE 39.02.02.02.02), manteniéndose el porcentaje del 9% vigente.

3º Incluir el NADE 33.06.89.00.01 en la tipificación "Preparaciones tensoactivas y preparaciones para lavar, en forma de polvos, líquidos o rastas, de producción nacional" (NADE 34.02.05.XX.01 y 34.02.06.00.01) con un porcentaje de reintegro vigente del catorce por ciento (14%).

La inclusión del NADE referido tendrá vigencia a partir del 1º de febrero de 1982.

4º Modificar el rubro NADE 59.02.03.00.01 correspondiente al producto "Mandiles confeccionados en fieltro de pura lana con guarniciones o terminaciones en cuero para acondicionar la montura de los animales", productos que se exportarán, en lo sucesivo, bajo el rubro NADE 42.01.01.02.03.

5º Modificar la tipificación establecida al producto denominado "Motociclos completos sobre ruedas, con motor" (NADE 87.09.01.XX.XX), con un porcentaje de reintegro vigente del dieciséis por ciento (16%) que se aplica sobre el valor FOB deducido del valor del motor o del Kit de motor importado, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Motociclos completos con motor, sobre ruedas o desarmados" (NADE 87.09.01.XX.XX), manteniéndose el porcentaje del dieciséis por ciento (16%) de reintegro vigente y la forma de aplicación del mismo.

6º Publíquese, comuníquese y archívese.— WALTER L. AZNAREZ.— VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Decreto 299/982.— Se incorpora un proyecto de inversión al Plan de Inversiones Públicas 1982 del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de agosto de 1982.

Visto: la solicitud del Ministerio de Salud Pública de incorporar al Plan de Inversiones Públicas en el Inciso 12 un proyecto de inversión.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la modificación del Plan de Inversiones Públicas del Inciso 12 mediante el mecanismo de trasposición.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11 del decreto 10/982, del 15 de enero de 1982 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1982 del Inciso 12 el Proyecto 072 "Remodelación del Centro Auxiliar Pan de Azúcar" dentro del Programa 204 "Inversiones para la atención médica" por un monto total de N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil), trasponiendo la partida del Proyecto 064 "Reparaciones Policlínicas Solís de Mataojo" del Programa 204.

Art. 2º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y demás organismos interesados, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— LUIS A. GIVOGRE.— VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 669/982.— Se acepta la donación de 500 dosis de Vacuna Anticolérica ofrecida al Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de agosto de 1982.

Visto: la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por Ciba Geigy Uruguaya S.A., consistente en 500 dosis de Vacuna Anticolérica procedentes del Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación de Berna.

Considerando: que con dicha donación se dota a la mencionada Secretaría de Estado de un importante stock de la referida vacuna, muy necesaria para atender la demanda de viajeros internacionales.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º, de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación de 500 (quinientas) dosis de Vacuna Anticolérica ofrecida al Ministerio de Salud Pública por Ciba-Geigy Uruguaya S.A., procedentes del Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación de Berna.

2º Agradézcase. Tome nota División Contaduría Central, Dirección Administración de Recursos y División Epidemiología.— GIVOGRE.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9

Resolución 670/982.— Se designa en vía de ascenso, Inspector de Actuarías de Juzgados Letrados, en la Suprema Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de agosto de 1982.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Inspector de Actuarías de Juzgados Letrados, Escalafón AaA, Grado E4, del Programa 15.05, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 06. "Suprema Corte de Justicia", vacante por haber sido designado Escribano de Actuación de dicha Corporación el escribano Umberto Gemino.

Considerando: I) Que es intención del proveyente, a los efectos de asegurar la buena marcha de los servicios, proveer los cargos vacantes como el que origina estas actuaciones, mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares en la Oficina donde se produzca la vacante;

II) Que en esas condiciones se encuentra el Inspector de Juzgados de Paz, escribano Carlos María Peruzzo.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado; a lo establecido por el numeral 1º), inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar un cargo de Inspector de Actuarías de Juzgados Letrados, Escalafón AaA, Grado E4, del Programa 15.05, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 06: "Suprema Corte de Justicia", al escribano Carlos María Peruzzo, Credencial Cívica serie AZB Nº 6.886, Cédula de Identidad Nº 1:354.832, actual Inspector de Juzgados de Paz, Escalafón AaA, Grado E3, del referido Programa.

2º El ascenso dispuesto precedentemente tendrá efectividad presupuestal a partir de la fecha del presente acto administrativo.

3º Pase al Departamento Registro General de Personal para la notificación del interesado; cumplido, sigan estas actuaciones a la División Contaduría Central a los efectos de la regularización presupuestal correspondiente.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Dirección de los Servicios Inspectivos, y Divisiones Contaduría Central y Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado.

5º Publíquese, etc.— ESPINOLA.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carpeta 326/982). (Venc. plazo const.: 4 de setiembre de 1982). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 234).

LA SECRETARIA".

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Prof. Dr. Alberto R. Aguiar, Dr. Jorge Amondarain, Dr. Bernardo Barrán, Sr. Daniel Barreiro, Arq. Walter M. Belvisi, Sr. Norberto Bernachín, Cnel. Dr. Néstor J. Bolentini, Dr. Marcial Bugallo, Sr. Juan J. Burgos, Sr. Domingo Burgueño Miguel, Esc. Pedro W. Cersósimo, Sr. Rodolfo Ciganda, Dr. Wilson Craviotto Casas, Dr. Luis A. Crisci, Dr. Waldemar Cuadri, Sr. Milton de los Santos, Prof. Dr. Eduardo Esteva, Dr. Santana Juan Etcheverrito, Sr. Antonio Gabito Barrios, Dr. Federico García Capurro, Esc. Manuel V. Gastelumendi, Dr. Carlos A. Gelpi, Sr. Gervasio González, Sr. Alfonso C. Greising, Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Dra. Irma Lamanna, Prof. Ricardo Milessi, Dr. Pablo Millor, Sr. Genaro Perinetti García, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes y Sr. Ruben O. Riani.

Faltan con licencia el señor Consejero Tte. Gral. (Av.) Raúl J. Bendahan; con aviso los señores Consejeros Dr. Eduardo Carrera Hughes y Sr. Alfredo de Castro Pérez.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 09)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje, de fecha 27 de julio de 1982, relacionado con personas detenidas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/129/81)

—A la Comisión de Interior.

El mencionado Poder comunica que ha dictado una Resolución exonerando a la Embajada de la República de Chile del pago de gravámenes por la importación de artesanías, vinos y productos envasados de procedencia chilena, a efectos de ser exhibidos y vendidos en la Feria Rural del Prado que tendrá lugar en el corriente mes. (C/41/81)

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El expresado Poder contesta el Pedido de Informes formulado por la Comisión de Relaciones Exteriores, al Ministerio del Interior con destino a la Intendencia Municipal de Rocha, con fecha 1º de junio de 1982, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio relativo a las Zonas Húmedas de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de la Fauna Ornitológica, hecho en Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971. (C/157/81)

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 4 de agosto de 1982, ha promulgado las siguientes leyes:

Nº 15.304, por la que se aprueba el Acuerdo Comercial suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Corea, efectuado en Seúl, República de Corea, el 14 de noviembre de 1981. (C/340/82)

Nº 15.305, por la que se designa "Coronel Manuel Francisco Artigas" a la Escuela Nº 152 del departamento de Montevideo. (C/347/82)

—Téngase presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite Mensaje por el que pone en conocimiento que ha cursado a la Embajada de España la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero escribano Pedro W. Cersósimo, en Sesión de 6 de julio de 1982, con motivo de la donación del solar ubicado en Puebla de Albortón, Provincia de Zaragoza, España, donde vivieron los antepasados del General José Artigas. (S/C)

—Téngase presente.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Ministerio de Justicia, relacionado con la adquisición de cedulones. (C/44/81)

Del Banco de Seguros del Estado, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/44/81)

Del Consejo Nacional de Educación, relacionados con el pago de horas extras a funcionarios choferes del Organismo. (C/44/81)

Del Ministerio de Agricultura y Pesca, referente a la contratación de un funcionario. (C/44/81)

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre la adquisición de un semi-remolque. (C/44/81)

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

COMUNICACIONES GENERALES

La Suprema Corte de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas de la República, acusan recibo de los siguientes oficios:

Por el que se comunicó la aceptación de la renuncia presentada por el señor Emilio R. Sáder a su calidad de suplente respectivo del señor Consejero titular, don Domingo Burgueño Miguel. (C/365/82)

Por el que se comunicó la aceptación de la renuncia presentada por el señor Fernando O. Assunçao al cargo

de miembro titular del Consejo de Estado y la convocatoria al suplente respectivo doctor Pablo Millor. (C/4/81)

Por el que se comunicó la aceptación de la renuncia presentada por el señor contador Ramón Emilio Chopitea a todo derecho emergente de su calidad de tercer suplente del sexto miembro titular del Tribunal de Cuentas de la República. (C/364/82)

—Ténganse presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se designa con el nombre de "República de Corea" a la Escuela Nº 148, de 1ª Categoría, del Barrio Cadorna, departamento de Montevideo. (C/278/82)

Por el que se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 24, de 1ª Categoría, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. (C/337/82)

Por el que se designa "Alicia Goyena" el Liceo Nº 29 de la ciudad de Montevideo. (C/358/82)

La Comisión de Industria y Energía se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931), en cuanto refiere al sistema de fijación de precios de los productos no monopolizados que expende dicha empresa. (C/361/82)

—Se repartieron con fecha 6 de agosto y figuran en la Orden del Día.

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Consejera doctora Irma Lamanna solicita se reitere el Pedido de Informes cursado al Poder Ejecutivo con fecha 8 de junio de 1982, referente al estado sanitario del país en materia de lucha antirrábica. (C/327/82)

—Se cursará.

COMUNICACIONES GENERALES

La Sociedad Amigos de la Preservación Ambiental remite nota relacionada con problemas del desarrollo forestal. (C/84/81)

—A la Comisión de Agricultura y Pesca".

4. — PROYECTO PRESENTADO

El señor Consejero escribano Pedro W. Cersósimo presenta, con su correspondiente Exposición de Motivos, un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Romildo Risso" la Escuela Nº 47, de 2ª Categoría, de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación. (C/389/82)

—A la Comisión de Educación y Cultura.

(Texto del Proyecto de Ley:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El 20 de octubre de 1882, hace un siglo, nació en Montevideo, para gloria de las letras nacionales, y, en especial del género nativista, Romildo Risso, célebre autor de "Pa' qué?" y "Los ejes de mi carreta", que, en la voz de Atahualpa Yupanqui y otros afamados folkloristas, con sus guitarras, rebasaron fronteras de popularidad —más allá de las páginas del libro y de las candilejas del tinglado— en los surcos del disco, en los micrófonos radiales y en los canales de televisión:

¿Pa' qué vi'a picar los güeyes?
¿Pa' qué?
No tengo por qué apurarme...
¿Pa' qué vi'a dir más ligero?
¿Pa' qué?
Si a mí no me espera naides!
....

Porque no engraso los ejes
me llaman: abandonao.
Si a mí me gusta que suenen
pa' qué los quiero engrasaos...
....

En esos dos minipoemas, de catorce versos cada uno —modelos de pudorosa confidencia— Romildo Risso refleja la profunda congoja del sufrido varón a quien "la guerra le comió la hacienda y los hijos; la creciente le llevó el rancho, un rayo lo dejó viudo y él andaba lleno'e cicatrices y más goluntario pa' los peligros que hombre desesperao'."

Romildo Risso vivió casi 64 años, del 20 de octubre de 1882 al 29 de marzo de 1946 y casi toda su obra poética —trece volúmenes— la produjo de 1931 a 1939 en la ciudad de Rosario de Santa Fe, donde residió durante tres décadas, ocupándose de negocios de maderas y yerba mate, etc. Luego, en 1940, regresó al Uruguay, a pedido del entonces Presidente de la República, Gral. Arquitecto don Alfredo Baldomir, quien le designó Sub-Director de la Oficina Nacional de Turismo y, más tarde, Cónsul de distrito de primera clase, adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fue, el suyo, un valioso legado de poesía campesina; fresca, limpia, luminosa, de estilo propio, recia inspiración gaucha y una "originalidad inesperada", al decir de Mario Falcao Espalter. A través del verso exaltó su amor al terruño solariego, su espíritu de confraternidad rioplatense, su sentido de solidaridad social entre los hombres y de paz universal entre los pueblos. Y, sobre todo, reivindicó los fueros del gaucho de ley, en sus virtudes más esenciales de dignidad y guapeza, desconocidas o minivaloradas, cuando no ridiculizadas en el Picadero del circo o en los tablados de carnaval.

Los títulos de sus obras dan la esencia de los temas: "ÑANDUBAY" (1931), "AROMO" (1934), "HUACO" (1936), "HOMBRES" (1937), "FERNANDO MAXIMO" (1939), "JOVEN AMIGO" (1944, prosa) "LUZ Y DISTANCIAS" (1946). Luego de su muerte aparecieron "TIERRA VIVA" (1948), "HUMO DE PATRIA" (1949), "CON LAS RIENDAS SUELTAS" (1955), "RAIMUNDO" (1964), permaneciendo inéditas "Leña Caída", "Charamuscas" y una cantidad de escritos de diversa naturaleza.

Casi todos esos volúmenes fueron editados o reeditados por la Comisión de Cultura Tradicionalista del Río de la Plata, integrada por eminentes personalidades de ambas orillas, entre las cuales, de la parte uruguaya, figuraban: Dr. Emilio San Juan, Dr. Víctor Pérez Petit, Prof. Clemente Estable, Pedro Leandro Ipuche, Dr. Carlos Martínez Vigil, Prof. Julio Garet Más, Prof. Juan Carlos Sabat Pebet, Esc. Ledo Arroyo Torres, Arquitecto Carlos Pérez Montero, etc.

En 1965 la Biblioteca Artigas, del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, publicó una antología de su producción en la Colección de Clásicos Uruguayos (volumen 83).

Cálidos conceptos consagratorios le dedican Clemente Estable, Serafín J. García, Mario Falcao Espalter, Domingo L. Bordoli, Antonio D. Plácido, Avenir Rossell, Manuel De Castro, y otros calificados intelectuales. Pedro Leandro Ipuche le proclama "el más genuino de los actuales poetas criollos".

Tacconi le define como: "Poeta con un hombre adentro; o, mejor dicho: Hombre con un poeta adentro". Sensible, austero, rectilíneo. Amó con ternura fraterna al hombre y a los animales (sus bueyes, sus perros, sus pájaros, su caballo) a los árboles y las flores y a la naturaleza en todo su esplendor paisajístico. Mientras elaboraba mentalmente sus composiciones, compartía su tiempo en manualidades de refinado gusto artesanal, en maderas, mimbre o arcilla, canturreando o silbando siempre, abstraído en la liturgia de la creación poética.

Y como detalle curioso de su polifacética personalidad, conviene recordar que sus manos, en tiempos de mocedad, construían las banderillas con que, en la Plaza de Toros de La Unión, solía cuerpear, con habilidad y coraje, las astas de los miuras enfurecidos, como lo hacían sus compañeros de lidia Juan Antonio Magariños, Raúl Martínez, Rafael Miquelerena, Eunegio Toledo, Antonio Segura, etc.

Fue un patriota de ley, un cantor de alto coturno en el dialecto montaraz, un ser humano que honra las tradiciones más auténticas del Uruguay y del Río de la Plata.

Los hermanos argentinos rindieron honor a su memoria el 1º de noviembre de 1946, colocando en su tumba una placa de bronce, con un fragmento de su poema "El Tala", ilustrado artísticamente con la imagen del árbol de nuestra flora, por el escultor Abel López Chás.

La Intendencia Municipal de Montevideo, por su parte, le asignó su nombre a una calle de la ciudad, en las cercanías del Parque Rivera.

El suscrito entiende que la República le debe un homenaje de significación al poeta Romildo Risso, al cumplirse el centenario de su nacimiento y tal finalidad conlleva el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se da su nombre a la Escuela Pública Nº 47 de 2ª Categoría, de Montevideo. Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Pedro W. Cersósimo, Consejero de Estado.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Romildo Risso", la Escuela Pública Nº 47 de 2ª categoría, de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de agosto de 1982.

Esc. Pedro W. Cersósimo, Consejero de Estado".

5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS CARRERA HUGHES Y DE CASTRO PEREZ

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos excusaciones de inasistencias.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Consejero Carrera Hughes excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares, y el señor Consejero de Castro Pérez lo hace por razones de salud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

6. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia del señor Consejero García Capurro.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). —

"Montevideo, 4 de agosto de 1982.

Sr. Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes
Presente.

De mi muy particular estima:

Por motivos particulares debo ausentarme del país y por esa razón solicito se me autorice una licencia a partir del 17 de los corrientes y hasta el día 14 de setiembre próximo.

Sin otro particular saludo muy atentamente al Sr. Presidente del Consejo y por su intermedio al digno Cuerpo.

Dr. Federico García Capurro, Consejero".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor Consejero García Capurro la licencia que solicita.

(Se vota:)

—29 en 30: Afirmativa.

Naturalmente, quien no ha votado es el propio interesado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia del señor Consejero Bendahan.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). —

"Montevideo, 9 de agosto de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Solicito al señor Presidente se sirva poner a consideración del Cuerpo el presente pedido de licencia por el período comprendido entre el día de la fecha y el 3 de setiembre del corriente año, inclusive.

Motiva esta solicitud el tener que viajar al exterior del país por razones particulares.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Tte. Gral. (Av.) Raúl J. Bendahan, Consejero".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor Consejero Bendahan la licencia que solicita.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — DOCTORA AMELIA PEREIRA NUÑEZ DE BALESTRINO

(Solicitud de venia del Consejo Superior de la Judicatura para designarla Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno).

— URGENCIA

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: por mi intermedio la Comisión de Asuntos Administrativos solicita que con carácter grave y urgente se considere en la Sesión de hoy el asunto contenido en la Carpeta Nº 385 de 1982, atinente a una solicitud de venia formulada por el Consejo Superior de la Judicatura, para designar un Ministro en un Tribunal de Apelaciones.

Entiendo que correspondería incluirlo como último punto de la Orden del Día de la Sesión de hoy, dado que debe ser considerado en régimen de Sesión Secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor Consejero Esteva para que se declare grave y urgente y se incluya en último término de la Orden del Día de la Sesión de hoy, el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo para designar a la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — SITUACION DE LA LLAMADA "PRENSA PERIODICA CHICA". CESE DE ACTIVIDAD DE LOS PERIODICOS "EL TERRUÑO" DE CERRO LARGO Y "LA PUBLICIDAD" DE DURAZNO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Cuadri.

SEÑOR CUADRI. — Señor Presidente: preocupado por la inquietud que en forma reiterada está poniendo de manifiesto el periodismo de tierra adentro, me permito volver a alertar al Consejo y a los organismos oficiales pertinentes sobre la situación de la llamada "prensa periódica chica", pues continúa atravesando —ante la indiferencia general, debemos reconocerlo— un período sumamente crítico que ha provocado en estas últimas semanas la desaparición de otros dos representantes suyos. En efecto, durante el pasado mes de julio se vieron obligados a clausurar sus actividades "El Terruño", de Cerro Largo, con 44 años de existencia, y "La Publicidad", de Durazno, que no consiguió continuadores después de haber visto desfilar por sus columnas los acontecimientos locales y nacionales a lo largo de 73 años.

Mientras tanto, aquellos periódicos que se empecinan en vivir, lo hacen con las imaginables dificultades propias del intervalo recesivo que, junto con el resto del mundo, viene soportando nuestro país. De este modo las enumeraba, en particular, en su edición del 24 de julio, "El Deber Cívico", coterráneo sobreviviente de "El Terruño" con 95 años a cuestas, en una nota editorial titulada "Atender a la prensa del interior": "aún no se había hecho efectivo el Fondo de Fomento de la Prensa del Interior, que permite solventar gastos diversos como papel, tinta, materiales, etcétera; existían atrasos en el pago de la publicidad oficial y particular, y una retracción de los avisadores y suscriptores; se registró, además, un aumento en el costo de diversos materiales, los impuestos y las exigencias de los organismos de Previsión Social".

Es previsible, en consecuencia, que de proseguir incambiada esta situación los cierres de que he informado al Cuerpo no serán los últimos.

Nuestro país disfruta de un excelente nivel educativo-cultural, probablemente único en Latinoamérica. En el corriente año comenzó a desarrollarse, a nivel nacional, un denodado esfuerzo para erradicar el analfabetismo adulto. Según ha trascendido, este plan fue acogido con plácemes en la reciente Conferencia de la UNESCO sobre políticas culturales. Pues bien, también cabe reconocer, como tuve ocasión de expresar en Sesión del 20 de abril, que la prensa tiene estrecha afinidad con la educación y es vehículo apropiado para promover y difundir la cultura en los ámbitos más diversos, y siempre se ha prestado para alentar los primeros pasos de muchos de los mejores literatos de que nuestro país se enorgullece.

Hasta no hace muchos años —quizá veinte o treinta— gozamos de gran prestigio y consideración en los ámbitos periodísticos americanos y, aun, mundiales, porque nuestro Uruguay, con sus más de doscientos setenta periódicos, era la nación que contaba con mayor cantidad de órganos de prensa, en relación al territorio y población, y donde, por consiguiente, mejor podían circular las informaciones, las ideas y los impulsos culturales. Curiosamente, ya en aquella época habíamos logrado alcanzar la "democratización de la cultura", que hoy constituye una de las aspiraciones de la UNESCO, emanada de la Conferencia realizada últimamente en México.

Los años posteriores, sin embargo, pautados por una progresiva descomposición política, social y económica, aparejaron el cierre de un número de periódicos estimado en más de doscientos, en abrumadora mayoría del interior. Es evidente que en este terreno, y teniendo en cuenta el destino democrático de la presente etapa de transición, que acompañamos y en la que tratamos de volcar nuestros mejores empeños, no podemos —ni debemos— continuar cediendo posiciones. Porque dejar que se extingan los más modestos —pero tanto más nobles— representantes de nuestro periodismo sin intentar, por el contrario, asegurarles una digna continuidad, supone, en cierto modo, atentar contra una de las expresiones tradicionales, característica de las formas culturales de tierra adentro, y empobrecer su rico acervo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Pido la palabra para referirme a este mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Señor Presidente: como ha manifestado mi estimado colega, el señor Consejero Cuadri, el órgano de prensa "La Publicidad", fundado el 5 de setiembre de 1909, fue clausurado el 30 de mayo de 1982, luego de setenta y tres años de actuación en forma ininterrumpida.

Su Director fundador fue don Manuel Inocencio Viñales, fallecido el 21 de julio de 1938. Posteriormente, la Dirección pasó a cargo de su hijo, don Manuel Viñales Sánchez, quien la ejerció hasta su clausura.

En su primera etapa, este periódico fue impreso en forma bisemanal —miércoles y sábados— para después pasar a ser semanal, editándose los días viernes.

Este periódico fue clausurado el día 30 de mayo de 1982 por dificultades económicas motivadas por distintos aspectos. Este año todavía no se ha pagado el subsidio que otorga la Comisión de Fomento de la Prensa del Interior, debido a que el Poder Ejecutivo aún no ha votado los recursos pertinentes. Asimismo, la Dirección General de la Seguridad Social demora en abonar, a la prensa del interior, los avisos cuya publicación es ordenada por la Organización de la Prensa del Interior, que agrupa a la prensa silvestre, y que importan una abultada suma.

Es lamentable, señor Presidente, que la prensa del interior de nuestro país vaya desapareciendo poco a poco, y sería muy doloroso que a breve plazo, tal como sucede con los órganos de prensa que ha mencionado el señor Consejero Cuadri —entre los cuales está incluido "La Publicidad"— otros periódicos tengan que clausurar sus ediciones por carencia de recursos.

Siempre es bueno que llegue a las manos del pueblo una información de lo que ocurre, no solamente en el departamento, sino en toda la República.

Teniendo en cuenta lo que representa la prensa en nuestro país —sobre todo por reflejar en forma correcta y veraz lo que acontece— pienso que, en este caso, además de perderse un órgano informativo muy importante, estaríamos en presencia de una disminución de lo que podría llamarse la libertad de expresión en lo que atañe a la función pública en nuestro país.

Por tal concepto, pienso que este Consejo debería, en primer lugar, hacer conocer a los órganos pertinentes las dificultades por las que atraviesa la prensa debido a que no se le aportan los recursos suficientes en el momento debido. Además, también debería tomar conocimiento de esta situación la Dirección General de la Seguridad Social como consecuencia de haber demorado el pago de lo que adeuda por concepto de avisos publicados.

En vista de que esta situación ya ha causado el cierre de muchos diarios en el interior del país, me parece justo que tal anomalía se repare lo antes posible.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el contenido de las expresiones del señor Consejero Etcheverrito, correspondería que la versión taquigráfica de sus palabras se pasara a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Y también al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite agregar a la moción presentada que también se incorpore la versión taquigráfica de las palabras vertidas inicialmente por el señor Consejero Cuadri, además de ser elevada al Ministerio de Educación y Cultura, tal como lo propone el señor Consejero García Capurro.

Se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 30: Afirmativa.

9. — FALLECIMIENTO DE DON CARLOS SABAT ERCASTY

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: el miércoles 4 de agosto en curso falleció en Montevideo, como es de notoriedad, el último exponente de la legendaria generación del 900 y, sin duda, un patriarca de las letras latinoamericanas: don Carlos Sabat Ercasty.

En mi opinión, el Consejo de Estado no puede dejar que pase en silencio este deceso, pues no sólo ha muerto el más alto exponente de nuestras letras, como decía, sino alguien que en su personalidad, tuvo casi las facetas de Leonardo Da Vinci, pues fue profesor de Literatura, Geografía, Arte e Historia. Abarcó casi todas las disciplinas del saber humano.

Ejerció, por más de setenta años, la docencia en todas esas diversas especialidades y es de recordar, señor Presidente, que uno de sus alumnos fue nada más ni nada menos que Pablo Neruda, quien permanentemente le recordaba con particular afecto personal e intelectual.

Es necesario tener en cuenta la vastedad de su obra que comenzó con la edición de "Pantheos" en 1917, hasta 1980 cuando, prácticamente a los 92 años de edad, dio a conocer al Uruguay, a América y al mundo los dos volúmenes de "Cantos a Eurídice", por lo que la obra de Sabat Ercasty fue de las más vastas, de las más importantes y perdurables, como sin duda va a serlo, en las letras latinoamericanas.

Escribió con sentido de lo cósmico y de lo telúrico. Fue un hombre que —como él lo decía— sintió intensamente la literatura. En su personalidad hay casi una especie de llamado místico, porque cuando abandonó sus estudios de abogacía y se dedicó a esta disciplina —y así lo explicaba él— fue obedeciendo ese requerimiento que lo llevó a dejar de lado las corrientes del modernismo para internarse en las provenientes de la India y del Oriente, conjugándolas después en una armonía que dio a este país ese resultado positivo, afirmativo y extraordinario como lo fue, sin duda, el que él constituyó dentro de las letras de nuestro país. Fue de esa manera que, sin lugar a dudas pudo crear esa suerte de producción que le ha distinguido desde hace ya muchos años, entre todos los escritores de América, como una de las testas coronadas del saber, de la cultura y de la literatura. Aun en vida ya rondaba los sutiles límites de la leyenda y digo, señor Presidente, que de la vastedad de su obra una gran parte ha quedado inédita. Hay más de cincuenta obras de Carlos Sabat Ercasty que están en custodia en la Biblioteca Nacional y que no han sido editadas. El país salda-

ría con él una gran deuda de gratitud si dispusiera la publicación de esa estupenda producción literaria.

Así como el Poder Legislativo dispuso en alguna oportunidad la publicación de las obras de Juan Zorrilla de San Martín y de Vaz Ferreira, hoy debería el Consejo de Estado —y en tal sentido oportunamente formularé moción— aprobar la publicación completa de las obras de Carlos Sabat Ercasty, porque —repito— es una gloria nacional que cae, es un hombre que paseó el prestigio del Uruguay por todo el mundo, es un pastor de soledades, un abogado de las musas, como él gustaba llamarse, y es, sin duda, un hombre que murió pobre porque la poesía da gloria, pero no desahogo económico.

Por todas estas consideraciones y porque tuve el honor de conocerle personalmente en la última década de su vida, es que entiendo, señor Presidente, que debo terminar estas palabras de evocación de su personalidad, de su figura, de su obra, de su espíritu ecuménico, recordando lo que él expresara de Rodó al cumplirse el centenario del nacimiento de aquel otro Maestro de las letras continentales. Tuve el honor de visitar a Sabat Ercasty en su propio domicilio, solicitándole que, en nombre del Ministerio de Educación y Cultura, aceptara la designación de ser portador del homenaje que el Poder Ejecutivo rendiría a aquella otra eminente figura de las letras.

Al finalizar mi exposición, pues, lo hago parafraseando aquellas palabras que él pronunciara en el Teatro Solís el 22 de julio de 1971, pocos días después de celebrarse el centenario del nacimiento del esclarecido autor de "Ariel". Yo conocí a Sabat Ercasty, estreché su mano aquella prodigiosa que escribió desde el "Pantheos", en 1917, hasta los "Cantos a Eurídice" en 1980, escuché su voz de mensaje. Leí en su frente el poderío de sus ideas, su amor continental derramado sobre 20 patrias hermanas. El árbol de Sabat Ercasty está en nosotros; ¡no lo dejaremos morir! ¡El maestro está aún vivo!

Y termino, señor Presidente, por lo que expresaba hace un instante, después de esta evocación que me dictan el sentimiento y la emoción, solicitando del Consejo que, por aquellas consideraciones que recién formulé con respecto a la carencia de recursos económicos del Poeta desaparecido y de su familia, el Estado se haga cargo de los gastos de su sepelio como una forma de contribuir positivamente a la realización de los homenajes que el país le debe a este insigne ciudadano de nuestras letras.

En consecuencia, señor Presidente, hago moción para que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Poder Ejecutivo con aquella finalidad y a la Comisión de Educación y Cultura de este Consejo, además, para que oportunamente disponga la edición de las 50 obras inéditas de Sabat Ercasty y la de toda la producción de este insigne maestro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo informar al señor Consejero que existe una Comisión Asesora designada precisamente a los efectos de adecuar la posibilidad de la publicación de distintos autores y personas que han tenido actuación parlamentaria.

Si el señor Consejero lo estima conveniente, la versión taquigráfica de sus palabras se haría llegar también a la Comisión Asesora, a sus efectos.

SEÑOR CERSOSIMO. — No tengo ningún inconveniente, señor Presidente.

SEÑOR MILESSI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MILESSI. — Adhiero a las manifestaciones vertidas en Sala por el señor Consejero Cersósimo.

Con la muerte de Carlos Sabat Ercasty el país ha perdido una vida insigne al servicio de la cultura en sus distintas manifestaciones que, inclusive, sin lugar a dudas, enluta a las Letras de Latinoamérica.

Su vasta así como valiosa obra abarca distintas disciplinas, permitiéndonos sólo citar algunas de ellas, tal el caso de: "Pantheos", "Los Adioses", "Poemas del Hombre", "Vidas", "Los juegos de la frente", etcétera, los que, junto a otras tantas publicaciones no menos importantes, fueron donadas en custodia a la Biblioteca Nacional.

Estudioso de lo real, indagador de lo maravilloso, en lo que al hombre se refiere; su vida, destino, preocupaciones, nos muestra a un incansable trabajador que encuentra allí los temas inspiradores de su trascendente obra, reconocida en todo el Continente.

Compartimos los juicios vertidos públicamente en el sentido de que ésta y futuras generaciones deben rendir un justiciero y postrer homenaje a este gran exponente de la legendaria generación del 900, que partió, recogiendo —con el debido respeto a su expresión literaria— en ala de los arcángeles, para entrar por recónditas vías del Unico, convertirse en prodigiosas posesiones y alcanzar y traspasar un goce infinito.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor Consejero Cersósimo —adecuada por la Mesa— en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala se pase al Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, así como también a la Comisión Asesora que se ocupa de las publicaciones a que ha hecho referencia la Mesa.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicitaría que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala se pase también a la viuda de Carlos Sabat Ercasty.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar lo antes indicado, con el agregado propuesto por el señor Consejero Cersósimo.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — PROPALACION DE RUMORES SOBRE MODIFICACION DE LA ACTUAL POLITICA CAMBIARIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Crisci.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: voy a ocupar en la Media Hora Previa del día de hoy, la atención del Consejo, para tratar un tema que estimo es de enorme importancia y trascendencia en la medida en que su correcto enfoque deberá atacar una sistemática ola de rumores cuyas consecuencias son, en todo caso, nocivas para la República.

Y cuando hablo, señor Presidente, de un correcto enfoque, no me estoy refiriendo al punto en su exclusivo resorte técnico, sino en aquel que, ubicado desde una óptica de sus proyecciones, nos atañe a todos en forma muy directa, tanto a los gobernantes como a los gobernados.

La semana pasada, el país fue objeto de una agresión —y no titubeo en el empleo del término— cuya manifestación visible —parcialmente— consistió en la propalación de rumores devaluacionistas, a la que diversos integrantes del Gobierno, pertenecientes al área económica, hicieron frente muy directamente con precisiones expresas.

No obstante, entendemos necesario que esta temática sea tratada en el Consejo de Estado, que habiendo sido sensible a tantas situaciones de diverso interés público, debe prestar a la presente no sólo la debida atención, sino tomar a su cargo la cuota parte de responsabilidad, en la medida que corresponde, abriendo nuevos frentes de defensa ante los sistemáticos ataques que suponen prédicas de la naturaleza á la que me he referido.

Sea cual sea el concepto que tengamos del rumor, en la acepción que del mismo nos proporciona la Real Academia, cuando nos dice que por tal se identifica una voz que corre entre el público, o aquella que indica al rumor como un ruido vago, sordo y continuado, en todo caso estaremos ante una situación referida al pasado, al presente o al futuro, de la que no se informa con la certeza objetiva del hecho cierto.

Ahora bien, cuando el tema que abarca el rumor es de índole privado, la situación puede quedar circunscrita a dicha órbita, con los consiguientes límites, tanto negativos como positivos, si es que en algunos casos se producen.

Pero cuando el tema trasciende a niveles de comprometer una situación de índole pública, es menester proceder en consecuencia, so pena de que la inacción o la falta de información que lo controvierta permitan un daño efectivo y que en este caso debe obviamente ser evitado.

No es la primera oportunidad que este tipo de situaciones se ha planteado en nuestro país; no es tampoco la primera vez que los hombres de gobierno han debido salir frontalmente a desmentir tales rumores. Sin embargo, entendemos en esta oportunidad que es menester que desde el ámbito de este Consejo se explicite claramente que la irresponsabilidad que supone tal tipo de prédica, va más allá de una simple opinión interesada, para afectar a toda la comunidad en la credibilidad imprescindible que necesita una política monetaria, ya no sólo a nivel interno, sino también a niveles internacionales. Es por demás conocido que cuando se habla de alteraciones a nuestro signo monetario, se está atacando directamente no sólo a una política económica, no sólo a un equipo económico, no sólo a un Gobierno del país sino a todo un sistema de cuya defensa depende la coherencia y la seguridad necesarias, que son imprescindibles en todo quehacer económico, tanto público como privado.

Desmistificado, por obra de una nueva política económica, el hecho de referirse al dólar como un elemento tabú, la economía nacional ha transitado estos últimos años teniéndolo en cuenta, naturalmente, como una mercadería más —si así podemos llamarla— y como un medio de pago natural de muchas operaciones económicas dentro del país. Las autoridades económicas decidieron en su momento arrogarse la potestad de su fijación a través del sistema comúnmente denominado como la "tablita".

Dicha decisión, que ha sido objeto de numerosas apreciaciones, no deja de ser esencialmente una decisión de Poder Etático que, evidentemente, condiciona tanto al Estado, al proceder a su formulación, como a los privados que, tomando como base dicha decisión, proceden en consecuencia. Toda alteración inconsulta de esa decisión tomada supondría, naturalmente, muchos más perjuicios que beneficios, que —sinceramente digo— no habría ninguno. No se trata de la especie de decisiones caprichosas del Poder, sino de resoluciones que, una vez adoptadas, merecen la confianza de la ciudadanía y que en todo caso deben ser defendidas como un elemento de seguridad y de coherencia imprescindibles en el quehacer económico.

Entonces, cabe la pregunta: ¿qué se pretende cuando se propaga el rumor de una violación de dicha decisión de Gobierno? Y cabe, además, otra pregunta: ¿quiénes son los que están interesados en la propalación de este rumor? A la primera de ellas debemos contestar que, en todo caso, traduce una verdadera irresponsabilidad cuya trascendencia es, ni más ni menos, un fenómeno de verdadera subversión económica; irresponsabilidad porque nadie más que los órganos competentes dentro de la esfera del Estado serán quienes podrán, en su caso, haciendo uso del Poder Etático, tomar decisiones para el futuro, respetando aquellas ya adoptadas.

No cabe, por lo tanto, admitir seriedad de parte de quienes nada tienen en sus manos como posibilidad cierta, en la medida en que están alejados de la esfera de decisión en el punto. Pretender socavar la confianza de los agentes económicos es también una especie de agresión, y de esa agresión debe defenderse no solamente el Gobierno de la República sino la ciudadanía. Hoy por hoy en el país, señor Presidente, los agentes económicos que han tenido que contratar un crédito por los más diversos motivos, han adoptado la modalidad que dentro de sus posibilidades han estimado de mejor conveniencia para sus intereses legítimos, y así vemos que se han contratado préstamos tanto en moneda nacional como extranjera, al punto de que podemos afirmar —de acuerdo a los datos obtenidos— que, en ese sentido, el pasivo de la deuda en moneda extranjera a nivel nacional está ubicado en alrededor del 55 %. Pero, dentro de las opciones a las cuales se ha arribado ha incidido fundamentalmente, no sólo la expectativa individual, sino que ha jugado, naturalmente, la firmeza en las decisiones que el Gobierno ha demostrado en la materia. Y esa firmeza, que también supone una sensación de seguridad, es la que hace imposible, a esta altura de los acontecimientos, so pena de una catástrofe, pensar en una violación a decisiones ya tomadas.

La virginidad, señor Presidente, se pierde una sola vez, y si miramos a nuestro derredor, muy cerca tenemos las consecuencias que tales situaciones han creado. Cuando las presiones sectoriales en esta materia han sido atendidas, directa o indirectamente, no otra cosa que sufrimiento en la masa ciudadana ha sido el resultado inmediato de tales desaciertos.

Pretendemos tratar este tema con la mayor llaneza, a los efectos de que su comprensión sea, también, la mayor posible. La aridez de la cuestión económica ha

hecho que, en muchos casos, la terminología empleada aleje al hombre común de lo que está sucediendo a su alrededor, cuando es en definitiva éste, hombre medio del país, quien tiene que cargar sobre sus espaldas con la pesada maleta de la presión de los espurios intereses.

De este modo ya queda contestada, en cierta forma, la pregunta que nos hacíamos en cuanto a quiénes puede interesar la propalación del rumor. Son, justamente, esos espurios intereses los únicos beneficiarios de una situación de confusión, los mismos que políticamente, como los marxistas, propugnan como medio de debilitamiento de las sociedades el envilecimiento de la moneda, aquellos opositores irresponsables que juegan cualquier carta aun al precio del sufrimiento de todo el país y, finalmente, los especuladores de siempre, cuya codicia no conoce vallas.

En el país, en este sector de la economía tenemos —como decíamos— una deuda diversificada dentro de los términos manifestados.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado el plazo de que dispone el orador.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Crisci.

SEÑOR CRISCI. — Agradezco a los señores Consejeros la atención que han tenido para conmigo.

Decíamos que la situación del país en la materia nos enfrentaba con un ahorro diversificado, con un pasivo diversificado, con una economía que, en definitiva, rechaza el aislamiento.

Entonces, nos hacemos una pregunta: ¿puede o no el Uruguay ser un modelo en este hemisferio en base a una economía seria, con disciplina monetaria, soberano en sus decisiones, no porque desconozca el entorno en que le toca vivir, sino precisamente evitando alteraciones bruscas que traicionen una dirección clara, coherente y confiable, acompasando internamente la situación con medidas coyunturales que protejan realmente a la producción, al comercio y al consumo?

La respuesta no puede ser sino afirmativa, señor Presidente; en ese camino pretendemos transitar, en su defensa no debe claudicar ningún gobernante y ese es justamente el derrotero elegido por este Gobierno y todos quienes han debido expresarse al respecto, lo han hecho con claridad, con firmeza y con decisión nacidas de la convicción íntima que en la materia se está en el buen camino. Volverán a perder quienes apuestan a la catástrofe, porque ella sólo favorece a unos muy pocos. De modo que, de ahora en más, quien quiera creer, que lo haga.

En la faz económica podrá discutirse toda una gama de situaciones que en este momento trasuntan dificultades indesconocibles. El Gobierno no pretende hacerlo ni lo ha hecho, pero el entorno de medidas estará signado siempre por el principio rector del buen sentido y no habrá nunca insensibilidad, a la vez que tratará siempre de evitar todo aquello que signifique, a la postre, dificultades que hagan al remedio peor que la enfermedad.

Por todo lo expresado, señor Presidente, debemos reafirmar nuestra íntima convicción de defender esencialmente la decisión del Gobierno de ratificarse en sus dichos y hacerlo con los hechos, porque ello conlleva el signo de la soberanía que a nivel nacional es un bien irrenunciable, patrimonio de la República.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa adelanta al Consejo que el señor Ministro de Justicia, doctor Espínola, ha solicitado ser recibido por el Consejo en el día de hoy, con el fin de realizar una exposición. Cuando el señor Ministro arribe a la Casa, la Mesa lo invitará a pasar a Sala.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GONZALEZ. — Voy a referirme al tema planteado por el señor Consejero Crisci. Quiero manifestar que el asunto traído a la consideración de este Consejo en la Media Hora Previa es muy importante y de una gran trascendencia.

Creo, señor Presidente, que esas personas que han difundido esos rumores que trascendieron a fines de la semana pasada son malos uruguayos, personas que quieren mal a su país y que son desleales con él. En consecuencia, felicito al señor Consejero Crisci por haber planteado esta inquietud en el seno del Consejo.

Como él expresó en una u otra forma podremos discrepar con la política económica del Gobierno. Pero creo que esos golpes bajos que malos uruguayos asestan contra su país, no pueden pasar inadvertidos para ninguno de los buenos ciudadanos que queremos lo mejor para el Uruguay.

Por tanto, señor Presidente, voy a solicitar que la versión taquigráfica de las palabras que el señor Consejero Crisci ha expresado en esta Media Hora Previa sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: me había anotado en la Media Hora Previa para hablar precisamente sobre el tema al que acaban de referirse los señores Consejeros Crisci y González, cuyas expresiones comparto plenamente.

Voy a hacer uso de la palabra, porque entiendo que la repetición que se pueda hacer sobre el mismo, es positiva. Este es un tema de gran importancia y de gran actualidad en el cual el Consejo no puede permanecer ajeno.

Leía, no hace mucho, el artículo de un periodista que decía que el problema económico en el mundo se parece cada vez más a una partida de billar que se juega sobre un barco sometido a una tormenta. La compara-

ción, aunque pretendidamente jocosa, contiene una realidad altamente trágica, pero la misma nos permite hacer algunas reflexiones. ¿Quién se encarga de agitar las aguas? ¿Quién distorsiona peligrosamente las reglas del juego económico? Esas preguntas que hoy son válidas para todas y cada una de las filosofías económicas y todos los tipos de conducción política en el mundo, tienen, a mi juicio, una respuesta global.

Cada vez se hace más dramática la interacción de los grupos de presión y de intereses especulativos en su influencia sobre un público cada día más atemorizado, más desconfiado, cada vez más independiente y cada vez más atraído por las expectativas de una ganancia rápida y sin sacrificios, sin ser capaces de medir sus propios perjuicios aun en el corto plazo.

A este coro de intereses que básicamente crea el rumor con sus cantos de sirena, pocos son los gobiernos que pueden enfrentarse con una conducción coherente y una conducta sostenida y que lo hagan como lo ha hecho nuestro Gobierno.

El mundo y nuestra región nos muestran multitud de experiencias dolorosas, tremendamente comprometidas, cuyo desenlace final cuesta aún imaginar.

Un fenómeno recesivo como el que vive el mundo en este momento, al cual nuestro país no puede ser ajeno, agudizado en nuestro caso por el agravamiento de la situación, diría en casi toda la América Latina, se transforma en un terreno particularmente fértil para esos rumores y para el juego de la especulación.

Concretamente, señor Presidente, me estoy refiriendo a las expectativas de una devaluación importante de nuestro signo monetario.

Todas las autoridades de nuestro país, desde la más alta jerarquía del Poder Ejecutivo hasta los ejecutores directos de nuestra política económica, han venido manifestando una línea de acción y su mantenimiento en forma contundente y sin vacilaciones.

Ya a fines de 1980, empezaron a aparecer las voces en el sentido de una esperada devaluación. Cuando a principios del año 1981, alguna nación próxima inició esa experiencia se agudizaron, pretendiendo, por el ejemplo de los otros, respaldar su postura.

Los acontecimientos inmediatos desanimaron esas voces y por un período, los primarios propiciadores de una devaluación se replegaron; no obstante la tregua no podía ser muy larga, los intereses son demasiado importantes, las expectativas demasiado jugosas.

Este proceso con altibajos se sigue repitiendo y se seguirá repitiendo sin duda, pero no olvidemos que cada vez que haya una ebullición económica como la que está ocurriendo cerca de nuestras playas, habrá unos pocos tremendamente beneficiados con el perjuicio directo de una colectividad enormemente más numerosa.

Hemos tenido en los últimos días un nuevo rebrote de esos rumores, felizmente éste mucho más fugaz y pasajero que otros ocurridos anteriormente.

Creo, sin embargo, que de todo ésto podemos sacar conclusiones positivas y es a eso que se orienta ésta, mi intervención.

En primer lugar, al establecer comparaciones entre países y situaciones tengamos muy presente que en materia económica todas las condicionantes deben ser similares para poder extraer conclusiones válidas.

En segundo término, desanimemos las prédicas de todos aquellos economistas de café que cuando pretenden, por un vicio casi nacional, demostrar estar bien informados y propagan rumores destructivos, no están midiendo el enorme perjuicio que ellos mismos se hacen y le trasladan a todo el país.

No olvidemos tampoco que los enemigos de siempre tienen armas muy bien disimuladas que se esconden en el rumor y la mentira y su permanente objetivo es la desestabilización de los Gobiernos.

Pensemos por un momento que la dimensión de nuestro país y de nuestra economía lo haría particularmente vulnerable a aventuras o improvisaciones que si bien pueden tener planteamientos espectaculares, acarrean sin duda atrasos y repercusiones que en un mundo cada vez más competitivo y agresivo pueden significar nuestra desaparición como país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: no puedo ni debo permanecer en silencio frente al tema que trajo a consideración del Consejo el señor Consejero Crisci. Considero que ha sido muy oportuno porque el tema a que se ha referido, indudablemente, es uno de los aspectos principales de la problemática nacional. Se trata, incuestionablemente, de una afectación —por lo menos el intento de hacerlo— de uno de los factores esenciales del potencial nacional que, en la medida en que por la vía del rumor lograre consolidarse, estaría, al mismo tiempo, generando una interferencia o agresión, como correctamente lo señaló el señor Consejero Crisci.

De modo pues que he solicitado hacer uso de la palabra para adherir expresamente a sus manifestaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por los señores Consejeros Crisci, González, Praderi y Esteva se pase al Ministerio de Economía y Finanzas.

La Mesa se permite agregar que sería conveniente que dicha versión taquigráfica se curse también a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — SITUACION DEL SEÑOR DANIEL TORRES

(Exposición del señor Ministro de Justicia)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se encuentra en Antesala el señor Ministro de Justicia, doctor Julio César Espínola. La Mesa lo invita a incorporarse al Consejo.

(Entra a Sala el señor Ministro de Justicia, doctor Julio César Espínola).

—Como oportunamente la Mesa lo adelantara, el señor Ministro de Justicia tiene interés en realizar una exposición ante el Cuerpo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA. — Señor Pre-

sidente: hace algunos minutos, en el acuerdo celebrado con el señor Presidente de la República, se habló de la conveniencia de que el Ministro que habla ilustrase al Cuerpo acerca de los sucesos que motivaron la prisión, enjuiciamiento, y posterior liberación del señor Daniel Torres, en el departamento de Colonia. Este es el objeto de mi exposición.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¿En Sesión Pública?

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA. — Pienso que debe ser en Sesión Pública dado que el tema está destinado a ilustrar a la opinión pública. De modo que estoy de acuerdo en que se trate públicamente, con taquígrafos y con Barra, salvo opinión en contrario.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que debe ser público, dado el contenido del tema.

Puede continuar en uso de la palabra el señor Ministro de Justicia.

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA. — Puedo asegurar, después de haber estudiado detenidamente las actas auténticas, que el procesamiento del señor Torres, realizado en el departamento de Colonia, en el año 1978, ocurrió, se produjo y tuvo lugar con pleno respeto de la Ley y del Derecho. El señor Torres en ningún momento fue castigado ni forzado a confesar su delito por las autoridades policiales de dicho departamento. No existe el menor rastro de violencia contra su persona y nada hay en el proceso que induzca a sostener, con algún fundamento, que el señor Torres fue objeto de apremios físicos que lo obligasen a confesar. Eso en primer lugar.

La prueba de este aserto resulta de las actas. En dos instancias se investigó detenidamente el punto de lo que Torres calificó como "apremios". En sus dos confesiones jamás imputó a la Policía el uso de violencia física. Sólo se limitó a afirmar que había sido apremiado. Por otra parte, no presentaba ningún signo de violencia, ninguna lesión, ningún traumatismo, es decir, nada que pudiera acusar la efectiva utilización de violencias personales contra el detenido.

Los apremios a que aludió Torres nunca pudieron concretarse porque ni él mismo fue capaz de definirlos, ni de precisarlos.

Antes de seguir adelante, señor Presidente, debo advertir al Consejo que Torres, de acuerdo con dos peritajes siquiátricos de que fue objeto, es un oligofrénico marginal, es decir, un débil mental. No obstante, es imputable, pero está en esa zona gris en la que los siquiatras definen al sujeto como carente de una capacidad pragmática para decidirse racionalmente, como cualquier otro ser normal. De modo que cualquier cosa que diga o haga puede ser imputado a móviles absolutamente imprevisibles y no controlables.

Torres confesó el delito con lujo de detalles y con tal precisión que forzó a la autoridad judicial a decretar su procesamiento. Este es el segundo punto que quiero destacar: la Justicia obró correctamente, de acuerdo con las resultancias de la instrucción.

Torres se confesó autor de un delito de homicidio culposo, precedido de un delito de amenazas.

La causa original, lo que motivó o desencadenó el problema fue el hecho de que la víctima, Moreira, llamado el "Chivo Castrillo", un agregado al campo donde vivían los Torres, y que ocupaba una finca que le habían suministrado los vecinos Carro —son cuatro personas con el mismo apellido— tenía una cantidad de perros que molestaban a Torres cada vez que pasaba en bicicleta, a tal punto que en más de una oportunidad —según lo dicho por Torres— estuvieron a un paso de hacerlo caer de la máquina. Este hecho tenía a Torres sumamente nervioso, inquieto, molesto y muy irritado.

Aparentemente, esta habría sido la causa desencadenante del hecho de que Torres se arma con su escopeta, según su declaración, saltara por una ventana para que no lo vieran salir de la casa; se dirige a la casa del "Chivo Castrillo", es decir, de Moreira, la víctima, le increpa lo de los perros y lo amenaza con que si no toma medidas para frenar a sus perros, él les va a dar muerte. Primer delito: amenazas.

Dice Torres en su confesión que lo atropella a Moreira para asustarlo y en esa circunstancia se le escapa un tiro, una perdigonada que tumba a Moreira. No lo vio morir; no estaba muerto, porque Moreira seguía moviéndose, pero él se asustó, huyó y se refugió en su casa. Y ahí terminó todo.

Como podrán comprobar los señores Consejeros, el delito que confiesa Torres, aparte del de amenazas, es un homicidio culposo. Acá señalo un primer error de la Justicia —tal vez el único que se haya cometido— ya que el Fiscal del Crimen, en el momento en que la causa está en plenario, lo acusa por homicidio especialmente agravado y pide una pena de 16 años de penitenciaría, cuando en la confesión calificada, única prueba que existe en el proceso, solamente puede poner de cargo de Torres una reiteración de amenazas y homicidio culposo. De todos modos, este es un aspecto particular que no interesa mayormente al Consejo.

Cuando Torres declara ante el Juez de Paz de Juan Lacaze, lo hace con toda precisión.

En cambio, cuando declara ante el Juez Letrado de Rosario, invocando el apremio de que fue objeto, se retracta de su confesión y dice que es inocente pero no puede demostrar la retractación. Se hace toda la prueba, se investiga a la Policía, no aparecen por ninguna parte los apremios físicos, no hay prueba alguna de violencia y el Juez, naturalmente, mantiene la primera confesión, que es la auténtica.

Quiero señalar que aun en Rosario vuelve a declararse autor del homicidio, lo que le quita todo valor a una posible y eventual retractación de la confesión. Confiesa y se retracta; se retracta y confiesa, y así sucesivamente en la segunda instancia ante el Juez Letrado de Rosario. Cuando digo segunda instancia, me refiero a la segunda confesión. No estamos hablando de instancias, sino de confesiones, la primera ante el Juez de Paz de Juan Lacaze y la segunda ante el Juez Letrado de Rosario.

En definitiva, el procesamiento queda firme. El defensor no lo apela y el expediente, como es natural, tiene que pasar a plenario y llega a Montevideo. Aquí se hace una amplísima prueba —a solicitud de la defensa— cuyo diligenciamiento dura aproximadamente tres años. Se hace la prueba de los apremios policiales, no obteniéndose el menor indicio o rastro de apremios. Si no lo expresé antes deseo manifestar que uno de los Comisarios que dirige la investigación en Colonia declara en las dos oportunidades, primero ante el Juez de Rosario y luego ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Montevideo, que él mismo no creía en la culpabilidad de Torres.

Esta es la situación, cuando por distintas investigaciones —no sé por qué razones, pues no las conozco— llevan a la cárcel a uno de los Carro. Los Carro son cuatro; todos ellos tienen antecedentes penales, algunos con condena, otros con procesos que terminan en sobreseimientos graciosos. Pero todos tienen antecedentes criminales que figuran en el proceso.

Este señor Carro confiesa ampliamente. Primero, lo hace ante el Juez de Paz de Juan Lacaze y luego, ante el Juez Letrado de Rosario. La confesión es amplia, completa, total, sin ningún rodeo y no se vincula en ningún caso a la existencia de apremios o castigos. Es libre, espontánea. Confiesa que le dio muerte a Castrillo, aduciendo como motivo que cuando él arreaba unos caballos del campo, la víctima se opone a que pase con los mismos. Esto motiva un incidente. La víctima está armada de una horquilla y lo atropella con la herramienta. En esa circunstancia, Carro retrocede, escapándosele un tiro que le provoca la muerte. Sale inmediatamente en busca de un cuñado. Lo trae forzado al lugar del hecho —según la declaración del cuñado— bajo amenazas de que "si no haces esto, la vas a pasar mal", según lo expresa textualmente. El cuñado concurre al lugar del hecho, ayuda a Carro a arrastrar el cadáver un centenar de metros hacia una especie de zanjón, lo cubren con arbustos y unos palos y lo dejan allí semi-oculto.

Ahí termina la historia del delito de Carro, tal como lo confiesa ante el Juez Letrado de Rosario y ante el Juez de Paz de Juan Lacaze, siempre diciendo lo mismo y, repito, en ningún caso se vincula su confesión a malos tratos, amenazas o castigos recibidos en la Policía, sino que la confesión se produce espontáneamente.

Como se puede observar, lo que confiesa Carro es también un homicidio culposo, sin perjuicio de que, inclusive, pueda ser un homicidio en exceso de legítima defensa, porque aduce haber sido víctima de una agresión con un arma apropiada y temible, como una horquilla que, manejada por un hombre de cierta fuerza y dada la calidad del instrumento, es perfectamente posible que pueda causar la muerte.

Volvamos ahora a la situación de Torres quien, por el momento, es al menos autor de un delito de "simulación de delito". No es un inocente. Suponiendo que no sea el autor del homicidio, él simuló de tal modo la comisión de un delito de homicidio, que obligó a la Justicia a iniciar un procedimiento penal para su averiguación. Ese es el tipo de delito denominado "simulación de delito" y es castigado con pena.

Todos estos aspectos ya no tienen tanto interés, porque aquí comienzan las complicaciones. Supongamos que el auto de procesamiento de Carro sea revocado. Subsiste la confesión calificada, no destruida, de Torres, ya que él puede ser el único autor del homicidio para la Justicia. Supongamos ahora que el proceso de Carro continúa y que se obtiene una sentencia absolutoria. Aquí, tenemos que distinguir dos hipótesis: la primera, es que lo absuelvan por no ser el autor del delito. En ese caso, vuelve a aparecer otra vez la confesión calificada de Torres y su proceso como la única posibilidad de hacer caer la pena sobre el verdadero autor.

La segunda, que pienso que es lo que va a ocurrir al tenor de la explícita, clara y terminante confesión reiterada de Carro, es que Carro sea condenado. En ese caso, no queda otro remedio que absolver a Torres del proceso por homicidio, pero hay que procesarlo y condenarlo por el delito de "simulación de delito".

De manera que la situación de Torres no es la de una víctima de la Policía ni de la Justicia. La Policía no lo castigó. La Justicia procedió correctamente, pues lo procesó sobre la base de una confesión perfectamente calificada, reiterada y cuya retractación no pudo probarse.

Me ha ocurrido, como Juez de Instrucción, haber procesado a una mujer que se confesó autora de un homicidio de otra mujer. Se trataba de dos prostitutas. No tuve otro remedio que procesarla a pesar de tener la absoluta convicción de que la pretendida homicida no era la autora del delito. Esta convicción la tenía por la naturaleza y profundidad de las heridas que había recibido la víctima, y por la fuerza tremenda del impacto, que no coincidían de ninguna manera con el arma que la pretendida homicida confesó haber usado.

Por todas estas razones, no estaba convencido de la culpabilidad, pero no tuve más remedio que procesarla, porque la confesión estaba allí y fue ratificada en el presumario y en el sumario delante de su defensor. Seguimos adelante con la investigación y averiguamos que no era la autora. Apareció el verdadero autor que era el proxeneta que explotaba a las dos mujeres, y fue procesado como autor del homicidio. La mujer fue liberada y exculpada de todo cargo.

En el caso que nos ocupa, a la Justicia no se le puede hacer ningún reproche, pues actuó de acuerdo con la prueba de que disponía. Esa prueba parecía irrefragable. Torres era el autor. Ahora aparece un nuevo autor que también confiesa y estamos entonces en la situación que describí antes y que no voy a repetir para no cansar a los señores Consejeros.

Quería hacer estas precisiones, de acuerdo con el señor Presidente de la República, porque entendemos que la opinión pública debe estar convenientemente ilustrada acerca de un hecho que la impresionó en su momento, que puede seguir impresionándola por muchas razones y que debe ser conocido en la plenitud de sus verdaderas dimensiones para que no existan confusiones, ni se formularon cargos inútiles o injustos, ni contra la Policía ni contra la Justicia.

Señor Presidente: no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa llama la atención de que no se trata de una interpelación al señor Ministro de Justicia, pues él ha venido voluntariamente al Consejo a realizar esta exposición.

SEÑOR CERSOSIMO. — Desde luego que no voy a hacer ninguna interpelación. Además, tampoco la haría a mi querido amigo, el señor Ministro de Justicia. Ese no es el objeto por el cual he solicitado la palabra; simplemente, deseaba ponderarlo. Pero si el señor Presidente lo desea, no haré uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — He solicitado la palabra, señor Presidente, para expresar lo siguiente.

Fui el que planteó el problema en este Cuerpo. Por lo tanto, estimo que es de justicia hacer algunas precisiones.

La primera, es que me parece bien la sensibilidad demostrada por el Poder Ejecutivo al concurrir a Sala

el señor Ministro de Justicia para explicar, pública y oficialmente los antecedentes y pormenores de este caso.

El señor Ministro de Justicia, que ha sido un destacado Juez de Instrucción, con la rapidez que lo caracteriza leyó en una noche —según él mismo lo declaró a la prensa, porque tenía la fotocopia del expediente— todos los antecedentes que dieron lugar al procesamiento de Arnoldo Daniel Torres. Luego, con el poder de síntesis de un Juez que a través de la lectura del expediente sacó sus conclusiones, expone los hechos con suma claridad.

Por lo tanto, señor Presidente, deseo dejar de manifiesto, en primer término, la sensibilidad demostrada por el señor Ministro en este caso, y creo que el Consejo de Estado y la opinión pública deben agradecerle al Poder Ejecutivo y al señor Ministro esa disposición de clarificar todo lo que tiene relación con este insuceso.

Sin embargo, como planteé en este Cuerpo una inquietud respecto del procesado, quiero reiterar que en ningún momento —estimo que quedó absolutamente claro e inclusive me he preocupado, de modo primordial, de dar esa impresión en distintas declaraciones que he realizado a diversos órganos de prensa— tuve la intención de achacar culpas a la Policía o al Poder Judicial. Repito lo dicho hasta el cansancio: me interesa el resultado objetivo y no los pormenores subjetivos que condujeron a ese resultado.

Como no podía ser de otra manera —y no lo es— por distintos motivos que son de conocimiento público, tengo un alto concepto de la Policía, como así también —es importante que lo exprese públicamente, aunque podría ser innecesario dado que ya lo he reiterado— siento gran respeto por la posición que en la esfera de sus respectivas competencias desarrollan jueces y fiscales.

Por lo tanto, expreso que lo que está en juego en este caso no es, de ninguna manera, achacar conductas inidóneas a la Justicia, ni al Fiscal ni a los que intervinieron en este asunto, sino que, sea por los motivos que fuere —no dudo que los que expuso el señor Ministro sean los verdaderos— el hecho concreto es que hay una persona oligofrénica que quizá por esto mismo admitió una culpa que no tenía y estuvo privada de su libertad durante un lapso de cuatro años.

Este es un hecho. Por consiguiente, la sociedad —y repito mi posición delante del señor Ministro, para su debida constancia— debe repararlo desde el punto de vista espiritual. Llamo la atención que no utilizo los términos "moral" ni "material" para evitar conmixtiones con el problema jurisdiccional, que puede o no estar en juego, pero que no me interesa plantearlo aquí porque no es de nuestra competencia.

Lo cierto es que a través de sus agentes, la sociedad, cualesquiera hayan sido las conductas exhibidas —no tengo ninguna objeción que hacerle; es más, me basta el testimonio claro que dio el señor Ministro— obtuvo un resultado que no fue el querido de acuerdo a los principios de la sana crítica. El resultado fue otro: se privó de su libertad a una persona que, según todos los elementos que están en juego, podría no ser culpable si se comprueba que no cometió el delito que se le imputó o, por lo menos, por el que fue procesado, ya que todavía no hay sentencia condenatoria a pesar de que han transcurrido cuatro años.

Decía, señor Ministro —y usted que sabe más que yo en ésta y en otras materias por su calidad de Juez, inclusive de alto coturno, tiene que convenir con esto que voy a expresar— que este hecho nos puede llamar a todos a la reflexión. O sea, es notorio que en esta materia habría que hacer algo, porque no es posible que algunos procedimientos en materia penal —no ya en materia civil, sino penal— que en otros países, como en Italia, por ejemplo, demoren diez minutos, aquí transcurran hasta dos años antes de que se resuelvan. Este mismo proceso lo está demostrando.

El otro día, expresaba el señor Consejero Bolentini —y también lo mencionó el señor Ministro— que la agilidad estaba reñida con la seguridad, y que nuestro Código Penal de 1934 optó por lo seguridad en detrimento de la agilidad y de la brevedad de los procedimientos. Sin embargo, el hecho es que hay un ciudadano que ha sido privado de su libertad, y que a pesar de haber transcurrido cuatro años desde que fue detenido, aún no hay sentencia condenatoria ni exculpatoria. Si esa privación obedece a un error objetivo de los agentes encargados de juzgar su conducta, nos encontramos ante un hecho manifiestamente injusto que reclama, por lo tanto, la necesidad de que la sociedad lo repare desde el punto de vista espiritual. Ese fue nuestro planteo, que fue acompañado por mi querido amigo, el señor Consejero García Capurro: que esa misma sociedad, a través del Estado, le ofreciera, como elemento paliativo de aquel insuceso, un empleo público o una función de índole privada acorde con sus características o con sus aptitudes. No olvidemos que este ciudadano por cuatro años fue privado de su libertad y, como muy bien lo manifestó el señor Ministro, este hecho conmovió y conmueve aún la sensibilidad de este pueblo, porque es uno de los tantos problemas que rozan el sentimiento humano.

Quería decir esto en su presencia, señor Ministro, porque pudo haberse tergiversado la realidad de nuestro pensamiento y de nuestra posición. No podíamos haber planteado otra cosa porque carecemos de competencia y tenemos el suficiente equilibrio para no hacer planteamientos, dentro o fuera de este recinto, que constituyan poco menos que un absurdo.

Por ahora nada más y muchas gracias.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: esta conversación es posible gracias a la buena voluntad del señor Ministro ya que, obviamente, se está tratando este tema por iniciativa suya y porque él está dispuesto a escucharnos.

Cuando en la Sesión pasada se planteó en Sala este asunto, manifestamos nuestro pensamiento ya que nos sentíamos conmovidos, al igual que toda la opinión pública, por este hecho.

Ahora el señor Ministro concurre amablemente a Sala y nos aclara muchos puntos que dan nueva luz con respecto a lo que nosotros veíamos en este caso.

Sin embargo, hay algunas cosas que me preocupan, sobre todo después de haber leído hoy una publicación semanal que transcribe declaraciones del señor Torres.

Por supuesto que no conozco el estado psíquico del señor Torres que, obviamente, debe jugar un papel muy importante en este caso.

El señor Torres manifiesta que fue castigado y que en el interrogatorio frente al Juez estaba presente el Comisario. Las dos cosas son graves; quizás más la segunda que la primera, como es que estuviera presente el Comisario junto al Juez.

Por supuesto que lo declarado por el señor Torres, en caso de ser falso, se trataría de una perla más en un rosario de equivocaciones o declaraciones falsas de este señor, pero en caso de ser cierto habría que revisarlo con mucho detenimiento.

Gracias, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA. — En ningún caso ocurrió lo que dice la prensa. El señor Torres declaró solo ante el Juez y el Actuario, como lo hacen todos los procesados.

Señor Presidente, señores Consejeros: muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo interpretar el sentir del Consejo —y me animo a expresarlo así— al decir de la complacencia por la venida del señor Ministro cuyas palabras hacen honor no sólo a su Cartera sino —y yo que he sido Juez puedo afirmarlo, a pesar de las inculpaciones del señor Consejero Cersósimo— a la Administración de Justicia del país.

(Interrupción del señor Consejero Cersósimo. - Respuesta del señor Presidente)

(Se retira de Sala el señor Ministro de Justicia)

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — No sé si lo que voy a plantear es una cuestión de orden o de fueros, aunque no quiero llevar las cosas al extremo.

Lo que deseo decirle, señor Presidente, es que se ha excedido en sus términos, y recurro a todos los integrantes del Consejo presentes para que digan si hice alguna inculpación a la Justicia del país.

No hice ninguna inculpación. Dije que en este país —lo repito porque es un hecho y no estoy expresando opiniones subjetivas sino objetivas— demora dos años lo que, por ejemplo, en Italia demora diez minutos. Al respecto, hay un hecho muy claro, cual es el de que a pesar de haber transcurrido cuatro años no hay sentencia condenatoria. Decir esto no es inculpar, sino que es la constatación objetiva de una realidad. Fuere por lo que fuere, porque los procesos son lentos, por la tramitación burocrática, o por las distintas gestiones que se deben cumplir, existe una demora. A su vez, como lo dijo el señor Ministro, en la segunda instancia la prueba fue copiosísima y, por lo tanto, los oficios a diligenciar y los testigos que debían declarar —en la forma en que se lo hace en nuestro país— demoraron la sustanciación del plenario, al punto tal que después de cuatro años no se haya podido dictar sentencia inculpatoria ni absolutoria.

No he dicho que los jueces ni fiscales hayan estado mal ni que hayan sido los culpables de esta situación. Simplemente he dicho que lo que en otros países demora diez minutos, en el nuestro demora dos años porque el Código que nos rige desde 1934 —según lo manifestaron, entre otros, el señor Consejero Bolentini y el propio señor Ministro de Justicia— ha optado, entre la celeridad y la seguridad por la segunda, al hacer un proceso escrito, con todas las ritualidades que se deben cumplir.

De manera que, señor Presidente, no estoy dispuesto a aceptar en silencio una inculpación que no merezco y que, por otra parte, de ninguna manera admito.

Por lo tanto, en caso de que el señor Presidente no retire sus expresiones, someto esta desinteligencia a la decisión del Cuerpo, dado que no he dicho lo que él me adjudica.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla se permite decir que lo que quiso manifestar fue, exclusivamente, que no admitía la inculpación de que hubiera tal demora en un proceso.

Por poco conocimiento que se tenga de los trámites judiciales, no puede decirse que el período transcurrido haya sido excesivo, amén de que, sin necesidad de tener que invocar el Derecho Comparado, no puedo admitir que un proceso, un asunto o un homicidio de la envergadura de éste y con las complejidades enunciadas por el señor Ministro, pueda resolverse en diez o veinte minutos en Italia.

Nada más; el Consejo decidirá.

SEÑOR CERSOSIMO. — Después de lo aclarado, el asunto no da para más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — El Consejo no tiene que agregar nada porque está todo dicho y escrito.

Hay confusiones que surgen como consecuencia de que quien habla demasiado no siempre puede ser coherente; alguna vez se va a contradecir con algo que anteriormente haya expresado. Eso es resultado de la verborragia.

SEÑOR CERSOSIMO. — Se está refiriendo a sí mismo.

SEÑOR PRADERI. — Quien crea que es el único que se preocupa por estos temas y que sólo él tiene sensibilidad, no hay duda que va a tener contradicciones intrínsecas.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: creo que la finalidad del planteamiento era aclaratoria y se ha aclarado.

Quienes hicieron el planteamiento, en una forma o en otra, han recibido la aclaración, por lo que me parece que este asunto no da para más.

(Apoyado)

12. — ESTADO DE LA RUTA 39

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Burgueño.

SEÑOR BURGUEÑO. — Señor Presidente: deseo ocuparme en el día de hoy de la importancia que tiene la Ruta 39, principalmente en los tramos que unen la ciudad de Maldonado con San Carlos y desde ésta hasta la ciudad de Aiguá. Se trata, señor Presidente, de una de las rutas más importantes del departamento de Maldonado porque sirve los intereses de la industria y del agro.

Principalmente el tramo de trece quilómetros entre San Carlos y Maldonado, puede considerarse como de fundamental importancia para el desarrollo de las actividades industriales de esta última ciudad que sirve en forma preponderante las exigencias turísticas a nivel comercial de Punta del Este.

El tránsito que soporta esta ruta en este tramo es muy fluido y las mejoras que últimamente se han realizado no han logrado conformar un pavimento consistente como para soportar el mismo, lo que se está indicando con los múltiples deterioros que se notan en la misma.

La otra parte de la Ruta 39 que une la ciudad de San Carlos con Aiguá puede decirse que representa una de las arterias de más valor para el tránsito en el departamento de Maldonado porque sirve a una gran cantidad de productores que por la misma sacan sus cosechas hacia mercados que las reclaman.

A ello debe agregarse que es la ruta por la que ingresa al departamento una gran cantidad del turismo brasileño que utiliza las fronteras norteñas del país.

Tengo la absoluta seguridad, señor Presidente, de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendrá dentro de sus planes el estudio de concretar la realización de esta obra, pero mi intervención es solamente a los fines de destacar la urgencia en que se lleve a cabo como consecuencia de la importancia que se le asigna a esta vía.

Por tal circunstancia, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a conocimiento de la mencionada Secretaría de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor Consejero Burgueño en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio que corresponda.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

13. — ELECCIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Barrán.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente, señores Consejeros: me voy a referir al tema de las elecciones internas que tendrán lugar el próximo 28 de noviembre, y su entorno.

Aunque destacar la importancia de las elecciones podría parecer ocioso, quizás no lo sea porque un amplio sector de nuestra población —por lo menos, hasta este momento— no ha tomado cabal conciencia de la importancia de este evento, y tal vez él sea la base del edificio de la nueva institucionalización que enfrenta el país.

Las elecciones internas son un paso previo imprescindible para las elecciones generales de 1984. Así lo ha entendido el Proceso, por lo que ese evento es de trascendental importancia para quienes gobiernan este país. También lo es para los partidos políticos, porque sin las elecciones internas ellos no tendrían la posibilidad de formar sus cuadros y, quizá, fortalecerlos en las discusiones que haya en el seno de ese órgano deliberante que se va a elegir el próximo noviembre. Si los partidos no se fortalecen y se recomponen —porque aun cuando ellos siempre han sido fuertes en nuestro país, deberán recomponerse— no llegamos a la instancia de 1984 en las condiciones necesarias como para encarar un Gobierno totalmente electo por el pueblo.

Y estas elecciones internas de noviembre también son importantes para el pueblo, porque después de once años, por primera vez va a elegir a sus representantes. Claro que no son representantes nacionales, sino representantes de las autoridades de los Partidos Políticos; pero los ciudadanos van a manifestar su opinión, repito, por primera vez en once años para elegir a otros ciudadanos que los representen en el seno de su comunidad partidaria.

Para estas elecciones internas de noviembre, tan importantes para el Proceso de apertura, el Gobierno fijó un marco jurídico constituido por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y su posterior reglamentación. Este marco jurídico es muy importante porque establece las reglas de juego que los partidos y sus hombres deben tener en cuenta para encarar ésta y futuras instancias políticas. Habrá quien esté de acuerdo con este ordenamiento jurídico y quien no lo esté o lo esté parcialmente; pero todos debemos tomarlo como un marco de referencia de nuestra futura actividad política. Sumado al marco jurídico de estas elecciones internas y de cualquier otra elección, existe un marco de hecho, representado por la atmósfera electoral, tanto o más importante que aquél, porque es el ambiente en que se mueve la ciudadanía, en que se mueven los hombres que harán política y que se postularán en estas elecciones, es decir, son los ciudadanos que con sus votos elegirán a algunos de los ciudadanos postulados.

Este ambiente electoral debe estar dirigido o presidido, fundamentalmente, por un ambiente de libertad. Para que estas elecciones sean verdaderas elecciones, obviamente debe darse al ambiente político la mayor libertad posible. Para que haya verdadera libertad en el ambiente electoral, que es hijo del ambiente político, fundamentalmente debe haber libertad de expresión, tanto para los hombres que hacen política como para los medios de prensa que se encargan de la cobertura política. Claro que cada hombre es responsable de sus actos y debe responder por ellos; pero esto de ninguna manera debe atentar contra ese clima electoral, que en esta oportunidad nos va a llevar a las elecciones internas del próximo noviembre. También es importante este ambiente, porque de él derivará el espíritu de la propia ciudadanía. Apenas nos separan tres meses de esa instancia y nosotros debemos explicar a la ciudadanía que

todos queremos que vote en noviembre, que el Gobierno quiere que se vote en noviembre, pues a ello se encamina el Proceso y así está marcado en el cronograma.

Este Proceso necesita de las elecciones de noviembre y los partidos también la necesitan. Por lo tanto, si queremos llegar a la democracia plena en 1985, existe una sola persona que nos puede conducir a ella: el ciudadano con su voto. Para ello, debemos dar toda la libertad posible a él y al candidato que elija, porque en caso contrario corremos el riesgo de alterar las reglas de juego que el propio Proceso ha fijado. En el cronograma se ha establecido elecciones internas para noviembre de 1982 y elecciones nacionales para 1984; pero si no acompañamos esas reglas de juego con un ambiente electoral adecuado, el espíritu de esa apertura se verá frustrado.

Debemos pensar que no vamos a encontrar la democracia al final de este Proceso si no dejamos a los hombres expresarse libremente, aunque sus puntos de vista no agraden a todos, pues eso es la democracia: la convivencia de distintas opiniones.

Muchas gracias, señor Presidente.

14. — "REPUBLICA DE COREA"

(Designación a la Escuela Nº 148, de 1ra. Categoría, del barrio Cadorna, departamento de Montevideo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "«República de Corea». (Designación a la Escuela Nº 148, de 1ra. Categoría, del barrio Cadorna, departamento de Montevideo). (Carpeta 278 de 1982). (Repartido 205 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 205

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de abril de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta por el que se designa con el nombre de "República de Corea" a la Escuela Nº 148 de 1ª categoría del Barrio Cadorna del Departamento de Montevideo.

Esta iniciativa fue promovida por un grupo de ciudadanos, habiendo contado con la aprobación de las Autoridades de la Enseñanza.

Aunque separados por su posición geográfica y teniendo sus habitantes diferencias de razas y costumbres, los pueblos de Uruguay y Corea se sienten cercanos por la igualdad de sus luchas y por la comunidad de sus ideales. Los dos países han tenido que sufrir el ataque de fuerzas oscuras movidas por ideas extrañas a su sentir nacional y en esa lucha, Corea debió soportar, con el dolor consiguiente, la división de su pueblo; más afortunada, nuestra patria pudo derrotar a un enemigo solapado y surgir de la cruenta lucha más unida y solidaria, dispuesta a enfrentar el desafío de alcanzar un desarrollo que le permita alcanzar un venturoso porvenir.

Democracia y Totalitarismo son los dos principios que chocaron aquí y allá y la fuerte inclinación de ambos pueblos hacia la libertad resultó, en ambos casos, triunfante. Y esa comunidad de ideales llevó a que ambos países entablaran relaciones diplomáticas y se desarrollaran y consolidaran los intercambios no sólo comerciales e industriales sino también en el campo de la cultura y la educación.

Es en testimonio de esta confraternidad de nuestros pueblos, que el Poder Ejecutivo remite este Proyecto de Ley en la seguridad que ese Alto Cuerpo, compartiendo su fundamento, le prestará su aprobación.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Raquel Lombardo de de Betolaza.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "República de Corea", a la Escuela Nº 148 de 1ª categoría del Barrio Cadorna, departamento de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Raquel Lombardo de de Betolaza

Anexo I al Rep. Nº 205

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

La península de Corea, que se extiende al Sur de Manchuria, se ha constituido en puente al exterior para la región Norte de Asia y por ello ha tenido siempre una gran importancia estratégica. A consecuencia, y desde tiempos muy remotos, ha debido soportar repetidas invasiones de otros pueblos, que como el oleaje que baña sus costas, llegaban para conquistar y luego debían retirarse, pues nunca pudieron sojuzgar al pueblo de Corea.

La República de Corea mantuvo siempre su propia idiosincrasia. Con entereza soslayó todos los difíciles avatares que le deparó la historia. Traumatizada por la guerra desatada el 25 de junio de 1950, supo sin embargo, a partir de la década del 60, surgir al concierto de las naciones como segura en sí misma, emprendedora, con un pueblo vigoroso y optimista, decidido a configurar su propio destino y un futuro mejor, con todos los sacrificios y esfuerzos que necesariamente requiere un proceso de desarrollo. Y dando ejemplo cabal de su inquebrantable firmeza de mantener a toda costa, su identidad nacional y su independencia.

Actualmente, la República de Corea, tiene el control administrativo sobre una extensión territorial de 98.955 quilómetros cuadrados, sobre los que, según las últimas estadísticas de 1980, habitan unos 38:197.000 personas. El clan familiar, ha sido siempre la base fundamental sobre la que se ha organizado la vida social y económica de la República; los vínculos familiares son muy fuertes y respetados y los valores tradicionales del amor filial y el patriotismo adquieren cada día más vigor.

La clase media, formada preferentemente por profesionales, directores de pequeñas industrias, comerciantes y técnicos, es la que predomina en la sociedad coreana, al tiempo que bajan proporcionalmente las clases altas (conocidas como la nobleza) y las bajas (parias).

Políticamente regida por un sistema de gobierno basado en los ideales de Democracia liberal, pero con formas institucionales que cuidan celosamente el asegurar la supervivencia y la seguridad nacional, y que han logrado el equilibrio necesario para armonizar de la mejor manera posible esos ideales, con las exigencias democráticas del pueblo, garantizando los derechos de la persona humana.

Económicamente, también, la República de Corea ha logrado el milagro en muy pocos años, de transformar la imagen de un país destrozado por la guerra en el de una nación semiindustrializada. Ciencia y tecnología sumamente avanzadas, han contribuido a cimentar ese violento desarrollo económico y han posibilitado el crecimiento de industrias muy importantes como la naviera, electrónica, pesca, juguetes, etc., que ya en el presente han impuesto su sello de calidad en todas partes del orbe.

En el arte y en la cultura, también su aporte al acervo universal ha sido singularmente importante.

En el plano de la educación y la enseñanza, a partir del año 1963, la República de Corea logra desarrollar un sistema educativo, que mediante métodos muy modernos, trata de formar al educando, recalcando los valores humanos y la importancia de la preparación técnica, ambos factores necesarios para el desarrollo total de la Nación.

La enseñanza primaria incluye los llamados "jardín de infantes" y las escuelas primarias, propiamente dichas. La enseñanza es gratuita y obligatoria en esta fase y el Gobierno provee de especial ayuda financiera a las escuelas. El ciclo escolar abarca 6 años y según datos de 1980, existían en Corea unas 6.487 escuelas primarias en las que se habían graduado unos 900.000 niños, de los que un 96% llegó a completar su preparación en el ciclo superior o secundario.

En la enseñanza superior se da cada vez más importancia a la enseñanza vocacional y técnica para favorecer los programas de industrialización y desarrollo del país. El gobierno controla el número de estudiantes que cada universidad puede recibir en sus aulas existiendo alrededor de 85 universidades, entre las que se encuentra la Universidad Femenina más grande del mundo.

Existen además varios centros de educación no institucionalizados e incluso a pedido del gobierno las mismas compañías industriales han contribuido a mantener sus propios centros de formación vocacional.

Por todo ello el porcentaje de analfabetos no llega al 8% de la población.

La extraordinaria difusión de los medios de comunicación social y medios de transporte, han permitido asimismo que la República de Corea se encuentre en fluida relación internacional con las demás naciones y su fina cultura milenaria, y su tradicional política de buena vecindad, la han constituido en una segura y necesaria amiga, condición que ha mantenido especialmente con nuestro país.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 1982.

Jorge Amondarain Mendoza, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Pablo Millor. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "República de Corea" la Escuela Nº 148 de 1ª categoría del Barrio Cadorna, departamento de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 1982.

Jorge Amondarain Mendoza, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Pablo Millor. Consejeros.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—28 en 28: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

15. — "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN"

(Designación a la Escuela Nº 24, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "«Juan Zorrilla de San Martín». (Designación a la Escuela Nº 24, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Mer-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 6 de Setiembre de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21309

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artístico
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS MARTINEZ (Ficha V. 520/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21491 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO RAUL FIGARES o FIGARES BURGUEÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21485 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA AVILES RAMA de PINEDA (Ficha V. Nº 860/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21484 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON NEMESIO ROMERO (Ficha V. Nº 892|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21514 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LORENTI VISALLI (Ficha: V.|Nº 844|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21351 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de J AUGUSTO CHIESA CUROTTO (Ficha: V.|Nº 444|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21352 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA CALVIÑO (Ficha: V.|Nº 856|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21353 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ARMANDO DAVID LAMIS y MARIA MERCEDES SALAS DE DAVID, (Ficha: V| Nº 850|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21408 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIRA GARCIA (Ficha: V.|Nº 786|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20238 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER MARTIN HEINZ JACOBY o WERNER JACOBY (Ficha V. Nº 874|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 21259 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KEROP o KEROB o HEROB KARAKACHIAN o KARAKASHIAN TELLIAN o KARAKASHIAN o TILBIAN (Ficha V| Nº 552|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104 00 10|pub. 21286 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ROBERTO BECH MORELLI, (Ficha: V|Nº 864|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20842 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO ALANIZ PADRON, (Ficha: V|Nº 618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20876 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO CAPURRO CALAMET, (Ficha: V| Nº 796|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20590 Agto.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ SORIANO (Ficha V. número 822|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30944 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MEIRONE o CARLOS ESTEBAN MEIRONE MATTIO (Ficha V. Nº 875|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20953 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUERRA de la FUENTE, (Ficha: V| Nº 820|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjnto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20389 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VIDAL (Ficha V. Nº 812|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20479 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUMENES SEVERO LEMOS (ficha V. 162|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 12 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20243 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VITETTA VERSACI (Ficha V. Nº 842|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20704 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARRY CROSS HAMMOND (Ficha V. Nº 558|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20730 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO FERNANDO CAMERA, (Ficha: V| Nº 804|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20772 Ago.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO ARTIGAS VENUS ALAYON o VENUZ ALAGON, de CIRIACA MARIA ZULEMA ALAYON de VENUS o VENUZ y HOMERO LEON VENUS o VENUZ ALAYON (Ficha V. número 774|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 20485 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMADO RODRIGUEZ IDOYAGA, (Ficha: V|Número 784|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20545 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CATALA LOPEZ de CHIAMBRETTO (F: V. Nº 814|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20651 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA NIEVES BELLO CAGGIANO de CANESSA (Ficha V. Nº 870|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20681 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORISMAN GERONIMO MARQUEZ CORREA (Ficha V. Nº 838|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21033 Agto.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO TABARE FRANCO (E. 728|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21487 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO RODOLFO CABRERA YAÑEZ (Ficha E. 590|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21515 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANA FRANCA de DEVOTO o MARIANA o INDALECIA FRANCA o FRANQUI o FRANCO BEZON o BESON y JUAN DEVOTO FERRETTI (Ficha E. 339|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21562 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALACIEL GARCIA PEREIRA o ALACIEL GARCIA de FORMENTO (E. 560|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario
1) N$ 78.00 10|pub. 21565 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA FERRADAS de MIGUEZ (Ficha E|576 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paraqueco mparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21568 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRAIGOLA ALVAREZ, (Ficha E|588|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 agosto 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21450 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SECO EIRAS (Ficha E. 574|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21250 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIA MARIA o HILARIA MARIA CELIA ARZENO o ARZENO BALLARINI (E. 520|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21251 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLASA PINTOS SILVA o PINTOS de AGOGLIA y MARIA ELENA PINTOS SILVA o PINTOS de BUELA (Ficha E. 572|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21222 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA AIDA CEDREZ o CEDREZ VERGARA o CEDREZ VERGARA DE IBARBURU, (E. 528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20763 Ago.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME VERDERA LOPEZ (Ficha E. 408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21000 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALBERTO MONTI GUGLIALMETTI y EMA ALVAREZ ETCHEVEST (E. 526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21003 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA REGINA GARCIA GOMEZ (Ficha E. 584|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21071 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIDAL GOLDARAZ, (E. 548|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20768 Ago.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FRACHIA o FRAQUIA LAPEYRADA de CADEMARTORI, (E. 444|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20784 Ago.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO DE MUCCIO y ETELVINA PARDO de DE MUCCIO (Ficha E.|458|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 28 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20244 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ROSA BRUNASSO IGLESIAS de PRADO o MARIA ROSA BRUNASSO (E. 959|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20251 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARIO VICENTE MORATORIO CAVAJANI (Ficha E. 498|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20482 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ROMULO RUIZ (Ficha S. 394|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21483 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARVEL RIVEIRO AMORIN (Ficha S. 382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21518 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALDAO FIGUEROA (Ficha S|412|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21594 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORQUIO MARQUEZ, (Ficha S|406|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21404 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FACCHIN (Ficha S. 402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21213 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ RASTELLI (Ficha S. 362|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21249 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BELECHE BOGORJA de SKOTNICKI (Ficha S|242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21279 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA RODRIGUEZ MARTIGNONE de LABADIE (Ficha S. 380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20923 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANTELO (Ficha S. 400|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21069 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA DOLORES ALZA de PIZARRO (Ficha S. 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21067 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ISABEL SILVEIRA de BERRUTTI, (F. S|124|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21091 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MA-

RIA CRISTINA DEL RIO y CARLOS OSCAR PATRON, (Ficha S|388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21129 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DE ASSIS BRASIL (Ficha S. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 20971 Ag.30-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE PALLER MOCHEIJEL (Ficha S. 387|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20732 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GOMEZ y MARIA ESTHER LEON, (Ficha S|370|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20770 Ago.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAMAS o ADAM HEIMBACHERAS BRINARTES (Ficha S.|386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20236 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLEOS o CARLEOS MANEIRO (Ficha S. 470|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20649 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTOSO de CARLEOS (Ficha S. 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20647 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA ROSA BUFFEVANT de GERCAR, (Ficha S|360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20307 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL PALOMBO, (Ficha S|378|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20308 Ago.23.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO SPERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21490 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL SAAVEDRA RODRIGUEZ (Ficha 2584 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21596 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA DA TERRA BITAVAREZ o BITABAREZ o VITAVAR BRITO SOLAIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21451 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VALLES GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20302 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FIDEL RODRIGUEZ URRUTY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20313 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VARELA CAMBON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20958 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREYRA ARROYAL de SUAREZ, JOSEFA, (Ficha S Número 2222|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20837 Ago.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREYRA PEREYRA o PEREIRA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21221 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PREST o GIUSEPPE PREST DE BONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21220 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA DEL CARMEN CASTELLUCCI de BARBAGELATA (Ficha 2432|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21218 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ LANDARTE, INDALECIA, (Ficha B Nº 154 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21402 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ISRAEL WIESEL, (Ficha 748|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21401 Set.2.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ,se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA CHELAZZI de BERASSI, (F. A. 196|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21409 Set.2.v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH ELENA KUSTER ACKERMANN, (F. B. 648|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21115 Ago.31.v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVA MEDINA, (F. B. 286|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20546 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA VIVAT de WAINTRAUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21253 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELEUTERIO IDELFONSO PEREYRA ANZA o PEREIRA ANZA y MARIA LUISA FLORES DE PEREYRA (C. 716|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21254 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PELAEZ CHINELLI (Ficha C. 684|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21289 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS ALBERTO MORALES ROBAINA (FB 688|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21284 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARRERO IBARGOYEN (F. B. 674|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 76.00 10|pub. 20138 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MALAN de BUSCHIAZZO (F. B. 614|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20769 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1152|81), se decretó la apertura de la sucesión de VICTOR SICA SPARANO, y que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, y en especial a los herederos Oscar Angel Galfré Sica, Cosme Nelson Gutiérrez Sica y Florentino Víctor Gutiérrez Sica para que comparezcan dentro del mismo término a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que los represente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 468,00 30|pub. 18064 Ago.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MOREY CALAFAT (Ficha B Nº 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17639 Jul.28.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20936 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARRETTO CARMINATTI o CARAMINATTI, (F. A. 582|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20869 Ago.30.v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO CALDARELLI MORALES (Ficha S. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21517 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA OBSBAUM u OBSTBAUM o BERTA LACHS, (Ficha S. Nº 360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 21085 Ago.31-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELTA LOPEZ BASTON DE CAPRA, (Ficha S 246|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20374 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA ALVAREZ LOPEZ (Ficha S. 250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20956 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DA SILVA DE OJEDA (Ficha S. 378|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21488 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA HERMINIA RAMIREZ MARTINEZ DE CERDEÑA y MAXIMO CERDEÑA MOREIRA (Ficha S. 373|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1952. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21519 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERRER MENESES, ELIAS ZAR, "Sucesión" (Ficha S. 74|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonardo Alberto Ferrer Mederos a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19308 Agto.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ETCHEVERRY DE CANTOU, (Ficha: S|317|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21073 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PETERLE y ERNESTINA MAIDANA (Ficha S. 324|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21076 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO RODRIGUEZ (Ficha S. 326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21036 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ BARRERA (Ficha S. 330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21210 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LIBERTAD LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ DE CARDILLO (Ficha S. 368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21243 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO SALVO y EMILIA SARQUIS o SAQUIS o SARQUI de SALVO (Ficha: S.|348|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20249 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDE VALENTINA y LUIS HILARIA AMESTOY MORELLI (Ficha S. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20480 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TREMEZANA RODRIGUEZ de MARTINEZ (Ficha S. 320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20504 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANARELA BUCETA PEREIRO (Ficha: S.|312|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20242 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA PERENDONES o PERANDONES de GRAN, (Ficha S. 362|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20314 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIDIANO LOMBARDO (Ficha S. 322|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20957 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA PAULOS y MANUEL POZ o POS (Ficha S. 354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21252 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SARDEÑA o JULIO SARDEÑA SOBA (Ficha S. 358|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21281 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BENITEZ, (Ficha F.850|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21448 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRZA o RAMONA MIRZA SEGREDO ROJAS de MICHELENA (Ficha F. - 624|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20247 Ago.23.v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN o ERWIN RAFAEL TUCH KANTOROWICZ (Ficha F. 848|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21561 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ROCHA ACOSTA (Ficha F. 840|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21564 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GOMEZ (Ficha F. 810|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20997 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ESPINOSA (Ficha F. 260|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20718 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VARELA GUALANO (Ficha F. 816|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20701 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO NARIO HERNANDEZ (Ficha F. 728|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20465 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BIANCO TAÑO (Ficha F. 838|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20464 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA UMPIERREZ MUÑOZ y ERNESTO VIZCAINO GARCIA (Ficha F. 790|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20476 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMA JUSTA IRIARTEGARAY ARAUJO y de PROSPERO SUAREZ DIAZ, (Ficha F. 654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20356 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CORNELIA DIAZ (Fª F. 646|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20352 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA FRINGS HERSCHEL, (Ficha F.694|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17787 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO HUMBERTO DIAZ STUART (Ficha F. 666|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21211 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JUAN FRANCISCO BASSETTI PASTORINO, (Ficha A|330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20873 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMMA ELISA, PAULA AGUSTINA, JOSE ROMULO, JUANA JOSEFA y SARA MARIA ROGGERONE MONACHIERO o MONACHERO o MONAGIERA (Ficha A. 384|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20960 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ARDANCHE, (Ficha A|374|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20587 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO OLMEDO BONILLA (Ficha A. 312|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20633 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CANESSA CASTELLANI o CASTELLANE (Ficha A. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20344 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ESTEBAN RODRIGUEZ BRUM, (Ficha A|56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20382 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA OFELIA ROQUERO CONTI DE DECIA (Ficha A. 360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20481 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES MOISES LEVY DUPONT (Ficha A. 346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 19702 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS AURELIO BALESTRACCI SPOSARO (Ficha A. 386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21075 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESENCIO PREMITERIO AGUIAR o CRESCENCIO AGUIAR (Ficha A. 278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21051 Agto.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA FRANCO RODRIGUEZ de NOYA (Ficha Vª Nº 805|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21172 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO TELLAGORRY OLMEDO (Ficha V. Nº 837|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20943 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON TIMOTEO GARCIA MORENO (Fª V. Nº 851|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20945 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA ESTHER HORST o HORST GOMEZ de DA SILVEIRA, (Ficha: V|Nº815|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20391 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ DA SILVA o CARLOS DA SILVA o CARLOS RODRIGUEZ DASILVA (Ficha V. Nº 833|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20706 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA LADISLADA CORRALES HERRERA (V. 569|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20703 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO ABREU BIRRIEL (Ficha V. 747|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20702 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DOMINGO SALDIVIA (Ficha V. Nº 839|982), citándose, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20771 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ de PEREZ, (Ficha: V|1013|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 17843 Jul.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JOSE GARCIA TARAN (Ficha: V.|Nº 825|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20246 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ZORAIDA LOPEZ REBOREDO (Ficha: V.|Nº 829|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20239 Ag.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA MANZO de RIZZARDINI o DORA CAROLINA MANZO BACCINO (Ficha: V.|Nº 807|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20316 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DURA de PUCCI (Ficha S. 189|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21193 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA ESTEVEZ (Ficha V. Nº 651|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20912 Set.1º.v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO MARTINEZ (Ficha V|711|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21283 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ERNESTO FERNANDEZ, (Ficha E. 999|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21405 Set.2.v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRA (E. 947|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20767 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO FERNANDEZ ALVAREZ y ROGELIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha E|795|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20852 Ago.30.v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBA o MARIA BARLOCO de CLAUSTRE (E. 955|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20731 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAIZ DIAZ DE ZAPATEL, (E. 987|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20384 Ago.24.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSSI ROCHA o AMBROSI ROCHA (Ficha E. 773|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21032 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA STELLA o VIRGINIA ESTELA o SILVERIA ESTELA BARINDELLI VAZQUEZ, (E. 945|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20181 Ago.24.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMASZ NOSKOWSKI o NOSZKOWSKI o NORZKOWSKI o NOSZKOWSKY KORBUT (Ficha E. 661|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20505 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA o YOLANDA MARIA DIONISIA PARODI BONFIGLIO de CORVO (E. 957|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20509 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GERMANA o GERMANO o GERMAN o GERMANO RUSELO o ROSELO, MARIA JUANA GERMANO o GERMANO QUEIROLO, JUAN o JUAN SATURNINO GERMANO o GERMANO QUEIROLO, MATILDE GERMANO o GERMANO QUEIROLO y JOSE SEGUNDINO GERMANO o GERMANO QUEIROLO, (Ficha S|361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 21412 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BANCHERO o BANCHERO CORGO (Ficha S.|419|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|ub. 21399 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DIEZ o DIEZ BENITO, (Ficha S|413|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21214 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMON o ALFREDO RAMON CAMILO ALVAREZ PREVE (Ficha S.|367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20312 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO JOLLES o JOLLES DRACH (Ficha S|341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20650 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ ARAUJO (Ficha S. 377 bis|82, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20964 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO CASANOBAS o CASANOVA o CASANOVA GAUDINI, (Ficha S|355|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20875 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RAMIREZ MEDINA, (Ficha S|359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20381 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ISMAIR CABRERA o CABRERA ALTEZ (Ficha S. 349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20729 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA GUMERSINDA o GUMERSINDA SERAFINA ACOSTA o ACOSTA MARTINEZ o ACOSTA MARTINEZ de GUTIERREZ (Ficha S. 369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20141 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN REGUEIRA o REGUEIRA VILA de CABEZAS (Ficha S. 397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21041 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARTINEZ LOPEZ o MARTINEZ LOPEZ de GARCIA (Ficha S. 343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21040 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER SCALONE o SCALONE LOPEZ de FERREIRA (Ficha S. 409|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21070 Agto.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VALDEZ (1953|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21486 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVES ALONSO o ALVEZ ALONSO (S. 1639|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21620 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO MARTINEZ de PERDOMO, (Ficha 1837|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20877 Ago.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BENINCASA (Ficha 1767|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20241 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ACOSTA ACOSTA (Ficha 1511|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20747 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAEL LEIRO NUÑEZ o RAFAEL L. NUÑEZ o RAFAEL NUÑEZ LEIRO y CARMEN LUSTO RABILOTTE o RABILLOTTE (S. 1841|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20774 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BENERANDA PEREZ TEJERA o JOSEFA BENERANDA TEJERA, (289|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20588 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA NELLY DE LEON de GREEN (S. 547|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20315 Agto.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ETCHEVERRI de CASSANO, (Ficha 1793|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. —
1) N$ 78.00 10|pub. 20655 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN PEDRO ARMANDO o FERMIN PEDRO SORHUETA AUSIMOUR (1519|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20245 Ago.23.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON TEVELEV BLUMBERG, (1777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20383 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA BADANO BERTONE, (Ficha 1845|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20387 Ago.24.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ETCHEBARNE GABIRONDO (Ficha 1547|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20502 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PISK o PISK TREBISCH (143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 18490 Ago.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o PAULA CATALINA FALCIONI de BRAVETTI (S. 1787|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21068 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ GARCIA (S. 1731|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21062 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PRADO BRAÑAS, (1593|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21194 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ROMERO CUELLO, (1773|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21208 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO PEDRO BLANCO BRIANZA, (S. 1611|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21219 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR CARLEO o CARLEO PEREZ (F A. 891|82); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21400 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA SCOZ o ESCOZ MARINO de CAFFERATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21355 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO AGNESE GONZALEZ, (F. A. 995|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21406 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN MARIA POZZO SPAGNUOLO DE MURELL o POZZO DE MURELL y de CARMEN MARIA BEATRIZ MURELL POZZO o MURELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 19482 Agto.16.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SONIA YOLANDA GHIONE BERTOCCHI y JULIA MARIA BERTOCCHI LUIGIA, (F. B. 685|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21407 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LOPEZ de ANTUNEZ (B. 175|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20477 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS MATO DELGADO o JUAN MATO o MATOS o MATTO o MATTOS, JOSE MARTIN STABILE, CAROLINA VALERIA MATO o MATOS o MATTO o MATTOS DIVERIO de STABILE, RAMONA MELITONA MATO o MATOS o MATTO o MATTOS DIVERIO de Bermúdez (F. B. 655|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 20486 Ag.25-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EXALTACION GHIRARDI MORENO (F. B. 495|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20735 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO DONATO o DONATO ARMANDO PRONZATTI SCASINO (Ficha C|Nº 683|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21288 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA CORREA RODRIGUEZ (F. A. 971|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21287 Set.1º-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO BAUMANN GRATWOHL o GRATHWOL (F. A. 939|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20737 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA LILA JULIANA SILVERA (Ficha C. 671|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20775 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GONZALEZ GOMEZ de ROMAN (F. B. 533|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20773 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RODRIGUEZ de VALASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20705 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO SANCHEZ PONTE (Ficha C. 631|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 20250 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMPARO VILLAR o VILLAR MARTINEZ. "Sucesión" (Ficha C. Nº 645, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20507 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PECOLLO DIAZ, (Ficha C. Nº 659|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20959 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20544 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINO SANDOBAL o SANDOVAL CARNERO, (Ficha C Número 615|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20547 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PAZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21001 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CORBO o CORBO CORBO (F. A. 721|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21078 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAPECHE LUZARDO, (F, A. 757|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21002 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICO NOVALDO FONSECA LABORDA o FONSECA LASORDA o DECUADRA LABORDA. (F. 921|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21039 Ago.21-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MALOPERA MONTALTTO o MOLTALDO (F. B. 639|82), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1). N$ 78.00 10|pub. 20648 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL IGLESIAS GARCIA (F. B. 585|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20643 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID CASTRO GRELA (F. A. 803|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20660 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BIASSI o BIASSI MARTINEZ (F. A. 903|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20659 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SARTORE SIMIONE (F. C. 723|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20658 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIA MELANIA UBILLA de RUIZ (Ficha C. 545|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20657 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN POSTIGLIONE PACIELLO (Ficha S. 377|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21516 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL GABRIEL HALTY MUCHADA, (Ficha S 373|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21489 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CZADAN BUJDOSO, (Ficha S 359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 21498 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOURE o MOURE VALLEJO, (Ficha S 299|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21196 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CARP o KARP (Ficha S. 255|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21566 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ENRIQUE BREGON GONZALEZ (Ficha S. 277 año 1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21595 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CORREA DE CABRERA, (Ficha S 343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21403 Set.2.v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MUNTINI o MONTINI MESA o MONTINI DE DUGLIOTTI, (Ficha S 353|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21459 Set.2.v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DOMINGA SCASSO PLAGGIO DE LECUONA (Ficha S. 243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21348 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA RODRIGUEZ CORREA o RODRIGUEZ de MEDINA (Ficha S. 311|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21074 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO DEODORO o TEODORO REPETTO o REPETTO GOMEZ, (Ficha S 309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21209 Set.1º.v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM LANDAU o LANDAU LANDAU, (Ficha S 269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21215 Set.1º.v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON LEONOW (Ficha S. 345|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21077 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVEIRO MALLO (Ficha S. 283|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20955 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA CASTRO COLMAN DE DELGADO (Ficha S. 197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20937 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKE BOGHOSIAN KHATCHERIAN (Ficha S. 285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20924 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GULLA GROLERO, (Ficha S 303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20841 Ago.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN COUSO PEREZ, (Ficha S 267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20839 Ago.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREI ZADOROZNY o ZADOROJNIY CHARKIW, (Ficha S 319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20838 Ago.30.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANDRES CESAR CANEPA DE GROSSI (Ficha S|271|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20446 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CABRIOTTO o CABRIOTTO PEREZ, (Ficha S 313|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20539 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MORGADE SANDE, (Ficha S 301|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20591 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SOUST DEMARCO o SOUST DEMARCO de MARSIGLIA (Ficha S. 335|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández de Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20646 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA DIAZ de FORNO. (Ficha S. 325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formá sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20652 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de: MATILDE RIAL RECAREY DE COSTA (Ficha S 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20484 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVA, (Ficha S 337|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20385 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FELIPE NICOLAS LORENZO Y DEAL, (Ficha S 327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20388 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO JUAN o JUAN CONRADO o JUAN RODRIGUEZ SILVA (Ficha S. 349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20309 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOIS BARCA, (Ficha S 317|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20240 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA APOLINARIA NAVARRO ROCHA (Ficha S. 257|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Mo[illegible], Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19972 Agto.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS DOPICO BASOA, (Ficha S 217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 17533 Jul.28.v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANSELMA GIRIBALDI DE APEZTEGUIA y JOSE PABLO APEZTEGUIA, (Ficha: S|247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 21526 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDO AMALIO o ELIDO MARIO SOSA SILVA (Ficha S|357|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21569 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GONC o JUAN SIMON GONCZ o JANEZ GONCZ o IVAN GONCZ y CATALINA o KATARINA KISS o CATALINA KISS HOLZMAN de GONCZ (Ficha S|387|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21643 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN HERIBERTO FALERO PIÑEYRO (Fi-

cha S|283|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21600 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — **El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ETHEL BERNASCONI LUGARO (Ficha S|235|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,** 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21449 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO COR (Ficha S|619|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21437 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — **El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ROBERTO RADMILOVICH GUIDO (Ficha: S.|385|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.**
1) N$ 78.00 10|pub. 21354 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BRUNO DEMICHELLI o DEMIQUELI (Ficha: S.|287 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21350 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARMAS HARLEY (Ficha S. 279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20734 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOLORES SANCHEZ CARDELLE DE PAMPIN (Ficha: S|743|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 20483 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CRISTINA ANGELA CASTRO MOUSSAMPE (Ficha: S|149|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, y se inste a los legatarios Juan Carlos Castro Peombo y Hugo Castro Peombo dentro de dicho plazo manifiesten si aceptan o no el legado que se les ha hecho. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19071 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MASCI DE NUNEZ (Ficha S|287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20907 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO PERALTA TECHERA, (Ficha: S|329|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21034 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELIO CIRIS BENTANCUR, (Ficha: S|313|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21035 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SENANDE LEIS, (Ficha: S|309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21217 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — **El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EVARISTO PAZOS PEREIRA, (Ficha: S|367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 78.00 10|pub. 21216 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA DOLORES o OFELIA DE LOS SANTOS PEREZ, (Ficha: S|333|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21223 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — **El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la aperutra de la sucesión de MARIA VERONICA ESCOBAR ABAL (Ficha S|319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 78.00 10|pub. 21282 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — **El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA MATILDE BUSCHIAZZO de MARTEGANI (Ficha S 363|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 78.00 10|pub. 21285 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — **El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RAMA MARTINEZ de BRIANO (Ficha S|241|82)** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21280 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ DE DANTA, (Ficha: S|299|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21181 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO TOURNE MARTIRES, (Ficha: S|285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21248 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITTORIO o VICTORIO o VICTTORIO MAZZOLA MARANGONI, (Ficha: S|305|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21212 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA, (Ficha F.981|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21513 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LACORDELLE STORACE (F. 929 año 1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21567 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENSION CAETANO CORREA (Ficha F. - 837|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20235 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F.823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 20489 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY COSACHIAN o KOZADJIAN, (Ficha F-905|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21247 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SALVADOR LENTINI MENDOZA (Ficha F. 967|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21278 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MEREGALLI AGUIRRE, (Ficha F.913|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21246 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA JOSEFA DOROTEA BERTOCCHI y de AGUSTIN FERNANDEZ ROMERO, (Ficha F. 995|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21261 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO GOÑI GONZALEZ (Ficha F. 965|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21192 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SEARA GARCIA DE VILLAMARIN, (Ficha F. - 799|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18766 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WASHINGTON LINARES BARROS (Ficha F-957|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20677 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RACHMIL PAIKYTE o PAIKIS o PAIKES SESOL (Ficha F-953|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20642 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO KONCKE, (Ficha F.959|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20380 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA EMA ROBAINA VERA, (Ficha F.927|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20379 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA SALON SABALVEYTIA o LIDIA SALOM ZABALVEYTIA (Ficha F. 933|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20355 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE DEL PINO, (Ficha F. 1297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21038 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA MAGDALENA BONASSO RAGGIO, (Ficha F-973|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20995 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SCANAGATTA MAZZONE de GERONZINI, (Ficha F-935|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20999 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE VALLEGA DE TALICE, (Ficha F-895|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20234 Ago.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MAGDALENA ACOSTA SANTA MARTA (Ficha A|485|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21436 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BILHERE ARREMON (Ficha A.|743|82), citándose a herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21244 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ECHAGUE ESCOBAR DE ALVARIZA, (Ficha A|429|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20874 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REYES ETCHEVERRY, (Ficha A|403|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20840 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BORRAZAS PALLAS, (Ficha A|457|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21037 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO DIONISIO LACOME FERNANDEZ, (Ficha A|421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20593 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA PIUMA BASSO, (Ficha A|443|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20592 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTE o SANTOS OLLARI BARBIERI, (Ficha A|341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20237 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDA PEREZ UGARTE DE ASPE, (Ficha A|375|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20248 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA o MARIA ADELINA CERILLO BICCIO DE FRANCO, (Ficha A|411|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20386 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ADOLFO FERRERE VIGOUROUX, (Ficha A|475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20423 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES MALACRIDA AMADI y ELSA EMILIA MALACRIDA MONTES DE TORO, (Ficha A|449|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20390 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA SEITUNE GONZALEZ (Ficha A|369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20503 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: VICTORIANO HERIBERTO GADEA COTELO (Ficha A|435|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20506 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN LORENZO (Ficha A. 441|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20354 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA FANLOR LARROSA de CORTAZO (Ficha A. 431|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lond, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20353 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GRAZIOSA MANZINO o MANZINI ARCE de MAGALLANES (Ficha A. 329|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20306 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NAVARRO DE LEON (Ficha A. 423|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19973 Agto.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA NIEVES y MARIA AMANDA GONZALEZ SARALEGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Instando a los herederos a que declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenérselos por repudiados. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19062 Ag.11-v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MELLO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21544 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENTE SILVEIRA GONZALEZ BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20402 Ago.24-v.set.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMES PERRONE SESILLA o SECILIA (F.C.V. 135|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21383 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MOIZO RICCI (F.C.V. 175|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21382 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL EDUARDO VIDAL TESTURI (F.C.V. 136|82) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21381 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ANGEL PEDRAZZI BACCINO (F. C. V. 167|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21397 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CESAR MELO (F. C. V. 157|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21398 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON IMODA o IMONDA ZUNINO, (F.C.V. 228|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub . 20862 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ELBIA CAUBET DABOVE, (F. 133|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20863 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FUENTES GARCIA de BADORA (F. C. V. 158|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21153 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA o JOSEFA CALVIÑO GUADALUPE de NAVARRO "Sucesión" (F. C. V. 162|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 21154 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CABRERA LABORDE o LABORDA, (F. C. V. 142|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20864 Ago.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NEIRO DEPOSITO (Ficha S. 86|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20866 Agto.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO DOROTEO RIVERO MAZZUCO (F. C. V. 138|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78 00 10|pub. 20865 Agto.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA de los SANTOS de GASTALDI (Ficha B. Nº 293|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20831 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON RAMOS FAZZI (Ficha V. Nº 269|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 22 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 21099 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA PEREIRA de MAÑANA (Ficha B. 317|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21095 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO RIVERA o RIVERA STRATTA (Ficha B. Nº 321|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 18 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20653 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO VIÑOLES, (Ficha B Nº 398|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20348 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA FLORENSA RODRIGUEZ de JIMENA (Fª B. 410|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21096 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA SANTANA DE BOSCA (Ficha B. Nº 46|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 11 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 21097 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO FALDUTO PREITI (Ficha B. Nº 352|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 21098 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SERAFIN CONDE o EUSTAQUIO SERAFIN CONDE SOCORRO (Ficha 275|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando agosto 17|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20948 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTI o ANGEL ALBERTI PUNTILLA (Ficha 277|B|1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20947 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO INFANTE o FRANCISCO INFANTE CONCEPCION (Ficha 281|B|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20946 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LASSO MEDINA (Ficha 253|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 3|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20951 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ de ALONSO (Ficha 245|B|1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104 00 10|pub. 20952 Ag.30-v.set.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO DANILO de SOUZA GOMEZ (Ficha 274|82), citánodse a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- Melo, 14 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21333 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR JUAN GANZO ALVAREZ (Ficha G. Nº 403|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20761 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL INOCENCIO MENDEZ, MANUELA IRENE o ERINEA o IRINEA o IRENEA PEREZ y de ESTEBAN MARINO MENDEZ citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (Fº 190|982), dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21336 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DOS SANTOS (Fa. 185|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 21331 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO DIAZ MOTTA (Fa. 166|82), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 21332 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN NOBLE de PEREZ (Fº 91|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo mayo 26 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21335 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de GILMA ANTONIA FALCON ARAUJO (Letra B Ficha Nº 202 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 17 de 1982. — Margariat Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21334 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO COUSILLAS GONZALEZ, (Ficha 159|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 6 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20578 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VIEIRA COSTA, (Ficha 196|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, agosto 13 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20580 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA SANTO o DOS SANTOS DE NOBLE y SOTICO NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Melo 10 de agosto de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20579 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENCIO PEREIRA o FLORENCIO PEREIRA LORIENTE o LOSINTEN y GREGORIA TEODORA ACOSTA DE PEREIRA o TEODORA PEREIRA ACOSTA o TEODORA PEREIRA DA SILVA o TEODORA PEREIRA, (Fa. 199|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 20581 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO AGUSTIN AZPIROZ AZPIROZ, (Fa. B| 197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20577 Ago.26-v.set.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA RUELLA de POLVORA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 21326 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ALCIDES BIANCHI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 279|C|82). — Carmelo, 28 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18591 Ago.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA MAURILIA MANSILLA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 102|C|982). — Carmelo, 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20930 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OCTAVIANO ROMERO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 101|C|982). — Carmelo, 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20929 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ONESIMO PASCASIO HERNANDEZ MANSILLA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 104|C|982). — Carmelo. 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20928 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ...RTO GEYMONAT SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 103|C|982). — Carmelo, 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20927 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL DAVYT GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 105|C|982). — Carmelo 13 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20926 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO AMILCAR VIVANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 319|C|982). — Carmelo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21053 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MURIALDO RAIMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 327|C|982). — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21054 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HAYDEE DOMINGUEZ DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 303|C|982). — Carmelo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21055 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO BASILICIO ROSS BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 332|C|982). — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21056 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID LAUSAROT SALOMON y ANA o ANITA JUANA BANCHERO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 333|C|982). — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21059 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ESTEVEZ VIÑA (o) FERMIN ESTEVES VINA (o) FERMIN ESTEVEZ BIÑA (o) FERMIN ESTEVES BIÑA, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta (60) días con los justificativos de parentesco (artículo Nº 1.125 del C.P.C.). (Fa. 94|C|978). — Carmelo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 208.00 20|pub. 21058 Ago.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO JUVENAL LAZZARINI BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 508 año 1982). — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21534 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER GONZALEZ CABRERA de BIDE

GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 514 año 1982). — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21535 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR BONJOUR MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 546 año 1982). — Rosario, 24 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21536 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDORO DAMBORIANO o DAMBOREANO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 825, Año 1982). — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21363 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RICARDO LESCANO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 528 año 1982). — Rosario, 11 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20891 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO BARCAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 507|982) — Rosario 16 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20892 Ag.30-v.set.10.

derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 416, año 1982). — Rosario 26 de julio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20169 Ag.20-v.set.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: SIXTO ANTONIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, julio 27|982. — Escribana, Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21030 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO VERA BALDIZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 4 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20369 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO TORRES PEDRUCHELI o PETRUCHELI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno junio 29 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20457 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CASAVIEJA o JUAN DE DIOS PINTOS CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20846 Agto.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA SERVANDA QUIJANO de RAMOS o QUIJANO GONZALEZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 4|982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20986 Ag.30-v.set.10.

EDICTOS — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTIN JOSE GONZALEZ y GENOVEVA RAMIREZ DE GONZALEZ - Sucesiones (Ficha J. 150|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HUGO ANGEL GONZALEZ, si acepta o repudia las herencias en las sucesiones que se tramitan ante esta Sede, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante si no compareciere en término legal. — Durazno 26 de julio de 1982. — Susana C Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 17124 Ag.6-v.set.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES PEDEMONTE LABEQUE - Sucesión (Fa. B. 89|82), habilitándose la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la expedición de edictos, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 21303 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES MARQUEZ FERNANDEZ. "Sucesión" (F. B. 67|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20311 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARGARITA IRAZABAL HITA de DEL PINO - Sucesión (F. B|111 año 1982) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20762 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de ELODIA o ELOIDA o FLOIDA y GUILLERMA MOREIRA CARABALLO o CARBALLO (Ficha "B" Nº 82|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20310 Ag.23-v.set.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ALEJANDRO LUZARDO LUZARDO o LUSARDO LUSARDO (F|B 634|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 20634 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ASUNCION o MARIANO MARTINEZ TORRES NEGREIRA o MARTINEZ TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20736 Ag.27-v.set.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CEFERINO GARCIA GARCIA (265|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21604 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARIA EIZMENDI BARRIOS (Fa. 267|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20720 Agto.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA JOSEFA BERMUDEZ de DELGADO (Fa. 260|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21183 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO PIANAVILLA ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21184 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARQUIPO LAZARO SALAZAR SALAZAR (Fa. 272|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21185 Set.1º-v.set.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SILVEIRA PEREIRA o PEREYRA (Fa. 1145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20424 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LUISA PEREZ PIRIZ (Fa. B. 971|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20429 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBAINA ROBAINA DE NANDEZ VICTORIA WENCESLADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20425 Agto.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o ESTER MARTINEZ DE PEREYRA y de PACIFICO VENANCIO PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 4 de agosto de 1982. — Ana María Piñeiro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20426 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CELSA ESTEVES GIL de SCALONE o ESCALONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20563 Ago.26.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MOSCA BELVEDERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 17282 Jul.26.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ARMANDO SPATA (F? 464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 20628 Agto.26-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO PABLO VIGLIANTE (Fa. 884|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21376 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ESPAÑA GARCIA de ESTEVES (F? 1140|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20626 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORO RAFAEL DE LEON o DE LEON ALONSO y AURORA BERNARDA MARTINEZ (F? 1086|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 20627 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA DE LEON SOSA DE GONZALEZ (Fa. 888|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20431 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA LEONCIA NUÑEZ GUTIERREZ DE MARTINEZ (Fa. 512|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30430 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ESTEVEZ o ESTEVES ACUÑA (Fa. 650|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20428 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO CELEDONIO CORBO OLIVER y GENOVEVA IGUINI DE CORBO OLIVER (Fa. B. 950|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20427 Agto.24-v.set.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA BORJAS BARNEIX (Fa. B.|197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21367 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SIRI de CURTI (Fa. B.|211|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21239 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA de FROM, IRMA BEATRIZ "Sucesión" (Fa. B.|105|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21240 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL CHUBREGA ZABALA (Fa. B. 183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20403 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA LUCIANO DE HEINZEN (Fa. B. 101|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20405 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTIGLIONI, MARIA ANA, "Sucesión" (Ficha B. 455|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estos edictos se expidieron a solicitud del señor Fiscal. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20409 Agto.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ARTIGAS SCOGNAMIGLIO ILLESCA, "Sucesión" (Ficha A. 89|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20410 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA, "Sucesión" (Ficha A. 105|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20408 Agto.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA SOFIA CABILLON MEDINA de ACOSTA (Ficha B.|146|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21363 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO PILAR ACOSTA (Ficha B.|132|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21369 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OSVALDO BULANTI RIOS (Fa. B.|86|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — A sus efectos se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 19793 Ago.18.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ARNOLDO SCHANZENBACH o SCHANCEBAD MIL (Fa. B. 122|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20404 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RITA RIVERO o RIBERO (B. 28|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20406 Agto.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS YAUSIREY o YAUSIRE o YAUCIRE (Fa. B.|126|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20407 Ago.24.v.set.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ANGEL PERSANO, (Ficha Letra "B" Nº 174|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de julio de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20295 Ago.23.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de MARTA NYBIA ROXANA OLAZABAL de NOCETTI, (Ficha Letra B. Nº 43|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20294 Ago.23.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SALDIVIA de GRECCO FRANCISCA "Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 202|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 12 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20616 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ MARTINEZ, RECAREDO "Sucesión" (Ficha Letra A. Nº 204|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 17 de 1982. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20615 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Young dispuso la apertura de las sucesiones de: DAVILA, EPIFANIO RAMON y GONZALEZ de DAVILA LILIA JOSEFA "Sucesiones" (Ficha Letra B. Nº 197|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 13 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20617 Ago.26-v.set.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (B.|179|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20610 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OCTACILIO CARNEIRO MOREIRA (B. 162|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 21304 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TAROCO DOS SANTOS (B. 168|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 21305 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARODY DE ALMEIDA LEMOS o LEMOS DE ALMEIDA (B. 164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 21306 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANAURELINO o ANAURELINO DOS SANTOS (B|132|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21307 Set:1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DACIANO VARGAS SOSA o VARGAS SOZA (B.|210|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20609 Ago.26-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA ALVEZ RODRIGUEZ o HERCILIA RODRIGUEZ ALVES (B.|111|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20611 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HIGGIE o HIGGIE BATHGATE (B.|136|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20612 Ago.26-v.set.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCUCHE AMADOR ILDEFONSO o MARCUCHI AMADOR ILDEFONSO (Ficha 789|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de agosto de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario. Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 21586 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORBO GUILLEN LUIS ALBERTO o GUILLEN, LUIS ALBERTO - Sucesión (Ficha 948|82), citándose, a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20899 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UBAL DE LOS SANTOS de CHIRIBAO MARIA ORFILIA - Sucesión (Ficha 934|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 20898 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SESSA FERNANDEZ MENOTTI (Ficha 914|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20897 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARAL PRIETO HUGO FRANKLIN (Ficha 890|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20896 Ag.30-v.set.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIO LORENZO MARTINEZ y CARMEN IRIZAGA de MARTINEZ, (Ficha B|137|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21510 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES MEIRELLES [illegible] (Ficha B|155|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21507 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de HAYDEE JOSEFA GOMEZ de SUAREZ o AIDEE JOSEFA GOMEZ, (Ficha B|37|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20272 Ago.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA o SOZA, (A|354|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21506 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO RODRIGUEZ OYARZO, (A|376|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21505 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUERRE VILLENEUVE, (A|301|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20268 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MARTA OFELIA DUBARRY MARQUEZ (A.|366|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21176 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PILADES CESCONI, (A|358|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20269 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EDBURO CHAVES de NICOLA, (A|284|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20270 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA JURADO de ALVAREZ, (A|351|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20271 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA TERESA PASCALE de GALVALISI (A. 370|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Lasague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20623 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS DE LA VERGNE GIACHERO, (Ficha B|158|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21508 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA BERRETTA GOICOA, (Ficha B. 202|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21509 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFILDO CAYETANO ROBAINA o ROBAYNA, (Ficha B|34|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20273 Ago.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de: ALFONSO DEILIO (Ficha B|192|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 20624 Ag.26-v.set.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DELUCCHI de SERRA o MARIA ELENA DELUCCHI BASTARDINI de SERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 21554 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21550 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PERDOMO SORIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21477 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE VALENTINA DEVERA o DE VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21475 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOSENSIO MARCEL ESTECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21473 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RAUL CHAMORRO PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21471 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARGOT CALLEJAS MARQUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuairo.
1) N$ 78.00 10|pub. 21468 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO MAMERTO o MAMETO MARTINEZ ACEVEDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21465 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de CORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21466 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA MENDEZ GARCIA de ALVAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21470 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DELGADO PELAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20335 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO LUMACA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20336 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTACIO FUENTES CLAVIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21549 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de GUADALUPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, 27 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21548 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CURBELO ALAYON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21547 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES FUENTES de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21551 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO IRIBERTO CHOCA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21552 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA BORGUNDER CALIXTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21553 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MOISES UMPIERREZ MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21469 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ESPINOZA o ESPINOSA de LACA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21467 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN CHAMORRO BRAVO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21472 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA UMPIERREZ CASTELLO u ORFILIA UMPIERREZ CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 12 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21474 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGAPITO MACHIN CARACOCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21476 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIAN MANUEL GONZALEZ MARRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 17 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20435 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAEZ UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José. 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20337 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BARRETO RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20338 Ag.23-v.set.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI A

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CAMPANELLA o MARIA JOSEFA CAMPANELLA de ALAGGIA o CAMPANELLA de BIASE de ALAGGIA (Ficha Nº 782 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 21615 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO FEDERICO CHAVARRIA GONZALEZ (Ficha Nº 731, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21207 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELICIANO FROIDEVAUX FLEURY (Ficha Nº 817, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21205 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUZARDO BRITOS (ficha Nº 637 año 1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21206 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ DE GUILLEN (Ficha Nº 76, año 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 26 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21277 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HITZAGUE DE MOCOCAIN (Ficha Nº 874, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de abril de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21174 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de LUJANA ROSARIO ALZOGARAY DODERA (Ficha Nº 821 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 20690 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GIL NAVARRO (Ficha Nº 768 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes 28 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 20987 Ag.30-v.set.10.

INSTANCIA DE PRIMER TURNO INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GAUTHIER GAUTHIER (Ficha Nº 884, año 1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21614 Set.3-v.set.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO CARDOZO SACIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21233 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON LUIS SILVEIRA o da SILVEIRA GRANADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, agosto 18 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 20723 Agto.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SANTURIO IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de agosto de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuario Ad.Hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 21347 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLEMENTE DA SILVA GONZALEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta sede dentro del término legal (F. A. 115|982). — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21009 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOROTEA BALIERO GONZALEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede a deducir en forma sus derechos. (F. A|169|982). — Paso de los Toros, 15 de junio de 1982. — Dr. Ernesto Gómez Mazzolla, Juez Letrado. — Escribano Gustavo H. Franchi, Actuario Ad.hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 21008 Ago.31-v.set.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZO SILVEIRA da COSTA y RODOLFO SILVEIRA DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21147 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RUBEN ARISMENDI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21144 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MERCEDES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21145 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN FERREIRA FABRA y NIEVES BELLO o NIEVES del CARMEN BELLO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21146 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VINAY ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21197 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CARNALES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21198 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDINO ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21199 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MODESTA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21200 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHERRE o CHER o CHERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21201 Set.1º-v.set.14.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SAN JOSE

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin abonar cuotas, se comunica al señor CARMELO FERNANDEZ REYES, promitente comprador del Solar Nº 1 de la Manzana E, Padrón en mayor área número 46.895 del Dpto. de Montevideo, a sus representantes y|o sucesores a título universal o singular, o a todo el que se considere con derechos, la caducidad de la promesa. — Bernardo Weitzman. — San José 942, Piso 1º.
2) N$ 384.00 15|pub. 20719 Agto.27-v.set.16.

3 - Convocatorias Comerciales

FOSARA S. A.

(Fomento del Balneario San Rafael S. A.)

El Directorio de Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael S. A.), en cumplimiento del artículo 22 del Estatuto Social, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ge-

neral Ordinaria, que se realizará el próximo 18 de setiembre a las 11 horas, en el local de sus oficinas en Montevideo (Plaza Independencia Nº 842, piso 4, Esc. 406), para considerar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 42 Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1982 (Art. 28 Lit. A del Estatuto).

II) Designación de Síndico (Arts. 20 y 28, Lit. B del Estatuto).

III) Situación planteada por la Dir. Gral. de Casinos. (Art. 28, Lit. C)

IV) Asuntos Varios (Art. 28, Literal C).

V) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. (Art. 27).

El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta un día antes del fijado para la reunión, en horario de 14 a 18 horas, días hábiles. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de acciones y votos que le corresponde (Art. 25). La Asamblea Ordinaria se considerar; constituida y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que represente el treinta por ciento (30 %) del capital suscripto (Art. 24). Si no se obtuviera dicha concurrencia, luego de pasada la primera media hora, la Asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurrieren (Art. 24). — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — El Directorio.

3) N$ 268.80 3|pub. 21445 Set.2-v.set.6.

JUAN PONS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de setiembre de 1982, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Vilardebó 1152 para tratar el siguiente orden del día:

1) Autorización requerida por el artículo 16 de los estatutos sociales para el Directorio.

2) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado del depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta - poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — El Directorio.

3) N$ 134.40 3|pub. 21374 Set.2-v.set.6.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Olga Cerfoglio de Esteves, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho número 540 del Cementerio del Cerro, del cual es titular y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 320.00 10|pub. 20988 Ag.31-v.set. 13.

FLORES

Aviso Nº 07|82

Hipólito Larrauri García, solicita cambio de título del panteón Nº 8, triángulo Nº 1, manzana Nº 2 del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor del compareciente. — Trinidad, julio 20 de 1982.

4) (C. C.) 22|pub. 41969 Ag.6-v.set.7.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ARMAND UGON, VIOLETA c|VAGO, ROMULO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|Nº 768|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Vago y Violeta Armand Ugón de Vago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 21500 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ JUAN CARLOS y URUEÑA, AZUCENA BLANCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: V|792|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Fernández Bidegain y Azucena Blanca Urueña Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 21578 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "NAUAR COSATTI JERJES JAVIER y DORYS ANGELICA TORTEROLA PASTORINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|132|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jerjes Javier Nauar Cosatti y Dorys Angélica Torterola Pastorino; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 21089 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "LEMOLE, CARLOS WALTER y LEAL PINTOS, ALBA ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 882|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Walter Lemole y Alba Alicia Leal Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 21013 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZURBRUCK BARRIENTOS, EMILIO FEDERICO y NINON CLEVIS ARCE ROLAND, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 510|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Federico Zurbruck Barrientos y Ninon Clevis Arce Roland, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 20858 Agto.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "SANCHEZ OLIVERA, HUGO ERNESTO y CELESTE ARMONIA de VITA MAROTE - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 472|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ernesto Sánchez Olivera y Celeste Armonía de Vita Marote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 20782 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CABRERA, WALTER LINO y ABREU, GLADYS EMILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 14|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Lino Cabrera y Gladys Emilia Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 20496 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARRERA, TOMAS y ELISSALDE GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 782|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Eduardo Barrera Pereyra y Graciela Elissalde Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 20602 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "LERMITTE MONTERO CHARLES y MANGINI CONTENTI NELLY - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 848|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Charles Lermitte Montero o Pedro de Acheux Carlos Arsenio Mauricio Tristán Lermitte Montero y Nelly Mangini Contenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982 — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 20674 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "HASARD CASTORIANO ALBERTO HERBERT y KURSBAUM, SONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 478|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Herbert Hasard Castoriano y Sonia Kursbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 20494 Ag.24-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OTERO NELSON ALBERTO y CHAPITAL SUSANA TERESA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 6|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alberto Otero y Susana Teresa Chapital, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del pla-

zo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20322 Ag.23-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FOSSATI FISCHER, PABLO ALBERTO c| DENIZ, RICARDO MARIA DEL ROSARIO (Ficha 522|82) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Alberto Fossati Fischer y María del Rosario Deniz Ricardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19634 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ARAMBURU MOREIRA, RAUL y RIVERO CASTRO, IDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 476|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Arámburu Moreira e Ida Rivero Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 19833 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEREYRA JORGE LUIS y NAGGI MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V| Nº 402|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Pereyra y María Angélica Naggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19111 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TARRAB, WASFI e IRMA LONG, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V: 382|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Long y Wasfi Tarrab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19146 Ago.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BOTTINI BACHINI, SANTIAGO NELSON y GLADYS REAL CARRATTO - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 444|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Nelson Bottini Bachini y Gladys Real Carratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21296 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIFFARETTI, HECTOR CONSTANCIO y LELIA MARTINEZ RODRIGUEZ - Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fcha D|624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Constancio Piffaretti y Lelia Martínez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21012 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MANSILLA, ADAN WALTER c.| ALVAREZ, ORFILIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|612|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adan Walter Mansilla y Orfilia del Carmen Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21576 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ESTEVES del RIO, CIRACIO ANTONIO y MARTA IRENE BANCALA CABRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 358|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciracio Antonio Estéves del Río y Marta Irene Bancala Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20859 Agto.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "CABEZAS MINETTI, JUAN JOSE y SONIA GUILLEN OLIVERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|414|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JUAN JOSE CABEZAS MINETTI y SONIA GUILLEN OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20321 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MOSQUERA, CLAUDIO ENRIQUE y DIAZ de RODRIGUEZ, JUANA CECILIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|640|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 20399 Ago.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANZONI MARINO, NIDYA CARMEN y CUCCHI SELJO, JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 742-81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 20045 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ARAUJO VITUREIRA, CARLOS DIEGO y MARA RUBIA da SILVA o DA SILVA - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 432|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Diego Araújo Vitureira y Mara Rubia da Silva o Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 19992 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ZARAZOLA, JUAN JOSE y MUSLERA, HILDA REINA (Ficha D. 578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Zarazola Pommerenck y Hilda Reina Muslera Berrueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18943 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALBORES CAMBEIRO, MIRIAM o MIRIAM ELIZABETH c.|CARLOS JOSE LAMAS SOBRAL. "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam o Miriam Elizabeth Albores Cambeiro y Carlos José Lamas Sobral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo percibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18968 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TESSORE RAVIALES, BLANCA ESTHER c|GARCIA AGUIAR, OROSMAN, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (D| 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Esther Tessore Raviales y Orosmán García Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19112 Ago.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BORGUNDER, RAMON ISAAC c/ILIA MARGARITA BOLAZZI" (Fa. D. 230|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Isaac Borgünder e Ilia Margarita Bolazzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19991 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes correspondiente a los cónyuges RAMON OSIRIS CATTANEO PARODI y BEATRIZ MARIA ANGELICA FERNANDEZ RIBEIRO, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no concurran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 20741 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: FAMULAR FERNANDEZ, ADOLFO y MARSENARO FENICIO, RENEE MANON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº D. Nº 390|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Famular Fernández, Adolfo y Marsenaro Fenicio, Renee Manon, citándose y em-

plazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20614 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: NUÑEZ, ALCIDES y FERNANDEZ, MYRTHA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|270|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Núñez y Myrtha Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20552 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DIAZ y XENIA LUX MARTINEZ de DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|274|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20263 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE c./PILAS, CATALINA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 426|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Vázquez y Catalina Pilas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20114 Agto.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDI RIYAR STEMPHELET y GLADYS YOLANDA PERALTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 200|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20109 Agto.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SEVERO, SILVIO contra CHIAPPARA, NORA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 170|75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Severo y Nora Chiappara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18814 Agto.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MIGUEZ, DOLORES CARMEN c|RODRIGUEZ, CARLOS ARIEL (Fa. D. Nº 678|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguez, Dolores Carmen y Rodríguez, Carlos Ariel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19739 Ago.18-vset.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA OLIVERA BARBOZA y HECTOR DANIEL CARDOZO ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 274|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18934 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON ALBET y MARIA HAYDEE BRITOS, y que se cita a aquéllos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos (Ficha D. 214|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19537 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ZECCHI RAPETTI, PABLO y HEHUS VARELA, TERESA CLEMENCIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Pablo Zecchi Rapetti y Teresa Clemencia Hehus Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19110 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: MANANCERO, IRAZU y GONCALVEZ, MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1818|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irazú Jacinto Manancero Pagalday y María Rosa Goncálvez Villareal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21530 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 1932|82), en autos: "FERRER CARLOS GUILLERMO y ACOSTA, OLGA SUSANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Guillermo Ferrer y Olga Susana Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21580 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LEAL MARTINEZ, EDUARDO ALFREDO y LLOPART FORNE, TERESITA ENRIQUETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1516|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alfredo Leal Martínez y Teresita Enriqueta Llopart Forne citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20918 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TRICANICO SALA, CARLOS ALBERTO y ADELINA MARIA ALBANELL HUGHES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Tricánico Sala y Adelina María Albanell Hughes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20112 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "MORALES, BERENICE c/CUSTODIO, CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1924|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Berenice Morales y Carlos Custodio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 18772 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FRANCISCA PASSARO MAINENTI c.| ANTONIO DI PAOLO MONGELUZZO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|1130|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisca Passaro Mainenti y Antonio Di Paolo Mongeluzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 312.00 20|pub. 19635 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NOBLE, MARIO FRANCISCO y GLADYS ELENA TRINDADE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 942|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Francisco Noble y Gladys Elena Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18950 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: MENDARO COSENTINO WALTER y JOSEFA RODRIGUEZ BOLLINI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 892|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mendaro Cosentino y Josefa Rodríguez Bollini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra losbienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18967 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ ROQUE JORGE c/MACALUSO MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 652|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gómez Roque y María Macaluso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 18834 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RIAL FREIRE, ARMANDO y MARIA DEL CARMEN PUZZI - Di-

solución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha V|1216|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Armando Rial Freire y María del Carmen Puzzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18705 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROADES PAULINA y RUBEN ALBERTO GIMENEZ - Dis. y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha 284|75), se cita, llama y emplaza a Paulina Roades, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, con el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 17770 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "LUIS ALBERTO TORTTI y NELLY MABEL RIANI SILVETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C.1202|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tortti ó Luis Alberto Máximo Tortti y Nelly ó Nelly Mabel Riani Silvetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20942 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por NELLY MILICH PIEGAS NUÑEZ de BRAUSZ é ISTVAN GYULA BRAUSZ LAKATOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F.B. 476|82). — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 21010 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMONA FERMINA DE ARMAS y ENRIQUE ZALDIVAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 482|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18829 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ANGEL SOBRAL y ZULLY BENITEZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. 1200, año 1981) — Montevideo, 25 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20710 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS HEBER BRITOS y GLADYS CAMAÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 924|81). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 207.0 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CUERVO ALONSO y MARTA RELFA CANCLINI MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|394|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20871 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LEANDRO ADRIAN BARROS CAMEJO c.| MILKA NOHEMI CELIGOI ROSSARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|352|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20304 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ICAZURIAGA BARCOS y FELIZ VENECIA DUTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|556|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19912 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ELDA RODRIGUEZ ROTTA y BOLIVAR RUBI MENENDEZ COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 416|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19517 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARTINEZ SANSONE y RENE ISABEL RAMIREZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|380|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20669 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL GERARDO RAUL DUPETIT y GLORIA ETHEL MARTINEZ GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 438 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19830 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA RUBINSZTAIN SZWEBEL c|BERNARDO LOFFLER FLUGER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|292|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19738 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMON BRUZZONE BASSI y ELISABETH o ELIZABETH CARMEN PERDOMO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuiveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C|404|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19518 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JOSE VICENTE PEREZ FONTANA c.|MARIA WALLY COLOMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 504|82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19142 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO PAREJA REYES c.|LILA GLASS PRZTYCKI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 424|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19144 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE GALLO OVIEDO y BERTA GLADYS RAMIREZ CARRASCO, y que se cita a todos aquellos qustuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 512|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19184 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MANUEL y RAMOS Mª SHIRLEY o SIRLEY" (Ficha: D|460|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Rodríguez y María Shirley o Sirley Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21088 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: QUEIROLO, HUGO y WINS, MARIA DEL CARMEN (Ficha D. 452|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Leonidas Queirolo Russo y María del Carmen Wins Lando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20537 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VEIGA, EVARISTO A. c./FREITAS, SUSANA (Ficha D. 134|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Angel Veiga y Susana Freitas da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20554 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CUERVO EDGARDO y SUAREZ GRACIELA" (Ficha D|426|82), se hace sabe que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Cuervo Canclini y Graciela Renée Suárez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19223 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CEREIJO ANTONIA c|REY WALTER, (Ficha: D|66|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonia Cereijo Del Río y Walter Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19590 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PUGA SUSANA y SILVA JOSE" (Ficha D|434|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Puga y José Agustín Silva Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interésé para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aercibimiento de que si no comparecen sólo tenarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19188 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ABELENDA JOSE y GADEA BETTIS (Ficha: D|428|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Abelenda Romero y Bettis Raquel Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18706 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BICA ROMAN, NORA MAGDALENA c|SUAREZ MENDEZ; HUMBERTO ROMULO (Ficha: D.|284|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Magdalena Bica Román y Humberto Rómulo Suárez Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19798 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN MARTINEZ y HECTOR MANUEL SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 562|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18902 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ANTIGA, ENRIQUE y CARBONE, HELENA (Ficha D. 344|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Angel Antiga Riveiro y Helena Margot Carbone Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18940 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BALESTRA, LUIS y CABEZAS, MONICA (Ficha D. 430|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Germán Balestra Zamit y Mónica Olga Cabezas Gomila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18941 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MILES, NELSON y CONSTENLA, LIRA. (Ficha D. 354|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Arturo Miles y Lira Alipse Constenla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18966 Ago.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GALLI MARSILLI, ARNOLDO c|VICA FONT, SARA GRACIELA, (Ficha E|484|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Arnoldo Galli Marsilli y Sara Graciela Vica Font, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21359 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LOSA MOREIRA, YOLANDA y MORTOLA OREIRO, CARLOS", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Losa Moreira y Carlos Mortola Oreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 21230 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DEFERRARI, DANIEL c|MIRABALLES MARIA GABRIELA (Ficha E.|522|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Deferrari y María Gabriela Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20081 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "PEREZ NEGRI, GLADYS c.| MORALES, LUIS ALBERTO (Ficha E| 192|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la cosiciedad conyugal existente entre los esposos Gladys Pérez Negri y Luis Alberto Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20856 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ORTIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO GARIBALDI c/QUINTELA FERREIRA DE ARAUJO, MABEL MARIA" (Ficha E. 526|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Garibaldi Ortiz Rodríguez y Mabel Ma. Quintela Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 19990 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LEMA GONZALEZ, ROMAN FEDERICO c/MARSICANO TROCCOLO, ANA" (Ficha E. 524|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Román Federico Lema González y Ana Marsicano Tróccolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 19989 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORREA CORREA, EVER y DUQUE, LOURDES ELIZABETH se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ever Correa Correa y Lourdes Elizabeth Duque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plázo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19485 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MENONI RONCO, OSCAR c|DIAZ, RAMONA HORTENCIA, (Ficha E| 412|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Menoni Ronco y doña Ramona Hortencia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19483 Agto.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre: FONT LYDIA DOMINGA c.| NABATTA, ROBERTO o NAVATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|820|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 19359 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARDOZO c.| ADA MIRTHA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|644|76), dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 19197 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ABELLA MEDEROS, CARLOS c.| GUTIERREZ MARESCA MYRIAM (Ficha E|486|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Abella Mederos, Carlos y doña Myriam Gutiérrez Maresca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18704 Ag.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DE CASTRO, GONZALO PEDRO c| SOTO CORDANO, MARTA MARIA (Ficha E|498|82), se hace saber que se ha

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gonzalo Pedro De Castro y doña Marta María Soto Cordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20781 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARMENES, MARIANO c./ PAIS, GENOVEVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 474|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mariano Carmenes y Pais, Genoveva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 18938 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: TEJO LOPEZ, RUBENS PEDRO c./ MAROTTO BADIA, ARACELLY (Ficha E. 480|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rubens Pedro Tejo López y doña Aracelly Marotto Badia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18939 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EFRAIN BENIGNO PAIVA MATTOS y TERESA MACHADO SCUFFI, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 460|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 18671 Agto.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "NOGUES GORRICHO, CARLOS C| LEAL, OLGA LINA (Ficha E|374|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Nogues Gorricho y doña Olga Lina Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 18493 Agto.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "DIEGO VICTORIO ORTIZ y MARTA BEATRIZ OLMOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|568|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Victorio Ortiz y Marta Beatriz Olmos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21579 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIANA SEVERA DELGADO c.|JUSTINO ANTONIO CARABALLO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 562|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Severa Delgado y Justino Antonio Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sino comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Justino Antonio Caraballo a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hase esta publicación en Montevideo al 18 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 624.00 30|pub. 21421 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "JOSE ANTONIO DI STASIO y BRENDA NUBIA MALCEÑIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 110|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Di Stasio y Brenda Nubia Malceñido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20917 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LELIS ARNOLDO BELTRAN y LUCIA ANTONIA REVUCKAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 482|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lelis Arnoldo Beltrán y Lucía Antonia Revuckas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21064 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL GARCIA BONIFACINO c.| JUDY MARGOT SCAGLIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 862|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel García Bonifacino y Judy Margot Scaglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 19118 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OLIVIER FERNANDEZ MARTINEZ y ALDEMAR SUAREZ - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 68|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivier Fernández Martínez y Aldemar Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 19832 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "NELLY REDUCINDA VERGARA c.| RABINDRANATH LUIS TORENA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 518|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rabindranath Luis Torena y Nelly Reducinda Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado en lo Civil de Noveno Turno.

5) N$ 312.00 20|pub. 19664 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO ACOSTA PEREYRA y FILOMENA PUMAR DELGADO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha 348|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Acosta Pereyra y Filomena Pumar Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19619 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR JAVIER POMBO y CELIA LUISA FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 432|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Javier Pombo y Celia Luisa Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 30, 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19004 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Teresita Occhiuzzi c.|LUIS VECINO. "Div. Dis. y Liq. de Co. Con." (F. E. 278|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Teresita Occhiuzzi y Luis Vecino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Montevideo, junio 30 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19056 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MABEL SILVEIRA ARIAS DE MIRANDA y HENRY ALBERTO MIRANDA NOBLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 625|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Silveira Arias de Miranda y Henry Alberto Miranda Noblia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, doce de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20553 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "GLORIA MABEL HERNANDEZ SANTOS y ANTONIO MANUEL HEIJO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E|430|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Mabel Hernández Santos y Antonio Manuel Heijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20636 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PERLA, LOPE ISMAEL y ABOT ANTUNEZ, MILKA EVELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V. Nº 2067|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lope Ismael Perla y Milka Evelina Abot Antúnez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 21499 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "FRANCESCHI, ROMEO y RAQUEL HERMINIA LEMA DE FRANCESCHI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 627|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romeo Franceschi y Raquel Herminia Lema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21295 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BATTO, ANTONIO y MOTTA, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 803|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Yamandú Batto y María Tersa Motta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20498 Ag.24.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PEREZ AGUIRRE, JOSE IGNACIO y BUELA CORRALEJO CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 831|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Pérez Aguirre y Cristina Buela Corralejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21014 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MERLINO, JOSE MARIA c.| GARAT, MYRIAM ELISABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Merlino y Myriam Elisabeth Garat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21046 Ag.31.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "OLIVERA MACHADO WASHINGTON y VIENES ANA RAQUEL - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 767|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Olivera y Ana Raquel Vienes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20673 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "CANALE, LUIS ALBERTO y NIN MARQUEZ, ADRIANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V Nº 387|1982)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Canale Paredes y Adriana María Nin Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982.— Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 312.00 20|pub. 18707 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ, GLADYS MIRIAM c|FRANCISCO AMOROSO "Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 637|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Amoroso y Miriam Gladys Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20113 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ OTEGUI WASHINGTON JOAQUIN y LUBERTO SILVA, CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 855|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Joaquín Pérez Otegui y Carmen Luberto Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20280 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, DORA y EUGENIO ALVAREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 313|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Alvarez y Gladys Dora Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18895 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SEIJA, GUSTAVO y RUTH PASEYRO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 397|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sebastián Seija y Ruth Paseyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19620 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NAVILIAT POLITEO, NELSON OMAR y GFELLER DUHALDE, CELCY ENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 877|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson o Nelson Omar Naviliat Politeo y Celcy Ena Gfeller Duhalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20551 Agto.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALBA JACQUES FLORES y ANDRES DE LOS SANTOS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|389|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21084 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "QUINCKE WALTER FERNANDO y WALDEN WEHL, SILKE ILSE ELSBETH - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Fernando Quincke Finkelde y Silke Ilse Elsbeth Walden Wehl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20495 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BERNADA MURO, BEATRIZ y JOSE LUIS GRACIA AZNAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|289|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Bernada Muro y José Luis Gracia Aznar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21529 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "INFANTE MIGLIANI CARLOS ANTONIO y DEOLINDA AMANDA DE LA LLANA FERREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Infante Migliani y Deolinda Amanda De La Llana Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21087 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMOS, MONSERRAT c|CAMBRE, CARLOS CESAR, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (Ficha D|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montserrat Ramos Mon y Carlos Cesar Cambre Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de Julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20266 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: D'ANDREZ, FRANCISCO ALBERTO y MARTA CLARA MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|397|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alberto D'Andrez y Marta Clara Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19914 Ago.19-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CACERES AGUIAR CARLOS MARIA y NELLY NORMA FONTANA RONCADELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Caceres Aguiar y Nelly Norma Fontana Roncadelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento

de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19109 Ag.12-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "CALVIÑO, ANA MARIA y EDUARDO o EDUARDO JOAQUIN FILIPPINI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|259|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Calviño y Eduardo o Eduardo Joaquín Filippini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19187 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMOS, ISIDRO y LEMES, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro Ramos y Ana María Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19289 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STREHL GOMEZ, AUGUSTO ENRIQUE c|APESETCHE DE LEON, NELIDA RENEE, "Dis. y Liq. Soc. Con.", (D| 551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Enrique Strehl Gómez y Nélida Renée, Apesetche De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19430 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "DURAN CABRAL, VENUS c.| BOSCHETTI VALLARINO, JOSE EUGENIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|323|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: VENUS DURAN CABRAL y JOSE EUGENIO BOSCHETTI VALLARINO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19186 Agto.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "DAVYT, TEOFILO RAUL y AMANDA BUSCHIAZZO - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C|347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teófilo Raúl Davyt y Amanda Buschiazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312 00 20|pub. 19522 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CARDOSO MOLINA, JOSE ARTIGAS y MARIA DEL ROSARIO POSADA GARCIA - D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C|503|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Cardoso Molina y María del Rosario Posada García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19486 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ROLANDO, LUIS PEDRO c|MOLINS YOLANDA JUANITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|225|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Rolando Suárez y Yolanda Juanita Molins Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20711 Ago.27-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALBA JACQUES FLORES y ANDRES DE LOS SANTOS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|389|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21084 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "FERRARI PEZZANI, ANGEL c.| FUSARO D'AMATO, MARIA DELIA" (Ficha D|557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ferrari Pezzani y María Delia Fusaro D'Amato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21577 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ESTAPE CARRIQUIRY, GONZALO y VIANA MARTORELL, MARIA CLARA" (Ficha D|213|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Estapé Carriquiry y María Clara Viana Martorell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20976 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FIGUEROA, ALVARO FRANCISCO y DACASTO, MARIA WILMA" (Ficha D|399|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Francisco Figueroa y María Wilma Dacasto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21045 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "POUSO CARBALLO, GONZALO y PEREZ MARTINEZ, JOSEFA" (Ficha D. 489|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Pouso Carballo y Josefa Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 20512 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA LUCIA NUÑEZ y LUIS CARLOS CARBONELL, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|323|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18703 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL ALCIATURI y MIRTHA MARIA NOCETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. D. 381|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 19054 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LILIAN PARDIÑAS y ERNESTO CESAR ASTRALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 247|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 20670 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "PINTOS LUIS y LLUCH ELENA" (Ficha D|487|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exsitente entre los esposos Luis Aurelio Pintos Vecchini y Elena Raquel Lluch Sarasola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 20672 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: BETTI TALO y JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 60), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21574 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THOMAS MAGDAL SCHANDY GABARDA y LORENZA GUADALUPE CERISOLA BENVENUTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1847|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21497 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES LEONEL VILA y NORMA JOSEFINA BERDUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1485), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 20510 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SCEL

SA de LIGRONE y JUAN CARLOS LIGRONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 60), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1982 — Dr. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 20303 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ELICHIRY HAROLDO, MIGUEL y CABEZAS SYLVIA ELENA (ficha 1409|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Miguel Elichiry y Sylvia Elena Cabezas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20115 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO QUIRQUE OCAMPO y MARGARITA del ROSARIO MARIANI CACERES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 567|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 19947 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WAINZTEIN y ALICIA BEATRIZ TEITELBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 1495|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 19516 Agto.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CALIGARIS FOGLINO, CARLOS SANTIAGO y TRINDADE de CALIGARIS, LIRA JUANA" (Ficha 1509|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Santiago Caligaris Foglino y Lira Juana Trindade de Caligaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 20977 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 935|82), en autos: "LAMANCHA JOSE CARLOS c| MARGARITA STOLL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Lamancha y Margarita Stoll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 19520 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CHARBONIER HECTOR WALTER y HOWARD, MARIAMELIA" (Ficha 1551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Walter Charbonnier y Mariamelia Howard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 21294 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ABRAHAM SZWARCFITER y MARTA FANY GOLDBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 677|77). — Montevideo, agosto 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 21415 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN JOSE NAVARRO BACCINO y MARGARITA MARIA HUBER FALCAO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha B.621|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Navarro Baccino y Margarita María Huber Falcao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21360 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "PASCUAL GONZALEZ, RAUL VICTOR CONO y NIN LINARDI, MARIA CELIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. número 597|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Víctor Cono Pascual González y María Celia Nin Linardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 21011 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL ENRIQUE MANZUR MACIAS y MARY GRISEL MELONO ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 469|82). — Montevideo, junio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208,00 20|pub. 21044 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BRUNILDA GENOVEVA BURGER MUGGLIN y JORGE EDUARDO PEREZ FREIRE, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. A. 329|82). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 20262 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE CASTROMAN FALCON y NORIS MARIA MEINERO GALLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 231|81). — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208,00 20|pub. 20167 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR EVIA PERATA y MARIA JULIETA TIRIBOCCHI MINEAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 311|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208,00 20|pub. 18813 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO JULIO CORALLO LETTIERI y GRACIELA MARIA PORLEY CAPUTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|615|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 21525 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ABAL MARTINEZ y JULIA CASAIS SAYAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 407|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto

5) N$ 208.00 20|pub. 20549 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO MARTINEZ MARTINEZ y ELVIRA ELISSALDE MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 651|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 20601 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN ALBERTO SOSA ROSTONS y MARGOT SUEIRO ESPINDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 711|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208,00 20|pub. 19838 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SANZ GONZALEZ c|ELBA NIDIA DUARTE PASTOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|155|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 20279 Ago.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FEDERICO GARCIA LAGOS PALADINO y ROSINA MARIA MERCEDES CARDOSO CUENCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|517|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 21245 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: BERNARDO OBDULIO DOMINGUEZ FARFARANA y AMERICA DOLORES DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|527|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 21227 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MUÑOZ IRINA MARIA y FRIPP, ANGEL AMANCIO" (Ficha: D|353|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Irina María Muñoz y Angel Amancio Fripp, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21602 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FIORONI JOSE y ZANALOTTE ANA MARIA (Ficha D. 517|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Fioroni y Ana María Zanalotte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21418 set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LIMA, WALTER HUGO c|AGUILERA, MARIA TERESA (Ficha: D.|899|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Lima y María Teresa Aguilera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20083 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "SANCHEZ EDUARDO WALTER y PIZARD, WALKIRIA" (Ficha D|487|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Walter Sánchez y Walkiria Pizard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de agosto de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 20783 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TAMON, BEATRIZ y ANTUÑA, GABRIEL O. (Ficha: D.|129|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Tamón Sanguinetti y Gabriel Oscar Antuña Argenta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20713 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DUHAMEL, ARLETTE GERMAINE HENRIETTE y DESMULLIER, ALBERTO (Ficha D. 405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arlette Germaine Henriette Duhamel y Alberto Desmullier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20536 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERNANDEZ, CONCEPCION y VELAZQUEZ, RICARDO (Ficha D. 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Concepción Fernández y Ricardo César Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20605 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA, NELLY c./ELIO PEREYRA (Ficha D. 291|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Esther Sosa Sena y Elio Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20604 Agto.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SARDAS VICTOR y BATINO RAQUEL" (Ficha: D|461|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Sardas y Raquel Batino. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19147 Ag.12.v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUNCAN HORACIO FELIX LABANDERA y LEONOR CASTELLI BARRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha AB| 905|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 19617 Ago.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "FERNANDEZ RIERO JUAN PEDRO y GONZALEZ BARLOCCO, AURORA AMALIA" (Ficha AB|679|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fernández Riero o Rieiro y Aurora Amalia González Barlocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19484 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREYRA, JORGE y LOPEZ, DELIA, (Ficha: D|437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Edison Pereyra Gagliardi y Delia López Cobo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19307 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ROSSI ALBERTO y BARRA, MAGDALENA (Ficha: D.|335|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Julio Rossi y Magdalena Myriam Barra Fornillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19783 Ago.18.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "GARCIA CANOSA, ISMAEL RAMON MARIA NATIVIDAD y GONZALEZ, MARIA ESTHER" (Ficha D. 409|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Ramón María Natividad García Canosa y María Esther González Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18771 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BADIA, PEDRO ALFONSO c|BENTANCOURT MARIA MIROLDA (Ficha E.|583|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Alfonso Badia y María Mirolda Bentancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21528 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CESAR GALLO, HUGO NELSON y MARIA DEL ROSARIO BUENO NUÑEZ" (Ficha E. 551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hugo Nelson César Gallo y doña Ma. del Rosario Bueno Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20998 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ALONSO, ELIAS JOSE c/CAMBON, MARIA DOLORES (Ficha E. 569|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elías José Alonso y María Dolores Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 20550 Ag.26.v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MUÑOZ, RAUL ROGELIO c.| KRAMER MARIA DEL CARMEN (Ficha E|309|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Raúl Rogelio Muñoz y doña María del Carmen Kramer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982.— — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20320 Ag.23.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RUBEN DARIO LOPEZ NIETO c/VIOLETA QUIROGA SENOSIAIN" (Ficha E. 185|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Darío López Nieto y Violeta Quiroga Senosiain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3? de marzo de [illegible] riselda Baroffio de Menini, Actuaria [illegible]nta.
[illegible] N$ 312,00 20|pub. 20975 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LESTOUQUET SALLES, ROBERTO c|RECOBA LATORRE, SOFIA (Ficha E.|527|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Lestouquet Salles y Sofía Recoba Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19913 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: MURAGLIA MENDEZ, GONZALO c| BELETTI, LUISA DEL CARMEN (Ficha E.|521|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad coyugal existente entre los esposos Gonzalo Muraglia Méndez y Luisa del Carmen Beletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19949 Ago.19-v.set,16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: JUAN JOSE ANGERIZ y doña SOLANGE PAMPIN, (Ficha E|273|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan José Angeriz y doña Solange Pampin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21260 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SANCHEZ GOUDSCHAAL, JUAN MANUEL c|PUPPO LAGUNA, CRISTINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Sánchez Goudschaal y Cristina Puppo Laguna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19958 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PEREZ PENCO, WILFREDO c|NIN, MARIA CRISTINA (Ficha E.|513|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Pérez Penco y María Cristina Nin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19772 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PUNSCHKE BURGUEZ, GUSTAVO c.| FONTELA, MARIA ROSA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1049|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 17224 Agto.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMACHO, TABARE c|BORDONI, MARIA HELENA, (Ficha E|351|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tabaré Camacho y doña María Helena Bordoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19306 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RIVIEZZI LA PAZ, WALTER c/PINO LOTITO, MIRTA GRACIELA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Riviezzi La Paz y Mirta Graciela Pino Lotito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20497 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS LILIAN CAMACHO GONZALEZ y ENRIQUE RODRIGUEZ IZQUIERDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 579|82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 20264 Agto.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HOMERO PELAEZ HORNOS y BLANCA REINA RUIZ DIAZ CEDRES "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (F. E. 965|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Peláez Hornos y Blanca Reina Ruiz Díaz Cedrés citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20082 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDUARDO APARICIO RAMOS y TERESA RAQUEL VIDAURRETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 121|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Aparicio Ramos y Teresa Raquel Vidaurreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19095 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELLY ESTHER PEREZ c|ISMAEL BENITEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F E. 299| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Esther Pérez e Ismael Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19765 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALFREDO WASHINTON FIGUEROA y MARIA JULIA CABRERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 495|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Washinton Figueroa y María Julia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19740 Ago.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDGARDO MARIO FERNANDEZ y MARIA EMA PIETROPINTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 447|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Mario Fernández y María Ema Pietropinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18894 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "HUGO BERTON y GRISELDA MATILDE DIAZ - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 559|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Berton y Griselda Matilde Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21063 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN FRANCISCO HORNOS y SARA PALMIRA SAMPEDRO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 571|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Hornos y Sara Palmira Sampedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21047 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN ANDRADE y MARIA CRISTINA GONZALEZ. "Dis. y Liq. de Soc. Con.". (F. E. 379|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrade y María Cristina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18942 Ago.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ANIBAL LUZBEL MENDIZABAL FERNANDEZ y MARISA LILIAN VILORIA FRESCUOLO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 479|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Luzbel Mendizábal Fernández y Marisa Lilián Viloria Frescuolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18839 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SZAJNA ALTMAN con ENRIQUE PFEIFENKOPF - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 329|82), se hace saber que se ha decreta-

do la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Szajna Chana Altman y Enrique Isidoro Pfeifenkopf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19521 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ZULEMA ANTUNEZ OLIVERA c|ADOLFO VARELA VARELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 337|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Varela Varela y Zulema Antúnez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20712 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE MARIA PINTOS y BENIGNA VEGA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 545|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidafción de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Pintos y Benigna Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20743 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LILIAN ACOSTA Y LARA c|HUGO SILVA, "Dis. y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 687|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Raúl Silva y Lilián Acosta y Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20857 Ago.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS LEGIDO OTERO c/MARIA MATILDE BIANCHI - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha E. 637|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Legido Otero y María Matilde Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 20978 Ag.30-v.set.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 143|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don EDGARDO JIMENEZ y doña HILDA MARGOT MONZON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 260,00 20|pub. 21157 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "BRYSK, ISRAEL JACOBO y JUSTITA DE BARROS de BRYSK - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 96|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Israel Jacobo Brysk y Justita De Barros de Brysk, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 2 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 20176 Ag.20-v.set.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SILVA CARDOZO, GUILLERMO y ELBA MANUELA BENITEZ ETCHEVERRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 12|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 12 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 208,00 20|pub. 20030 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MENOLI TARETTO ALFONSO c| PERDIGON PEREZ SONIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 20031 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Canelones, en autos: GARCIA MARY c.|PEREZ JUAN RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 39|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 19026 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VARELA RODRIGUEZ, MARTIN RENE y ROSA ESTHER RODRIGUEZ BENTANCOR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 63|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.— Canelones 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 19115 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ECHENIQUE, JACINTO DIOGENES y DELMA PORTILLO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. número 307|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Diógenes Echenique y Delma Portillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 21105 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CARRION y ROSA MARIA FARIAS (Ficha V. Nº 239|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 260,00 20|pub. 20214 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: MARIO WALTER MIERES y CAROLA NELBI GOMEZ DE MIERES (Ficha V. Nº 227|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1982. — Graciela V. López González, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 19251 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ESPEL y CELIA RIVERO (Ficha V. Nº 31|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en frma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 260,00 20|pub. 19253 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO CAMELIA BRANDI y NELBI MIRIAM BERRIEL DELGADO (Ficha V. Nº 278|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 260,00 20|pub. 20215 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILBER ANTONIO GARCIA CROCCO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DEMORO (Ficha V. Nº 206|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 260,00 20|pub. 20213 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ELIO H. GAGO y ROSA N. BASIGALUZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 334|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elio Héctor Gago y Rosa Nelly Basigaluz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 20216 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA VIOLETA RODRIGUEZ CACERES y RUBEN LAMAISON SARLA (Ficha V. Nº 92|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 260,00 20|pub. 19252 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CABRERA DIAZ y MARIA TERESA GARCIA PEREZ (Ficha V. Nº 326|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 260,00 20|pub. 19249 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA LUISA DUASO y RICARDO CUTTICA (Ficha V. Nº 163|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del pla-

zo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19250 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA IRIARTE MOREIRA y RO. MULO FRANCISCO BLANCO BRIANO, (F|B|152| 1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 23 de junio de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19770 Ago.18-v.set.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GOMEZ RIVAS y NONIA POCHELU NAVARRETE (Ficha 618|81), y que se cita todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 19 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 19092 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos: DOROTEO TESKE y MARIA DEL LUJAN SILVEIRA (Ficha 363|82) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 16 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21338 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OSMAR HEBER HUGUET y ESMERALDA ESTHER REBOLLO (Fa. 98|82), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, mayo 25 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19924 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DIONISIO VIÑOLES DOS SANTOS y MARTA ELENA CRISTI MENDEZ (Ficha 201|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparecan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 20584 Ag.26-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COSTABEL VERA, CARLOS SEVERINO y RENEE GARROU CONSTENLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Severino Costabel Vera y Renée Garrou Constenla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19364 Ago.19-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PONCE MAR, HUGO ARIEL Y MIRIAM PRIMITIVA FRANCHETTI RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ariel Ponce Mar y Miryam Primitiva Franchetti Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de julio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19367 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: OJEDA, EUGENIO c|IRMA ISABEL CASTRO ARCE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 181|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Ojeda e Irma Isabel Castro emplazándose a Irma Castro Arce por el término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos. — Colonia, 28 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 546.00 30|pub. 20726 Ago.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CALLEROS TEJERA RABINDRANATH y MICHELENA BONO de CALLEROS LUZ MARGOT. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº 248|C|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Rabindranath Calleros y Luz Margot Michelena de Calleros, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 31 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19019 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ALVAREZ, LUCIA DEL CARMEN c/ROQUETA, HUMBERTO JOSE - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 277|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Humberto José Roquetta y Lucía del Carmen Alvarez, citándose a los acreedores y demás interesados ,a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 21061 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DALAISON, RAUL ESTEBAN y HERNANDEZ PINO, BLANCA NELLY - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 457|1932), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Esteban Dalaison y Blanca Nelly Hernández Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20895 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "SILVA SAEZ, PEDRO FERNANDO y SUAREZ ALVAREZ, NELLY E. - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 340|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Fernando Silva Sáez y Nelly Edelweys Suárez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20894 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "MEDINA, GLADYS RAQUEL c/GONZALEZ BONILLA, OSVALDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 32|77), se hace saber al público que por auto de fecha 7 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Gladys Raquel Medina y Osvaldo González Bonilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de marzo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20893 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RICCA, ELOY y MALAN, CELIA MIRTA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 16|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Ricca y Celia Mirta Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19439 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DIAZ BENTANCOUR, ISABELINO RAUL y GUERRERO PAGALDAY, GRAZIELLA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 487|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Raúl Díaz Bentancour y Graziella Rosa Guerrero Pagalday, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19438 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BONJOUR COURDIN, NELSON ARTURO c| LOPEZ COLMAN, ALINA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 304|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Arturo Bonjour Courdin y Alina Beatriz López Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19437 Ago.16-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JULIAN CARLOS REYES ITTE y MARTHA RAQUEL PEÑA MARIEZCURRENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 312|981), se hace saber al público que con fecha noviembre 16|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 20 de 1981. —. Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19407 Ago.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PIRIZ HORACIO RICARDO y RIVEIRO, JAQUELINE LIEXSAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B.|93|982) se hace haber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20589 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur- no de Durazno, dictada en autos: "ALEGRE DE SOUZA, CARLOS DELIO y GARICANO BOSCH, MARIA LUISA - Disolución y liquida- ción de la sociedad conyugal" (Ficha B. 111- 982), se hace saber que con fecha mayo 14|982 se decretó la disolución de la sociedad conyu- gal existente entre las partes, y se cita a to- dos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 1º de 1982. — Esc. Susana C Berger R., Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 20965 Ag.30-v.set.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — (F|A 1206|981). — Por disposi- ción de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, docto- ra doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que por inter- locutoria de fecha 30 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la socie- dad legal de bienes existente entre OLGA LI- DIA NAVARRO CURBELO y EDUARDO GUS- TAVO RODRIGUEZ FIGUEREDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado den- tro de sesenta días. — Y a los efectos lega- les se hacen estas publicaciones. — Art. 6º Ley 10.783. — Florida, marzo 29 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 19335 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 26 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la socie- dad conyugal existente entre LUIS ISABELINO TREZZA y ESTELA MARY CAMPORA de TREZ- ZA (F. B. 719|982), emplazándose a los inte- resados por el término de sesenta días (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, agosto 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 208,00 20|pub. 19858 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocu- toria de fecha 15 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA SUSANA SANTARCIERI ALONSO y ALBERTO RODOLFO FLORES (F. A. 179|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos le- gales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1982. — Tere- sita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 260,00 20|pub. 19859 Ag.18-v.set.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic- tada en los autos: BONILLA, MARIA SARA c| BRIGNONI, JUAN LUIS "Disolución de la So- ciedad Conyugal de bienes" (Fa. 164, Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Sara Bonilla c| Juan Luis Brignoni, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparez- can ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 20573 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic- tada en autos: SERE, LUIS MARIA y RODRI- GUEZ MARIA del ROSARIO (Fa. 250, Año 1982), se hace saber que por resolución de fe- cha 26 de julio de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que inte- gran Luis María Sere y María del Rosario Ro- dríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de se- senta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 20574 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dicta- da en los autos GIMENEZ MARIA DEL CARMEN c|BADIOLA GUSTAVO, (Fa. 286 año 1979), se ha- ce saber que por resolución de fecha 3 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la so- ciedad conyugal que integran doña María del Car- men Giménez y Gustavo Badiola y se han man- dado citar a todos los interesados para que den- tro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 1º, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 18922 Ago.11-v.set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: TEJERA FRANCIS- CO y ARAUJO OLGA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Fa. B|697|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Victorino Tejera González y Olga Vio- leta Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldo- nado, 2 de junio de 1982. — María Teresa Gar- cía, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 15904 Ago.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SERGIO HUMBERTO SOSA y SO- NIA IRIS BARBOZA (Ficha Nº 699|82), citán- dose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesen- ta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldo- nado, 27 de mayo de 1982. — María Teresa Gar- cía, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 19465 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur- no de Maldonado en autos: HARDOY, NEL- SON y FALERO, EDITH "Disolución y Liqui- dación de la Sociedad Conyugal" (Fª 1183|82), se hace saber que se ha decretado la disolu- ción y liquidación de la sociedad conyugal exis- tente entre los esposos Nelson Pedro Hardoy y Edith María Falero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com- parezcan a deducir sus derechos en dichos au- tos, dentro del plazo de sesenta días bajo aper- cibimiento de que si no comparecen sólo ten- drán acción contra los bienes del cónyuge deu- dor. — Maldonado, 27 de julio de 1982. — De- lia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20567 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur- no de Maldonado en autos: FIGUEREDO, MA- RIA ALICIA c| RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Con- yugal" (Fª B|701|82), se hace saber que se ha decreatdo la disolución y liquidación de la so- ciedad conyugal existente entre los esposos Ma- ría Alicia Figueredo y Luis Alberto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvie- ren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 7 de junio de 1982. — María Teresa García, Ac- tuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20569 Ago.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur- no, se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: EDUAR- DO LEMA BLANCO y MARTA RAQUEL GUAR- DIA TISCORNIA (Ficha 459|82), citándose a acreedores y demás interesados para que com- parezcan a deducir en forma sus derechos den- tro del término de sesenta días, bajo aperci- bimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de julio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 20432 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de junio de 1982 se decretó la disolución y li- quidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ y CAR- LOS EMILIANO VALLADARES CALVETTE (Fi- cha 469|82), citándose a acreedores y demás in- teresados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de se- senta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — —Punta del Este, 23 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdi- ce de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 19467 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1982 se decretó la disolución y li- quidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES GUSTAVO VANDERHOEGHT y MA- RIA LUDBIANA SANTOS RODRIGUEZ (Ficha 518|82), citándose a acreedores y demás intere- sados, para que comparezcan a deducir en for- ma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos le- gales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 19466 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO PONS GIMENO y LODY ELI- ZABETH FERNANDEZ BARRIOS (Ficha 523|82) citándose a acreedores y demás interesados, pa- ra que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el ar- tículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos le- gales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Ma Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 21538 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MERCADO, MATIAS contra BLANCO, EMILIA, "Disolución y Liqui- dación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 846|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matías Onorio Mercado Mén- dez y Emilia Margarita Blanco Arrionda, citán- dose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bie- nes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Ac- tuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19473 Agto.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: PAPANDONI, ELIAS contra CHOCCA, GLADYS, "Disolución y Liqui- dación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 866|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Papandoni Plada y Gla- dys Chocca Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que com- parezcan a deducir sus derechos en dichos au- tos dentro del plazo de sesenta días, bajo aper- cibimiento de que si no comparecen, sólo ten- drán acción contra los bienes del cónyuge deu- dor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19474 Agto.16-v.set.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELTRAN, CARLOS MARIO c|SILVA BENITEZ de BELTRAN, ZU- LEMA GRACIELA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|293|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y li- quidación de la sociedad conyugal existente en- tre los esposos Carlos Mario Beltran y Zulema Graciela Silva Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com- parezcan a deducir sus derechos en dichos au- tos, dentro del plazo de sesenta días bajo aper- cibimiento de que si no comparecen solo ten- drán acción contra los bienes del cónyuge deu- dor. — Paysandú, 9 de junio de 1982. — Mar- tha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 21241 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SAPPIA, FRANCISCO ATANASIO y BURGOS, ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|

391|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Atanasio Sappía e Isabel Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21373 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DODERO SEVERGNINI, JOSE LUIS c|SABIO RIOS, MARIA CATALINA, "Dis. y liq. de la sociedad conyugal", (Fa. A|301|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Dodero Severgnini y María Catalina Sabio Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21372 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA JULIA SPOLZINO de LANTERNA c| OSCAR NERY LANTERNA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B.|86|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Spolzino de Lanterna y Oscar Nery Lanterna citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20412 Ago.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIETA LUISA LIESEGANG DE ARTIA y MIGUEL ANGEL ARTIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Artía y Julieta Luisa Liesegang, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21371 Set.2-v.set.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos OSCAR ARIEL LUHERS LETAMENDIA y MARIA de los ANGELES PERALTA VERA de LUHERS, (Ficha Letra A. Nº 144|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Fray Bentos, 4 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 20861 Ago.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JORGE OMAR RIOS ROMERO y GLADYS ZULEMA FIGUEROA de RIOS (Ficha Letra A, Nº 41|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 13340 Set.1º-v.set.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA JULIA ROMAN RODRIGUEZ c/WALTER EDUARDO RUIZ - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (F. 134|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Román Rodríguez y Wálter Eduardo Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21585 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CASILDO MENDOZA DE LOS SANTOS y MIRTA AMELIA OBRER CABRAL - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal de bienes" (B. 180|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casildo Mendoza De Los Santos y Mirta Amelia Obrer Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 11 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20123 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "VLADIMIR BUYANOFF PEREIRA c/MARTA PEDRAGOSA - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal de bienes" (A. 75|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vladimir Buyanoff Pereira y Marta Pedragosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20122 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HERBEL DE SOUZA LEAL e IRENE DA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.| 104|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herbel De Souza Leal e Irene Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 30 de julio de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20613 Ago.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "OMENDEZ BRITTOS SOSA y GLADYS COSTA CARDOZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omendes Brittos y Gladys Costa (A. 196|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21308 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: XAVIER ANTONIO GALNARES y DELIA MARIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Xavier Antonio Galnares y Delia María Rodríguez, (A. Nº 189|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21417 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: OLIVIO FROS PRIETO y SHIRLEY JUBETT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A Nº 223|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivio Fros y Shirley Cristina Jubett, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20121 Ago.20-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "IVO PEÑA DIAZ TORRES y HONORATA MARTINS CASTRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 213|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo Peña Díaz y Honorata Martins Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 19891 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "NOVEMBRINO AMARAL BIDART c/ISABEL ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Novembrino Amaral Bidart e Isabel De Los Santos Alvarez (Ficha A. 103|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 19890 Ag.18-v.set.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SECUNDINO RAMON GOMEZ MUNIZ y CARLOTA ADELA BRANCACCIO SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Roxina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19316 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran BRAÑAS PIRIZ HEBERT DANIEL c.|SANTOS TECHERA ALBA PETRONA, (F|230|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19776 Ago.18-v.set.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "INVERNIZZI, CARLOS ANIBAL c/ELIZABETH REALINI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 422|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Aníbal

Invernizzi y Elizabeth Realini, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 20625 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "ROCCA SILVA, HECTOR AURELIO c/ JUANA RAMIREZ SAUCEDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|341|982); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Aurelio Rocca Silva y Juana Ramírez Saucedo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 19712 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PARODI CAPRILLE, JOSE MARIA y GLADYS YOLANDA GALBARINI GODOY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 293|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Parodi Caprille y Gladys Yolanda Galbarini Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 20276 Agto.23-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FALCON DE ROSAS, MARIA INES c|MAXIMO BENJAMIN ROSAS, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal", (A|270|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Benjamín Rosas y María Inés Falcón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 21179 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BARRIOS, ARMANDO GABINO y CELIA MARICHAL DE BARRIOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|369|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Gabino Barrios y Celia Marichal De Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 21178 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PAIS TAVEIRA, CECILIA NELLY c./ROBERTO MEDINA OHOLEGUY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 408|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilia Nelly Pais Taveira y Roberto Medina Oholeguy, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 20275 Agto.23-v.set.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de julio de 1982. — se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de DANIEL ENRIQUE CURBELO y ELSA FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 9 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 21553 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIRTA ELENA CACEROS y HECTOR VICENTE GUERRA CASAÑA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 18860 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1982 se decreto la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de REGINO CARLOS PEREZ MARECO y MARIA LUISA OLAZAGUIRRE ó OLASAGUIRRE IGLESIAS, citandose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 18871 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 24 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de BEATRIZ RODRIGUEZ YANES y PEDRO FRENCHI PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 25 de Mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 19457 Ag.16-v.set.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 12 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WALDEMAR FREDY SANCHEZ y ECILDA BLANCO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 19455 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 11 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JULIO AMANDO CABRERA AMESTOY y YOLANDA SOFIA MORE, citándose a todos los que tengan interés a que comparzcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 19456 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 30 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ESMERALDO CADEA CABRERA y ELINA MARY IGLESIAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 21556 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 9 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RUBEN WALDEMAR SANTILLAN y MIRTA ALALLON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 24 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 21557 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARMEN HAYDEE FERNANDEZ BRITOS y JOSE EULOGIO MAURE CODEVILA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 18870 Ag.10-v.set.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANGEL CASTRO MARTINEZ y JEANETTE MARGARITA BENTABERRY, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 29 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 18861 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 21 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANGEL REGINO PERAZA y ADELINA AMANDA MAGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 23 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 19553 Ag.16-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "YAMANDU SANTELLAN c/INES LARRALDE DE SANTELLAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 806, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nemecio Yamandú Santellán y Aurora Inés Larralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 20691 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ª Instancia de Soriano, dictada en autos: MONICA MEZQUIDA c|LUIS ENRIQUE SOUMASTRE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 793, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Mezquida y Luis Enrique Soumastre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 13 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 20085 Ago.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposoición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "RICARDO ISMAEL BORDOLI VALLEJO c| ADRIANA PISANI CASTROMAN - Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 770 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ismael Bordoli Vallejo y Adriana Pisani Castroman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 20019 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RAUL MARTINEZ FONSECA c| MARIA NICOLE HAREAU BIDEGAIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha Nº 595, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Martínez Fonseca y María Nicole Hareau Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20698 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos BERNARDO HAREAU c|ANA MARIA GALLO FAZZIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 613 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Hareau Bidegain y Ana María Rosa Isabel Gallo Fazzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20697 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN JOSE MASOLLER c| CHRISTIANE MARIA HAREAU BIDEGAIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 664, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Masoller y Christiane María Hareau Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 20699 Ago.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS MARIA GANDARA c.| AIDA ELSA CHAJIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 640, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis María Gandara Garibaldi y Aída Elsa Chajia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19661 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EDELIO QUIRNO CARDOZO VIQUE c.| BLANCA NIEVES CABRERA BERGER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 771 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Edelio Quirno Cardozo Vique y Blanca Nieves Cabrera Berger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 6 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19495 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: YOLANDA MARGOT CRUZ contra ARTURO ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 802, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Margot Cruz y Arturo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6773 Agto.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JAIME HAREAU BIDEGAIN c| MARIA ISABEL PEÑA CASTRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 601 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Hareau Bidegain y María Isabel Peña Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 29 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312 00 20|pub. 20700 Ago.27.v.set.23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANA MARIA MANZONI de GONZALEZ c|a CONFESOR GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, agosto 9 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 20193 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por FRANKLIN WILSON RIVERO y LIBERALINA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18823 Ag.10.v.set.7.

si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18551 Ago.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "Silva de Vieira, Beatriz contra MANUEL LUIS, VIEIRA. Divorcio" (Ficha Nº 795|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Luis, Vieira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 20540 Ag.26-v.oct.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CASTRO, SONIA c/BARRIOS, ALDO ARIEL - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 924-79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Castro c/Aldo Ariel Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21149 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MARQUEZ URAN, ESMIR CASIANO y GLADYS ELIDA MALVAREZ RUSSOMANO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 288|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esmir Casiano Márquez Urán y Gladys Elida Malvarez Russomano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 21150 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ACUÑA PEREZ, YOLANDA c/ANGEL GIMENEZ FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 382. 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Giménez Fernández y Yolanda Acuña Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 19883 Ag.18.v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don IGNACIO JOSE PIRIZ OLIVERA y doña SANTA GREGORIA ARAUJO MAGALLANES, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18987 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que sedecretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal entre NELSON ESTEBAN BALDIVIESO FARIAS y MARIA JULIA ACOSTA SEQUEIRA (Ficha Nº 30, B, año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18988 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez trado de 1º Instacnia de Treinta y Tres, en autos: SILVA FERREIRA, MANUEL DOMINGO y MARILUS UMPIERREZ SEGOVIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 396| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Domingo Silva Ferreira y Marilus Umpiérrez Segovia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21202 Set.1º-v.set.28.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "JORGE A. PAULLIER, ROBERTO JORGE ALVAREZ PAULLIER y ORFILIA DIAZ de BERTALMIO con ELINA SIERRA de VILLEGAS, ALBERTO BUELA SIERRA, JOAQUIN VILLEGAS y MARIA CAROLINA GUILLOT MAS - Disolución y liquidación de "Las Flores Sociedad en Comandita" (Ficha C. 817|79), se cita y emplaza a comparecer dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en "Las Flores Sociedad en Comandita" y en especial a María Carolina Guillot Más, para que comparezcan a deducir sus derechos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
6) N$ 468,00 30|pub. 17453 Jul.27-v.set.7.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a la Sra. Silvia Raquel Josefides, a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Bohdan Malo, Eduardo Eugenio c| JOSEFIDES SILVIA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fº D|398|82). — Montevideo 16 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 20508 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "RODRIGUEZ MORELRA, Mª DEL CARMEN c.| WASHINGTON RODRIGUEZ CASTRO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|16|82), se cita, llama y emplaza

a Washington Rodríguez Castro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 21298 Set.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelly Renée Arrachau, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Díaz Ramos, Nicolás c./ ARRACHAU, NELLY RENEE, "Divorcio Causal" (Fa. 166|82, Letra D.), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 18424 Agto.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera, Fanny c/MUÑOZ, CARLOS ALBERTO - Divorcio" (Ficha D. 386|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Muñoz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 21581 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pereggi, Verónica c/CORBO, EDUARDO - Divorcio" (Ficha D. 688|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Eduardo Corbo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104,00 10|pub. 20678 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Luzardo, William c./ PEREYRA, ANA MARIA, "Divorcio" (Ficha D. 388|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 17650 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hranilovic, Francisco c|RENNA, MARTA - Divorcio" (Ficha D. 404|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta del Valle Renna, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 17373 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Brea María Elena c | RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO, "Divorcio" (Ficha E. 482|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 20265 Agto.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Zabala Oscarito Eduardo c|SUSANA EUCLIDES GRACIELA, "Divorcio", (Ficha E 322|82), se cita, llama y emplaza a Euclides Graciela Susana por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18937 Ago.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Santiago J. Poggi contra MARIA SUSANA TRINIDAD - Divorcio" (Ficha E|318|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Susana Trinidad para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 17295 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CARMINE MARIO VENTRE c| NORMA OTILIA DIAZ - Divorcio" (Ficha E|504|82), se cita, llama y emplaza a Norma Otilia Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 20324 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hulma Teresita Molina c/PILAR RAMON BARRIOS - Divorcio" (Ficha E. 256|81), se cita, llama y emplaza al Sr. Pilar Ramón Barrios a que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza, expediente Molina Hulma Teresita (F. C. 342|81). — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 41797 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Viviana Cohen Arazi Cruces a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Pellicer, Fernando Francisco c|VIVIANA COHEN ARAZI CRUCES "Divorcio" (ficha D. 367|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 21531 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Domingo Tuccelli Vera a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Galli Navarrette, Ana María c| DOMINGO TUCCELLI VERA - Divorcio" (Fª D. 275|82), Montevideo nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 468.00 30|pub. 20229 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR ALCIDES SILVA a estar a derecho en los autos caratulados Raffo Rabaza María Cristina c|Héctor Alcides Silva, "Divorcio", (Fa. D|269|82), por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 18089 Ago.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso: Se llama, cita y emplaza al Sr. José Angel Alonso, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "López Porcile, Nely Magdalena c/JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Fa. D. 195|82). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17439 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Cleber Moisés Ferreira, asistido de curador ad-litem a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Paulette, María Inés c/CLEBER MOISES FERREIRA - Divorcio" (Ficha D. 55|82). — Montevideo, dos de agosto de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312,00 30|pub. 19185 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Colmeiro, Rosario c| YEQUI, JUAN CARLOS - Divorcio Unilateral" (Ficha B|397|81), citar y emplazar a Juan Carlos Yequi, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42173 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "De Armas, María Renée c| RODRIGUEZ, AQUILES - Divorcio" (Ficha B|487|79), citar y emplazar a Aquiles Rodríguez Berrueta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41892 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: CECCIA TONINO c.|DI FILIPPO FILOMENA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 447|82). Se cita, llama y emplaza a Filomena Di Filippo Digrisolo a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 19835 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Yaucire, Rafael c/DIAZ, MARIA ROSA - Divorcio" (Ficha 21|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 17369 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA RUT MUÑOZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados Mañana Julio Enrique c.|MUÑOZ SONIA RUT. "Divorcio Causal" (D. 27|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 21232 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Paolini Fiorella c/COUSO ALVARO J. - Divorcio" (Ficha D. 253|82), se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días a Alvaro José Couso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17451 Jul.27.v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Bernardo Luis Delfino Alvarez contra ZULMA LAURA MILAN - Divorcio" (F. E. 523|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Zulma Laura Milán, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 20323 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Milton Rúben García c.| ALBA FAVORITO PAEZ. Divorcio" (Ficha E-991|81), se cita y emplaza a Alba Favorito Páez para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 21293 Set.1º-v.oct.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Walter Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elina Tirone c/WALTER DOS SANTOS - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 130|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234,00 30|pub. 17628 Jul.28.v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "Ribeiro de Acuña, Ana Luis c/ACUÑA, EDUARDO - Divorcio" (Ficha "B" N 148|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio a Eduardo Acuña, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia. La actora actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, junio 16 de 1982. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42186 Ag.26.v.set.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "FORTES, SOFIA c| PEREIRA, JORGE VICTALIO - Divorcio" (F|A 462|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Victelio Pereira a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándose asimismo a conciliación. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 20004 Ag.19-v. set.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Alzogaray, Graciela Ethel contra WALTER INDALECIO IOCCO, "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. B. 137|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Walter Indalecio Iocco, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, en caso de incomparecencia. — Colonia, agosto 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 20296 Agto.23-v.set.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Antonio Rafael Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Posa, Ramona c|DOMINGUEZ, ANTONIO RAFAEL "Divorcio por causal" (Fa. 113|982), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 10 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 104,00 10|pub. 20571 Ag.26-v.set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa, Julián contra PERDOMO, MARIA del CARMEN. Divorcio" (Ficha Nº 467|82), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Perdomo, Pérez por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 20568 Ag.26-v.oct.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a JULIO CESAR ROSANO CABRAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar la conciliación, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Divorcio por causal" (Ficha Letra A Nº 205|1982), y en los autos: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C Nº 45|1982). — Young, agosto 19 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 21302 Set.1º.v.oct.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter HILARIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio de Causal (Ficha A. 218|82), le ha iniciado Ester Iradi, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 19889 Ag.18-v.set.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Ramos Victor Hugo c| LUJAMBIO LOPEZ MODESTA ELENA - divorcio por causal" (Ficha 219|82), se cita, llama y emplaza a la demandada señora Modesta Elena Lujambio López, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria. — Tiene Auxiliatoria de pobreza.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41890 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: *"Gómez Silvera Lima Marta Malena c.| COITINHO FREITAS IVENS - Div. Unilateral"* (F|489|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Sr. Ivens Coitinho Freitas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 18509 Ag.5-v.set.16.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

Se emplaza al señor ALVARO GARCIA para que comparezca dentro del tercer día, contando a partir del siguiente, a la División Recursos Humanos a notificarse de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 1982, que deja sin efecto la designación para desempeñar funciones en este Organismo.
8) N$ 23.40 3|pub. 21329 Set.1º-v.set.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Urria Idarreta, Constantino contra herederos de VERONICA GERMANET de KUSTER y MARIA MELIDA KUSTER GERMANET y MAURO ASTORE" (F. A. 187|982), se emplaza a los herederos, de María Mélida Kuster, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 11 de agosto de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad - hoc.
8) N$ 390.00 30|pub. 20541 Ag.26-v.oct.6.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO. — Por Decreto Nº 20.779 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución número 177.768 de la Intendencia Municipal de fechas 30 de junio de 1982 y 13 de julio de 1982, respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 17 mts. de la calle Arapey entre las de Venancio Benavídez y la Avda. Joaquín Suárez, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 118000.
Area total: 307 m2 30 dm2.
Area a expropiar: 87 m2 40 dm2.
Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones", del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Elena María Rosita Poli Garibaldi, como propietaria conocida, para que formule las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberá concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 15948, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 24 de agosto de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 42276 Set.3.v.set.14.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de julio de 1982, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 1308, ubi-

cada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia (Tarariras), empadronada con el Nº 17864 (p.), propiedad de Aranzazú Amancio Arce, y que de acuerdo al Plano Nº 25343 del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane, de diciembre del 81, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de enero de 1982 con el Nº 8554, tiene un área de 382 m2 50. (Expediente Nº 130191|82).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 42184 Ag.26-v.set.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.071.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón Nº: 223 (p).
Area a expropiar: 4 hectáreas, 350 metros cuadrados 23.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8.072.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón Nº 2.022 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 6.660 metros cuadrados 18.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.073.
Propietario: Suc. Inocencio Gutiérrez y Amida Jardín de Solla.
Padrón Nº 341 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 4.361 metros cuadrados 18.

Ruta Nº 8 - Rectificación.
Tramo: Acceso al Pte. sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente: 7.538.
Propietario: Mario C. García.
Padrón Nº 6.451 (p).
Area a expropiar: 2.135 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.075.
Propietario: Ruben Quiñones González.
Padrón Nº 206 (p).
Area a expropiar: 9.198 metros cuadrados 9.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Soler.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 8.067.
Propietario: Arturo García García.
Padrón Nº 844 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1.232 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Soler.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 8.068.
Propietario: José María Cerdeiras Fernández.
Padrón Nº 7.737 (p).
Area a expropiar: 1 hectáreas, 4.965 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Soler.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 8.069.
Propietario: José María Cerdeiras.
Padrón Nº 7.738 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1.265 metros cuadrados.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: 8.070.
Propietario: Suc. Ruben Santiago Arbiza Dos Santos.
Padrón Nº 337 (p).
Area a expropiar: 1.904 metros cuadrados, 83.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 557|R-8|T-I.
Propietario: Agustín Seguezza.
Padrón Nº 902.
Area a expropiar: 737 metros cuadrados 4.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 42256 Set.2-v.set.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c/Padrón 8134 - Expropiación" (Fa. A. 878|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar de derecho dentro del término de treinta días a todos los interesados o personas que se consideren con derechos reales sobre el padrón 8134 de la 1ª Sección de Maldonado, Manzana 325, especialmente la Sra. Mirta López de Segada o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para seguir estos procedimientos. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 42267 Set.3-v.set.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior c| Sucesores de JUAN JOSE MEGGET - Expropiación de Padrón Nº 767" (Ficha B. 497|75), se cita, llama y emplaza por el término de 120 (ciento veinte) días a los sucesores del señor Juan J. Megget, o a todos les que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 767 de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, 16 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (C. C.) 40|pub. 41615 Jul 21-v.set.15.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARZAGUET, ISOLINA MARIA "Incapacidad" (Ficha: 2090|80), se hace saber que por autos Nº 9990 de fecha 25 de junio de 1982, se declaró en estado de Incapacidad a Isolina María Arzaguet, designándosele curadora propietaria a Cristalina Sofía López, quien aceptó el cargo el 18 de agosto de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 21493 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "AMORIN PINTOS, ALBERTO EUGENIO - Incapacidad" (Ficha 124|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad por auto Nº 10846 de fecha 27 de julio de 1982 a Alberto Eugenio Amorín Pintos, designándosele curadora a su madre Dora Irma Pintos Dorta quien aceptó el cargo con fecha 11 de agosto de 1982. Se concedió auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42155 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: FIGUEREDO DUARTE, RICARDO EZEQUIEL, "Incapacidad" (Ficha C. 34|81), se hace saber que por auto Nº 4928 de 3 de mayo de 1982, se declaró a Ricardo Ezequiel Figueredo Duarte en estado de incapacidad, designándose curador a su padre Albérico Figueredo, quien aceptó el cargo el 20 de mayo de 1982. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 20233 Agto.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: CABRERA PODESTA, EDGARDO "Incapacidad" (F C. 608|82), se declaró en estado de incapacidad a Edgardo Cabrera Podestá habiéndose designado curador legal del mismo a Antonio Miguel Cabrera Mesa — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 21541 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PEDETTI PADILLA, JULIA OLGA - Incapacidad" (Ficha F.555|81), se hace saber que por resolución Nº 16595 de fecha 3 de noviembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Julia Olga Pedetti Padila y se designó curador propietario a Angel Manuel Pedetti. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 20301 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TABACCHI ARRESEIGOR, ELEUTERIA o ESTEFANIA APOLONIA "Incapacidad" (Ficha F. 563|81), se hace saber que por resolución número 15.697 de 20 de octubre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Eleuteria o Estefanía Apolonia Tabacchi o Tavacchi y se designó curadora propietaria a su hija Nelli René Calo Tabacchi. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 20392 Set.1º-v.set.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ, LOURDES MARGOT - Incapacidad" (F.C.V. 335|81), fue decretada la incapacidad de Lourdes Margot Alvarez, designándose curador de la misma a su padre Jesús Alvarez, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de agosto de 1982. — Canelones, 26 de agosto de 1982.— Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 78.00 10|pub. 21299 Set.1º-v.set.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "MORALES VILLERO, CRISTINA MARY - Incapacidad" (Fº 195|C|982), se hace saber que se designó a la señora Gladys Villero de Morales, curadora interina de la presunta incapaz Cristina Mary Morales Villero. Se hace saber que este Juzgado ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42218 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "PONCE, HEBER - Incapacidad" (Fº 273|C|82), se hace saber que se designó a la señora María Magdalena Ponce, curadora interina del presunto incapaz Heber Ponce. — Carmelo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 21057 Ag.31-v.set.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RAUL ROQUE - Incapacidad" (F|B número 464|1982), se hace saber que por resolución Nº 3864, del 2 de agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se designó curadora interina del incapaz Raúl Roque Rodríguez Pedrín, a su madre María Antonia Pedrín, se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). — Florida, agosto 11 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42163 Ag.24-v.set.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERNACHIN ELISEO JOSE "Incapacidad" (Fº 1304|81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de julio de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Eliseo José Bernaschín, designándose curadora del mismo a Derminda Margarita Menchaca Bernasquín. — Minas, 17 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 20572 Ag.26-v.set.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: GLADCS ESTHER FEIJOO CABRERA "Incapacidad" (Ficha: A.|185|81), se hace saber que por sentencia número 49 de fecha 26 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Esther Feijoo Cabrera, designándose curador a su hermano legítimo Héctor René quien aceptó el cargo. — Paysandú, 3 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 20411 Ago.24.v.set.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "GONZALEZ CABALLERO de TORRES, ROSA ESTHER - Incapacidad" (A|644|1981), se hace saber que ha sido declarada en estado de Incapacidad a Rosa Esther González Caballero de Torres, designándose Curadora de la misma a Mirta Gladys González de Montes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 23 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 20436 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "DURAN PORLEY, OSCAR RAUL - Incapacidad" (A. 1321|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Oscar Raúl Durán Porley, designándose curadora del mismo a doña Agustina Olga Durán Porley. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 26 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 104,00 10|pub. 21555 Set.3-v.set.16.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CAMIÑO TAMBASCO, MARCELINO HIPOLITO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 436|82), se presentó el siguiente escrito: "Marcelino Hipólito Camiño Tambasco, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, Piso 5º, Esc. 31, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de Luis Granito y José Carreira, sobre mi vida y costumbres". — A los efectos legales se expiden estos edictos en Montevideo a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 21356 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 514|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "LORELEY SELAVE PESAVENTO, constituyendo domicilio en la calle Pantaleón Artigas 3975, al Sr. Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana solicita se reciba las declaraciones de Berta Moreno y Alvaro Alaniz sobre su vida y costumbres. — Loreley Selave. — Sara Blechman, Abogada".

Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 104,00 10|pub. 21410 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 366|82), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "SILVIA BERNARDITA BLANC SOSA, constituyendo domicilio en Río Branco 1177 Apto. 702, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Helena Cóppola y Raúl Olaglie sobre mi vida y costumbres. — Silvia B. Blanc. — Elizabeth Lopardo, Abogado".

En Montevideo, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 130,00 10|pub. 20888 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "AVEGNO CALVO, EDGARDO RAUL - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 396|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Edgardo Raúl Avegno Calvo, constituyendo domicilio en Río Branco 1358 Apto. 501, al Sr. Juez dice: Que optando al título de Escribano Público ofrezco declaración de Daniel Pérez Caprioli y Jorge Luis De Santis Sanjurjo, sobre mi vida y costumbres, solicitando se apruebe y expida testimonio. — E. R. Avegno. — José Gianetto, Abogado".

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 156,00 10|pub. 21572 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V|360|82) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: SUSANA ESTHER POMBO OGLIARUSSO con domicilio en Duvimioso Terra 2079 a Ud. dice: que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Elsa Beatriz Bono de Barros y Elsa de Barros Alvez sobre mi vida y costumbres, Susana Pombo. — Norte Scavone, Abogado.

En Montevideo, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 21226 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V|426|82) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: NANCY IRENE ZIROLLI PITTNER domiciliada en Francisco Alberto Schinca 2470 al Sr. Juez digo: que optando por el título de Procuradora ofrezco el testimonio de Laura Olivera Delgado y Gustavo Gilmer Figueredo. — Nancy Zirolli Pittner. — Luis Vázquez Gazzno, Abogado. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 20548 Ago.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CARRERA CASTRO, MARIA DEL CARMEN "Información de vida y costumbres" (Ficha V.|564|82), se presentó el siguiente escrito: "María del Carmen Carrera Castro, domiciliada en Andes 1473 al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Elfride Fichtner y Juan Luis Elia expidiéndose testimonio. — María del Carmen Carrera. — Graciela Remerciari, abogada". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 20708 Ago.27.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (F. V|314|82), se hace saber que se presentó la señorita SILVIA TERESITA BALMELLI HERNANDEZ constituyendo domicilio en 25 de Mayo 336 Esc. 102, optando por el Título de procurador, viene a promover la información de su vida y costumbres, ofreciendo como testigos a Adriana Comotto de Cavalli y Johnny Martínez Ríos, firmando Silvia T. Balmelli. — Flavio Rafael Buscasso, Abogado. — En Montevideo, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 20375 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó SONIA MARIA TOURON CASTELLI, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Judith Comenale Rubano y Sergio Reyes Lavega, siendo firmantes del escrito la solicitante Sonia María Tourón Castelli y la Dra. María del Carmen Romero, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 104,00 10|pub. 21438 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 610|982), se presentó GUSTAVO FELIPE VENTURA GARCIA, domiciliado en Treinta y Tres 1374 Esc. 108, optando al título de Procurador ofrece información de Alejandro Falco y Flavio Hintz. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104,00 10|pub. 20961 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 600|982), se presentó WALTER ALZUGARAY CANTERA, domiciliado en Treinta y Tres 1420, optando al título de Procurador, ofrece información de los señores Escribano Lucio Homero Nieves Cestau y Ramón Brandón García. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 21349 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALVARO FELICIANO COIROLO PRESNO (F. C. 1842|81), optando al título de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Jorge Galeano Díaz y Luis Ruben González Lanzieri. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104,00 10|pub. 21570 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "VERA SERAFINO, ROSINA - Información de Vida y Costumbres" (V. 363|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Rosina Vera Serafino, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 Esc. 6º, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito que se tome la información sobre mi vida y costumbres a los señores Jaime Ignacio Torrendell y Alejandro Sciarra, domiciliados en Gabriel Otero 6494 y Cartagena 1611 respectivamente, expidiéndoseme testimonio. — M. Rosina Vera. — Julio Vera Martínez, Abogado".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 182,00 10|pub. 20909 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos FIGNONI BRUSSONI MARIA LILIA, "Información" (Ficha V. 479|82), se ha presentado el siguiente escrito: "María Lilia Fignoni Brussoni, con domicilio en la calle Paysandú 941, piso 4º Esc. 9 y 10, optando al título de procurador y Escribano Público, ofrezco la información de María Inés Barreiro de Sosa y Magdalena Espondaburu Rodríguez, sobre mi vida y costumbres. — María Lilia Fignoni. — Julio César Fignoni, Abogado". — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 19735 Agto.23-v.set.6.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: "LUSSICH PUIG, ALICIA - Información" (Ficha V|457|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Alicia Lussich Puig con domicilio en Deaville 1777. Al Sr. Juez me presento y digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la información de los siguientes testigos: Florencia Pereira y Jaquelín Moor, sobre mi vida y costumbres y solicito se reciba la información ofrecida, se apruebe y expida el certificado pertinente. — Alicia Lussich. — Jorge F. Lussich, Abogado". — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 21290 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GOMEZ MONTAÑO, RICARDO ANTONIO - Información de vida y costumbres" (Ficha 723|32), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Ricardo Antonio Gómez Montaño, constituyendo domicilio a los efectos legales en Cerrito 685, Esc. 1, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Lydia de Souza Gumiel y Alicia Del Barrio Pucci. — Ricardo Antonio Gómez Montaño. — Sergio Carlos Yamgotchian Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 126.00 10|pub. 20665 Agto.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 313|1982), se presentó SONIA BEATRIZ BINNEWIES COCCHI, domiciliada en Mercedes 1797, Apto. 6, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Silvia Silveira de Ibáñez y Teresa Secade. — Montevideo, 3 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 21255 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: DEPAULO MARTINEZ, ROBERTO WALTER "Información" (Ficha: V.|309|82) se ha presentado el siguiente escrito: "Roberto Walter Depaulo Martínez, domiciliado en Colón 1486 al señor Juez digo que optando a la inscripción como Despachante de Aduana, ofrezco las declaraciones de José C. Di Stasio y Raúl Giribón, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Roberto Walter Depaulo Martínez. — Carlos M. Camara, Abogado". — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 20393 Ago.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: VERONICA MARTINE TRULLEN, constituyendo domicilio en Avda. Brasil 3136, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de Ana María Guerra y Gerardo Núñez sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Verónica Martiné. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 21079 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "LUIS MARIA SIMON OLIVERA, constituyendo domicilio en Bernardina Fragoso de Rivera 1636, optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de María Sande y Gloria Campos. — Luis María Simón Olivera. — Graciela Solcovich Merla, Abogada". — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 20394 Ago.24-v.set.7.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 036/82
Expediente Nº 359.093

Objeto: Venta de una caldera "Riley" con opción a dos más.
Apertura: 1º de octubre de 1982, hora 15.
8 de octubre de 1982, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 100,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 42258 Set.2-v.set.8.

13 - Llamados a Acreedores

DURAZNO

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE DURAZNO
CITA A ACREEDORES

Se cita a los acreedores al 31|7|82 de la Cooperativa de Consumos de E. y O. Municipales de Durazno a presentar sus créditos en el local sede de la misma, en calle P. Tuboras casi 19 de Abril (Durazno). — El Consejo Directivo.
13) N$ 238.00 15|pub. 20056 Ag.16-v.set.8.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de setiembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE WALTER ALMIRON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 5638 (Colón) y SANDRA ANNETTE MARIBEL PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 metros Nº 5641 (Sayago).

LUIS ALBERTO DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1580 y MARIA de los ANGELES DA LUZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

EDGARDO ALBERTO DIEGO ACOSTA, y LARA, 24 años, agrónomo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2374 Apto. 2 y ALICIA IRENE MEDEROS, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Martín García 1839.

DANIEL ROBERTO DANGIOLILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3683 Bis Apto. 1 y ELSA BEATRIZ BEAU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verona número 5880.

ALEJANDRO CAYETANO AMEGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 944 y MARIA MARTHA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Ponce Nº 1320.

OLDEMAR JACINTO AVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vehicular 3 Nº 1411 (Pando - Canelones) y MARIA SARAH RARIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina F. de Rivera 1672 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

OSCAR BOUYSSCUNADE, 54 años, viudo, retirado policial, oriental, domiciliado Domingo Arena 4278 Apto. 3 y ZULMA NEREA GOMEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4278 Apto. 3.

FRANCISCO EDUARDO ELZAURDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 4739 y ADRIANA LAURA PICCINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Dominicana 2969 Bis Apto. 3.

EDGAR RUDDI BASTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 915 y MARIA ROSA VASSILE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1188 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

WALTER RAUL CLAVIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4868 Bis y ADRIANA LOURDES RETAMAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo Nº 4022.

SANTIAGO MARCOS CASTELLANOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2747 Apto. 8 y CYNTHIA LILIANA BREMERMANN, 27 años divorciada, oriental, domiciliada Charrúa Nº 2747 Apto. 8.

ESTEBAN FRINEE CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Celiaster 42 (Piedras Blancas) y SANDRA IVONNE LOPEZ, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4553.

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS LAURNAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 504 y LAURA MARISEL GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 1918 apartamento 7.

JORGE ANDRES FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Famailla 3316 Apto. 2 y LAURA ROSA FOSALBA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada oJsé Serrato 2717 Apto. 5.

JORGE LEONEL LONG, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1821 y GLARIA MARIA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1530 Apto. 34.

RUBEN RICARDA LOPEZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. 30 metros Nº 2247 (Cerro) y ADRIANA TERESITA CHABERT, 17 años soltera, oriental, domiciliada Portugal número 4015.

MIGUEL LOPEZ, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Fco. Acuña de Figueroa 2235 y MARIELA BERTORELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Aureliano Rodríguez Larreta 2741.

ELBIO SERGIO LOSARDO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cabildo 2262 y ANA EMILIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3062 Bis.

JENRRI JAVIER FERREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abispones 6217 e IRIS LILIAN JUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lerena Acevedo 3438.

JUAN CARLOS FERREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzucuatiá 2660 y MARY LUISA QUIRQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Curuzucuatiá 2660.

DANIEL GUSTAVO LOPEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Km. 21 S|N. (Villa García) y MIRIAM JACQUELINE IRIGOYEN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Km. 21 S|N. (Villa García).

OFICINA Nº 5

JUAN GERMAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas número 1968 y MARISA LILIAN FIGUEROA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguarí 561.

ABEL HOCKEMBRUCH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4355 y ZUNILDA CELESTE FAGUNDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 A apartamento 2.

ANTONIO LEONARDO ISSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3289 y STELLA MARIS ZURICH, 24 años, soltera, argentina C|N. domiciliada Guillermo Tell 3870 Apto. 5.

JORGE GOMEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Niña 1760 y GRACIELA LEONOR DE LAZZARI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Diego Pereira 1062.

OFICINA Nº 6

OSCAR ALFREDO MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1465 Apto. 2 y DARSY BEATRIZ SORIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1480.

MAURICIO GABRIEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 2347 y MONICA LIDIA JOVELLAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mac Eachen Nº 1513.

OFICINA Nº 7

JULIO LUIS PALLAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart Nº 1759 Apto. 2 y MONICA ALEJANDRA FRITZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2869 apartamento 501.

CARLOS GUILLERMO PEREZ, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1738 Apto. 2 y ROSARIO AURORA CATICHA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2038 Bis Apto. 2.

WALTER RUBEN PAPARAMBORDA, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 4788 Apto. 11 y VALENTINA FELICIDAD GASCO, 42 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Flores 4788 Apto. 11.

FRANCISCO SOLANO PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molke 1324 (Peñarol) y MARIA FERNANDA RAMONA DAMELE, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4640.

RICHARD ANTONY PIREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2510 Bis y ADRIANA BEATRIZ MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4542 Bis.

OFICINA Nº 8

PABLO DIONISIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4481 y BENEDICTA ISABEL PEDROZO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 7172 (Bo. Los Bulevares).

HOMERO ALEJANDRO RICCIARDI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1990 Apto. 20 y SILVANA VICTORIA SANTORO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 963.

ROBERTO ROO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4611 y ALICIA SUSANA VAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2017.

LEONEL RASETTI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3478 y ELIZABETH LUISA UNDERSON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1251 Apto. 4.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SARDEÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amézaga 2216 y MARIA ANGELICA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan aJcobo Rousseau 4037.

GUSTAVO SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo calle 1 - Vivienda 207 y MIRIAM VARELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niágara 4972 apartamento 3.

FERNANDO MARIO SEIJAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1743 y VERONICA NIETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Mora 433.

OFICINA Nº 10

JOSE VIGNOLI, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yaguarón 1645 Apto. 7 y BLANCA GLADYS VIETA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Yaguarón 1645.

LUIS MARIANO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2028 A y BEATRIZ ELISABETH ANCHETE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2028 A.

OLIVIO ODDONE, - 58 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Juan Paullier 1739 y BLANCA ELIDA FERNANDEZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1739.

14) N$ 10.00)|pub. v.set.7.

Montevideo, 2 de setiembre de 1982

OFICINA Nº 1

CARLOS ARTURO DAGUERRE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1824 e IVONNE RAQUEL PINTOS, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1389 Apto. 701.

EDUARDO ALONZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Etchamendi 1840 (Brazo Oriental) y MARIA LAURA CURBELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia Nº 970 Apto. 203.

OFICINA Nº 2

URUGUAY BENITEZ, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1525 Apto. 6 y MARIA ANGELICA CHACON, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Anzani 1472 Apto. 1

ANTONIO JIMENEZ, 44 años, divorciado, comerciante, español C|L., domiciliado Comercio 2612 y MARIA VERONICA JUANICO, 33 años, soltera, escribana oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 2195.

ALEJANDRO YAMIL JULIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4357 y ALICIA ALVAREZ 29 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Luisa Luissi 1376 Bis.

WASHINGTON DANIEL BAUTUREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2565 y JOSELINE IVONNE PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1635.

CELESTINO GERVASIO BENGOCHEA, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 2012 Bis y MABEL IRIS MARTINEZ, 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Comercio 2012 Bis.

OFICINA Nº 3

CARYL CELMAR CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3468 Apto. 7 y SILVIA ISABEL PRECIOZZI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3112 Bis.

NESTOR ANTONIO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3432 y LIDIA JULIA VECHI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3432.

DANIEL ALBERTO CAMILLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4621 y ELSA CRISTINA PRADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Palleja 2590.

OFICINA Nº 4

ADOLFO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 3970 y ANA CRISTINA ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pratt 4885.

AGUSTIN MARIA SOLIÑO por poder de SEVERIANO FLORES, 23 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Barcelona (España) y ELIDA BUGARIN por poder de STELLA INES ELIZAGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2994.

WASHINGTON ERNESTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1633 Apto. 3 y BLANCA LUJAN REVELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1395.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lindolfo Cuestas 1362 Apto. 2 y SANTA MONICA SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindolfo Cuestas 1362 Apto. 2.

HECTOR LANDEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo Nº 1581 y EDIR MARQUES, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Rambla República del Perú 975 Apto. 502.

GUSTAVO CARLOS FERRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juana de Arco 3324 y NORA CRISTINA AMATO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2196 Apto. 1001.

OFICINA Nº 5

EDUARDO FIDEL GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1028 y MYRIAM GLADYS VICTORINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1015 Apto. 2.

MARIO LUCIO HERNANDEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4018 Apto. 286 y MARIA ELSA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó número 4018 Apto. 286.

OFICINA Nº 6

CARLOS MARIA MONZON, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Verdún 2254 (Cerro) y LUCY ELIZABETH LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdún 2254 (Cerro).

FEDERICO EDUARDO MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2947 Apto. 402 y MARIELA ERCILIA BOMIO, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1255.

RENE EFRAIN MILAN, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2118 Apto. 2 y SILVIA LILIAN ECHEVERRIA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa número 2118 Apto. 2.

CESAR LAUREANO MUNIZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Valeriano 1653 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2654 Bis.

OFICINA Nº 7

ALESSANDRO ELOY HUGO PEREGO, 28 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Juan Ramón Gómez 3218 Bis Apto. 1 y VERONICA LEA VERDESIO, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2208 Apto. 203.

CARLOS ALBERTO PEÑA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2684 y ADRIANA GLADYS ABELLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2688.

GABRIEL MARIA PITTALUGA, 27 años, soltero, técnico agrario, oriental, domiciliado Solano Antuña 2762 apartamento 801 y CLAUDIA CECILIA FRANCISCA MARTA ROSSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 1634.

OFICINA Nº 8

DANIEL FELIPE ROCHA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4159 y ESTELA NILDA PETKOFF, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2986.

JULIAN ALBERTO RIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2672 y MARY LETICIA SOTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2672.

OFICINA Nº 9

WALTER DAVID SELLANES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3117 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canoas 4271.

PEDRO MANUEL SUAREZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5910 y SUSANA GRISEL TABAREZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Milán 3448.

ELIO SANTILLI, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3324 e INES NOEMI ALMARAZ, 27 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada Gral. Luna 1259.

OFICINA Nº 10

ESTEBAN RICARDO OLIVERA, 35 años, divorciado, laboratorista, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3245 y NORA BETTY MOTA, 31 años, divorciada, laboratorista, oriental, domiciliada Juan Paullier 1690 Apto. 3.

AURELIO VICENTE TERNI, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2267 y MARIA FRANCISCA DEMARCO, 65 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Cardal 3245.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.6.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ALBA RIVERO RIOS, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria, del siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás de Herrera empadronado con el Nº 76.792, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, fue inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de mayo de 1981, con el Nº 94.491, y según el cual consta de una superficie de 223 metros cuadrados 02 ... el siguiente deslinde: 10 metros 54 de frente al Oeste a la calle Nicolás de Herrera; 10 metros y 67 cms. de fondo al Este, lindando con el Padrón Nº 76.769; 21 mts. y 53 cms. al Norte, lindando con el Padrón Nº 76.768 y 21 mts. 49 centímetros al Sur, lindando con el Padrón Nº 76.791.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Alfonso Píriz, Numa Amilcar Braida, así como a sus linderos, Evaristo Gómez, María Ester Batalla de Rodríguez y Julio Salvador Larrobla, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 19742 Ago.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: RAUL FERNANDEZ PORCAL y BERTA HILDA ALONSO ACOSTA - Presc. Treintenaria (Fª C.|80|82), se hace saber que se han presentado Raúl Fernández Porcal y Berta Hilda Alonso Acosta solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: un solar ubicado en la Vigésima hoy Décimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro que según plano del Agr. Miguel L. Costa de enero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de noviembre de 1925, se compone de una superficie de 183 mts. 75 dm., que se deslinda así: 7 mts. 80 cm... al Suroeste de frente a la calle Ameghino; 24 mts. 50 cm. al Noreste linda solar 5 (hoy padrón 115.452); 7 mts. 50 cms. al Noroeste, lindando también con solar 5 (hoy padrón 115.452); y al Sureste 24 mts. 50 cms. linda con José Díaz (hoy padrón 35.843).

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención de: Santiago Carbone, Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone; Nieves Rosa Carbone de Carbone, María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González, Clelia Antonia, Blanca Rosa, Dinora Aydée Carbone Nicoletti, María Rosa Nicoletti y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

16) N$ 1.170.80 30|pub. 20364 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "RATTARO NIVES MARIA y otra - Prescripción" (Ficha C. 168|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán y especialmente a los linderos Alvaro Varela y Antonio Acherbo y al lindero propietario del padrón 88526, a que comparezcan ante esta sede (Mercedes 933), a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción: a) Terreno y mejoras padrón 88527, superficie: 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón Nº 5974 16ª Sección Judicial de Montevideo. b) Un solar de terreno padrón 88528 superficie 424 mts. cdrs. 67 con 10 mts. 30 de frente al Norte a la calle Cicerón, 16ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624,00 30|pub. 21420 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANTE ALBERTO ALFARO DE ARMAS (Ficha 146|82), solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: Automóvil marca Ford, modelo Prefect, padrón 123.488, matrícula 213.502, motor C 531155 de 10 HP.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Eduardo Bazorque o Bazerque, así como a Roberto Plada, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546,00 30|pub. 21419 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: Adrián T. Castrillón c./RAMON PENA GARCIA y otro, "Prescripción" (Ficha "A" Nº 346, año 1981), se hace saber que se presentó ante esta sede Adrián T. Castrillón solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72.747, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura levantado por el Agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1980, con el número 93.029, tiene una superficie de 184 mts., 13 dms., cuadrados, deslindándose así: 8 mts., 59 de frente al S.O. a calle María Stagnero de Munar, entre las de Juan Francisco Martínez y San Antonio; 21 mts., 47 al N.O. linda con el padrón Nº 72.748; al S.E. 21 mts. 40 linda con el Padrón Nº 72.246; y 8 mts. 59 al N.E. linda con el padrón Nº 72.727. Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio, presentado, surge que no se ha realizado operaciones relativas a este inmueble; en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede y en especial, al anterior propietario, señor Olimpio Moalli y a sus sucesores a título universal o particular, que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo ,catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 20118 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MACHADO BOSSI, AMILCAR JESUS - Prescripción Adquisitiva" (Fª B. 388|81), se hace saber que se ha presentado Amilcar Jesús Machado Bossi, solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras. Padrón Nº 65.363, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, el que según el plano del agrimensor Rubens Quintana, del 6 abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de dicho mes y año con el Nº 48.646, tiene un área de 1.110 ms. 90 dcms., con frente al Suroeste a la calle Dr. Alejandro Gallinal y linda con Padrones 65.364, 65.352 y 65.362.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este

Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán es. tos procedimientos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 18837 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ OYAMBURO, MORIA del CARMEN; JOSE WALDEMAR y GLADYS EMILIA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 709|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María del Carmen, José Waldemar y Gladys Emilia López Oyamburo, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:
dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 20117 Ago.31-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "MONZILLO, FIERRO, ALBERTO BOLIVAR FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 2547|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Francisco Calvento Solari, en representación de Alberto Bolivar Francisco Monzillo Fierro, solicitando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 151.231, sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo que de acuerdo con el plano del agrimensor E. A. Quartino, estaba individualizado con el Solar Nº 11 y consta de una superficie de 525 metros 55 decimetros, con doce metros de frente a la calle Pedro Bustamante Nº 1837. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Panizza para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que por resolución Nº 7.055 de fecha 25 de mayo de 1982, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42057 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRINEO DUTRA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 79.316, sito en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 267 de la manzana letra I en el plano del Ing. Donato Gaminara del 1|7|1910, según el cual tiene una superficie de 420 mts.; con 10 mts. de frente al N.E. a la calle Pasteur, hoy Itacambú, Nº de puerta 3999, entre Torricelli y Emilio Zola.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los anteriores propietarios del inmueble: Evaristo Barreiro, Victoriana Santos y sus hijos, Antonio, Héctor Santos y María Barreiro Santos, para que comparezcan en este juicio a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 20982 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Manuel Silva c/BERNARDO MIGUEL GUILLAMON PEREZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 749|81), se hace saber que se ha presentado Manuel Silva solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 138.590 señalado como Solar Nº 5 en la Manzana D del plano del Agr. Donato Gaminara, de febrero de 1926, cuya superficie asciende a 510 mts. con 74 dms.2, y que se deslinda así: 8 mts. al N. con frente a la calle Génova s.ln., una línea cóncava al N.E. 18.49 mts. sobre la plaza proyectada en la intersección de las calles Génova y Nº 3; 34.29 mts. al S.E. con el Solar Nº 4 del mismo plano y 41.98 mts. al E. con el solar Nº 6. Dicho solar se encuentra ubicado en el paraje denominado Bella Vista, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 9 días de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 20714 Agto.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ARGENTA, CELMIRA Y GLADYS CELMIRA ARGENTA RODRIGUEZ - Prescripción (Ficha C. 753|81)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Celmira Rodríguez de Argenta y Gladys Celmira Argenta Rodríguez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, Padrón Nº 77.257, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª), con una superficie de 221 mts., 36 dms. comprendido en la Manzana 32, individualizado como Solar número 4, con el siguiente deslinde: 8 mts. 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Arteaga Nº 3936; 25 mts. 77 cmts de fondo al Este lindando con el solar 25; por el Norte y por el Sur, linda con los solares Nos. 3 y 5. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintitrés días de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 18970 Ago.13-v.set.24.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº C. 1205|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del señor José Díaz, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20147 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1203|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos de Francisca Di Metrall, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20146 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. número 1207|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del Sr. Vicente Marrupe, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20148 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria", (Ficha Nº C 1237|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimiento, y en especial a los herederos de María Domínguez de Zabala, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20149 Ag.20-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VITALI JUAN CARLOS, "Prescripción treintenaria". (Ficha C 1177|68), se hace saber que se presentó el señor Juan Carlos Vitali iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 81.328 con una superficie de 501 m2 90 cm. que se deslindan así: al Oeste: 48 mts. 70 da frente a la calle Darwin; al Norte 9 mts. 96 da frente a la calle Huascar; al Este: 48 mts. 48 linda con el padrón Nº 59.711 y por el Sur: 10 Mts. 70 linda con el padrón Nº 81.327.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle Mercedes Nº 933 a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso que no comparecieren. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 17954 Ago.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: ARMANDO GIMENEZ (Ficha C 2379|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Erlich 3937, padrón 132.026, señalado con el Nº 2 de la manzana B en el plano del Agrim. B. Silva Díaz de diciembre de 1924, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo el 4|10|1927, e inscripto en la Dirección de Topografía el 1º|6|1925, que consta de una superficie de 922 m2 que se deslindan así: 18 mts. 44 cms. de frente al Norte a la calle Erlich; 50 mts. al Oeste, lindando con Solar Nº 1; 50 mts. al Este, lindando con el solar Nº 3; y al Sur, lindando con parte de los Solares 14 y 15.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a "El Sitio" S. en C. y a María Sofía Carrera Fernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 18991 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "JULIO PIRONTI MORELLI c| FRANCISCO PIRIA y otros - Pres- este Juzgado se presentó Julio Pironti Morelli promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 132.664, individualizado en plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de abril de 1979 inscripto el 5 de abril de 1979 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.518, con [illegible] una superficie de 173 metros 32 dec[illegible] se deslinda: 8 mts. 86 cms. al Noreste, linda con padrones 19.038 y 58.415; 21 mts. 78 cm. al Sureste linda con padrones 19.027 y 19.026; línea quebrada en dos tramos: 2 mts. 28 cm., linda con padrón 94 538 y 8 mts. 55 cm. con el padrón 94.539; dicha línea da hacia el Este; y al (Séptima) Sec. Jud. de Montevideo, consiste en Norte, línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero de 9 mts. 34 cm. con padrón 94.772 y los dos últimos de 4 mts. 12 cm. y 11 metros 52 cm., lindan con padrón 94.773.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble citado y especialmente a Francisco Piria, sus herederos y sucesores a cualquier título y los linderos José Bernardo Rodríguez, Jarriz Amado y César Caprario, a que comparezcan a estar a derecho, inclusive para la previa Conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 17296 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "FERNANDEZ, RAMON ELIBERTO y otros - Prescripción Adquisitiva del inmueble Padrón Nº 96.148" (Ficha 588|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón Eliberto Fernández e Isabel Aurora Pereira de Fernández, solicitando acción de prescripción sobre solar de terreno con mejoras ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 96.148, señalado con el Nº 122, Manzana "F" en el plano del agrimensor don Luis Arrarte Victoria, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de mayo de 1917 y está compuesto de una superficie de 288 mts.2 30 dm2 que se deslindan así: 9 metros 30 centímetros de frente al Sureste a la calle Sergipe Nº 556, por 31 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar Nº 123, al Noroeste con el solar Nº 133 y al Noreste con el solar 121.

Inmueble urbano padrón número 102.454 terreno y demás mejoras ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Bulevar José Batlle y Ordóñez número de puerta 4328, actual Sección Judicial Quinta de Montevideo, con una superficie de 676 m. 2.20 señalado con el número 108 en la manzana F del plano del Agrimensor Jaime A. Botet, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 7 de octubre de 1921.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a María F. I. Rocha o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Irene F. de Castro y sus sucesores a título singular o particular, y a los Sres. propietarios de los terrenos linderos, Sr. Washington Francisco Pierkowski y María Isabel Crimon, Padrón número 96.146; Sr. Juan B. Darele, Padrón número 96.147; Sr. Osvaldo Souto, Padrón número 96.149, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 20493 Ag.24-v.oct.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don BRAULIO OLIVERA, sus sucesores a cualquier título, y a todo el que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana Nº 97, empadronado con el Nº 860 y según plano de mensura levantado por el señor Ing. Agrimensor, don Ricardo Nario; tiene una superficie de 1.243 metros, 51 decímetros, que se deslindan así: al Sureste, 28 metros 60 centímetros, en segmento de recta que da frente a la calle Sarandí; al Suroeste, 43 metros, en segmento de recta con frente a la calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior y donde soporta una ochava de 2 metros 71 centímetros; al Noroeste, 29 metros 07 centímetros, en segmento de recta que lo separa de los padrones 862 y 859; y al Noreste, 43 metros 25 centímetros en segmento de recta que lo separa del padrón Nº 5204; para que comparezcan a estar a derecho en autos: DIOMAR MACHADO de ESCOBAL "s.|Prescripción Treintañal" (Ficha A. 161|82), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas 27 de agosto de 1982. — Enrique D. Balle trino, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 21545 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WANDERERS FUTBOL CLUB "Sobre Prescripción Treintenaria" (F. A. 166|82), se hace saber que se ha presentado Wanderers Fútbol Club, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el inmueble urbano ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 1.100, de la manzana Nº 32, que según plano de mensura del Agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.442 el día 10 de junio de 1982, consta de 755 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y linda: Al Suroeste, 26 metros 50 centímetros de frente a calle Figueroa; al Noroeste, 28 metros 50 centímetros con el padrón Nº 1.265; al Noreste, 26 metros 50 centímetros con parte del padrón Nº 4.139 y al Sureste, 28 metros 50 centímetros de frente a calle General Garzón por formar esquina.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considera con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores a cualquier título de Manuel Sales Da Silva, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 28 de agosto de 1982. — Enrique D. Bellestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 21546 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente (Ficha A. Nº 58|80), y caratulado EL ESTADO "Prescripción Treintañal", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en su representación del Estado (Ministerio del Interior) promoviendo acción de prescripción treintñal sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamnto, empadronado con el Nº 752, con una superficie de 51 hectáreas, 8.517 metros, lindando al noroeste con padrón Nº 751 de Juan Carlos Laporte; al este con padrón 754 de Felipe Hermelo Taboada y al Sur, camino vecinal.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 2 de abril de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario A djunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 19897 Ag.18-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "SALNIKOV DE GIGLIO, NINA y Otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A Nº 456, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Nina Salnikov de Giglio; Nelly Margarita Giglio Salnikov y Zully Raquel Giglio Salnikov, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2.243, que según plano del Agr. Danilo Boggio de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 1969 con el Nº 14.813, mide: 10 mts. al Noreste de frente a calle Doctor Francisco Soca, distando su punto medio 45 mts. de la esquina con la calle José Pedro Varela; 36 mts. 07 cms. al Sureste lindando con propiedad padrón Nº 2244; 7 mts. 67 cmts. al Suroeste, limítrofe con propiedad padrón Nº 2264; y, 35 mts. 24 cmts. al Noroeste, confinando con propiedad padrón Nº 2242. Superficie: 313 mts. 15 dcmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 20830 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. Nº 416 año 1982), se presentaron Julio César, Azucena y Susana Suárez López y Artemio Baladón por su menor hijo Carlos Daniel Baladón Suárez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una tercera ava parte (1|3) de una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Sauce" padrón Nº 1.225, con un área total de 38 hectáreas 7243 metros 83 decímetros (según título), y, que según plano del Agr. S. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1965, consta de un área total de 37 Hás. 8867 metros 67 dmcts. (libre de caminos) y se deslinda así: por el Noroeste: Cañada del Sauce por medio, con propiedad de los sucesores de don Fermín Ponce De León y don Juan González (Padrón 1197); por el Sureste: Camino vecinal por medio con padrones 12.334, 12.332, 12.331, 12.330, 12.329, 12.328, 12.327, 12.326, 12.325, 12.324 y 12.320; y, por el Suroeste: Camino vecinal por medio, con campo de don Dionisio Ferrari (padrón 12.334) y con campo de don José Ferrari (padrón 12.335).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los sucesores de doña Ana Peña Umpiérrez, Mario Celestino, Romualda, Pedro A., Juan, Petrona, Gregoria y Carmen Gutiérrez Peña, así como a los señores Silverio José María Magdalena y María Esther Balauri Peña para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 21110 Ag.31-v.oct.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "ROBLES, WALTER OMERO contra los sucesores de LUIS BRIGNONE - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 301|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Walter Omero Robles, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 3211 ubicado en la manzana número 148 de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 414 mts. 80 dms., 2 que se deslinda: 41 mts. 48 cms., con bien padrón 3210 de Oscar José Chaine Márquez: 10 mts., linda con padrón 3216 de Suc. Luis Brignone; 41 metros 48 cms. con padrones 3215 de Suc. Luis Brignone 3214 de Walter Robles y 3212 también de Suc. Luis Brignone, todos con extensión sobre calle Pérez Castellano y 10 mts. linda sobre calle Paysandú.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Luis Brignone, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, julio 21 de 1982. — Esc. Susana C. Berdaguer R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 18642 Ag.6-v.set.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA DOMINGUEZ - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|229|81), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 75 de la Primera Sección Judicial de Flores, con un área total de 922 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (Ficha B Nº 204|1981). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Trinidad, departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42190 Ag.27-v.oct.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, dictada en los autos: "FADUL DEGUER, Ma. ANGELICA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 481|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Fadul Deguer promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, cercos y demás mejoras situado en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, Padrón Nº 2949, con una superficie de 545 metros según planilla y según plano del agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja el 14 de abril de 1982 con el Nº 6033, de 564 m. 51 dm., se deslinda así: Al Noroeste, 20 m. 38 cm. a calle Cnel. Lorenzo Latorre; al Noreste, 26 m. 88 cm. a calle Intendente Mailívia, formando esquina con la anterior; al Sureste, 21 m. 64 cm. con padrón 2950 y parte padrón 2951; y al Suroeste, 26 m. 82 cm. con parte padrones 2951 y 2948.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Colfa Mora de Lúzardo —Padrón 2950—, Mauricio González —Padrón 2951— y Antonio Santiago Piana —Padrón 2948—, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario. Julio César Cirullo Huerta y Ana Ma. Cirullo
16) N$ 1.014.00 30|pub. 18284 Ago.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CIRULLO MAINENTI, JOSE - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 484-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cirullo Mainenti, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón 8813 —terreno y demás mejoras— ubicado en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, paraje "El Soldado", con superficie de 180 Hás. 9.000 metros, lindando al N.O. y al frente, Ruta 108 (Panamericana); al Sur, padrón 8812 de Julio César y Ana Ma. Cirullo Huerta; al Norte, padrón 8811 de María Huerta de Pombo; y al Sureste, padrones 2837 y 13850 de José Mirande y Julio C. Cirullo respectivamente, fracciones identificadas con los Nos. 2 y 4 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Inspección Técnica del Concejo de Administración de Lavalleja, con fecha 29 de mayo de 1930.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los linderos o colindantes Huerta, María Huerta de Pombo y José Mirande, para que se presenten a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 858,00 30|pub. 18007 Ag.2-v.set.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, ANASTASIO ELIO y Otro - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A|345|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 57 en la actual Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 1.377 ms.2 15 dms., deslindados de la siguiente manera: 38 mts. al Noroeste con frente a la calle Nº 34;56.15 mts. al Este lindando con padrón Nº 56; 31 mts. al Sur con frente a 18 de Julio (Nº 24) y mts. 32.70 al Oeste con frente a calle Vilardebó, formando esquina con las calles antes nombradas, especialmente a Justo Bogado y sus sucesores, y del lindero señoras Amelia y Alicia Bremermann o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 23 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 20231 Ag.20-v.oct.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó DIAMANTINA SUAREZ (Ficha A. 194|82), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto a los siguientes inmuebles: Padrones números 569, 570 y 571, ubicados en la Tercera Sección de Rivera, Zona Rural, el que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Montevideo), el 10 de mayo de 1982 con el Nº 2087, tiene una superficie total de 117 hectáreas 4.600 metros cuadrados, compuesto de dos fracciones iguales, y que se deslinda así: al Norte 783 metros con Camino Vecinal al Rincón de Denis y 558 metros, 40 centímetros, con Padrón Nº 8487, al Este 1.522 metros con Padrón Nº 572 de Celia Fros, al Sur 498 metros, 30 centímetros con Padrón Nº 579. Florentino Dos Santos, 359 metros, 20 centímetros con padrón Nº 6549 y al Oeste 1.105 metros, 70 centímetros con Padrón Nº 8.266 (Suc. de Honorata Badán).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al referido bien en especial a los Sucesores de Reginaldo, Josefa, y María Suárez, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 19892 Ag.18-v.set.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: TAPIA CONTRERAS, JUAN A. (Ficha 537|82), se hace saber que ante esta sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, medianerías, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 899, manzana Nº 46, —urbano ciudad de Lascano— y que según mensura del Agr. Carlos Arboleya consta de una superficie de 800 mts., lindando: por el Sur: 20 mts. con la calle 1º de Agosto; por el Este: 40 mts. con los Padrones Nos. 1.509, 897, y 896; por el Norte: 20 mts. con Padrón Nº 896 y por Oeste: 40 mts. con Padrón Nº 1.969.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, contra los linderos y contra todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en él, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 19317 Agto.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: VASQUEZ JUAN MARIA (Ficha 376|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: padrón número 3943 Primera Sección Judicial de Rocha, superficie 1078 mts. 550 dm., y que se deslinda así: Por su frente al Noreste en 32 mts. 38 cm. a Avda. 1º de Agosto, al Sureste en 33 mts. 70 centímetros con padrón 3944; al Suroeste, 31 metros 90 cm. con padrón 3959 al Noroeste en 39 mts. 42 cm. con padrón 3942.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial, a don Raimundo Inchaurrondo o sus sucesores y contra todos los interesados en general, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite para lo cual se designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41965 Ag.5-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: AREVALO DE REAL, HIPOLITA, "Prescripción Treintenaria" (A.- 340|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos a cualquier título, especialmente a los herederos de Rivadavia Melo y al lindero señor Arturo Dubois, propietario del Padrón Nº 20.363 del siguiente bien: Inmueble suburbano, Padrón Nº 20.362 con frente a la Avda. Paysandú s.|n., Paraje Cuatro Bocas, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, y según plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia de junio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6381 el 26 de julio de 1982, tiene una superficie de 1 Há., 8.531 mts., 2,55 y el siguiente deslinde: 165 mts., 12 de frente a la Avda. Paysandú; 143 mts., 20 al Norte lindando con la Avda. Patulé; 115 mts., 20 al Oeste y 210 mts., 00 al Sur lindando con el Padrón Nº 20.363, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 20277 Agto.23-v.oct.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ACOSTA, ENRIQUE y otras. "Prescripción" (A. 1484|981) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos:

a) Los anteriores; herederos de la sucesión de Manuela Añón de Santos y de don Manuel Añón (hijo) y b) actuales; María Pistón de Benteberry, padrón Nº 7 y Felipe Pedro Aguilar, padrón Nº 29 domiciliados en las proximidades de Villa Rodríguez, en el barrio Concordia, de una fracción de terreno ubicada en la manzana número 10, del llamado pueblo "Concordia", cercano a Pueblo Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José. La presente cesión incluye las poblaciones, cercos y demás mejoras anexas existentes, comprendiendo una superficie de 3.547 metros 62 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en 34 metros 36 centímetros con sucesión de M. Añón de Santos y en otra línea de 51 metros 54 decímetros con Manuel Añón (hijo); al Este con este mismo señor en 17 metros 18 centímetros y en otra línea de 34 metros 60 centímetros con calle General Rivera; al Sur en 85 metros 90 centímetros con calle Avellaneda y por el Oeste en 51 metros 54 centímetros con calle Gral. Flores, según plano de mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, trazado en el mes de marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 28.159, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 17819 Jul.30-v.set.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALICIA ECHARTEA DE GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 947 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Echartea de González, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de las siguientes fracciones de campo:

1) Fracción Nº 5, padrón Nº 9146, superficie 6 Hás. 5342 mts.; 2) Fracción Nº 10, padrón Nº 9147, superficie 6 hás. 5342 mts.; 3) Fracción Nº 11, padrón Nº 9148, superficie 6 hás. 5342 mts.; las que según plano de mensura y división del Agr. Fernando Visetti, realizado en el mes de abril del año 1918, presentado el día 20 de mayo del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Soriano, tienen el siguiente deslinde, las tres fracciones en conjunto: Al N. 216 m. 20 con propiedad de Prudencia V. de Vidarte; al E. 319,90 mts.; y al N. 217,73 mts. con fracción Nº 6 del plano; al E. 314 m. 70 con propiedad de la Suc. J. F. Larriera; al S. 222 m. 23 con propiedad de B. Velázquez y 227 m. 04 con propiedad de Tiburcio Pereyra; y al O 315,82 mts. con fracción Nº 9 y 319 m. 90 con fracción Nº 4 del mismo plano. Se hace saber que las tres fracciones objeto de estos procedimientos descriptas precedentemente, tienen además de las superficies mencionadas, 67 dmts.2 más cada una.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones de referencia, y especialmente a los sucesores de Emilio González, Octaviano, Eleuterio y Faustino González, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.248,00 30|pub. 19441 Ag.16-v.set.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CARDOZO OLIVERA, ELVIO - Prescripción Treintañal" (Ficha número 595|982), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Laureles", empadronados con los Nos. 816, 7106 y 7104, con una sup. de 130 Hás. 1193 mts. 31 dms.; 31 Hás. 8315 mts.; y 64 Hás. 82 mts., respectivamente.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles a prescribir y en especial a los sucesores a cualquier título de Celestina, Ana Elena y Francisco Dacio Cardozo Fros para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 8 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 624,00 30|pub. 18824 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PABLO C. WEISBASCH - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 232|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Chassis, Marca Freuhaug, empadronado en el departamento de Salto con el Nº 12088, Semirremolque.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al señor Norberto Arévalo o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 17301 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Enrique Félix c/a. SUCESORES de VICENTE LOMBARDIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 149|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Enrique Félix c/a. Sucesores de Vicente Lombardio, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria de una fracción de terreno ubicada en la 9ª Sec. Jud. de Tacuarembó, Villa San Gregorio, padrón urbano Nº 144 compuesto de 1835 mts. 69 en la manzana Nº 35 de esa Villa, siendo sus linderos: al Norte, Atanasildo Puntigliano; al Este, calle Joaquín Suárez; al Sur, calle Arturo Mollo; al Oeste, Mario Alonso Pérez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y en especial a los sucesores de Vicente Lombardio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuente, Actuario Ad-hoc.
16) N$ 702,00 30|pub. 18825 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, iniciando acción de Prescripción Treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 m2 ochenta y cinco centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3018. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones números 3575 y 1062 para que compareaczn a deducirlos en el término legal, bajo apericibimeinto de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) (C. C.) 30|pub. 41857 Jul.27-v.set.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GIGENA DE LOS SANTOS, MARTIN - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº A. 213 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Gigena de los Santos, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la manzana 49 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, Padrón Nº 489, con plano del Agr. Juan Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro local el 21 de diciembre de 1979 con el Nº 5.167, con una superficie de mts. 462, dmts. 25, dando frente al Oeste a la calle Simón del Pino en mts. 21,50, por igual medida de fondo, separando al Norte, Este y Sur de los predios padrones 490, 486 y 488, respectivamente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal o particular de don Cándido Silva y también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, abril 23 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858,00 30|pub. 19458 Ag.16-v.set.27.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGUSTIN ENRIQUE MENDEZ FILIPPINI, solicita la inscripción del álbum de dibujos Nº 3 (contiene 62 dibujos); del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21644 Set.3-v.set.16.

NESTOR BUELA UMPIERREZ solicita la inscripción de los dibujos de personajes denominados: "Globigato", "Pajarosol", "Yacaré Amarillo" y "Jirimico", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21390 Set.2-v.set.15.

SUSANA OLAONDO DE CUENCA solicita la inscripción de las obras tituladas: "Robotón y las naranjas", "Una familia muy feliz", "Bartolito el apurado", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21380 Set.2-v.set.15.

SILVIA HERNANDEZ MAFFEI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Inventario I", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21182 Set.1º-v.set.14.

FERNANDO RAUL MACE del RIO por sí y por Femar Editores, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Electrónica al día"; de la cual se declaran director y redactor responsable, y editores respectivamente. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 21173 Set.1º-v.set.14.

FERNANDO BAYARDO BENGOA, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Penal Uruguayo", Tomo VIII. Parte Especial Vol. V, de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21238 Set.1º-v.set.14.

JUAN ARTURO GROMPONE CORBONEL, solicita la inscripción de la obra titulada: "Notas sobre la historia de la computadora", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 21339 Set.1º-v.set.14.

ABEL PUMAR BERRUTTI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Canelones en 1920. Novia, esposa y viuda en un día", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 20908 Ag.30-v.set.10.

RICARDO E. CAPPELETTI por sí y por JUAN CARLOS BIOJO y HECTOR MOLTEDO, solicitan la inscripción de las canciones tituladas: "Mujer vital" "Todo mal" y "Siento", cuyos autores son: música Juan Carlos Biojo, letra Ricardo E. Cappeletti; "Malvinas rock", cuyos autores son: música Héctor Moltedo, letra Ricardo E. Cappeletti; y "Juicio final", cuyo autor es Ricardo E. Cappeletti, de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 128.00 10|pub. 20765 Ag.27-v.set.9.

PEDRO MINO solicita la inscripción de los dibujos artísticos (retratos), numerados del 1 al 5; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 20630 Ag.26-v.set.8

PEDRO MINO solicita la inscripción de la obra titulada "Poster artístico" (bajo sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 20629 Ag.26-v.set.8.

RUBEN MARIO TANI FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada: "preTEXTOS", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 64.00 10|pub. 20378 Ago.24-v.set.7.

CARLOS FERNANDEZ GOYECHEA y CARLOS DELPIAZZO por Invest - Banca S. A., Casa Bancaria, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Anteproyecto de remodelación e incorporación al régimen de propiedad horizontal del inmueble sito en Rincón 627 (Padrón matriz 4.575 de la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo)", del cual son autores Juan Carlos Dugonjic y Lucy Dugonjic, y propietaria la representada. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 128.00 10|pub. 20278 Agto.23-v.set.6.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por decreto de fecha 21 de julio de 1982, ha sido declarado en quiebra JUAN NELSON CHAVES SENCION y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o pertenencias del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado Síndico al Sr. Homero Acosta con domicilio en camino Paso de las Piedras "Calera Lavalleja" de esta ciudad. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar la justificación de sus créditos al Síndico. — Minas 10 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 390.00 15|pub. 20575 Ago.26-v.set.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: POLLERO CABRERA, ALCIDES, "Quiebra" (Fa. A. 329|80), se hace saber que se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados los créditos graduados y verificados por el término de diez días. — A los efectos legales y de acuerdo al artículo 1.758 del Código de Comercio se realizan estas publicaciones. — Paysandú, 20 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
18) N$ 41.60 4|pub. 21366 Set.2-v.set.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "VENZLAUSKAS, ADELA - Rectificación de partida" (Ficha V|306|982), se solicitó la rec-

tificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente Adela Vanzlauskas. Acta Nº 1914 de fecha 6 de julio de 1930, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde dice que es hija legítima de "Juozas Venslaukas, de"; debe decir: de JOSE VENZLAUSKAS, de. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20824 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 474|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De Matrimonio de LAURA FELICIDAD CARBALLO y FELIX ALVEZ, Acta Nº 119 del 5|7|47, de la Primera Sección de Montevideo donde la contrayente figura como de apellido "Carvalho", debe decir CARBALLO, donde figura nacida el "21 de febrero", debe decir: 23 DE FEBRERO, y donde se refiere al nombre de su madre debe decir "madre desconocida";
b) De Nacimiento de MARIA DELIA ALVEZ CARBALLO, Acta Nº 1152 del 26|10 de 1948 de la Décima Sección de Montevideo, donde el apellido materno de la inscripta, figura como "Carvalho", debe decir. CARBALLO; y
c) De Matrimonio de MARIA DELIA ALVEZ y JULIO CESAR CROZA, Acta Nº 1367 del 7 de diciembre de 1972, de la Decimoséptima Sección de Montevideo, donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Carbalho", debe decir: CARBALLO. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 20786 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 100|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor HECTOR JESUS MODINO BORBA, Acta Nº 27 de 5|1|1966 de la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como "veinticinco", debe decir: "veintiocho". — Montevideo, marzo 10 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 19513 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PABLO DANIEL SOSA ORTIZ - Rectificacón de Partida" (Ficha E. 666|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Pablo Daniel Sosa Ortiz, en el sentido de que donde dice que "es hijo de padres desconocidos", debe decir que "es hijo legítimo de GERARDO SOSA SILVA y NELIS DOLORES ORTIZ SILVEIRA", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 19427 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERMES MALVEDER y MIRTHA CORONEL y PABLO HERNAN MALVEDER CORONEL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1292|79), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido del cónyuge figura como "Malverder", debe decir: MALVEDER; y b) de nacimiento de Pablo Hernán Malveder, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: "Malverder", debe decir en ambos casos: MALVEDER, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42075 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO PEÑA AYALA - "Rectificación de Partida" (Ficha E. 538|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de legitimación del compareciente, en el sentido de que: a) Donde el nombre de su padre figura como "Leopoldi Peña", debe decir LEOPOLDO; b) Donde dice: "Heriberto Ayala", debe decir HERIBERTO; y c) Donde al margen dice: "Heriberto Paña Ayala", debe decir: HERIBERTO PENA AYALA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17531 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "ANASTASIO PIREZ . Rec. de Partida" (Ficha E. 774 año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Anastasio Pirez con Nilda Reyes en el sentido de que donde el apellido del contrayente y de la madre del mismo figura como "Piriz" debe decir PIREZ: donde figura la fecha del matrimonio como: "once de enero" debe decir: "once de marzo"; b) Y de nacimientos de Washington Miguel y Walter Ramón Pirez en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como "Anastasio Piriz" debe decir ANASTASIO PIREZ y donde su abuela paterna figura como "Ramona Piriz" debe decir RAMONA PIREZ por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42145 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ANA CARINA REZZANO SANSIÑENA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 564|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Carina Rezzano Sansiñena en el sentido de que donde el apellido de su madre y en la nota marginal el suyo figura como "Sausiñena" debe decir en ambos casos SANSIÑENA y en el libro llevado por el Registro Civil donde figura como año de nacimiento de la misma "1970" debe decir "1971" por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 20319 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 206|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ALEJANDRA AZADIAN KEHYAIAN, donde el apellido materno dice: "Kehyaiam" con "m", debe decir: KEHYAIAN, con "n", por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 21413 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "KUNDAKIAN SAGATELIAN, ALBERTO; NISHAN SIMON; RICHARD HAGOP y ANALIA KUNDAKIAN MOLINARI - Rectificación de Partidas" (Ficha V. 32|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Alberto Kundakian Sagatelian y Gloria Molinari, donde dice: "Alberto Kundakjian", debe decir: ALBERTO KUNDAKIAN, por así corresponder; la recficación de partida de nacimiento de Nisham Simón Kundakian Molinari, donde dice: "Kundakjian", debe decir: KUNDAKIAN, por así corresponder; la rectificación de partida de nacimiento de Richard Hagop Kundakian Molinari, donde dice: "Kundakjian", debe decir: KUNDAKIAN, por así corresponder; y la partida de nacimiento de Analía Kundakian Molinari, donde dice: "Kundakjian", debe decir: KUNDAKIAN, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los veinte días del mes de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 312,00 15|pub. 20463 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 890|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de HONORIO ALONSO CABRERA, donde figura: "de estado civil casado", debe decir: "de estado civil soltero", por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 19632 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de: MIGUEL ANGEL CRISTINO FERREIRA y SONIA BEATRIZ MITTA RODRIGUEZ, donde la contrayente figura como hija de Oscar Gandioli y de Edmunda Rodríguez debe decir hija de CARLOS HECTOR MITTA y de HERMINDA RODRIGUEZ; B) De nacimiento de: OSCAR MIGUEL CRISTINO MITTA, donde la madre figura como Sonia Beatriz Gandioli, debe decir: SONIA BEATRIZ MITTA RODRIGUEZ, y donde dice nieto por línea materna de Oscar Gandioli y Carmen Aranga debe decir CARLOS HECTOR MITTA y de HERMINDA RODRIGUEZ; C) De nacimiento de: LORENA YARMEY CRISTINO MITTA, donde la madre figura como Sonia Beatriz Gandioli, debe decir: SONIA BEATRIZ MITTA RODRIGUEZ, y donde dice nieta por línea materna de Oscar Gandioli y de Edmunda Rodríguez debe decir: CARLOS HECTOR MITTA y HERMINDA RODRIGUEZ, por así corresponder. (Ficha: 2350|81). — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 19591 Ago.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DORINA SILVERA y EDUARDO ANIBAL JOUBERT (Ficha V. 1746|82), Acta Nº 63 de fecha 7 de agosto de 1954 de la 5ª Sección del departamento de Canelones, pues donde dice: "...y Doña Dorina Silvera de nacionalidad oriental, nacida el día siete de febrero de mil novecientos catorce en...", debió decir: "...mil novecientos cinco...". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 19428 Agto.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GUILLEN, MARIA CECILIA "Rectificación de partida" (ficha 1048|82), se hace saber que se presentó Ana I. Montesdioca, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Cecilia y de su matrimonio en donde ambas figura su apellido y el de su padre como: "Montes De Oca", cuando debe decir: MONTESDIOCA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 10|pub. 19910 Ago.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 418|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mirtha Graciela Canteros Zubiaguirre, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Canteras", debe decir: CANTEROS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 20968 Ag.30-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esto Juzgado (ficha 8|82), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ESTER DIAZ con VICTOR HUGO AGUETTE, pues en la misma, donde la madre de la contrayente figura como: "Gladys Erlinda Pérez", debe decir: GLADYS ARMINDA PEREZ. — Montevideo, junio 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 20076 Ago.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "MARIA CARMEN REISCH de NOYA (Ficha E|Nº 590|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Carmen Reisch pues donde el apellido paterno dice: "Reisse" debe decir: REISCH, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 21152 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: I) de Defunción de DIONISIO CEBALLES, pues en la misma, donde dice: "Ceballos", debe decir: CEBALLES; y II) de Defunción de NARCISA UBAL de CEBALLES, pues en la misma, donde dice: "Ceballos", debe decir: CEBALLES, por así corresponder. — Montevideo, 13 de agosto de 1982 (Ficha V. 374|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20261 Agto.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "URIARTE ETCHEGOIMBERRY, LEANDRO GERARDO - Rectificación de Partida" (Ficha V. 364|82), se

hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Leandro Gerardo Uriarte Etchegoimberry, en el sentido que donde dice: "Leonardo", debe decir: LEANDRO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 20890 Ag.30.v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARPANESSI ANTUNEZ, ALBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha F-442|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Alberto Carpanessi Antúnez, pues donde el causante figura como: "casado", debe decir: VIUDO EN SEGUNDAS NUPCIAS DE NIGIA D'OLIVEIRA. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 19842 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TORENA PORTO, WASHINGTON ALCIRO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 384|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Alciro Torena Porto, pues donde el nombre de la madre del compareciente figura como: "Ema Porto Alegre", debe decir: ISABEL PORTO TECHEIRA; y donde dice que es nieto por línea materna de: "Eufemia Alegre", debe decir: OFELIA TECHEIRA. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 21043 Agto.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "SASTRE, TERESITA y otro - Rectificación de Partida" (Ficha F. 632|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de Teresita Sastre Di Marco y Washington Omar Sastre Di Marco pues donde los mismos figuran inscriptos Teresita Sastre Demarco y Washington Omar Sastre Dimarco, debe decir respectivamente: TERESITA SASTRE DI MARCO y WASHINGTON OMAR SASTRE DI MARCO. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 21007 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: INTHAMOUSSU, ELIZABETH ADRIANA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 796|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Elizabeth Adriana Inthamoussú, pues donde el apellido paterno de la misma figura como: "Inthamoussou", debe decir: INTHAMOUSSU. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 20258 Agto.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREIRA DAS NEVES, ROSA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha F-670|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la pratida de nacimiento de Rosa Beatriz Pereira Das Neves, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Pereyra Das Neves" debe decir: PEREIRA DAS NEVES. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 20359 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|911|982), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de ROSA MONTANILE SAPIO Acta 127 de la Primera Sección de Canelones de fecha 7|4|951 y de nacimiento de ANGEL RAFAEL MONTANILE SAPIO Acta Nº 272 de la Primera Sección de Canelones de fecha 2|9|952, en las mismas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Montanili" debe decir: MONTANILE, Actas de nacimientos de ANGEL MARCELO ZAGLIO MONTANILE, Acta Nº 4114 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 24|6|974, donde el apellido materno del inscripto figura como "Montanili" debe decir: MONTANILE Acta 1672 de la Of. Nº 8 de Montevideo de nacimiento de MIGUEL ANGEL ZAGLIO MONTANILE, de fecha 3|10|975, donde el apellido materno figura como: "Montanili" debe decir MONTANILE. — Montevideo 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 21090 Set.3.v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 733|982), "Rectificación de partida" de nacimiento de SOFIA MARIA ELENA MERZARIO LANDA, Acta Nº 1978 de la Oficina Nº 6 del Registro del Estado Civil de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1980, en la misma donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "María Elena Sofía", debe decir: SOFIA MARIA ELENA. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19986 Ag.24.v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "LEONARDO ERNESTO SCHAFFNER LEICHT - Rectificación de partida" (Ficha E. 641|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Ernesto Schaffner Leicht, en el sentido de que donde su apellido materno figura como: "Leitch", debe decir LEICHT, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 20911 Ag.30.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JAQUELINE ROSSANA CONDE DURE "Rectificación de partida" (Ficha E 1047|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacqueline Rossana Conde Dure, en el sentido que: en la que lucen los libros llevados por el Registro Civil debe figurar la fecha de nacimiento de la misma como: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1968 y debe salvarse el enmendado del nombre de la inscripta y en la que luce el Registro llevado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido que en la nota marginal donde figura el apellido como: "Conole", debe decir: CONDE; donde el apellido del padre figura como: "Condy" debe decir: CONDE y se omitió establecer el mes de nacimiento de la misma que es NOVIEMBRE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 20400 Ago.24.v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 643|82), se hace saber que se solicitó esta rectificación de la partida de nacimiento de TAMARA MALINOFF CHROSTOWSKI, donde el apellido materno dice: "Chratowski", debe decir: CHROSTOWSKI, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 21005 Ag.31.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ROLDAN, JOSE LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha V. 57|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de José Luis Roldán, donde figura como nacido en el año 1967, debe decir: "9 de enero de 1957"; y donde figura como hijo de padres desconocidos, debe decir: "hijo natural de MARIA CIPRIANA ROLDAN", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los veinticuatro días del mes de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 20488 Ag.24.v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de defunción de RAUL CESAR SANTANA CORREA, donde el apellido materno figura como: "Moreira", debe decir: CORREA, por así corresponder — En Montevideo a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19908 Ago.19.v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: De nacimiento de MANUEL FABIAN DE SOUZA GRASES, donde dice: "Esperanza Temes Grasés", debe decir: ESPERANZA TEME GRASES; de nacimiento de ROBERTO VICTORIO DE SOUZA GRASES, donde dice: "Esperanza Temés Grasés", debe decir ESPERANZA TEME GRASES; de nacimiento de MARCELO GERMAN DE SOUZA GRASES, donde dice: "Graces" debe decir: GRASES; y en la de nacimiento de VICTOR ARIEL DE SOUZA GRASES, donde dice: "Gracés" debe decir GRASES, y donde dice: "Esperanza Telma Gracés" debe decir: ESPERANZA TEME GRASES, en los autos caratulados: "DE SOUZA GRASES, MANUEL FABIAN, ROBERTO VICTORIO, MARCELO GERMAN y VICTOR ARIEL - Rectificación de Partidas" (Ficha 1207|81). — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 20742 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BORNIA CENEDESE, MARCOS CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha 1529|82), en el sentido que donde dice el apellido materno: "Genedese" debe decir CENEDESE; donde el apellido del abuelo materno dice: "Genedese", debe decir: CENEDESE; y al margen donde dice: "Genedese", debe decir: CENEDESE; por así corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 20739 Ag.27.v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: GARCIA MARTA, DENIS CESAR. "Rectificación de partida", (Ficha 1225|82), se presentó Adriana Marta,, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "Denis César García Marta", en el sentido que donde dice hijo legítimo de "Adriana María Prieto", debe decir hijo legítimo de ADRIANA MARTA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 19987 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "ROBERTO PEREIRA BEIROA" (Ficha E. Nº 811|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Pereira Beiroa, pues donde el apellido paterno y materno figuran como: "Pereyra" y "Beyroa", debe decir: PEREIRA y BEIROA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 21112 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 751|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELSA GABRIELA DEVOTO SOBA (menor), pues en la misma, donde como fecha de nacimiento figura el "trece de octubre de 1964", debe decir: "veintiuno de setiembre de 1964", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 19515 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIO LUCIANO VIZCARRET GARCIA, pues en la misma, donde dice: "Viscarret" debe decir: VIZCARRET, por así corresponder. — Montevideo, 9 de agosto de 1982 (Ficha: V|267|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 20664 Agto.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PEREIRA, EDUARDO CRIS - Rectificación de Partida" (Ficha V. 319|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Cris Pereira, solicitando la rectificación de la partida de na-

cimiento y de la partida de defunción de su madre, en el sentido que donde dice: "Universina", debe decir: INOVERSINA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 19514 Ag.16.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "LA CUESTA FOSSALI, ARABEL LUCIA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 395|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Arabel Lucía Lacuesta Fossali, pues donde el nombre de la madre de la menor figura como: "Elena", debe decir: ELMA; y donde el nombre de la menor figura como: "Anabel Lucía", debe decir: ARABEL LUCIA. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 21006 Ag.31.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, RUDERICO, AMANDA SANTOS y RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS. "Rectificación de Partidas", (Ficha F. 893|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de RUDERICO De legitimación por subsiguiente matrimonio, da Santos BicaDe matrimonio de RUDERICO GONZALEZ y AMANDA SANTOS BICA, pues donde la contrayente figura como: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS; b) De legitimación por subsiguiente matrimonio, pues donde dice: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS y donde el legítimo figura como: Ruderico Nazareno González Delosantos", debe decir: RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS y c) De nacimiento de RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS, pues en la anotación marginal donde dice: "Amanda de los Santos", debe decir: AMANDA SANTOS. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 21229 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BASMADJIAN, CLAUDIA YANET "Rectificación de partida" (Ficha F. - 819 bis|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Yanet Basmadjian, pues donde el nombre de la madre figura como: "Carmenuhi Chamarian", debe decir: ARMENUHI CHAMSARIAN, y se deja constancia que el día de nacimiento de la menor es el tres, el cual se encuentra enmendado, sin haberse salvado la corrección. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 19911 Ago.19.v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: VAZQUEZ de PALADINO, AMELIA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 613|80). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción Acta 1648, de fecha 30 de diciembre de 1977, de la Décima Oficina de Montevideo, en sentido de que donde dice "Amalia", debe decir AMELIA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 21520 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se presentó JOSE RESETCOSKY GOREL (Ficha C 1753|82) solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 185 del 23 de diciembre de 1959, de la Quinta Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Resetiosky", debe decir: RESETCOSKY, por así corresponde. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 20776 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ALONSO, JUAN y LISTA, CARMEN - Rect. de Partida" (Ficha C. 1187|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio número 110 del 24|6|37, de la 2ª Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento de la Sra. Carmen Lista es el 15 de julio de 1916, debe decir: "13 de julio de 1916", por así corresponder. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 192,00 15|pub. 19426 Ag.16.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "GILOMEN BROCARDO GERARDO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1759|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento acta 2123 de fecha 22 de junio de 1970 de la Decimonovena Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Emilio Luis Gilomen" debe decir: TULIO LUIS GILOMEN, por así corresponder. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156:00 15|pub. 20326 Ag.23-v.set.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSEFINA DA COSTA GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 170|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "el día veintiocho de febrero de 1938", debe decir: "el día treinta de julio de 1944", por así corresponder. — Artigas, 24 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 21156 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MALVINA LEMOS DA ROSA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 189|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "que es hija natural de Marciano Lemos y de Depulsoria da Rosa", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE MARCIANO LEMOS Y DESPULSORIA da ROSA, por así corresponder. — Artigas, 29 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20727 Agto.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B|167|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado IVALDINO MENEZES y MARIA CILDA FERREIRA de MENEZES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica Beatriz, en la siguiente forma: donde dice: "y su esposa María Cilda Pereira", debe decir: "y su esposa MARIA CILDA FERREIRA" por así corresponder. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19896 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B|104|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mary Lilián Díaz, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija: MILENE JUDITH, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Figueira Milene Judith", debe decir: DIAZ DE LOS SANTOS MILENE JUDITH; y en el acta donde dice: "Mary Lilián Figueira", debe decir: MARY LILIAN DIAZ DE LOS SANTOS, por así corresponder. — Artigas, 12 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino. Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 20175 Ag.20-v.set.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "FAZZIO CURBELO, LOBIS ALBERTO - Rectificación de Partida" (F.C.V. 108|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Lobis Alberto Fazzio Curbelo, en el sentido donde dice: "Faccio", debe decir: FAZZIO. — Canelones, junio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 19845 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "SANTOS BLANCO, CARLOS RAMON; GREGORIO NELSON y LUIS ALBERTO; MARTIN CABRERA GODAN e HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS - Rectificaciones de Partidas" (F. B. 169|1982), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas:
1) Partida de nacimiento de Carlos Ramón Santos Blanco, donde dice: "hijo legítimo Carmela Blanco", debe decir: "hijo legítimo de HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS";
2) Partida de nacimiento de Gregorio Nelson Santos Blanco, donde dice: "hijo legítimo de Carmela Blanco", debe decir: "hijo legítimo de HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS";
3) Partida de nacimiento de Luis Alberto Santos Blanco, donde dice: "hijo legítimo de Carmela Blanco', debe decir: "hijo legítimo de HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS";
4) Partida de matrimonio de Martín Cabrera Godan y Carmela Blanco, en el sentido que donde dice: "Carmela Blanco", debe decir: HIGINIA CARMEN BLANCO SANTOS. — Pando 8 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 312,00- 15|pub. 20949 Ag.30.v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "BARROS de SILVERA, GRECIA y OMAR SILVERA - Rectificación de Partida" (F. C. 560|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del menor Imazul Guadalupe Silvera Barros, en el sentido donde dice: "sexo femenino", debe decir: "masculino". — Se deja constancia que fue concedida la Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, agosto 23 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42206 Ag.30-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LARROCA, MARTINA BLANCA - Rec. de partida" (F. B. 422-1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Martina Blanca Larroca, en el sentido que donde dice: "Martina Blanca Bentancor", debe decir: MARTINA BLANCA LARROCA. — Pando, 24 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156,0[illegible] pub. 20950 Ag.30-v.set.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de DAYSI RODRIGUEZ CAMPOS (Ficha 226|982), pues en la misma donde dice que es de: "sexo masculino", debe decir: DE SEXO FEMENINO, por ser ello como corresponde. — Melo, 29 de julio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19921 Agto.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos MARIO CEFERINO SOSA o PORTO, "Rectificación de Partida" (F. 130|82), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de forma tal que el apellido quede PORTO SOSA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Margarita Saborido, Actuaria. — Melo, 21 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 20582 Ago.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante esta sede se presentó Amarante Moreira, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de BLANCA MARLENE MOREIRA (Fa. 281|81), en el sentido de que donde dice: "de mil novecientos cincuenta y dos", debe decir: DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, por ser lo correcto. — Melo, mayo 26 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 19922 Agto.19-v.set.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Rosario, se ha-

ce saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora: Teresita Hrmo Hasko, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento; en razón de haber sido erroneamente inscripto el apellido de su padre como "Hrno", en lugar de HRMO, que es lo que corresponde. — Rosario, 8 de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 20171 Ag.20-v.set.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos FERNANDEZ TRUJILLO, RAQUEL MARIANA, "Rectificación de Partida", (Fa. B. 171|82), se hace saber que se han presentado Serafín Felipe Fernández y Margarita Trujillo Silvera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Raquel Mariana Fernández Trujillo en el sentido que donde figura como hijo legítimo del declarante y de Margarita Trijullo debe decir "hija legítima del declarante de de MARGARITA TRUJILLO". — Minas, julio 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 20599 Ago.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARIA AIDA ARIAS MACHADO. "Rectificación de Partida" (F. 261|82), se hace saber que se ha presentado María Aida Arias Machado solicitando la rectificación de su Partida de Nacimieotn, estableciendo que donde dice nacida el "27 de octubre de 1937" debe decir nacida el "8 DE SETIEMBRE DE 1932). — Minas, agosto 19|82. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 21186 Set.1º-v. set.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: BUENO MOLINA EDDIE y otros, "Rectificación de Partidas", (Fa. 863|82), se presentó Eddie Bueno Molina y María Gladys Martínez, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Eddie Bueno Molina en el sentido que donde dice Eddie Doroen Molina debe decir EDDIE DOROEN BUENO MOLINA y la rectificación de la partida de nacimiento o de Eddie Alfredo en el sentido que donde dice Eddie Doroén Molina debe decir EDDIE DOROEN BUENO y donde dice Eddie Alfredo Molina debe decir EDDIE ALFREDO BUENO. — Maldonado, 30 de julio de 1982. — Delia Techera de Strum, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 20566 Ago.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: FUENTES, NELLY PALMIRA, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 891|81), se hace saber que en autos se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Nelly Fuentes con don Antonio Guerra, pues en la misma se declara a Nelly Fuentes como nacida el 19 de marzo de 1937 en la 8ª Sección Judicial de Durazno, cuando en realidad debió decir NACIDA EL 13 DE ABRIL DE 1937 en la 8ª Sección de Durazno. — Punta del Este, 17 de febrero de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 20565 Ago.26-v.set.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VILLA, VICENTA, "Rectificación de Partida" (Fa. B. 173|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Vicenta Villa, debiéndose hacer constar que en el acta donde dice: "el nombre de Vicenta", debe decir: EL NOMBRE DE VICENTA VILLA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 5 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 21370 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: del PINO CASTELVI, WILFREDO, "Rectificación del Acta Nº 152 (Partida de matrimonio)"; (Fa. B|151|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Wilfredo del Pino y Rosa Esther Skripnik, Acta Nº 152 de la 12ª Sección del departamento de Paysandú, debiéndose hacer constar que donde dice Del Pino, debe decir "del Pino", por así corresponder. — Paysandú, 23 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 19754 Ago.18-v.set.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "GLORIA ESTHER OLIVERA - Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 17|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diela Mabel Olivera, de la siguiente manera: donde se expresa que comparece "Gloria Esther Olivera", debe decir: GLORIA ESTHER VANEGAS; y donde se expresa que es nieta por línea materna de "Victorio Olivera", debe expresarse que es nieta de MARIA HERMINDA VANEGAS y de abuelo desconocido", por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 234,00 15|pub. 21161 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MANUEL VALLI - Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 64|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Valli de la siguiente manera: en donde dice: "Valli Manuel", debe decir: MANUEL VALLE, por ser lo correcto; y en donde figura "Manuel", debe decir: MANUEL VALLE, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 23 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 195,00 15|pub. 19491 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ALCON RAURA, FERNANDO DANIEL o FALCON RAURA, FERNANDO DANIEL, "Rectificación de Partida" (Ficha M. C. Nº 42|982), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Amado Falcón y Margarita Raura de Falcón, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hijo Fernando Daniel; figura erróneamente, al margen: "Alcón, Fernando Daniel", en vez de: FALCON RAURA, FERNANDO DANIEL, que es lo correcto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, agosto 11 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 19955 Agto.19-v.set.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: PEREYRA TERRA, ADONIAS MANUEL, "Rectificación de Partida" (F. 517|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Adonias Manuel Pereyra Terra, margen Nº 1956, de la Vigésima Cuarta Sección del Departamento de Montevideo, el día 1º de octubre de 1969, en el sentido de que donde dice: "Manuel Adomas Terra Pereyra", debe decir: ADONIAS MANUEL TERRA PEREYRA, por así corresponder. — Rocha, agosto diez de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 20093 Agto.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: CAL, LUIS ALBERTO (F.|569|82), se hace saber que ante esta Sede, se presentó el gestionante, solicitando rectificación de su acta de nacimiento —Primera Sección de Rocha—, acta Nº 26 del año 1928, en el sentido de establecer que donde figura como: "nacido el día 2 de enero de 1928" debe decir: EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1924, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 5 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 19775 Ago.18-v.set.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: MARQUEZ RODRIGUEZ, ONOFRE. "Rectificación de partida" (Ficha B. 14|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Onofre Márquez Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "Márques", debe decir: MARQUEZ. — Salto, 6 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 21177 Set.1º-v.set.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TEODORO ALBERTO PEREZ y otra, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 727, año 1982, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Teodoro Alberto Pérez y María Elvira Castilla, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima MARIA DEL LUJAN PEREZ CASTILLA, en el sentido de que donde figura como apellido materno de la menor "Castillo", debe de decir: "CASTILLA", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Escribano.

19) N$ 195.00 15|pub. 20586 Ago.26-v.set.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DIONISIO ROSA y EULOGIA RODRIGUEZ, (Ficha 294|82), en el siguiente sentido: Acta Nº 12, Año 1940, Sexta Sección Judicial de Paysandú. Donde dice: "Dionisio Rosas", debe decir: DIONISIO ROSA, por ser lo que corresponde. Como así existe el mismo error al margen de dicha partida, en la anotación del divorcio. — Tacuarembó, junio 16 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 21235 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "SALSAMENDI MEDEROS, JULIO - Rectificación de Partida (Ficha 182|82), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 14 año 1935, Novena Sección Judicial de Tacuarembó, en el cuerpo del mismo se omitió detallar su nombre de pila, que por otra parte es el mismo que luce al margen. — Tacuarembó, junio 7 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 20192 Ag.20-v.set.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: "CORBO BARRIOS, FLORA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 469B|982) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre Mariano Teliz y Flora Corbo Barrios (Acta Nº 33 del 9|9|1950), en el sentido de que donde dice: "Mario" debe decir: MARIANO por ser lo correcto; y de las partidas de nacimiento de Susana Loreley; Mary Eloísa; Carlos Mariano; Santa Teresa y Judit Soraida Teliz Corbo, en el sentido de que donde dice: "Mario Teliz" debe decir: MARIANO TELIZ, por ser lo correcto y debido. — Treinta y Tres, julio 29 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 19882 Ag.18-v.set.8.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Local apto para industria o comercio desarrollado en 3 plantas, con entrada para vehículos, en Hno. Damasceno 1725/27/31 entre Galicia y Cerro Largo

Area del terreno: 561,38 m. c.

Area edificada: 945 m. c.

Asoc. Nal. de Rematadores

Zabala 1328 - 15/9/82 - 16 horas
Base: N$ 1:200.000

Facilidades: N$ 900.000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Raúl Irureta Goyena (Mat. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 128.838, área: 561 m.c. 38 dm.c., con 14 mts. 06 de frente a la calle Hermano Damasceno (ex Tacuarembó) Nº 1725|27|31, entre Cerro Largo y Galicia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 166, a nombre de "Micro Ltda.".

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación, sin contrato de arrendamiento registrado y se encuentra desocupado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 900.000,00, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42254 Set.2-v.set.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, livings, cocina, baño y galpón, sita en Progreso, Depto. de Canelones.

Area terreno: 500 m. c.

Area construida: 112 m. c.

SUCURSAL: 18 DE MAYO

Gral. Artigas 648 - 14/9/82 - 17 hs.

Base: N$ 63.480

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (Mat. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y mejoras, en Progreso, 17ª Sección Judicial de Canelones, padrón 391, área: 500 metros cuadrados, con 12 metros 50 de frente a calle Nº 6 entre Flores y Durazno.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630. Nº 8793, Serie 500 a nombre de Carmelo Cuenca Quirante y Pilar Hernández Roca.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio, se obonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en agosto de 1982 es de N$ 142.65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 238.02 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42244 Set.1º-v.set.7.

NELSON CHIAZZARO
REMATE OFICIAL
(Mat. 166 - R.U.C. 040002780010)
Martes 7 de setiembre de 1982. Hora 15

Por disposición del Consejo Nacional de Educación - Consejo de Educación Primaria, se procederá el día y hora indicados en el lugar de su ubicación, por intermedio del Martillero Público Nelson Chiazzaro (Mat. 166 - R.U.C. 040002780010), a vender en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; un Solar de 5 Hás., Padrón número 17472, ubicado en Puerto Platero, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.

Base: 1.993.90 Unidades Reajustables.

Se previene que el mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, Comisión e Impuestos en efectivo y en el acto; b) Saldo al escriturar con 90 días de plazo para hacerlo debiendo abonar el saldo de precio con el valor de la unidad reajustable al momento de efectuar dicho pago; c) Serán de cargo del comprador todos los gastos que se originen por concepto de compromisos, escrituras, etc.

El título de la propiedad se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Notarial de CONAE, Soriano 1045, Montevideo.

Por más informes, en nuestro escritorio, Baltasar Brum 629. Tel. 3287, Colonia.

20) **N$ 286.00** 11|pub. 20297 Ago.23-v.set.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Mirbe T. V. contra FORTUNATO VEGA" (Ficha 892|79), el día 8 de setiembre de 1982 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los siguientes bienes embargados en autos: una moto marca JLO, matrícula Nº 2007, un televisor Pugktal Nº 33.876 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 39.00 3|pub. 21628 Set.3-v.set.7.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Horowitz, Mauricio c/REPETTO, RUBEN NESTOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1812|81), el día 6 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de su tasación, un tractor Massey Ferguson a gas oil y un pulverizador Hardy, embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 65,00 5|pub. 21170 Ag.31-v.set.6.

ESTRELLA RAMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fessel, Raquel c.| Mils. S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1632|81), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 15.00 horas se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, en el local de Concepción Arenal 1681, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación: N$ 1.175.66 de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como asimismo el Impuesto al Valor Agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 20514 Ag.24-v.set.7.

ESTRELLA RAMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fessel, Raquel c./ FREGUEIRO, HERNAN - Ejecución de Prenda" (Ficha C-994|81), se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 1982 desde las 14.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano a la subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Peugeot 404, matrícula de Maldonado B 18408, Padrón 8408, motor Nº 83670

Se previene: 1) Pue el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como asimismo el Impuesto al Valor Agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto de 1982. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c. GRAMIX S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 18C|81), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles, ambos ubicados en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje "Playa Verde":

I) Padrón Nº 205 (antes padrones N.os 8.888 y 1.460) que la constituyen dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la Manzana Nº 31, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Juan J. López Fernández de Enero de 1954 inscripto con el Nº 1.994 en la Dirección General de Catastro el 1º de febrero de 1954, compuestas en conjunto de una superficie total de 2 Hás. 7.863 m2. que separadamente se deslindan así: Fracción señalada con la letra "A", se compone de una superficie de 300 m2. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Noreste a la calle Nº 2 de 17 mts. de ancho; 30 mts. al Noreste lindando con el padrón Nº 206; 10 mts. al Sureste lindando con parte de la fracción "B" y 30 mts. al Suroeste lindando con el padrón Nº 204. Y la fracción letra "B" se compone de una superficie de 2 Hás. 7.563 m2. que se deslinda así: 190 mts. 67 cmts. al Noreste lindando con los padrones N.os 281, 279, 203, 278, 282 y 204, con la fracción "A" antes deslindada, con los padrones N.os 206 y 207 y en pequeña parte con la calle Francisco Bonilla (Nº 3); 153 mts. 80 cmts. al Noreste lindando con el Padrón Nº 7.935 y parte del 7.936; 178 mts. 70 cmts. al Sureste lindando con parte del padrón Nº 7.936 y con el Padrón Nº 7.937; y 150 mts. 83 cmts. al Suroeste, lindando con la plaza. El punto medio del conjunto dista 65 mts. de la esquina con la calle Francisco Bonilla (Nº 3) y 117 metros de la esquina formada con la Rambla Costanera.

II) Padrón Nº 821, antes padrón Nº 7.936, mensurado en noviembre de 1950 por el agrimensor Juan A. Nicola, según plano en el que consta que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en mayo de 1951 que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales lo cotejó e inscribió con el Nº 1.701, el 14 de mayo de 1951,

que dicho plano es copia fiel parcial de otro trazado en junio de 1949 por el mismo Agrimensor, el cual fue registrado también en la citada Dirección con el Nº 1.425 el 27|6|951 y que las servidumbres de paso indicadas fueron aprobadas también por la Intendencia Municipal de Maldonado por resoluciones dictadas en los 1947 y en 1949, recaídas respectivamente en los expedientes N.os 461 y 239. La descripción de dicho solar es la siguiente: Designación; letra "C"; superficie 2.000 m2. y limita con: 50 metros al Noreste, servidumbre de paso 17 mts. de ancho por medio con el padrón Nº 5.760, de José P. Urrestarazú, igual extensión al Suroeste y 40 mts. al Sureste con resto padrón Nº 7.936 de María P. Dartayete, e igual extensión de 40 mts. al Noroeste con padrón número 7.335 de Carmen Dartayete.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e I.V.A., etc.

3º) Que el inmueble padrón Nº 821 no tiene construcciones.

4º) Que no obra agregada a la titulación, documentación respecto de las mejoras del padrón Nº 205.

5º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.801.80 21|pub. 20150 Ago.24-v.set.22.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Juan Golfare contra HERRAMYT S.R.L. (Ficha B. 850|81), el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados y secuestrados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 20 de agosto de 1982.

20) N$ 39.00 3|pub. 21632 Set.3-v.set.7.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c.|PINTEZ LTDA. "Ejecución de Prenda" (Ficha 640|81), se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 15 horas en el local de Frank Surgey S. A., Javier Barrios Amorín 1783, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, al remate público, sin base, al mejor postor del vehículo marca "Ford" modelo Escort Sport 1600, año 1980, motor 09239, padrón 279962, matrícula 318745 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 46.80 3|pub. 21634 Set.3-v.set.7.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Transamérica (Casa Bancaria) c.|CARLOS PEREYRA MARTINEZ y MARIA ALFONSO de PEREYRA. "Ejecución Hipotecaria" (C. 138|82), se hace saber que el próximo día 29 de setiembre a la hora 15, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con su edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 124.606 con una superficie de 296 metros, 85 decímetros y 10 metros, 26 centímetros de frente al Sur a la calle José Mazzini, 5 metros de frente al Sudeste en la ochava formada en la intersección de la calle citada y la Avda. Larrañaga —actual Luis A. de Herrera— y 10 metros, 66 centímetros de frente al Este a la Avda. Larrañaga —hoy Luis A. de Herrera—.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo, así como los honorarios de la escritura, certificados y comisión de compra del rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 21637 Set.3-v.set.23.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Julio Soffer c/WILSON BELLUSCI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 235|79), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1982, a las 15 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, asistido de la Srta. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 3.576,66 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Salto, 2ª Sección Judicial, Padrón Nº 12907, señalado con el Nº 12 en el plano del Agr. Ernesto Sisto, inscripto en la Oficina Catastral de Salto con el número 875 el 22 de junio de 1957, con una superficie de 242 mts.2 50 dm. con un frente de 9 mts. al Sur sobre calle Uruguay, señalado con el Nº 2073; 27 mts. al Oeste, lindando con solar Nº 11; 9 mts. al Norte, lindando con solar Nº 16; y 26 mts. 89 cmts. al Este, lindando con solar 13, cuyo título fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 123 al Fº 78 del Lº 1970 el 30 de enero de 1970.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 15 % de la misma, debiéndose continuar el remate si se negara a ello. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificado, escritura, comisión de compra e IVA del rematador y demás impuestos que la Ley pone a su cargo. 3º) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta hipoteca Clase 06 Serie 1 E F Nº 3081, en garantía de 400 U.R., firmada ante el escribano Lorenzelli el 16 de julio de 1970, inscripta en el Registro de Hipotecas 2ª Sección con el Nº 91 al Fº 42 del Lº 225 el 2 de febrero de 1970. 4º) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.105,00 25|pub. 20787 Ag.27-v.set.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| PEDRO y RICARDO LARROSA HOFMAN y otros - Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria" (C. 126|81), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Terreno con las construcciones en el mismo existentes ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 34.799 (antes el mismo número y el 34.800) integrado por los solares 347 y 348, manzana 1137 Bis del plano de setiembre de 1919 del Agr. Amaro Cabrera, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos mes y año, y según títulos con una superficie total de 858 metros y según plano de mayo de 1979 del Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88808 el 17 de los mismos mes y año, de 856 metros 89 dms2 con 17 mts. 06 cms. al Norte de frente a la calle Miguelete Nº 2276 entre las de Cufré y Juan Paullier. B) Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario "Parque del Plata" actual Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón 1179 integrado con los solares 7 y 8 de la manzana 136 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de agosto de 1938, con una superficie total de 1120 mts. y 28 mts. al N. E. de frente a la Rambla Costanera del Arroyo Solís Chico, entre las calles "E" y "D", esta última denominada actualmente "Los Perales" distando el punto medio 61 metros a la esquina con la citada en último término. C) Unidad Apartamento Nº 403 padrón individual 53937|403, se ubica en el cuarto piso del Edificio "Marago I" a cota más 11 mts. 05 centímetros tiene una superficie de 36 mts. 43 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "J4" (bien común). El edificio aludido fue construido y fraccionado de acuerdo al régimen y normas de la ley Nº 12.751, está emplazado en un terreno esquina, padrón matriz actual Nº 53937 (antes el mismo padrón en mayor área y el padrón Nº 104615) ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, y tiene una superficie de 226 mts. 56 decímetros actualmente, y libre de ensanche 149 metros 44 dms., con 11 mts. 30 cms. al N.O. de frente a la calle Guayabos y 13 mts. 12 cms. al N.E. de frente a la calle Magallanes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.193.40 17|pub. 19404 Ag.16-v.set.8.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SALGADO GIL, ROBERTO y otros con GARCIA, JUAN EDUARDO. "Cobro de pesos" (Ficha C. 238|74), se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en el salón de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes del valor de cédula catastral, o sea N$ 32.000.00 del siguiente bien: Solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.551, conforme al plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de 22 de mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 del mismo mes y año y con una superficie de 181 metros cuadrados, 10 decímetros, con frente de 8.73 al Sur a la calle Luis Melián Lafinur y al Este 20 metros 36 sobre Juan Paullier 2901, 2907 y 2911, por ser esquina.

Se previene: I) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. II) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada en efectivo, así como la comisión e I.V.A. al rematador. III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Nº 1584, Serie A|57) y los antecedentes de este juicio en el Juzgado, calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 5|pub. 21256 Set.3-v.set.9.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SERRA, JOSE PEDRO, su muerte" (Ficha: V|1823|81), el día 6 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará sin base los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 52.00 5|pub. 21169 Ag.31-v.set.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BARCA de FERNANDEZ, MARIA ERUNDINA - Sucesión" (Ficha 701|78), se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación, N$ 72.666,66, del siguiente inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 100.059, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 330 metros 95 decímetros, con un frente de 10 metros frente a la calle Talcahuano Nº 3259, orientado al Sureste.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en garantía, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impues-

tos y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del martillero; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1er. Piso. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 143,00 5|pub. 21081 Ag.31-v.set.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Molino Florida S. A. c/IGLESIAS JOSE ROMAN y otro - Intimación de Pago" (Ficha 1471|81), se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 110.432, ubicado en la 5ª Sección, hoy 22ª, Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Manuel E. Avilés, de octubre de 1923, anotado en el Ministerio de Obras Públicas el 23 de setiembre de 1924, tiene una superficie de 271 metros cuadrados con un frente de 10 metros frente al Noreste a la calle Rafael Hortiguera; 10 metros 15 cms. al Suroeste, lindando con solar 64; 27 metros 98 cms. al Noroeste con solar 62; y 26 metros 22 cms. al Sudeste con solar 60.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en garantía en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo; III) Serán de cargo también del comprador los gastos del remate y comisión e IVA del martillero; IV) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 1er. Piso. — Montevideo, 16 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 182,00 5|pub. 21083 Ag.31.v.set.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Pejic, Marta contra TRABANCO, RAUL" (Ficha D|301|81), el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará el siguiente bien embargado en autos a fs. 8: Una balanza marca Gladium ,Nº 12.5384 para 12 kgs. sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 39.00 3|pub. 21627 Set.3-v.set.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Colorex S. A. contra ACEVEDO, JORGE ALBERTO" (Ficha C|247|81) el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 39.00 3|pub. 21626 Set.3-v.set.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "Goyenola c.| CASTRO" (Ficha C|259|80), el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Fojas 6 y 24). — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 143.00 11|pub. 20521 Ag.24.v.set.8.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real c/PROMIN S. A. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1623|81), se hace saber que el próximo 27 de setiembre, a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) La Unidad Departamento Nº 202, Padrón Individual Nº 179.643/202, que integra el edificio emplazado en el terreno ubicado en la actual 18ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 179.643, con una superficie según título de 195 mts. 53 dmts. y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado de acuerdo a las normas de la ley número 14.261 por el Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo en marzo de 1980, cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16|4|80 con el Nº 91.653, tiene una superficie de 195 mts. 57 dmts., con 8 mts. al SO de frente a la calle Dr. Washington Beltrán, puerta Nº 1898; y 14 mts. 15 cmts. al NO por ser esquina, también de frente a la calle Santiago Gadea, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. con frente al O a la intersección de las calles citadas. Dicha unidad se ubica en el 2º piso, a cota vertical más 6 mts. 65 cmts. tiene una superficie de 39 mts. 43 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "G.2", según el citado plano.

B) La Unidad Departamento Nº 901, Padrón Individual Nº 6.172/901, que integra el edificio emplazado en el terreno ubicado en la actual 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 6.172, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado de acuerdo a las normas de la Ley 10.751 por el Agrim. Ever Irisity Jover, en marzo de 1961, aprobado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal el 17|1|70, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 63.827 el 30|6|70, tiene una superficie de 849 mts. 1.415 cmts., con 21 mts. 76 cmts. al E. de frente a la calle Basilio Pereira de la Luz; y 26 mts. 46 cmts. al S. por ser esquina también de frente a la Rambla República del Perú, puerta Nº 1395, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts., con frente a la intersección de las calles citadas. Dicha unidad, que integra el edificio "Santa Inés", se ubica en el 9º piso, a cota vertical más 26 mts. 52 cmts., tiene una superficie de 198 mts. 59 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "Y.9" y "K-9", de los lugares señalados con los Nos. 27 y 28 en el garaje del 2º subsuelo (GSS2) y del depósito Nº 15 del mismo subsuelo, todo según el citado plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso los municipales, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, conexión, arrimos; contribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar. 3º) Que los títulos del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 780,00 10|pub. 20363 Ag.23-v.set.6.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ARFIL S. A. c.| MIGUEL A. FRIPP - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 547|81), se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15.00 horas, en el Establecimiento de Hugo Meyer (Campana) departamento de Colonia, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 153.333,33 del siguiente bien:

Una cosechadora marca Farh, modelo 1102 con máquina Nº 1115.006964 con motor marca Deutz F6L912 número 5637321, con plataforma tipo 1123 Nº 004850 de 16 pies de corte, la cual presenta señales por haber permanecido a la intemperie. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones más las legales complementarias. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Hermann Peinadó, Actuario Adjunto.
20) N$ 270.40 13|pub. 206-5 Ag.26-v.set.13.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos Silva Hnos. c.|POLAN S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ejecución de Prenda) (C. 1423|81). Se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1366 por intermedio del martillero Héctor Bavastro asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca HONDA, matrícula de Montevideo 325-667, padrón Nº 287.268.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada;

B) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 117.00 5|pub. 21492 Set.3-v.set.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Luba Brisgal contra GABY S.R.L." (Ficha C. 1437|80), el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 16 de agosto de 1982.
20) N$ 104,00 10|pub. 20317 Ag.23.v.set.6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Banco Real c.|FUCE TINTO CARLOS. "Ejecución de Hipoteca" (1911|81), se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate y sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 18.975 con una superficie de 150 metros, 8.489 centímetros y 10 metros 25 centímetros al Norte de frente a la calle General Pagola Nº 2016, entre las de Defensa y Dr. Martín C. Martínez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, en garantía de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión del rematador, serán por cuenta de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 429.00 15|pub. 21340 Set.1º-v.set.21.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Cassoni Custode contra HERRERA S.R.L. (Ficha B. 112|82), el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Dra. Marilier Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 39.00 3|pub. 21629 Set.3-v.set.7.

AQUILEZ A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada en autos: Vitureira, Raúl Dante c.|AMARO de LOIS, ELIZABETH. "Rec. de Firma" (Ficha 69|81), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 14 horas en el local de Concepción Arenal 1681 se procederá por intermedio del martillero Aquilez A. López a la subasta

publica, al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto se serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo el impuesto al valor agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1982. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 78.00 3|pub. 21635 Set.3-v.set.7.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo ,en autos: "Pérez, Reinal c/SANCHEZ, WALTER E." (Ficha 1152|80), el día 6 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de la tasación, u ncompresor de 5 HP. I.M.S.A., para aire, con tanque y motor eléctrico, tipo 2010 serie A.B., embargado en autos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 65,00 5|pub. 21171 Ag.31-v.set.6.

ESTRELLA RAMOS
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos: "Wilton Cabarcos c/MIGUEL A. CUELLO - Desalojo" (Ficha 1309|79), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos, en Concepción Arenal 1681.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 78.00 5|pub. 20656 Set.1º-v.set.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Creimer. Israel contra IDEM LTDA. y VARELA, MANUEL" (Ficha A. 802|80), el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará el siguiente bien: 1 tractor marca Case, modelo 430L Nº 157722; sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982

20) N$ 39.00 3|pub. 21630 Set.3-v.set.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. en autos: "Soleil Ltda. contra PASCUAL LATRONICO" (Ficha [illegible]4|80), el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón Nº 3621 el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 21623 Set.3-v.set.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo en autos: "Vivian Berenguer contra ANGELINA GALAN MACIEL" (Ficha 1140|80). el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621. el martillero Carlos W. Abella rematará el siguiente bien: 1 televisor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — M. Giúdice, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 21625 Set.3-v.set.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Julio César Arella contra MARIANO FIGUEROA" (Ficha 536|80), el día 8 de setiembre de 1982 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón Nº 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los siguientes bienes: 1 juego de living y una mesa ratona; sin base y al mejor postor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — M. Giúdice Actuaria Adjunta.

20) N$ 31.20 3|pub. 21622 Set.3-v.set.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Wilenski, Ana contra REYES, CARLOS" (Ficha 8|81) el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará el siguiente bien 1 radio grabador Hitachi; sin base y al mejor postor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — M. Giúdice Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 21621 Set.3-v.set.7.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimosegunda. Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Mabel Campal c/TORMUR LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 55|82), el día 6 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de la tasación, un torno revólver de 1" modelo 19 marca A.G. Industria Argentina, embargado en autos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 133,00 10|pub. 20373 Ag.23-v.set.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Wainer. José contra MARIO VILLANUEVA" (Ficha 775|81), el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621. el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo. 23 de agosto de 1982.

20) N$ 31.20 3|pub. 21624 Set.3-v.set.7.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "MAURICIO HOROWITZ c.| Representantes legales de QUINFAR Ltda." (Ficha: 3091|81), el día 6 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo 26 de agosto de 1982. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 52.00 5|pub. 21168 Ag.31-v.set.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Creimer Israel contra ROBERTO SARAGUETA MEDERO" (Ficha 520 año 1981), el día 8 de setiembre de 1982 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982.

20) N$ 39.00 3|pub. 21631 Set.3-v.set.7.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección, dictada en autos: "CERIANI, MARIO c.| BILCHE, SHIRLER" (Ficha 763|81), se hace saber que el próximo 7 de setiembre, desde las 14.00 horas, en el local de Concepción Arenal 1681, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López a la subasta pública y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1982. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 91.00 5|pub. 21130 Ag.31-v.set.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Soleil Ltda. contra ANIBAL CACERES CABALLERO" (Ficha 679|81), el día 8 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón Nº 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982.

20) N$ 39.00 3|pub. 21633 Set.3-v.set.7.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Silva Huertas, Adán c/JUANA OLIVERA de BORGES - Pieza por sep. del exp. 13|78, por cobro ejecut. de arren. dam." (Ficha Nº 352|78), se hace saber que el próximo 13 de setiembre de 1982, a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Exequiel Panzardi, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre las 2/3 partes de su tasación catastral (Tas. Cat.: N$ 2.349,00), de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Progreso), Padrón Nº 600, Solar Nº 1, Manzana 10, superficie: 374 m. 30 dm., promesa inscripta: Nº 6193, Fº 22392, Lº 142 del año 1971.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura, la comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que solamente está depositada en esta Sede la respectiva promesa de compraventa, de la cual surge como promitente comprador el Sr. Feliciano Borges, cónyuge de la ejecutada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 530,40 17|pub. 20046 Ag.19-v.set.13.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c./MANUEL JOSE SARACHEGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 201/981), se hace saber que el día 16 de setiembre próximo, a las 15.00 horas, se procederá por el rematador señor Juan Antonio Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en las puertas de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Artigas, zona rural, paraje Ejido de esta ciudad, empadronada en mayor área con el Nº 1.707 (hoy Padrón Nº 4.103), según plano del Agrimensor Miguel Angel Saldaña, suscrito en diciembre de 1976 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 844 el 30 de los mismos mes y año, el que consta de una superficie de 5 Hás., y se deslinda así: 142 mts., 88 cms. al Sureste de frente a camino vecinal; 349 mts., 92 cms. al Suroeste con resto Padrón 1.707; 142 mts., 88 cms. al Noroeste con parte Padrón Nº 1.324 y 350 mts. al Noroeste con camino vecinal.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 23 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 364.00 10|pub. 20728 Agto.27-v.set.9.

CANELONES

JOSE D. BALLES
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz)

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: "AMERICA S. A. c.| COMUNALES FACCIO, WASHING-

TON - Acción Ejecutiva Prendaria" (Fiha C| 429|81), se hace saber al público que el día 24 de setiembre (Viernes) a partir de las 14.30 horas y en el local de Rodó s|n. casi Municipio, Las Piedras, el martillero José Daniel Balles, matrícula 910, procederá a vender en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien: un automóvil marca "Chevrolet", modelo "Impala", del año 1950, padrón 173956, matrícula de Montevideo Nº 280.855.

Se previene: I) Que el mejor postor pagará en el acto y en efectivo la totalidad del precio de su oferta al serle aceptada la misma.

II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, al igual que la titulación y transferencia del automóvil.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — La Paz, junio 16 de 1982. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 21102 Ag.31-v.set.13.

RUBEN A. VILLAREAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos caratulados: "DIESTE, JUAN FRANCISCO c| GABRIEL BARBOZA y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 389|981), se hace saber que el día 5 de octubre de 1982, a la hora 15.00 y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), el rematador Sr. Ruben A. Villarreal, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 12.440,66 (2|3 partes de la tasación) del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1050, integrado por los lotes señalados con los Nos. 4 y 5 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano, inscripto en la Dirección General de Ingenieros el 30 de diciembre de 1910, los que según título y plano referido constan en conjunto de una superficie de 256 metros, 93 decímetros, y da frente al Sur en metros 17,18 a calle Río de la Plata hoy calle Baltasar Brum, entre calles Massini y 18 de Julio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador e impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración.

III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 548.00 15|pub. 21109 Ag.31-v.set.20.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN PEDRO VISCA RIVERA - Ejecución Prendaria" (Ficha A. Nº 503, año 1981), se hace saber que el día viernes 24 de setiembre de 1982 a la hora 14 y 30 en calle Rodó entre Municipio y Brasil, ciudad de Las Piedras Cuarta Sección Judicial de Canelones, el Martillero Sr. José Daniel Balles, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: un tractor Massey Ferguson, modelo 165 serie H546151, motor diesel, de 4 cilindros, Nº 203UA - 39984D Lev. Hidr. 3 puntos toma de fuerza, rodado neumático 14 x 30 y 750 x 16; una atomizadora Lasta para montar sobre Hidr. del tractor con t.|fibra de vidrio de 400 litros, bomba de tres Pist. y turbina accionada por cardán acoplado a t.|fuerza, 14 toberas regulables; una zorra con chata para 1.000 Kg. rodado de goma; un arado de mesa con 2 rejas derechos y la izquierda, para lev. hidr.; una rastra de dientes de 4 cuerpos, para lev. hidr.; una rastra de 18 discos de 22" en 2 cuerpos para lev. hidr.; un subsolador con vertederas para lev. hidr.; y una hoja niveladora de 2 mts. de corte, para lev. hidr.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, debiendo depositar el saldo restante, previamente a la liberación y entrega de los bienes.

II) Que serán de cargo del adquirente, los impuestos nacionales y|o municipales, comisiones y demás gastos que se originen.

III) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Sede Judicial donde podrán consultarse.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 442.00 10|pub. 21108 Ag.31-v.set.13.

CERRO LARGO

JUAN CARLOS DELGADO DA SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, dictada en autos: Waldemar Rodrígrez Mendoça o Waldemar Mendoça o Mendoça Rodríguez y otra c|ANIBAL JOSE FRANCISCO OLIVERA JIMENEZ y otros "Ejecución Hipotecaria" (Fa. 255|81), se hace saber al público que el día veintisiete de setiembre a las catorce horas, treinta minutos, en el Escritorio del Rematador Juan Carlos Delgado, sito en calle Aparicio Saravia 549, esquina José Pedro Varela, se rematarán por el martillero Juan Carlos Delgado Da Silva, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, ocho fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo.

1) Padrón número 5829, compuesta de 38 hectáreas, 6988 metros, 12 decímetros; 2) Padrón número 1381, compuesta de 671 hectáreas, 9256 metros, 5725 centímetros; 3) Padrón número 8669, compuesta de 79 hectáreas, 3950 metros; 4) Padrón número 1395, compuesta de 540 hectáreas, 2577 metros, 12 decímetros; 5) Padrón número 1391, compuesta de 862 hectáreas, 4799 metros, 84 decímetros; 6) Padrones números 4075 - 5975 y 6983, compuesta de 14 hectáreas 7576 metros, 20 decímetros; 7) Padrón número 8671, compuesta de 47 hectáreas, 7370 metros y 8) Padrón número 8672, compuesta de 45 hectáreas, 4236 metros.

Los mencionados padrones que por ser linderos componen un solo lote de 2.300 hectáreas, 6753 metros y 8.525 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % del precio en el acto del Remate; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como la comisión del señor martillero; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referenciados se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo 7 de junio de 1982 — Margarita Sabórido Silva, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 19926 Ago.19-v.set.9.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Puppo, Juan Carlos contra DANIEL SCHOLNICK LITVIN. Juicio Ejecutivo" (A. 157|82), el día 17 de setiembre próximo a las 16 horas en el local, sito en D. España y D. San José, de esta ciudad, el martillero Héctor Luis Acevedo, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble padrón Nº 55, de esta ciudad, superficie 455 metros cuadrados sobre la base de N$ 49.612,00 y el inmueble padrón 1.750, de la Primera Sección de Colonia, superficie 252 metros cuadrados sobre la base de N$ 15.702,00.

Se previene: que el mejor postor, pagará al contado el 20% de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos de propiedad de dichos padrones, se encuentran en esta Oficina, de manifiesto. — Colonia, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 20003 Ag.19-v.set.9.

HECTOR LUIS ACEVEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Ronchi, José A. contra WILMER TRAVERS. Juicio Ejecutivo" (A. 51|82), el día 10 de setiembre próximo a las 16 horas en el local, sito en D. España y D. San José, de esta ciudad, el martillero Héctor Luis Acevedo asistido de la señora Alguacil, rematará sobre la base de nuevos pesos 2.170,00 el inmueble padrón 261 de la Segunda Sección Judicial de Colonia (Miguelete) de 910 metros cuadrados.

Se previene: que el mejor postor pagará al contado el 20% de su oferta, más comisión e impuestos legales.

Que los títulos de propiedad de dicho bien se encuentran en esta oficina de manifiesto. — Colonia, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 20002 Ag.19-v.set.9.

SILVIO MUSSINI

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados: Subsistencias contra AUTOMOTORA ZIEGLER. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 190|81). Se hace saber: Que el próximo viernes 10 de setiembre en la Radial de Rosario intersección de Ruta 1 con Ruta 2 asistido del señor Alguacil, por intermedio del martillero público, Silvio Mussini Matrícula 2487, a las 15 horas saldra a la venta en Pública subasta el siguiente bien. Caja para Bebidas de 6 metros de largo.

Sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado el total de la oferta en el momento de serle aceptada.

2) Que los gastos de Comisión e Impuestos también deberán ser abonados al contado y de cargo del comprador.

3) Comisión e Impuestos 6,74 por ciento. — Dr. Carlos A. Teleyán, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 21537 Set.3-v.set.9.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Banco de Crédito —Sucursal Durazno— contra LUIS ALBERTO HERRERA y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 50|981), se hace saber que con fecha 28 de setiembre del presente año a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública y al mejor postor, la fracción de terreno con sus mejoras y accesiones, situada en la Manzana 17 de la ciudad de Durazno, con frente a calle Luis Morquio, cuya puerta de entrada tiene el Nº 525, con una superficie de 60 metros, Padrón Nº 4.265 - 002, cuyos límites se establecen en el título respectivo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de N$ 14.669.32.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % del precio, así como honorarios del martillero e impuestos; 2º) Que los gastos de escrituración y los gastos que la ley impone serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran en la Oficina Actuaria, para que puedan ser examinados los que intenten hacer postura (artículo 909, inc. final del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 19 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 20717 Agto.27-v.set.16.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Comercial contra ABEL TEMESIO BAPTISTA y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 232|982), se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno (Dr. Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero don Otto Müller, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: a) Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, paraje "Puntas de Chileno", padrón Nº 2269, con superficie de 122 Há. 7.500 cá., señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Ariel Cabrera; b) Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección del Dpto. de Durazno, paraje "Puntas de Chileno", empadronada con el Nº 4687 y señalada con letra y número C.5 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, con superficie de 93 Há. 3.333 cá.; c) Fracción de campo ubicada en la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, paraje "Chileno Chico", señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. José A. de Souza, con superficie de 43 Há. 1.335 cá. (Padrón 7078).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle ésta aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, agosto 20 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 585,00 15|pub. 20925 Ag.30-v.set.17.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Intancia de Flores, dictada en autos: "Banco Comercial c.| Miguel Condon Miglierina - Ejecución Hipotecaria" 7 de octubre de 1982, a las 14 y 30 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Actuario Adjunto y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sin construcciones y cuantas mejoras le acceden, empadronada actualmente con el Nº 3727 (antes Nº 3161 y Padrón Nº 956, éste en mayor área) sito en el paraje "Marincho", Tercera Sección Judicial de Flores, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor José M. Tejeiro Podestá en julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 881, el treinta de los mismos mes y año según el cual consta de una superficie de 251 Hs., 8.625 mts. y se deslinda: Al Norte primero tres rectas que miden 440 mts. 46 cms.; 389 mts. 40 cms. y 541 mts. 70 cms. respectivamente, corriendo la primera de Oeste a Este, la segunda de Sur a Norte y la tercera de Suroeste a Noroeste, luego línea curva de 75 mts. 60 cms. de desarrollo y por último, dos rectas que miden 67 mts. y 80 mts. (éste hasta el centro del cauce del arroyo Marincho) corriendo ambas de Noroeste a Sureste, lindando con la fracción Nº 3 del plano, las cuatro últimas servidumbres de paso particular existente por medio, al Noreste y Este Arroyo Marincho, al Sur, recta de dos mil tresoientos sesenta y tres metros 80 cms. (hasta el centro del cauce del Arroyo Marinchó), lindando con los padrones Nº 1616, 1610, 1680, 1406, 935 y parte del 964; y al Oeste en recta de 1.102 mts., linda con el inmueble padrón Nº 3160.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el Banco y a la orden del Juzgado y en estos autos, el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los diez días siguientes a la intimación que le hará el Juzgado para integrar la totalidad del precio obtenido en el remate.

2) Que los gastos y honorarios de la escritura será del cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y|o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escritura; así como cualquier otra carga, comisión del Martillero, íntegra, así como el I.V.A. e impuesto a los remates y|o impuesto que grave o gravare la enajenación.

3) Se hace constar que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta. — Los títulos quedarán a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Trinidad, 11 de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.014 15|pub. 19600 Set.3-v.set.23.

LUIS ALBERTO FERRIZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco Comercial contra ELENA SANCHEZ. Acción Ejecutiva" (F. A. 56|982), se hace saber que el día 23 de setiembre de 1982, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, el martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido del Actuario Adjunto y del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes (valor de la tasación N$ 53.693), del siguiente inmueble:

Padrón Nº 1.376 sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 365 metros cuadrados y se deslinda: al Norte padrón Nº 1.993 de Aníbal B. Perera Carbajal; al Sur calle Inés Durán, al Oeste padrón Nº 3502 de Zoilo Pereyra y al Este calle Francisco Fondar.

Se previene: 1) Que el postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta del 30% de su oferta; 2) Que la comisión del martillero íntegra, será de cargo del comprador con más Impuesto al Valor Agregado e impuesto a los remates; 3) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificaciones será dde cuenta del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y|o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escritura así como cualquier carga y|o impuesto que grave o gravare la enajenación; 4) Se hará constar que el bien se encuentra ocupado por la ejecutada y que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 10 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 546.00 15|pub. 20005 Ag.19-v.set.9.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|ELIAS SABE, NASIB JORGE y LESCANO UBACH, JULIO. "Juicio Ejecutivo" (Fº A. 292|981), se hace saber que los días 16, 16, 17 y 18 de setiembre próximo, comenzando a las 15 horas, en el local de remates Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero, se va a proceder a la venta en remate público de la mercadería inventariada de Fs. 15 a 17 del mencionado expediente (tienda y zapatería) por precio al mejor postor..

Se previene que el comprador deberá consignar el total de la oferta antes del retiro de la mercadería y el impuesto municipal. — Minas, 27 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 21187 Set.1º-v.set.14.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República c.|de CUADRO MAXIMO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Fº 727|76), el rematador Winston Provenza rematará el día 28 de setiembre del año en curso y en las puertas de este Juzgado a las 15 horas, sin base y al mejor postor el solar padrón Nº 154 de la manzana 11, Balneario Solís 5ª Sección Judicial de Maldonado, se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador Impuestos Municipales así como otro impuesto o gravamen que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 26 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312.00 15|pub. 21539 Set.3-v.set.23.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados c|ESNAL P. DEL ESTE LTDA. "Ejecución de Prenda", (Fa. 103|82), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 8 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas en 25 de Mayo 680 de ésta ciudad una camioneta marca Missubishi modelo Galant tipo rural año 1981 Motor Nº 4G322 AF8188 Matrícula B1-12017 Padrón 12017 de Maldonado. Se hace saber: a) que el mejor postor deberá integrar el precio en el acto, más la comisión del Sr. Rematador e impuestos correspondientes, siendo de su cargo gastos de transferencia y títulos. b) que los autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 16 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 10|pub. 20562 Ago.26-v.set.8.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c./BERACOCHEA, FERMIN ALFREDO, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 308/82), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1982 a la hora 16.00, en el local de Remates "Carbonaro", sito en 25 de Mayo 680 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Antonio Carbonaro, se procederá a la venta en subasta pública de la camioneta Ford, modelo F - 250, año 1980, motor 6239282, padrón 0638, matrícula B 5 - 0638 de Maldonado.

Se previene que el remate será en subasta pública, sin base, al mejor postor, y que los cargos de comisión del rematador y demás gastos serán de cargo del adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 21365 Set.2-v.set.15.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|ARQUITECTO GUERRA S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Fº 1410|81), el martillero Manuel Batista Alonso, rematará el día 30 de setiembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el Departamento Propiedad Horizontal, padrón individual 221|001 del Edificio construido en el padrón matriz 221, Punta Ballena Primera Sección de Maldonado.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente, c) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 28 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 21559 Set.3-v.set.23.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: "Casa Díaz S. A. contra CUBILLAS, RAMON. J. Ejecutivo" (Fº 207|C|81), se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 17 horas y en el local ubicado en Avda. Alvariza Nº 1218, se procederá al remate por parte del señor Mauro García por las 2|3 partes de su tasación: N$ 12.000 del siguiente bien:

Una moto marca "Honda" 70 c. c., matrícula B 2 - 534.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta; que los gastos que imponen comisiones e impuestos son de cargo del comprador. Los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 21616 Set.3-v.set.16.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber que por intermedio del señor rematador Antonio Carbonaro, en autos: Ventas y Administraciones Pan de Azúcar c./TEMAVI LTDA. (Ficha número 451|81), el día 16 de setiembre de 1982 desde las 18.00 horas, en la calle Florida 625 de esta ciudad, se procederá en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, de: 22 mesas, 65 sillas, 1 heladera de 10 puertas, otra con tres puertas, 1 cocina con 2 garrafas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado los bienes adquiridos; 2) Que serán de su cargo, los impuestos que correspondan, como así mismo la comisión del rematador. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de agosto de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 21364 Set.2-v.set.15.

M. BATISTA ALONSO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Sexta Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "González Larrosa, Carlos c/MORENO, JUAN CARLOS - Desalojo" (F. 54|81), se ha dispuesto el remate el día 15 de setiembre de 1982 a la hora 16, en la puerta del Juzgado, habiéndose nombrado rematador al martillero Manuel Batista Alonso, asistido del suscrito Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío situado en el Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón Nº 13.508, señalado con el Nº 15 de la manzana 2 en el plano del Agr. Antonio Odizzio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 104 el 26 de octubre de 1938; con un área de 450 mts. y linda: 15 m. frente al Noreste a calle Número Cuatro (hoy calle pública); 30 m. al Sureste, solar 16; 15 m. al Suroeste, solar 12; y 30 m. al Noroeste, solar 14.

Se previene asimismo que: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, comisión y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de

propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — La Barra, 6 de agosto de 1982. — Irineo De Los Santos, Juez de Paz.
20) N$ 507,00 15|pub. 20185 Ag.20-v.set.10.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de San Carlos, dictada en autos: "Cuadrado Juan Florencio c| ACUÑA de ROMERO, SONIA" (Fº 199|C|81) Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 17 horas, en el local ubicado en Avda. Alvariza Nº 1218, se procederá al remate por parte del martillero Mauro García, asistido por el Alguacil Ad-Hoc de este Juzgado al remate con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 6.180.00, de los siguientes bienes: 1 televisor marca "Viseroy" a la vista; 1 heladera "B.C.H." 18 pies.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta; que los gastos que imponen comisiones e impuestos son de cargo del comprador. Los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz. Juez de Paz
20) N$ 234.00 10|pub. 21618 Set.3-v.set.16.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de San Carlos, dictada en autos: "Rodríguez Fontanelli Ethel c| PEREIRA, HEBERT - J. Ejecutivo" (Fº 396|C|81), se hace saber que el día 2 de octubre de 1982 a las 17 horas, en el local ubicado en Avda. Alvariza Nº 1218, se procederá por parte del martillero Sr. Mauro García asistido por el Alguacil Ad-Hoc de este Juzgado, al remate con la base de las 2|3 partes de su tasación: nuevos pesos 6.250.00, de los siguientes bienes: 1 licuadora "Arno", 1 televisor "Apsa" a la vista 24 pulgadas, 1 turbo marca "Solmatic", 1 cortadora de fiambre marca "Berkel".
Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta; que los gastos que imponen comisiones e impuestos son de cargo del comprador. Los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz. Juez de Paz
20) N$ 208.00 10|pub. 21617 Set.3-v.set.16.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay c./MIRTA RODRIGUEZ DE ELHORDOY, "Medida Preparatoria e Intimación de Pago - hoy Ejecución de Prenda" (A. 536|1981), el 23 de setiembre de 1982, a las 15.00 horas, en la Estación de Servicio ESSO de Avenida República Argentina y Bulevar Artigas, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una camioneta marca Citroen Ami 8 Club, año 1975, matriculada en Paysandú con el Nº 107 - 209. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 por ciento de comisión e impuestos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, agosto 17 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 20291 Agto.23-v.set.6.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Comercial contra MARIA GEORGINA MUNIST de HERMIDA ADROGUE y CESAR MANUEL HERMIDA ADROGUE. Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A. Nº 274|1982), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1982 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Julio César Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras anexas, ubicado en paraje La Palma, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 884, antes 884 y 6231, señalado con el Nº "mil doscientos veintiuno" en el plano del agrimensor Víctor Acevedo Richero el 18|3|75, en la Dirección General del Catastro Nacional está señalada como fracción Nº 4 B, según el cual y títulos se compone de una superficie de 200 hectáreas 7.462 metros que se deslinda así: 1.969 metros 80 centímetros al Norte lindando con los padrones 6.461 y 6.462; 953 metros 80 centímetros al Este lindando con la fracción 4 A y el padrón 2.258; y 968 metros 25 centímetros al Oeste de frente a un Camino Vecinal de 16 metros de ancho. Las fracciones mencionadas son todas del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80%) será abonado conforme a lo estatuído en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate el 3% de impuesto municipal y el 3.54% (incluído IVA) de comisión de comprador; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Leandro Gómez y Setembrino Pereda), — Paysandú, 11 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 702.00 15|pub. 20021 Ag.19-v.set.9.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos: Widmaier Neiger Fritz Adolfo c| SUAREZ MARTINEZ, MARIA GRACIELA y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 251|1982), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1982, a la hora 15. en el Hall de este Juzgado (Monte caseros 1028), el Martillero Miguel Angel Porzella asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 9.224.00 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 210 de esta ciudad, empadronado con el Nº 5375, según plano del Agrimensor Luis A. Talamás, de marzo de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 65, el 31 de marzo de 1950, constando de una superficie de 531 metros cuadrados que se deslinda: 15 metros al Sur de frente a calle Colón entre Felipe Argentó y Nueva al Cementerio, igual medida al Norte, 35.40 metros al Oeste e igual medida al Este.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta aceptada, como así también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA) de comisión al rematador, y el 80 por ciento restante de la oferta en el momento de escriturar. El bien se venderá en el estado que se encuentra, y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los Títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 18 de agosto de 1982. — Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.
20) N$ 546.00 15|pub. 20414 Ag.24-v.set.14.

WALBERTO MANNISE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial de Paysandú en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS ALBERTO BELOQUI CABRERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" 91|80), se hace saber para público conocimiento que el día 16 de setiembre de 1982 a las 14 horas en la localidad de Piedras Coloradas, el martillero Walberto Mannise, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y mejoras que le acceden, sito en la Tercera Sección Judicial de Paysandú, paraje Piedras Coloradas, Padrón número 494, señalado con el número 7 en el Plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Regional con el número 11 el día 18 de enero de 1916 con el número 12 compuesto de una superficie de 2 hectáreas 2.357 metros y se deslinda así: 77 metros de frente al Sur sobre Camino Vecinal; 77 metros 60 centímetros al Norte; 294 metros 80 centímetros al Este y 285 metros 90 centímetros al Oeste.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 % incluido IVA y 3 % Impuesto Municipal; b) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; y c) Que los títulos de Propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Guichón, 17 de agosto de 1982. — Dra. María Victoria Couto. Juez de Paz.
20) N$ 468.00 15|pub. 20293 Ag.23-v.set.13

RIO NEGRO

ROLANDO N. SIRI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Arévalo Gerardo Santos c.|RAUL RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 116|1981), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1982, a las 13 y 30 horas, en Oficinas Roma 25 de Agosto 3191, el martillero señor Rolando N. Siri (Mat. Nº 752, R.U.C. 130008750015) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Un Analizador de bujías y platinos marca Beani de 220 volts, para 6 y 12 N$ 300.00 (450.00). 2) Un Gato de carro marca Trolley Jack de 1.350 kgrs. c|2 palancas N$ 333.33 (N$ 500.00). 3) Una soldadura eléctrica marca Laser vlts. N$ 1.666.67 (nuevos pesos 2.500.00).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta y saldo contra entrega de los bienes, más comisión del rematador I.V.A. e impuestos.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Ciudad de Young, agosto 24 de 1982.
20) N$ 234.00 10|pub. 21301 Set.1º-v.set.14.

FRANCISCO A PIO PERRONE
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CARLOS KOCHARSKY OBORSKI - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 63|1979), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Paysandú, el martillero público Francisco Alpio Perrone (matrícula 1682 - R.U.C. 160012620017), asistido por el Sr. Juez de Paz de la 4ª Sección del departamento de Paysandú, rematará sin base y al mejor postor, el siguiente bien raíz: Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 5960, antes Padrón 1321 en mayor área, con una superficie de 211 hectáreas. 7021 metros cuadrados, que se deslinda: Al Noreste, mil ciento cincuenta metros sesenta centímetros con la fracción diez; al Suroeste, mil doscientos cuatro metros ochenta centímetros con campo propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, mil ochocientos treinta metros con Clotilde Portugal de Siemmens; y por el Noroeste, mil ochocientos doce metros con la fracción doce del plano de mensura y división de los agrimensores José E. Meier y Francisco Lanfranconi, de diciembre de 1945.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración, comisión rematador, I.V.A. y el Impuesto Municipal serán de su cuenta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 de agosto de 1982. — Anselmo Selgas, Juez de Paz y Of. Reg. Civil.
20) N$ 691,60 19|pub. 19468 Ag.16-v.set.10.

JUAN A. ZINOVEEV
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco Comercial c.|IGNATOV KOSLOV. FELIPE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 19|1982), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1982 a las 14 y 30 horas y en el Escritorio del rematador calle Treinta y Tres Nº 3292 el martillero Juan Alberto Zinoveev, asistido de la señora Actuaria y la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 100.008 (N$ 150.000), del siguiente bien:
Una camioneta Ford-F, 250 D., matrícula J. 23.257, motor PA 6234596, año 1978.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar al contado; b) El comprador abonará la comisión, I.V.A. e impuesto Municipal y en el momento del remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, agosto 23 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 208.00 10|pub. 21300 Set.1º-v.set.14.

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República

Oriental del Uruguay c/ANSELMI LORENZI, ARIEL e INDERKUM PEREZ, MIRTA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 90|1982), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1982, a las 14 y 30 horas y en el Hall del Juzgado, el martillero Valentín Berezan Arenson, asistido de la señora Actuaria y Sra. Alguacil Ad-Hoc del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: Fracción de chacra con las mejoras que le acceden, situada en Young, zona rural de la 4ª Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el Nº 1206, compuesto de una superficie de siete hectáreas cuatro mil ochenta metros, designada con el número "Cuatro" en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 30 de mayo de 1928, inscripto con el número 91 en la Inspección Técnica Municipal de Fray Bentos, y según el cual se deslinda así: Al Sudoeste, doscientos cincuenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros con frente a Senda de Paso de doce metros de ancho, por medio con la Fracción Nº 9; al Noroeste, trescientos diecisiete metros veinte centímetros con la Fracción Nº 3; al Sudeste, doscientos setenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros, con la Fracción Nº 5; y al Noreste, doscientos cincuenta metros confinando con bienes de la Sucesión de Justo Leal.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que todos los gastos de venta y escrituración serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina a los efectos de ser consultados por los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas). — Young, agosto 16 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 20618 Ag.26-v.set.15.

ROCHA

JOSE ROMULO MARZANO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./DE CASTRO RODRIGUEZ, JUAN MARIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1445|81), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1982, de las 14.00 horas a las 14 y 15 horas, en esta sede, se rematará por el martillero señor José Rómulo Marzano Pereyra, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, el siguiente inmueble: mitad indivisa del Padrón Nº 2.998 rural; de la Sexta Sección Judicial de Rocha, superficie total 981 Hás., 2.825 mts., sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 290.120.00 valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 20094 Agto.20-v.set.10.

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ROBERTO AMARAL OLIVERA - Ejec. Prendaria" (F. 339|81), rematará sin base y al mejor postor, en el local sito Barrio Belveder el día 21 de setiembre desde las 15 horas en adelante, la maquinaria y herramientas de carnicería inventariada en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, como también la comisión e impuestos. — Rocha, agosto 17 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 20900 Ag.30-v.set.10.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay. c.|AMARAL GARAZA WALTER RAMON. "Ejec. Prendaria" (F. 354|81), rematará sin base y al mejor postor en el local ubicado en la Avda. Brasil, s/n., el día 8 de octubre del corriente año desde las 14 horas en adelante las maquinarias y herramientas siguientes: una sierra sin fin, de 90 centímetros con motor eléctrico de 7 HP. con carro y rieles, una sierra circular con disco de 60 cms. carro y rieles con motor eléctrico de 7 HP. una sierra circular con disco de 30 centímetros, mesa fija y motor eléctrico de 7 HP. 2 disco para sierra circular de 90 y 50 centímetros respectivamente, una moto sierra E.C.H.C. 702 vl. con motor de 6 y 5 HP, a nafta, un equipo de soldadura autógena, sierra de manos y demás herramientas menores.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de la misma como también la comisión e impuestos. — Rocha, agosto 17 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 20902 Ag.30-v.set.10.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: Banco República Oriental del Uruguay contra LUZARDO MACHADO, HUGO ENRIQUE. "Ejecución Prendaria" (F. 178|81), rematará en el local sito en Barrio Belveder, el día 26 de octubre de 1982, desde las 14 horas en adelante, los siguientes bienes: una heladera Ferrosmalt carnicera, una sierra de cortar carne, una picadora de carne, y una balanza para 20 kilogramos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad del precio así como la comisión e impuestos. — Rocha, agosto 17 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 20901 Ag.30-v.set.10.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "CALSAL con HUGO NESTOR VIETTRO - Juicio Ejecutivo" (A|501|981), se hace saber al público que el día 6 de setiembre de 1982, a las 16.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas) el martillero Jorge Cabral Vinci asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 54.652.00, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 5725, manzana catastral Nº 454, con una superficie de 282 metros con frente a calle Artigas formando esquina con calle Guayabos.

Se previene: 1º)Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Salto, agosto 5 de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 468.00 14|pub. 19713 Ag.17-v.set.6.

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Calsal c.| RAMON MUSSETTI. "Juicio Ejecutivo" (A. 564|1981), se hace saber que el día 22 de setiembre de 1982 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Jorge Cabrad Vinci, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate pública con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y de más mejoras que le fueren relativas, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Municipal ochenta y dos y Catastral ciento treinta y seis, empadronada actualmente con el Nº 2055, compuesta según plano del Agrimensor Jorge R. Lanza de febrero de 1981, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6081 el 1º de abril de 1981, de una superficie de 888 metros 52 decímetros y según títulos de una superficie de 744 metros, con 12 metros de frente a calle 8 de Octubre. (Base: N$ 52.118.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, agosto 24 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 507.00 15|pub. 21180 Set.1º-v.set.21.

SAN JOSE

JUAN STEINER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Panzardt, Juan Carlos contra BENTANCOR CORUJO, EUGENIO ELEUTERIO, Juicio Ejecutivo" A|13|1981), se hace saber que el día 16 de setiembre de 1982, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Juan A. Steiner asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 7.511,33 una fracción de campo con poblaciones y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 8.763, antes padrón Nº 6.976 en mayor área, compuesto por una superficie de 12 hectáreas 6.488 metros cuadrados. Tiene de frente a servidumbre de paso por el Noreste en 253 metros 20 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 468.00 15|pub. 20053 Ag.19-v.set.9.

CESAR PEREZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictado en autos: "Curbelo de Vecino, Brígida c/NELSON ARIEL ZOROZABAL - Cobro Ejecutivo" (Ficha 80|82), se hace saber que el próximo 15 de setiembre de 1982, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1ª Sección de San José, calle Batlle y Ordóñez 704, se procederá por intermedio del martillero César Pérez Reca, al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 6.000,00, del siguiente bien: Un automóvil marca Plymouth, matrícula C. 28.084.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada su oferta; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, IVA y los gastos de transferencia y título del vehículo; c) Que los antecedentes se encuentran en las Oficinas del Juzgado antes mencionado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 16 de agosto de 1982.

20) N$ 260,00 10|pub. 20695 Ag.26-v.set.8.

TACUAREMBO

HECTOR ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANTONIO SEGUNDO ALVEZ PEREZ y otros, "Medidas Cautelares" (Ficha 1335|80), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1982, a la hora 16.00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Héctor Rovira Alvarez (Mat. 1013), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 26.666.66) del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a la calle 18 de Julio, señalada con el Nº 55, Padrón Nº 8.086, y compuesta de una superficie de 271 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 % de la misma; 2) Que los honorarios del martillero, gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) Los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 4) Para la compra del inmueble a subastarse existe la siguiente financiación: cuatro entregas: la primera, del 10 % (como oblación) de la última oferta aceptada; y las tres restantes, tendrán cada una un monto del 30 % del precio y un vencimiento respectivo de sesenta, ciento veinte y ciento ochenta días, devengando las dos últi-

mas un interés del 3 % mensual desde el día del remate. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 546.00 15|pub. 20725 Agto.27-v.set.16.

DARIO FERRAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "JULIO GILBERTO y EUSTACIO PEDROZO RAMOS, ELENA RAQUEL y NORMA MARY PEDROZO SEQUEIRA - Partición de Bienes de las Sucesiones "Gilma Eneida Pedrozo Pedrozo o Pedroso o Rodríguez Pedrozo Ramos y Narceolina o Cándida Marceolina Ramos Ramos de Pedrozo" (Ficha 1305. 1981), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Darío Ferraz (Mat. 1205), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de N$ 250.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil), del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 143, Padrón Nº 2227, con una superficie de 407 mts. 430 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios del rematador, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en esta Sede, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 468,00 15|pub. 20542 Ag.26-v.set.15.

ARIEL LOPEZ GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c|a. MARIA E. TEJERIA de BORCHE. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 227|981), se hace saber que el próximo 11 de setiembre de 1982, hora 15 y 30 en 18 de julio 238 de esta ciudad, el martillero Ariel López Giordano asistido del Alguacil del Juzgado, rematará por las 2|3 partes de su tasación: muebles, útiles y mercaderías varias embargadas e inventariadas en Fs. 11 y 11 vuelto y Fs. 18 y 30 vuelto, de estos autos.

Se previene: 1) Que la venta es al contado. 2) Que son de cargo del comprador los impuestos y comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de agosto de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad-hoc.
20) N$ 208.00 10|pub. 20985 Ag.30-v.set.10.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "BENTOS MACHADO, LEODINA - Remate Judicial" (F. 518|70), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Bas, se procederá a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguente bien inmueble:

Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contienen situadas en el Barrio "Flor del Alba", manzana Nº 373 de esta ciudad, antes manzana G de dicho barrio, que, por estar unidas forman una sola fracción empadronada con el número 3.875 y aforada en doscientos pesos, que según plano de mensura del agrimensor Juan B. Vergara, inscripto con el Nº 143, con fecha 28 de agosto de 1946 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 1.698 mts. y 30 decímetros y mide 37 mts. al Noroeste, a la calle Treinta y Tres; igual dimensión al Sudoeste, lindando con Deolinda Bas de Pintos Guimaraens y con el Padrón 3.880; 45 metros, 90 cmts. al Nordeste, lindando con Alfredo Silva; e igual dimensión al Sudoeste, lindando con la calle Olimar.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) Serán del cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión del rematador, y los impuestos municipales, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para su estudio (glosados a los propios autos). — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 585.00 15|pub. 21203 Set.1º-v.set.21.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el Dr. José María Gamio en nombre y representación de GABRIELE MARIA ORTOLANI CICCHITTI, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por la escribana Marta Maresca el 14 de febrero de 1980 y por la cual Agroexport S. A. vendió a Gabriele María Ortolani Cicchitti el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 187.830 que según plano del agrimensor Roberto Ureña Corbo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25.883 el 13 de agosto de 1952, consta de una superficie de 1.576 metros 78 decímetros y linda: 17 metros 4 centímetros al Sur de frente a Av. Almirante Harwood, 26 metros 79 centímetros al Suroeste de frente a calle Dublín, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 16 metros, 49 metros 24 centímetros al Noroeste con solar 2 y 45 metros al Noreste con solar 4; se señala con el Nº 3 de la manzana C.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 458 al folio 519 del libro 757.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 364.00 10|pub. 21636 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CAPURRO SCOTTO, EDISON ROMAN. "Segunda Copia" (Ficha F. 696|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edison Román Capurro Scotto, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo, el 16 de marzo de 1970 autorizó el Escribano Jaime Monestier y otorgada por Nora Catalina Bagoyhar, Santos y Edison Román Capurro Scotto, procedieron a la partición de los bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal, adjudicándose a aquel último en pago de su hijuela los siguientes bienes: A) Los derechos de promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, balneario "El Pinar", padrón número 17.666, señalado con el Nº 7 de la manzana 160 del plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.629 el 1º de marzo de 1962 según promesa de compraventa Nº 10 091, inscripta el 10 de abril de 1964 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, con el Nº 2927 al Folio 9.630 del Libro 128 y B) Automóvil marca Volkswagen modelo 1962, padrón Nº 178.921, matrícula 505.776 de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 338.00 10|pub. 20981 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ROQUE C. RIVIEZZI HERRERA (C. 2390|81), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el Nº 63.467, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, autorizada en Montevideo, el 31 de marzo de 1919 por el Escribano Walter C. Balleta. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
21) N$ 156.00 10|pub. 21082 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno dictada en autos: GUTIERREZ PEREZ ANA OLGA NELLI y otros GUTIERREZ MIGUES, OSCAR SERGIO y otra - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 137.82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Olimpia Elena, Jacinta Irma, Juana Elida, Jose Melquiades, María Esther, Hilda Aída y Ana Olga Nelli Gutiérrez Pérez; Sandra Magali y Oscar Sergio Gutiérrez Migues, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la hijuela que le correspondía a los cónyuges Eufrasio Gutiérrez y Juana Pérez Ramos, según escritura de Cesación de Condominio otorgada el 22|10|951 en Montevideo ante el Esc. Lorenzo D'Angelo, referente al padrón 935, fracción "B" en el plano del Agr. Héctor Carlomagno, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Pando con el Nº 209, de la Séptima Sección Judicial de Canelones —balneario Salinas— con un área de 437 m. 50 d.c. con frente al S.O. a calle Arazá, escritura que fuera inscripta en el Registro de T. de D. de Pando con el Nº 803 (13847) del Libro 12 a fs. 460 del año 1951.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
21) N$ 312.00 10|pub. 20362 Agto.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO SILVERA, FELIX y MARIA ELENA MONTIEL - Segunda Copia" (Ficha F.899|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Félix Blanco Silvera y María Elena Montiel, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo, el 19 de diciembre de 1969, autorizó el Escribano Irma Rodríguez Mota Niz y por la cual Félix Blanco Silvera, casado con María Elena Montiel, hubo por compraventa - tradición del "Banco del Comercio Minorista y Agrario" el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Barra Carrasco, padrón actual Nº 3335, antes padrón Nº 2767, señalado con el Nº 210, manzana 11, plano del Agr. Eugenio Jaurí de fecha 10 de noviembre de 1954, inscripto con el Nº 8600 el día 3 de diciembre de 1954 en la Dirección General de Catastro según el cual consta de una superficie de 416 mts. 70 dms. con 17 mts. de frente al SW. a calle Nº 1. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 312.00 10|pub. 20996 Ag.31-v.set.13.

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por expediente 6.668|982, caratulado: MARIÑO SOUZA, CARLOS A.", se solicita expedición de segundas copias de título de panteón Nº 278, ubicado en el cementerio de Melo y registrado en el Libro de Panteones Nº 1 al folio Nº 16, a nombre de Fernanda Rodríguez de Teixeira, con fecha seis de mayo de mil novecientos treinta y dos, por lo que se cita y emplaza a quienes se crean con derecho, para que los deduzcan ante las oficinas municipales de Cerro Largo, en el término de treinta días. — Melo, 27 de agosto de 1982. — Hair G. Fonseca, Secretario.
21) N$ 130.00 10|pub. 21175 Set.1º-v.set.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: TELES FERNANDEZ, FELIX OSVALDO y otra. "Segunda copia de escritura de compra venta" (Ficha B. 163|982), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el compareciente, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Carlos E. Alvariza, el 12 de octubre de 1963, por la cual doña Blanca Lorenza Pereira de Almeida y sus hijos vendieron a don Félix Santos Teles, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y adesiones dominiales, ubicado en el Pueblo Blanquillo, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 324, manzana 44, señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno el 1º de agosto de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.231 21 28|11|952, compuesto de una superficie de 800 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de los trámites sin su intervención. — Durazno, 16 de agosto de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

21) N$ 286.00 10|pub. 21031 Ag.31-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA LUISA FERNANDEZ REBAGLIATTI de TARUSELLI y otros. Segundo certificado de resultancias de autos" (Ficha Nº 694, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede se han presentado María Luisa Fernández Rebagliatti de Taruselli, Isidoro Arturo, María Magdalena y Walter Taruselli Fernández, solicitando se les expida por segunda vez el Certificado de Resultancias de Autos, de la Sucesión de Isidoro Juan Taruselli, Nº 771, Lº 35, Fº 158 del año 1964, cuyo primer certificado se encuentra inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 433, Fº 274 del Lº 54, el 29 de diciembre de 1964. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 182,00 10|pub. 20696 Ag.26-v.set.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BENQUET, JUAN y LUIS, "Segunda Copia de Títulos de Acciones del Frigorífico Tacuarembó S. A." (Ficha Nº 829|82), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de títulos de las acciones al portador emitidas por Frigorífico Tacuarembó S. A., individualizadas con los Nos. 3072 por $ (viejos) 5.000.00; 4035 por $ (viejos) 10.000.00 y 4036 por $ 10.000.00.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 20722 Agto.27-v.set.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LARRAMBEBERE NOVOA, ANGEL y otra. "Segunda copia" (F. 518|82), se hace saber que Angel y Mabel Leonor Larrambebere Novoa, se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Eduardo Simón, en la ciudad de Montevideo, en el protocolo del escribano Carlos Casaravilla, el 17 de diciembre de 1884 e inscripta en el Registro de Ventas de Montevideo el 24|12|1884 con el Nº 2.851 al folio 1.078.

El bien es el siguiente: fracción de terreno con edificios y demás mejoras señalado con el Nº 1 de la manzana 118 de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial (actualmente padrones 766 y 4365) con frente al Oeste a calle Juan Antonio Lavalleja en una extensión de 21 metros 465 mm.; por el Sur con Vicente Zabalegui; por el Este con Laureano Curbelo y por el Norte a la calle Santiago Gadea en una extensión de 42 mts. 95 cms.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

21) N$ 286,00 10|pub. 21148 Ag.31-v.set.13.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

RADIO CITY LTDA.

Fecha 2 de agosto de 1982.
Reg. de Comercio 12 de agosto de 1982 Nº 784, Fº 2890 Lº 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO TORRES CASTIÑEIRA y ALVARO DANIEL ANTONIO TORRES EIROA.
Capital: N$ 50.000.00 en partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercio en ramos de ferretería, bazar, electricidad y art. construcción en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 20709 Ago.27-v.set.9.

ARFE LTDA.

Constituida por documento privado el 29 de julio de 1982.
Socios: FRED SPRITZER ANDRES RAUL SPRITZER DIAMAND y ADRIANA SASSON DE SPRITZER.
Objeto: Industrialización y comercialización de artiulos de plásticos y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 846, Fº 3044, Lº Nº 3 de Contratos, el 20 de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 21274 Set.1º-v.set.14.

MALLARINI HERMANOS S. R. L.

Contrato: 16 de agosto de 1982.
Registro de Comerio (Canelones) Nº 256, folios 741|744 Libro Contratos, el 20|8|82.
Plazo: 5 años a contar del 16 de agosto de 1982, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años.
Socios: JOSE MIGUEL MALLARINI ESPINO, RENE LIVINO MALLARINI ESPINO y MICAELA MALLARINI ESPINO.
Domicilio: Cudad de San Ramón, Canelones.
Administración: Será ejercida por José Miguel Mallarini Espino.
Objeto: Barraca de materiales de onstrucción y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 21242 Set.1º-v.set.14.

ESMORIS HNOS. Y CERDEIRO S. R. L.

Contrato: 1º|8|982.
Registro: Nº 806, Fº 2971, Lº 1.
Socios: CONSTANTINO ESMORIS CERDEIRO, JOSE MARIA ESMORIS CERDEIRO y MANUEL CERDEIRO LEMA.
Objeto: Principalmente Panadería.
Capital: N$ 24.000.00, por parte iguales.
Plazo: 50 años a contar del 1º de febrero de 1969.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21454 Set.2-v.set.15.

MILANO LTDA.
Cesión de cuotas sociales

Fecha: 31 de enero de 1980.
Registro: Nº 87 del Fº 384 al Fº 386 T. Nº 19 Maldonado, 27 de mayo de 1980.
Cedentes: Isabel Justo Bermúdez.
Cesionarios: José Justo Bermúdez y Wilfredo José Díaz Justo.
Precio cesión: N$ 20.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 21377 Set.2-v.set.15.

EL AS DE LAS CAMISAS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha 2|1|1979.
Inscripción: Nº 810, Folio 2.985, Libro 1.
Cedente: Marcos Balás Aquín o Joaquín.
Cesionario: Eduardo Balás Abadí.
22) N$ 128.00 10|pub. 21533 Set.3-v.set.16.

URUFRUIT S.R.L.

Contrato: 29|6|982.
Registro: Nº 720 Fº 2589 Lº 3.
Socios: ROSA VIVO, GUY y JUMIL CROUZET, RODOLPHE AELLIO, RICARDO VIVO, HAROLDO MILES.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables de a 2.
Objeto: Comercialización de frutas por cuenta propia o terceros, transporte, carga y descarga, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Vivo, Haroldo Miles, Jumil y Guy Crouzet, 2 cualesquiera de los 2 primeros, con cualquiera de los 2 últimos.
22) N$ 256.00 10|pub. 21358 Set.2-v.set.15.

FRIMECO LTDA.

Contrato: 16|8|82.
Inscripción: Nº 744, Fº 2946, Lº 2.
Socios: AGUSTIN ANDRES PERRONE COLMEGNA y ENRIQUE MAGNANI PALLA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compraventa, reparación e instalación de equipos de aire acondicionado y anexos, service, importación, exportación e intercambio de productos y representación en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21357 Set.2-v.set.15.

MAURI LTDA.

Contrato: 23|8|82.
Inscripción: Nº 792, Fº 2922, Lº 1 de Contratos.
Socios: Elena Margarita Comesaña de Rodríguez y Susana Rodríguez Comesaña.
Administración: Conjunta y|o indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Supermercados, venta de alimentos bebidas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21414 Set.2-v.set.15.

SOMEN FLETES LTDA.

Contrato: 1º diciembre de 1980, inscripcto Nº 706, Fº 2581, Lº 1.
Socios: JULIO SORIA GARCIA y NELIDA MENDARO SARRASQUETA.
Objeto: Empresa de fletes.
Domicilio: Amazonas 1696, Apto. 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 21411 Set.2-v.set.15.

PARODI Y ABREU LTDA.

Contrato: 17 de diciembre de 1981.
Inscripción: 29 de diciembre de 1981, Nº 75, Fº 252, Tº XI.
Socios: JOSE MARIA PARODI RODRIGUEZ y OMAR LEON ABREU.
Objeto: Actividades en la industria de la construcción, importación, exportación, etc.
Plazo: 5 (cinco) años.
Domicilio: Libertad, Dpto. de San José.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 21478 Set.2-v.set.15.

MODIFICACION

Por documento privado del treinta de marzo de 1982, los socios resolvieron modificar la denominación social, la cual será: "NEUE APOTHEKE S.R.L.".
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 453, Fº 1612, Lº Nº 3 de Contratos, el nueve de junio de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 20360 Ag.23-v.set.6.

PINTESINT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|4|82
Inscripción: 11|8|82, Nº 759, Fº 2799, Lº número 1 Contratos.
Cedente: Hedy Miriam Ruocco Fernández.
Cesionarios: HORACIO y ATILIO ORAZI, partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 20255 Ago.23-v.set.6.

ORCLA LTDA.

Maldonado, 11 de agosto de 1982.
Contrato Privado del 1º de junio de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 57 del folio 204 al folio 206, Tomo 21, el día 7 de julio de 1982.
Socios: ANTONIA TERESA CLAVIJO MEDINA y FRANCISCO JUSTINO ORREGO SILVA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00. Integración: Antonia Clavijo N$ 9.000.00, Francisco Orrego nuevos pesos 1.000.00.
Administración: Antonio Teresa Clavijo.
22) N$ 320.00 10|pub. 21530 Set.3-v.set.16.

BELACU S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado del 4 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano en el Libro de Contratos con el Nº 44 de Fojas 157 a 159, Jorge Juan Acuña Rodríguez, cedió toda su cuota social a Gustavo Eduardo Bellini González.
22) N$ 192.00 10|pub. 21346 Set.1º-v.set.14.

MAGACOR'S S. R. L.
Constituida por documento privado del diecinueve de julio de 1982.
Socios: ELVIRA JOSEFINA PANIZZA GRAU, y MARIO ARIEL BRIZUELA PIRIS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, colocación y fabricación de vidrios y espejos.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 663, Fº 2649, Lº Nº 2 de Contratos, el treinta de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20916 Set.1º-v.set.14.

ABASTECEDORES LTDA.
Inscripto Registro Público Comercio en agosto 13, 1982; N: 738, Folio 2.922, Libro 2 Contratos.
Otorgamiento: Agosto 9, 1982.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE LUIS LOPEZ CERVINO y ADRIANA CAROLINA OLIVERA SANTINI.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Abasto de productos cárnicos.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: J. L. López N$ 6.000.00 y A. C. Olivera, N$ 4.000.00.
Administración: José Luis López Cerviño.
22) N$ 192.00 10|pub. 21328 Set.1º-v.set.14.

ALHAJAS RIO DE LA PLATA S.R.L.
Contrato: 16 de junio de 1982.
Inscripción: 6 de agosto de 1982, Nº 755 al Folio 2.720, Libro 3 de Contratos.
Socios: ISAAC WEISSBROT, Zulema Ducat Fleiser y Jorge Zelniker Friedmann.
Administración: Sr. Isaac Weissbrot.
Objeto: a) Comercialización y fabricación en el ramo de Joyería y Anexos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por Isaac Weissbrot N$ 5.000.00, Zulema Ducat nuevos pesos 4.000.00 y Jorge Zelniker N$ 1.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Vilardebó 1716.
22) N$ 256.00 10|pub. 21292 Set.1º-v.set.14.

PORA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 726 al folio 2873 del Libro 2 de Contratos.
SILVESTRE RAMON COYANT y ELISA NEVSKY GARCIA CASTELLI ceden a María Carolina Fernández Fernández las 6 y 4 cuotas respectivamente de N$ 1.000.00 cada una que les corresponden en la sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 20963 Ag.30-v.set.10.

BOTAS S. R. L.
Fecha: 14|7|82.
Inscripción: 632|2242|3.
Objeto: Almacén de cueros, confecciones y venta de artículos de cuero.
Socios: DAVID MIRANDA NOGUEIRAS y MARIA VIRTUDES RAMA VAZQUEZ.
Administración: 2 socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Uruguay 1396.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
22) N$ 192.00 10|pub. 21257 Set.1º-v.set.14.

NARAES LIMITADA
Contrato: 16 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 811, Fº 2922, Lº 3 de Contratos.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos alimenticios.
Socios: DOMINGA TERESA MARRERO DE BAZZANO y ESTELA SUSANA BAZZANO DE QUINTELA.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 21225 Set.1º-v.set.14.

ESTEVEZ LTDA.
Contrato: 306|82.
Inscripto: Nº 726, Fº 2674, Lº 1.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios aportes: WASHINGTON F. ESTEVEZ y PERLA A. ESTEVEZ, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Agencia de Cobranzas, Importaciones y exportaciones.
Administración: Perla A. Estévez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20962 Set.2-v.set.15.

FERCAL LIMITADA
Cesión de dos cuotas sociales
Contrato: 17 junio 1982.
Registro: Nº 751 Fº 2771 Lº 1 Contratos.
Cedente: CESAR JACKIE CURI LABATTI.
Cesionario: Gerardo Nahum Ferber.
Distribución del capital social: Raquel Ferber de Nahum N$ 4.000.00 (8 cuotas). Gerardo Nahum Ferber: N$ 1.000.00 (2 cuotas).
Administración: Raquel Ferber de Nahum.
22) N$ 192.00 10|pub. 21389 Set.2-v.set.15.

FAUMA LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato social
Fecha: 4 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 782 al folio 3100 del libro Nº 2.
Cedentes: RAUL A. PICASSO, MARIA LUISA LUCIANO, FERNANDO G. PALMA, GLADYS P. de PALMA la totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionarios: Francisco Souque Estebe y Gerard Souque Tissierre.
Administración: Francisco P. Souque y Gerard Souque conjunta y|o indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 21379 Set.2-v.set.15.

MILANO LTDA.
Cesión de cuotas sociales
Fecha: 15 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 231 del Fº 845 al Fº 848 T. Nº 20 Maldonado, 30 de diciembre de 1981.
Cedentes: Wilfredo Díaz Justo.
Cesionarios: José Justo Bermúdez y María Cristina Amorín.
Precio cesión: N$ 30.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 21378 Set.2-v.set.15.

RESA LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social
Contrato: 20 julio 1981.
Inscripción: Nº 207, folios 678/681, Libro Contratos 1981 (Canelones).
Cedentes: WILLIAM HEBER SANDE BENTANCOR y SILVIA ELENA ESCOBAL ESQUIVEL.
Cesionario: Ramón César Reyes Rodríguez.
Objeto: Ceden el 50 % del capital social.
Modificación: Razón Social, será en el futuro: "Reyes y Seguezza".
Administración: Indistinta por ambos socios.
22) N$ 192,00 10|pub. 20752 Ag.27-v.set.9.

TIME LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 780, Folio 3.094, Libro 2.
Socios: MARIO NELSON IRSANSKAS COHANOFF y ZULLY BROSSARD CASTRO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica y electricidad automotriz, venta de repuestos, gomería, alineación, importación y exportación de todo tipo de bienes, compra, venta, arrendamiento de bienes, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 20692 Ag.26-v.set.8.

GERMAN R. YAPEYU Y CIA. LTDA.
Constituida por documento privado del primero de agosto de 1982.
Socios: GERMAN RAUL YAPEYU SANCHEZ, LUIS GILBERTO PEREZ ROSSI, y GREGORIA GONZALEZ SCOLAVINO de ALZUGARAY.
Domicilio: Alejandro Chucarro 1235, Apto. 703, Montevideo.
Objeto: Reparaciones navales e industriales, y asesoramiento técnico.
Plazo: Dos años, prorrogables por periodos de un año, automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportado así: Sr. Yapeyú, N$ 10.500.00, y N$ 2.250.00, cada uno de los otros socios.
Administración: Será ejercida por Germán R. Yapeyú.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 772, Folio 3.056, Libro Nº 2 de Contratos, el diecisiete de agosto de 1982.
22) N$ 384.00 10|pub. 20608 Ag.26-v.set.8.

INDEGA S.R.L.
Contrato: 29 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 739, Folio 2.663, del Libro 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO CABRERA ALVAREZ y BEATRIZ FERRARI RIZZO.
Objeto: Compra, industrialización y fraccionamiento de gasa.
Plazo: 5 años prorrogables por periodos anuales.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 20667 Ag.26-v.set.8.

INTERSTOP S.R.L.
Contrato: 11 de febrero de 1980.
Registro: 236|881|2.
Socios: NESTOR ROBERTO ROSAS ARANAGA y MARTHA LIDIA CEDRES CHURY.
Objeto: Almacén, bar y restaurante.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20694 Ag.26-v.set.8.

RUTCHIVEL LTDA.
Contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 741, Folio 2.933, Libro Nº 2.
Socios: GUZMAN NARCISO VELAZQUEZ OJEDA y RUTP PETRONA SAYANES ACOSTA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 50 años.
Objeto: Compraventa de bienes muebles, inmuebles, arrendamiento, distribución, representaciones, consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 20668 Ag.26-v.set.8.

FUMIGACIONES INDIANA S. R. L.
Contrato del 26|7|82, inscripto en el Registro de Comercio el 28|7|82 con el Nº 689, Fº 2530, Libro 1.
Socios: RICARDO GARCIA RUIZ, JUAN DIANA GONZALEZ y AURORA MODESTA ZUBIRI.
Nombre y razón social: Fumigaciones Indiana Ltda.
Objeto: Exterminación de insectos y roedores, limpieza y fumigación de ambientes venta de productos destinados a esa finalidad.
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas.
Administración y representación: Aurora Modesta Zubiri o Juan Diana (indistintamente).
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: García Cortinas 2396 (Montevideo).
22) N$ 320.00 10|pub. 20560 Ag.26-v.set.8.

FONOPLAN LTDA.
Contrato: Montevideo, 28|7|1982.
Socios: MARIO HECTOR MICHELENA GERMAN; DANIEL CESAR CARRATU GIORELLO; JESUS MARIA MONTES DE OCA PEREZ; DAVID ISAAC CYBULSKI VISOK.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de material fonográfico en general, sus anexos y afines en todos sus aspectos.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mario Héctor Michelena Germán y Daniel César Carratú Gicrello actuando conjuntamente.
R. P. G. C.: 30|7|1982 Nº 660, Fº 2639, Lº 2.
22 N$ 256.00 10|pub. 20598 Ag.26.v.set.8.

IGLESIAS Y ALONSO S.R.L.
Contrato: 1º|8|982.
Registro: Nº 858, Fº 3088, Lº 3.
Socios: ALBINO IGLESIAS PAMPILLON y RAMON ALONSO ALONSO.
Objeto: Principalmente panadería.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Plazo: 50 años, a contar del 1|11|974.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 21455 Set.2-v.set.15.

OLITE LTDA.
Contrato: 3 de agosto de 1982.
Inscripto: 18 de agosto de 1962, con el Nº 806, Fº 2907 del Libro Nº 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo, calle A. Chucarro 1087, Apto. 401.
Objeto: fabricación, elaboración, venta, importación, exportación y consignación de helados, cassatas, bombones y productos de confitería y todo lo que sea afín a estos ramos o derivado de su explotación, como asimismo comprar, vender, permutar, arrendar, adquirir y enajenar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, fabricar y explotar toda clase de mercaderías, bienes y derechos, en especial todos aquellos necesarios para el desarrollo de los cometidos antes enunciados, recibir y otorgar toda clase de préstamos o créditos, con o sin garantías reales o personales y realizar o participar en toda clase de actividad lucrativa permitida por la ley, que se relacione con los objetos señalados o tenga conexión con ellos.
Socios: GLADYS o GLADIS ESTHER IRRAZABAL y JOSE GRACIA IRRAZABAL.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: indistintamente, cualquiera de ambos socios.
Capital: Nuevos Pesos veinte mil, aportado por partes iguales.
22) N$ 576.00 10|pub. 21362 Set.2-v.set.15.

COVILAN LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedí cuota "Covilan Ltda.", con fecha 31 de mayo de 1982 a Mónica Rentería.
Inscripción Registro Público de Comercio, Nº 767, Fº 2766, Libro Nº 3 de Contratos. — JUAN ALVARO RENTERIA PLATERO.
22) N$ 128.00 10|pub. 21453 Set.2-v.set.15.

CE-VEN IMPRESOS S. R. L.

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 9|8|982.
Inscripción Nº 825, Fº 2972, Lº 3.
Cedentes: ERCILIO JOSE VENTURINI LAMELAS y MABEL CAMPOS BENZO.
Cesionarios: Pedro Jesús César Márquez y Dinorah Olga María Blanco Arbelbide.
Nueva administración: Indistinta de los cesionarios.
22) N$ 192.00 10|pub. 21258 Set.1º-v.set.14.

RAMA S.R.L.

Contrato: 1º julio 1982.
Registro: Nº 657, Folio 2.402, Libro 1 Contratos.
Socios: DAMIANA MARTINEZ IRRAZABAL y RENE RAMIREZ MARTINEZ.
Objeto: Cafe, bar, restaurante.
Administración: René Ramírez.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Nicaragua 2150 (Montevideo).
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 20662 Ag.26-v.set.8.

BIP BIP LTDA.

Contrato: 11 agosto 1982.
Inscripción: Nº 767, Folio 2.833, Libro Nº 1.
Objeto: Taller compostura calzado.
Socios: NELDA LEOCADIO PIRIZ CESPA, LILIAN MARTA PANARIO DELGADO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 20661 Ag.26-v.set.8.

PROVICENTRO S. R. L.

Contrato: 3|5|82.
Inscripción: Nº 567 Fº 2074, Lº 1 de Contratos.
Socios: MANUEL BARRIO OTERO y OSCAR EDUARDO SILVEIRA ROJAS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización de artículos de almacén, tienda y mercería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 20299 Ago.23-v.set.6.

DIVERS S. R. L.

Contrato: 8, junio 1982.
Registro: 11, junio, 1982, Nro. 488, Fº 1740, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE HUGO CESCHI FRAIGOLA y CARLOS NESTOR HERNANDEZ CABRERA.
Capital: N$ 6.000.00.
Aportes: N$ 2.000.00. Jorge Ceschi y nuevos pesos 4.000.00 Carlos Hernández.
Administración: Por ambos socios cojuntamente.
Objeto: Fabricación montaje, armado, reparación, compraventa y servicios de cualquier indole de todo tipo de cosas, máquinas, plantas industriales y especialmente la realización de trabajos subacuáticos Proveeduría de accesorios y|o repuestos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 20267 Ag.23-v.set.6.

RIOSA LIMITADA

Escritura: 20|VIII|52, Esc. L. Carvalho.
Inscripción: Nº 41, Fº 185, T. 30 R. Comercio Civil 6º.
Socios: PEDRO C. STARICCO, FRANCISCO PODESTA MILANS, JOSE ALDAO y CARLOS DE CASTRO PEREZ.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Explotación, administración inmuebles y muebles.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 94.607.04.
Administración: Cualquiera de socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 20259 Ago.23-v.set.6.

MALLARINI PRODUCCIONES LTDA.

Contrato: 8, marzo, 1982.
Inscripto: Nº 201, al Fº 810 del Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS WALTER MALLARINI FERREIRO y ALBERTO ALVES VARGAS.
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente.
Objeto: Estudio de audio, fábrica de discos, grabaciones, compraventa de artículos afines, electrodomésticos, muebles, distribuciones, representaciones, importación y exportación.
Domicilio: Javier Barrios Amorin Nº 1461.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 20260 Ago.23-v.set.6.

JOSE MIGDAL & CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

SAUL SAPERSZTEIN GERTNER cedió todas sus cuotas sociales a Clara Sapersztein de Migdal, documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19|8|82 con el Nº 810, Fº 2919 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 20516 Ag.24-v.set.7.

AUZA ELECTRONICA LTDA.

Constituida por documento privado del doce de julio de 1982.
Socios: LORENZO AUZA TRICANICO, ELBIO LORENZO AUZA VIERA, y VICTOR CELIAL AUZA VIERA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones concesiones y comisiones.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rondeau 1588, Montevideo.
Administración: Lorenzo Auza Tricánico.
Capital: N$ 5.000.00 (33,33 % cada uno de los socios).
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 684, Fº 2441, Lº Nº 3 de Contratos, el veintitrés de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20511 Ag.24-v.set.7

MOTOR'S REP S. R. L.

Contrato: 7|12|82.
Inscripción: Nº 661 Fº 2356, Lº 3.
Socios: FRANCISCO ROBERTO PEREDA SALDIAS y MANUELA ELIDA FERNANDEZ POGGI.
Objeto: Taller mecánico de automotores.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo, actual La Paz 1284.
Plazo: 1 año a partir última publicación prorrogable automáticamente anualmente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 20487 Ag.24-v.set.7.

QUIMICA CENIT LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado suscripto el 15 de setiembre de 1981 e inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 772, Folio 2.849, Libro 1 de Contratos del 12 de agosto de 1982.
Plazo: 100 años.
Administración y Uso de la Firma Social: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 20466 Ag.24-v.set.7.

FORMADERA LTDA.

Contrato: 3 de agosto de 1982.
Inscrición: Nº 779 al Fº 2875 del Lº 1 de Contratos.
Socios: Gustavo Formoso, Alexis Formoso y Washington Muñoz.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, industrialización de madera.
Plazo: Tres años.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 20478 Ag.24-v.set.7.

INTERCINE PRODUCCIONES S. R. L.

Contrato: 2|8|82.
Inscripción: Nº 775, Fº 2861, Lº 1.
Denominación: Fotograma S. R. L.
Objeto: Fotografía cinematografía, equipos de audio y video, librería, cotillón y afines.
Socios: HUGO DANIEL VARELA COTELO y MARIANO BATTAGLIA FONTENLA.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Representación y administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 20475 Ag.24-v.set.7.

DAMVER S.R.L.

Contrato: 3|6|82.
Inscripción: Nº 530, Fº 1938, Libro 1.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: OSCAR MAGADA, N$ 12.000.00; JUAN MASI, N$ 8.000.00; NELIDA DELLAVALLE, N$ 12.000.00; ANGELITA CRUZ, N$ 8.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles, kiosko y quinielas, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Oscar Magada.
22) N$ 192.00 10|pub. 20397 Agto.24-v.set.7.

LOS FAROLITOS S.R.L.

Contrato: 2|VIII|82.
Registro: Nº 729, Fº 2685, Libro 1.
Socios: HUGO HECTOR BUZO, FRANCESCO ANGELO PAPINI, GUILLERMO ADOLFO RUBBO.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Café, bar y anexos.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20395 Agto.24-v.set.7.

LUGO LTDA.

Contrato: 2 de agosto de 1982.
Registro de Comercio: Nº 727, folio 2678, Libro Nº 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: AURELIO LUIS D'ALBENAS BARBATO y MARIA DELIA CASTRO DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Objeto: Fab. y venta al detalle de carteras y afines; importación, exportación, representación, fabricación, compra, venta y distribución.
Capital: N$ 50.000,00 (cincuenta mil).
22) N$ 256,00 10|pub. 20361 Ag.23-v.set.6.

TOLEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de agosto 10 de 1982.
Registro de Comercio Nº 789, Folio 2.911, Libro Nº 1 de contratos el 12 de agosto de 1982.
Socios: MARIO TOLEDO DAFFARA 99 por ciento y MARY BLANCO SOUZA 1 por ciento.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Faena y Abasto.
Administración y Uso de la Firma: Mario Toledo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$. 192.00 10|pub. 20467 Ag.24-v.set.7.

DISTRIBUIDORA DEL ESTE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 177 Fº 494, Lº 2 de Contratos.
Cedente: CARLOS ALBERTO PARODI CLUZET.
Cesionario: Graciela Marisa Franco Viglieca.
22) N$ 128.00 10|pub. 20492 Ag.24-v.set.7.

URUPLASTC LTDA.

Contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 781, Folio 2.881, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN CARLOS CUCINIELLO ORTIZ y ZULEMA MARRAPODI RAMOS.
Administración: Juan Carlos Cuciniello Ortiz.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos plásticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 20458 Ag.24-v.set.7.

IMPERIAL MOTOR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento 7|7|82, Pedro Queijo, Elsa Puig y Walter Leis, cedieron los dos primeros la totalidad de sus cuotas sociales, y el tercero el 50 % de su cuota a JULIO MARTINEZ CABALLO, en Imperial Motor S.R.L.. — Acreedores a Treinta y Tres 1374, Esc. 108.
22) N$ 192.00 10|pub. 20396 Agto.24-v.set.7.

IAMA ILUMINACION LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de febrero de 1982.
Inscripción: Nº. 495, Fº 1784 Lº 1 Contratos.
Cedente: Juan Iafigliola Iacobucci.
Cesionarios: JUAN MANUEL IAFIGLIOLA VILLAVERDE y ELVIRA MERCEDES IAFIGLIOLA VILLAVERDE.
Administración: Juan Manuel y Elvira Mercedes Iafigliola Villaverde indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 20256 Ago.23-v.set.6.

GUERNICA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20|5|1982.
Cedente: Mario Faustino Vizcay.
Cesionario: MARIO BERNARDO IDIARTE.
Inscripción: Nº 708, Fº 2610, Lº 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 20254 Ago.23-v.set.6.

RIOSA LIMITADA
CESION CUOTA Y MODIFICACION

Escritura: 17|VIII|56 Esc. L. Carvalho.
Inscripción: Nº 502, Fº 1714, Lº 1.
Carlos De Castro Pérez, cedió cuota a María Magdalena De Souza.
Administración y uso firma: José Aldao.
22) N$ 128.00 10|pub. 20253 Ago.23-v.set.6.

RIOSA LIMITADA

CESION CUOTA

Escritura: 2|7|79, Esc. Elizabeth Palermo.
Inscripción: Nº 800, Fº 3849, Lº 1.
Cedente: Ema Blanca De Castro.
Cesionara: MARIA ANGELICA FAGET.
22) N$ 128.00 10|pub. 20252 Ago.23-v.set.6.

DISCAR S. R. L.

Contrato: 12 mayo, 1982.
Inscripción: Tacuarembó Nº 11, folios 35 al 39.
Socios: MARIO EDISON ALONSO SEVERI y CELIAR RODRIGUEZ SOSA.
Objeto: Intermediación y comercialización en todas sus formas de mercaderías en general y en particular la distribución de especialidades farmacéuticas, perfumería, etc.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ituzaingó Nº 357, Tacuarembó.
Administración: Ambos socios indistintamente salvo operaciones más del 40 o|o capital social, conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 21237 Set.1º-v.set.14.

DROGUERIA DEL NORTE LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 11|II|1980.
Inscripción Nº 25, folio 82 al 94 el 25|6|1982.
Socios: HUGO HUMBERTO DENICOLA BAROZZI y MARTA ELENA CRECI DORREGO.
Administración: Ambos socios, conjunta e indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 21234 Set.1º-v.set.14.

FAMIN S. R. L.

Contrato: 30|6|82.
Inscripción: 12|8|82, Nº 786, Fº 2.899, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: PABLO VILLAR BABUGLIA y PATRICIA MUJICA VILARO.
Capital: N$ 16.000.00.
Objeto: Diseño y fabricación de maquinarias e instrumental para la industria; venta representación, distribución, importación exportación de bienes muebles e inmuebles y servicios.
Administración: Pablo Villar Babuglia y Patricia Mujica Vilaró indistintamente.
Duración: 20 años prorrogables por período de dos años automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 21228 Set.1º-v.set.14.

FAGUAGA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 9 de junio de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio de Lavalleja Nº 35; Fº 101|103, Lº 17 el 1º de julio de 1982.
Cedentes: ALFONSO CANOVAS PAIS y BLANCA IRIS NUÑEZ NUÑEZ (la totalidad de las cuotas).
Cesionarios: Carlos Norberto Faguaga Clavijo y Medardo Vital Fernández Silveira (9 cuotas al primero y 1 cuota al segundo).
Razón social: FAGUAGA LTDA.
Administración: Carlos Norberto Faguaga Clavijo.
22) N$ 320.00 10|pub. 21188 Set.1º-v.set.14.

NATY'LE LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 15 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 755, Folio 2.788, Libro 1.
Olga Márquez Montañez y Doris Baccino Antúnez cedieron totalmente a RENZO ATILIO y DANIEL ANIBAL BACCELLI MOREIRA y a DORA SAIBENE MOREIRA.
Administración: Renzo y Daniel Baccelli, indistintamente.
Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros Comerciales.
22) N$ 192.00 10|pub. 20666 Ag.26-v.set.8.

CAKE'S S.R.L.

Contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 727, Folio 2.878, Libro 2.
Objeto: Fabricación, industrialización, elaboración confituras, reposterías y afines.
Socios: MARIA DEL CARMEN JAUME MARTINEZ y MARIA CRISTINA PEREIRA MICOUD.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 4 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20675 Ag.26-v.set.8.

TATABEL S. R. L.

Contrato: 2 de agosto de 1982.
Inscripción: 16 de agosto 1982, Nº 9, Lº 2.
Socios: JULIA FARIAS GARCIA y NELSON ARIEL MACHADO FARIAS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de repuestos de automotores, motocicletas, uso agropecuario y similares.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
22) N$ 192.00 10|pub. 20904 Ag.30-set.10.

AUTOMOTORA FALKENSTEIN HNOS. LTDA.

Contrato: 16|8|1982. Registro Público y General de Comercio 18|8|82 Nº 797. Fº 2881, Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO DESIDERIO FALKENSTEIN UGRI y AMERICO ESTEBAN FALKENSTEIN UGRI.
Objeto: Reparaciones en general de automotores, como chapa, pintura, mecánica y tapicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año desde 1º|8|82 prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00. Se integró por partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 256.00 10|pub. 20914 Ag.30-v.set.10.

MADAJO S.R.L.

CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del quince de julio de 1982, MARIO LUIS SVAHJMAN y SILVIA BEATRIZ ZECHARIES, ceden la totalidad de la participación social que les correspondía en dicha sociedad, a Fernando Vázquez Navarro y Mirta Nora Romero, quienes la adquieren.
Modificación: En lo sucesivo, la administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 757, Fº 2793, Lº Nº 1 de Contratos, el once de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20915 Ag.30-v.set.10.

EL VESUBIO LIMITADA
EX "CLAVERO Y CIA. LTDA."

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 6|8|982. Registro: Nº 77, Folios 294 a 296, Tomo 1; Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedentes: Walter Ruben Abrahim Chalabi y María Leticia Severio Buenahora.
Cesionario: Roberto Aniceto Suhr Galizzi.
Socios Actuales: JUAN DEL REGNO PAPA; ZABINA ESTER CURBELO MONTES DE OCA; y ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI.
Administración: Juan Del Regno Papa.
22) N$ 256.00 10|pub. 21060 Ag.31-v.set.13.

NORMAR S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 1º de diciembre de 1979, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1195, al Fº 4428 del Lº 3 de Contratos.
Otorgantes: MARTHA ELCARTE SAMBATYOU cedió su cuota social a Adriana Larrobla Méndez.
22) N$ 192.00 10|pub. 20910 Ag.30-v.set.10.

LEDERZEIT LIMITADA

Contrato: Agosto 6 de 1982, inscripto Registro P. y G. de Comercio Nº 720 Fº 2850 Lº 2.
Socios: MARIA de las MERCEDES DIAZ BOCKING y MARIA ESTELA CAMPOS GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, administración, tasación, corretaje, comisiones y consignaciones, transportes en general, carga aérea, marítima y terrestre, embalaje y almacenaje, industrialización y comercialización de bienes, obras y servicios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 100 años.
Administración: María de las Mercedes Díaz Bocking y María Estela Campos García indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 20855 Ago.30-v.set.10.

CERRITO LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1981.
Inscripto: Reg. Púb. y Gral. Comercio Nº 412 Fº 1460 Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS LEON PISANO, ESTHER RODRIGUEZ MARINO, JUAN LEON PISANO y RENEE ZULMA PEIRANO FERNANDEZ.
Objeto: Administración, compra, venta y arrendamiento de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Juan León Pisano y Luis León Pisano, en forma individual, y Esther Rodríguez y Renee Peirano conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 20853 Ago.30-v.set.10.

PANIFICADORA RACING, LTDA.

Contrato: 28 junio 1982.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. Comercio Número 817 Fº 2946. Lº 3.
Socios: UBIL WASHINGTON CALIGARI y ALBA GLORIA DAMESTOY.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: cada socio N$ 25.000.00.
Administradores: uno cualesquiera de los socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 20851 Ago.30-v.set.10.

ABARTH COMPETICION LIMITADA

Contrato: 16 agosto 1982.
Inscripción: Nº 752 Fº 2980 Lº 2.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura, tapicería y gomería.
Socios: PABLO CALISTRO, DOMINGO ODASSO, JOSE METTINI, JUSTO DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente, 2 años cada vez.
Administración: Socios Calistro y Odasso conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 20850 Ago.30-v.set.10.

CLEN LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1982.
Inscripto: Reg. Púb. y Gral. Comercio Nº 477 Fº 1698 Libro Nº 3 Contratos.
Socios: CLELIA ABREO RODRIGUEZ y ENRIQUE ALEJANDRO AÑON ABREO.
Objeto: Administración, Compra, Venta Arrendamiento de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 20849 Ago.30-v.set.10.

ALFADA LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1981.
Inscripto: R. P. y Gral. Comercio Nº 428 Fº 1647 Libro 2 de Contratos.
Socios: ABEL PEREZ VAZQUEZ, MARIA TERESA CARREÑO GONZALEZ y EDUARDO MIGUEL PEREZ CARREÑO.
Objeto: Administración, Compra, venta y arrendamiento de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 20845 Ago.30-v.set.10.

---

21 J. M. LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripto: Reg. Púb. y Gral. Comercio Nº 723 Fº 2662 Libro Nº 1 Contratos.
Socios: SERGIO OMAR JAIME TELESCA y LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO.
Objeto: Taller de Compostura de Calzado, Venta de Calzado de Goma, Imp. y Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 20844 Ago.30-v.set.10.

DESPENSA BARRANDEGUY LTDA.

Modificación de contrato y cesión de cuota social
Documento: 7|11|80.
Modificación: Capital N$ 20.400.00. Denominación: Barrandeguy Ltda. Domicilio: Piriápolis.
Objeto: Almacén por mayor y menor.
Cedentes: RAMON EVARISTO BARRANDEGUY ROMERO y ERLINDA HERIBERTA SOSA PEINADO, el 50 o|o de su participación.
Cesionarios: María Elisa Barrandeguy Sosa y Alicia Iliana Barrandeguy Sosa.
Inscripción: 214 Fº 787 Libro 1.
22) N$ 192.00 10|pub. 20835 Ago.30-v.set.10.

B y M LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Registro: Público de Comercio Colonia Nº 67 Fº 244 a 246, Tomo 1.
Socios: JUAN CARLOS MORANDI BANCHERO, BEATRIZ ELENA BONJOUR GEYMONAT y OSCAR BERNATZKY GREISING.
Objeto: Confitería, Bar, Restaurante y anexos.
Administración: Oscar Bernatzky y Juan Carlos Morandi indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00; Oscar Bernatzky (nuevos pesos 10.000.00); Juan Carlos Morandi (nuevos pesos 5.000.00) y Beatriz Bonjour (N$ 5.000.00).
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Nueva Helvecia, Colonia.
22) N$ 256.00 10|pub. 20834 Ago.30-v.set.10.

TALLERES INDUSTRIALES METALURGICOS LIMITADA (TIM LTDA.)
(En liquidación)

Comunica que ha clausurado la empresa al 30 de abril de 1982.
Acreedores: Miguelete 1453.
22) N$ 64,00 10|pub. 20754 Ag.27-v.set.9.

RAUL SOBRINO PANDIANI S.R.L.

Contrato: 10|8|82.
Inscripción Nº 733, Fº 2903, Lº 2.
Socios: RAUL SOBRINO PANDIANI - NORMA ARISMENDI.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general y otros.
22) N$ 128.00 10|pub. 20748 Ag.27-v.set.9.

MEDIKA LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio 16 de agosto de 1982.
Socios: ENEAS TERRA CORBO y ANA MARGARITA NYBLOM DE MANITTO
Denominación: "Medika Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años, a partir del 12 de agosto de 1982.
Objeto: Compraventa de mercaderías y servicios nacionales e importados. Importación y exportación de toda clase de bienes y productos. Representaciones tanto en el país como en el extranjero de firmas nacionales o extranjeras.
Administración y dirección: Eneas Terra y Ana Margarita Nyblom de Manitto, conjuntamente o un extraño con mandato especial y uno de los 2 socios.
22) N$ 320.00 10|pub. 20561 Ago.31-v.set.13.

FREIRA - PRADO ADMINISTRACION Y VENTAS LTDA.

Contrato privado 5|VII|82.
INnscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 792, Folio 2.862, Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MARIA FREIRA SERRAT, EDUARDO ROSA VASCONCELLOS y NIEVES DE LOS ANGELES PRADO.
Objeto: Administración, intermediación y venta de inmuebles y prestación de servicios.
Plazo: 5 años renovables en forma automática períodos 1 año.
Capital: N$ 20.000.00 aportado Freira 60 por ciento, Rosa 20 por ciento, Prado 20 por ciento.
Administración: Carlos Freira o Nieves Prado indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 21016 Ag.31-v.set.13.

BIANCHI HORNOS LIMITADA

Contrato: de fecha: 4|8|982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1982 con Nº 729, Folio 2.625, Libro 3 de Contratos.
Socios: VICTOR BIANCHI PEREZ y ELSA MABEL ABELLA CANESSA.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Principalmente, fabricación, mantenimiento, reparación, compraventa, importación y exportación de artículos metalúrgicos y gastronómicos, así como representación, distribución y comercialización de cualquier artículo industrial y comercial, etc.
Plazo: 10 años a contar fecha del contrato, prorrogable.
Administración y uso de firma social: Por ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 21015 Ag.31-v.set.13.

BARONISSI S.R.L.

Constituida por documento privado del trece de agosto de 1982.
Socios: MARIA DEL CARMEN CHAIN RAMOS, y GUSTAVO IOCCO DALMEDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Dar y|o tomar arrendamiento de inmuebles para estacionamiento de vehículos.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Será ejercida en forma conjunta o separada, o indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 839, Folio 3.021, Libro Nº 3 de Contratos, el veinte de agosto de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 21048 Ag.31-v.set.13.

LAR S.R.L.

Contrato: 2 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 763, Folio 2.815, Libro 1 Contratos.
Socios: EMA LUISA WOLAJ SUKIENIK; FRANCO EUGENIO GARBARINO CORSO; CLAUDIA IVONNE ERRAMUSPE RAMIREZ, SENDY SUSANA ERRAMUSPE RAMIREZ.
Capital: N$ 30.000.00 aportado así: Ema Wolaj N$ 15.000.00; F. Garbarino N$ 12.000.00; Claudia Erramuspe N$ 1.500.00 y S. Erramuspe N$ 1.500.00.
Objeto: Compraventa por mayor y por menor de toda clase de mercaderías, fabricación de prendas de vestir y accesorios; importación y exportación de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros.
Administración: Ema Wolaj y Franco Garbarino indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales, y sucesivos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 21017 Ag.31-v.set.13.

TAROT S.R.L.
Cesiones de Cuotas Sociales
Contrato: 11|5|1982.
Inscripción: Nº 836, Fº 3010, Lº 3 Contratos.
Cedente: ENRIQUE AVELLANAL VERNAZZA.
Cesionarios: Julio César Sánchez y Héctor Javier o Javier Devita Nolo (adquieren 33 cuotas c/u.).
22) N$ 128,00 10|pub. 21080 Ag.31-v.set.13.

MAGRAF LIMITADA
Contrato: 26|VII|82.
Inscripción: Nº 789, Folio 2.854, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: MYRIAM MARIA OSORIO GARZINA y EDUARDO JARA GARCIA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Taller de fotomecánica, imprenta y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 21042 Ag.31-v.set.13.

LABORATORIO "LAS PIEDRAS S.R.L."
CESIONES DE CUOTA
Documentos: 5 julio 1982 - 13 agosto 1982.
Inscripciones en el Reg. Púb. de Comercio de Canelones: Nº 227, F. 656|658 y Nº 261, Fº 760|769, ambas del año 1982.
Cedentes: FREDDY TABARE LOPEZ LEIVA y MARIA DEL CARMEN MAILHE ORONA, HUMBERTO JUPITER CERAOLO CARABALLO y ANA MARIA ARAUJO ALVEZ.
Cesionarios: Guido Franco Annuiti Carretta y Miriam González Carballo, Claudia Rosa Rodríguez Cardú y Juan Carlos Laviña Vokoun.
Cedentes: GUIDO FRANCO ANNUITI CARRETTA y MIRIAM GONZALEZ CARBALLO.
Cesionarios: Juan Carlos Laviña Vokoun y Claudia Rosa Rodríguez Cardú.
22) N$ 320,00 10|pub. 21107 Ag.31-v.set.13.

FAMMA S.R.L.
Contrato: 3 de junio de 1982.
Registro Nº 191, Fos. 529|532, 1982.
Socios: ORFILIO MARIN y AURELIO MATEOS DE LEON.
Objeto: a) Fabricación y reconstrucción de acumuladores de energía; b) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación y representación.
Domicilio: Ruta 5 Km. 19,700, La Paz, Dpto. de Canelones.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de dos años cada uno, automáticamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 21104 Ag.31-v.set.13.

TAROT S.R.L.
Cesiones de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social
Contrato: 11|5|1982.
Inscripción: Nº 837, Fº 3014, Lº 3 Contratos.
Cedente: HECTOR JAVIER o JAVIER DE VITA NOLO.
Cesionarios: Augusto Flavio Caldeiro Martínez y Luis Alberto Carballo Garicoïts (adquieren 33 cuotas c/u.).
Plazo sociedad: 12 años, a contar del 3|4|1982.
Administración: Luis Alberto Carballo Garicoïts y Augusto Flavio Caldeiro Martínez, en forma conjunta.
Capital: N$ 42.000,00.
22) N$ 256,00 10|pub. 21086 Ag.31-v.set.13.

SANTA LUCIA LIMITADA
Contrato: 3 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 240, folio 695|696 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Canelones.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: ELBIO GLICERIO FERNANDEZ ALFONSO y JOSE LUIS BRAGGIO GUTIERREZ.
Administradores: Elbio Glicerio Fernández Alfonso, José Luis Braggio Gutiérrez indistintamente.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios en general, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, arrendamientos, compraventas, construcción y administración de inmuebles, y en general todo negocio lícito.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 21106 Ag.31-v.set.13.

ORCOI LTDA.
Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 231, Fº 669|672, Libro de Contrato.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: OSCAR y OSEAS COITIÑO.
Administración: Oscar Coitiño.
Objeto: Fabricación Industria Metalúrgica, exportación, importación, compra y venta de artículos en general.
Capital: N$ 10.000.00, Oscar Coitiño: nuevos pesos 9.000.00; Oseas Coitiño N$ 1.000.00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 192 00 10|pub. 21100 Ag.31-v.set.13.

OLPE LIMITADA
Contrato celebrado en Montevideo el 1º de noviembre de 1980.
Inscripción en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1428, Fº 5187, Libro 2 de Contratos.
Socios: PEDRO CAPDEPON DE LA FUENTE y OLGA FERRAZ HERNANDEZ de CAPDEPON.
Administradora: Olga Ferraz Hernández de Capdepón.
Objeto: Confección de prendas de vestir para damas; compra y venta de las mismas e importación y/o exportación. Además cualquier acto o negocio de cualquier ramo de actividad, civil o comercial, con excepción de las actividades ilícitas y específicamente prohibidas en el Art. 3º inc. 2º del Decreto 8.892.
Capital: N$ 40.000,00 totalmente integrado.
Plazo: 15 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años cada uno.
Domicilio en Montevideo, en la calle Carmelo 1372 bis.
22) N$ 384,00 10|pub. 21093 Ag.31-v.set.13.

JORGE RAMON VARELA LIMITADA
Contrato: 2 de marzo de 1978.
Registro: Nº 231, Fº 801, Lº 2.
Socios: JORGE RAMON VARELA RIAL y MARLENE VIRGINIA VIDAL CAPPI.
Objeto: Compra venta y distribución de galletitas y comestibles en general.
Administración: Jorge Ramón Varela Rial.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 21094 Ag.31-v.set.13.

NESTOR CAPPI LTDA.
Constituida: 3|8|1982.
Inscripta: Registro Público y Departamental de Comercio de Canelones con el Nº 234, del folio 680 al folo 683 del Libro de Contratos.
Socios: NESTOR EVARISTO CAPPI FREITAS y MYRIAM MERCEDES ARAUJO ALVEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Estudio Contable (Gestiones y Trámites, ante Instituciones Públicas Nacionales, Municipales y|o privadas).
Administración: Néstro E. Cappi.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente a partir del 8|7|1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 21103 Ag.31-v.set.13.

LOPEZZA LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1982, inscripto Registro Público y General de Comercio número 697 al Folio 2.769 del Libro 2 de Contratos.
Socios: RICARDO JOSE ZANOLLI LAFUENTE y MARIA CRISTINA LOPEZ PURTSCHER.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Indistintamente. Enajenación y gravamen inmuebles automotores y establecimiento comercial y poderes: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de aceites o derivados de uso industrial. Transporte, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 20973 Ag.30-v.set.10.

JUAN L. TITO Y CIA. S.R.L.
Contrato: 3 de agosto de 1982.
Socios: JUAN LUIS TITO TOCALINI e ISABEL SOBRON RODRIGUEZ.
Objeto: Extracción, industrialización y comercialización de minerales, representaciones, distribución y comisiones en general.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: N$ 20.000.00, 10 por ciento la señora Isabel Sobrón Rodríguez y 90 por ciento el señor Juan Luis Tito Tocalini.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 776, Folio 2.864, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 320.00 10|pub. 20980 Ag.30-v.set.10.

CAPRI LTDA.
Contrato: 6 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 767, Folio 3.029, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIA ESMERALDA PENA de PIROTTO e HILDA LODING MEDEROS de PEÑA.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de café, restaurante y bar con bebidas alcohólicas y afines.
Capital: N$ 20.000.00 (dividido en 10 cuotas de N$ 2.000.00 cada una), aportado por las socias por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Administración: Hilda Loding Mederos de Peña.
Domicilio: Camino Casavalle Nº 362, Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 20979 Ag.30-v.set.10.

POMO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º abril 1982.
Inscripción Nº 736, Fº 2654, Lº 3 Contratos.
DINA IRENE MORETTI de COLA, cedió totalidad de su cuota a Julieta Ana Moretti Gentini.
22) N$ 128,00 10|pub. 20358 Ag.23-v.set.6.

BASAÑEZ PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 30|7|1982.
Inscripción: Nº 733, Fº 2641, Lº Nº 3.
Socios: LYDA MARGARITA GONZALEZ MORTEYRU, JOSE ANGEL BASAÑEZ MARTINELLI.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Agencia de publicidad, comisiones, asesoramiento publicitario y otros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Uno cualquiera de los socios, individualmente.
22) N$ 192,00 10|pub. 20785 Ag.27-v.set.9.

FORMAS INDUSTRIALES S.R.L.

Constituída por documento privado del doce de mayo de 1982.
Socios: JORGE RAUL SEOANE y CARLOS HEBER WARE RIVAS.
Objeto: Empresa constructora en general y arrendadora de servicios; negocios inmobiliarios.
Domicilio: Río de la Plata 1559, Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 778, Fº 2807, Lº Nº 3 de Contratos, el nueve de agosto de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 20780 Ag.27-v.set.9.

DELPE S.R.L.

Contrato: 10|8|1982.
Inscripción: Nº 743, Fº 2941, Lº 2 el 16|8|1982.
Socios: JOSE PEDRO PEREZ PANZARDI y ANTONIO DEL CAMPO GARCIA.
Objeto: Garaje, anexos, gomería, venta automóviles, etcétera.
Capital: N$ 1.000,00, totalmente aportado y dividido por partes iguales entre los dos socios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 20779 Ag.27-v.set.9.

EDIFAMA LTDA.

Contrato: 11 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 245, folios 710/713, Libro de Contratos 1982 (Canelones).
Socios: RAMON CESAR REYES RODRIGUEZ y BLANCA DALMAR SEGUEZZA MENDEZ.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de Santa Rosa (Canelones).
Administración: Indistinta por ambos socios.
Objeto: Transporte carretero en territorio nacional y en el extranjero de ganados, carnes, productos alimenticios y cargas. Fletes, comisiones y consignaciones.
22) N$ 256,00 10|pub. 20753 Ag.27-v.set.9.

ORPE'Z LTDA.

Constituída por documento privado del veinte de abril de 1982.
Socios: GERARDO OSVALDO ORTA, HUGO WALTER PEREZ CABRERA.
Domicilio: Joanicó 3725, Montevideo.
Objeto: Cantina y comedor.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 311, Fº 1208, Lº Nº 2 de Contratos, el tres de mayo de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 20777 Ag.27.v.set.9.

VERNASSA HNOS. S.R.L.

Contrato: 3 de agosto 1982.
Registro Nº 769, Fº 2839, Lº 1 de Contratos.
Socios: HUGO VERNASSA FERRARI, DANIEL VERNASSA FERRARI y LILIAN VERNASSA FERRARI.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Daniel Vernassa Ferrari.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización de artículos de latex y afines; importación, exportación.
22) N$ 192.00 10|pub. 20778 Ag.27-v.set.9.

SISTEMAS GRAFICOS URUGUAY S.R.L.
(ex Artes Gráficas S. R. L.)
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de 25|5|1982.
Inscripto en R. P. y G. de Comercio con Nº 508, Fº 1959, Lº 2 de Contratos.
Artes Gráficas S. R. L. cambió denominación por la de SISTEMAS GRAFICOS URUGUAY S. R. L.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 20640 Ag.26-v.set.8.

TIENDA ALBERTO S. R. L.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del catorce de julio de 1982, el socio BERNARDO SLEPOVICH BELLA, cede la totalidad de la cuota social que le corresponde en esa Sociedad, a la señora Amelia Adela Mesa de los Santos, quien la adquiere.
La administración será ejercida por Ricardo Slepovicn Bella, y Amelia Adela Mesa de los Santos.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 740, Fº 2929, Lº Nº 2 de Contratos el trece de agosto de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 20607 Ag.26-v.set.8.

AZLO S.R.L.

Constituída por documento privado del primero de agosto de 1982.
Socios: SERGIO HERIBERTO DE AZIZ LORENZO y STELLA MARIS DE AZIZ FOLIADOSO.
Domicilio: Domingo Aramburú 1907, Montevideo.
Objeto: Venta de productos alimenticios.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 15.000.00 aportados así: De Aziz Lorenzo, N$ 12.000.00 y N$ 3.000.00; de Aziz, Folladoso.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 771, Fº 3051, Lº Nº 2 de Contratos, el diecisiete de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20597 Ag.26-v.set.8.

RAALI LIMITADA

Constituída por documento privado del nueve de agosto de 1982.
Socios: RAMON WERNER CHIRIBAO y ALICIA CARMEN ANGRISANI ACOSTA.
Objeto: Servicios automotores y otros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 718, Fº 2844, Lº Nº 2 de Contratos, el trece de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 20535 Ag.26-v.set.8.

ARAUJO LAMPARIELLO S. R. L.

Contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción en R. P. G. C.: 16 de agosto de 1982 con el Nº 753, al Fº 2983 del Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR ARAUJO GUERRERO y JOSE MARIO LAMPARIELLO ROCA.
Objeto: Venta, recarga y reparación de equipos y materiales contra incendio e instalaciones de seguridad.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 20557 Ag.26.v.set.8.

TALLER SPERANZA LTDA.

Contrato: 16|7|82.
Inscripción: Nº 743, Fº 2742, Lº 1.
Socios: MARIA DE LOS ANGELES SPERANZA PINGARO y ADRIANA SPERANZA PINGARO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Taller de chapa, pintura y mecánica, etc.
Administración: María de los Angeles Speranza Pingaro.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 20585 Ag.26.v.set.8.

ASA S. R. L.

Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: 765|2759|3.
Socios: MIGUEL ANGEL ALPINO SANCHEZ e ISMAEL MARIO ALONSO MORANDI.
Objeto: Trabajos de arquitectura, ingeniería y agrimensura. Todo tipo de operaciones civiles, y|o comerciales. Fabricar, adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes. Arrendamientos de obras y servicios. Corretajes y producción de seguros. Intermediación en venta de bienes y servicios.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Roque Graseras 683, Apto. 3.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 20558 Ag.26-v.set.8.

CASE LTDA.

Inscripción en el Registro Público de Comercio el día 27 de julio de 1982, con el Nº 43, del folio 154 al 160 del Libro LIII.
Denominación: Case Ltda.
Socios: OMAR RICARDO CARACCIO FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO SEÑORINA ABDANZ.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) totalmente integrado.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años a partir del 1º|7|82, prorrogables hasta completar 20 años.
Objeto: Comercialización de muebles, útiles y accesorios de oficina. Servicio de reparación y mantenimiento de los mismos.
22) N$ 320.00 10|pub. 20413 Agto.24-v.set.7.

CONSTRUCTORA DEL PLATA S. R. L.

Inscripción: 21 de julio de 1982, Nº 634, folio 2248; libro Nº 3.
Socios: RUBEN SANTAMARIA BLANCO; ENRIQUE MARIO CASTRO BOGGIO; RAUL GIGLIO BORBA.
Objeto: Construcción.
Administración: Enrique Mario Castro Boggio.
Plazo: Tres años con renovación automática de dos años.
Domicilio: 18 de julio 1866 Apto. 1201.
22) N$ 192.00 10|pub. 20594 Ag.26-v.set.8.

TRAVESURAS S. R. L.

Socias: ANGELA DIAZ AMAGO DE GREGORINI y SUSANA AION DE SZPEKTOROWSKI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Confecciones, importación y exportación.
Fecha contrato: 10 agosto 1982.
Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1982, Nº 721, Fº 2854, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 20556 Ag.26-v.set.8.

INFORMATICA 2001 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17 de agosto de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1176 al Folio 4256, Libro 2 de Contratos.
Modificación: Art. 7º: Administración ejercida por un solo socio el señor Julio César Borrelli Cantero.
Sede Social: Circunvalación Durango 1429, Escritorio 1 C.
22) N$ 192.00 10|pub 20281 Ag.23-v.set.6

HELP S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 19 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 768, Folio 3.0??, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Anita Carmen Podiliski Keinik.
Cesionario: LUIS ALBERTO TORRES CLAVIJO.
Cuotas cedidas: 2 (dos).
22) N$ 128.00 10|pub. 20639 Ag.26-v.set.8.

ARTEMARCO LTDA.

Contrato: 12|8|82, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 840, Folio 3.024, Libro 3 Contratos.
Socios: FRANCISCO SULPICIO GONZALEZ CASTRO y ROSA BLANCA RODRIGUEZ PARODI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de marcos para cuadros y compra-venta y distribución de compra-venta de cuadros y obras artísticas.
Exportación e Importación y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 21291 Set.1º-v.set.14.

FLOREL LTDA.

Contrato: 2 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 611, Folio 2.169, Libro 3 de Contratos.
Socios: ELMA SOCA de SANCHEZ y FLORENCIO SANCHEZ SCHIAFFINO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y tela; novedades y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 20972 Ag.30-v.set.10.

LUAM S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 476, Folio 1724, Libro 1 de Contratos al 31 de mayo de 1982.
Socios: AMELIA PELUFFO DOLDAN y MARIA H. DELPRESTITTO VIZCAINO.
Capital: N$ 30.000.00. Aportes: en partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutique para damas.
22) N$ 192.00 10|pub. 21523 Set.3-v.set.16.

KEKE'S S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 53 Fº 200, Tomo 3º.
Cedente: MIGUEL ANGEL GARCIA DENIS.
Cesionaria: Lorenzo Enrique Nusa Bogani.
22) N$ 128.00 10|pub. 21603 Set.3-v.set.16.

MATRIX S. R. L.

Contrato: 26 agosto 1981.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: YEJIA ARAKELIAN ARTINIAN y SARKIS ARAKELIAN ARTINIAN.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: 20 años.
Inscripción: Número 843, folio 3148, libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 21599 Set.3-v.set.16.

EL EMPORIO DE LOS TORNILLOS Soc. Col.
CESION DE CUOTA

El 4 de diciembre de 1981 ante el Escribano Carlos A. Demicheli, VICTOR MIGUEL VILLAR VILARIÑO y YOLANDA JUAREZ, cedieron su cuota social a José Villar Valiño y Sebastián Zeoli Capozzi modificándose la razón social que es "Villar y Zeoli". Inscripción el 17 de agosto de 1982 Nº 773, Fº 3059, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 21573 Set.3-v.set.16.

CONSTRUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.

Contrato: 14|6|82.
Inscripto: 17|6|82. Registro: 574 al folio 2099 del libro 1 de Contratos.
Socios: FLOREAL ESPARTACUS BENVENUTTO CHINATTI y OLGA MARIA CESTAU SEIJAS.
Capital: 2.000 (dos mil).
Administración: Floreal Espartacus Benvenutto Chinatti.
Plazo: 3 años.
Objeto: Publicidad Comercial Exportac. Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21606 Set.3-v.set.16.

BARRACA HERNANDEZ LTDA.

Contrato: 23|7|82.
Inscripto: 26|7|82. Registro: 700 al folio 2504 del libro 2 de Contratos.
Socios: HECTOR RUBEN HERNANDEZ PINO y MARIA ELVIRA WHITE OCHAVARAY.
Capital: 2.000 (dos mil).
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Venta de material para la construcción y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21605 Set.3-v.set.16.

CARNICERIA LA ESPERANZA S.R.L.

Contrato: 31 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1458, folio 5268, libro 3.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: JESUS, BENJAMIN, CASIMIRO y ANTONIO MESA MONTESERIN.
Administrador: Jesús Mesa Monteserín.
Plazo: dos años con prórroga automática de un año.
Objeto: Carnicería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21511 Set.3-v.set.16.

LANG LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 759, folio 3.001, libro 2 de Contratos.
Cedentes: Noemí Haedo López Vaya, Elida Brunereau Des Houilleres Romero, Julio Pintos Laera y Adriana Ramos González.
Cesionarios: Roberto Pedro Goñi Orio, Gloria Beatriz Mazitelli Vanetti, Eduardo Washington Goñi Orio y Roberto Ignacio Goñi Dambolena.
Modificación: la administración de la sociedad, la dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los cesionarios actuando individualmente.
22) N$ 320.00 10|pub. 21501 Set.3-v.set.16.

SAINZ ROSAS S.R.L.

Contrato: 16|8|982.
Inscripción: Nº 831 folio 2994, libro 3.
Socios aportes: PERLA GLORIA RODRIGUEZ PEDREIRA, N$ 3.000 y RAUL ALFREDO TARRIO RODRIGUEZ, N$ 3.000.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de Carpintería.
Plazo: cinco años, prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 21494 Set.3-v.set.16.

NEGOCIOS S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

14 enero 1980. Insc.: Reg. Pco. Com. Soriano el 3|9|81 con el Nº 56, folios 218|220. Cedentes: Luis Fco. Dudoy Castro, Alberto Mario Antuña Arismendi, Ricardo Marcos Frabasile Aunchayna y Elina Ruy López Arcaus. Cesionarios: Luis Jorge Abramo Vairo y Emilia María Piorutti de Arias.
1º diciembre 1981. Insc.: Reg. Pco. Com. Soriano el 30|7|82 con el Nº 43, folios 153|156. Cedentes: Miguel B. Rocha Salaberry y Susana O. Invernizzi Florio, Ernesto Sarutte Fontana y Nilda E. Domínguez, Juan J. Gross Etcheverría y Juana G. Broggi Saratsola. Cesionarios: Waldir Alejandro Centurión Bellini.
Administración: Luis J. Abramo Vairo.
22) N$ 384.00 10|pub. 21619 Set.3-v.set.16.

NURCAR LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripto: R. P. y Gral. Comercio: Nº 800, folio 2949, libro Nº 1 Contratos.
Socias: NURYS BEATRIZ TELECHEA HERNANDEZ y CARMEN PERIS CLIMENT.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Administración, compra, venta y arrendamiento de inmuebles.
Administración: en forma conjunta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 21521 Set.3-v.set.16.

SANTA VICTORIA LIMITADA

Contrato: 1º junio 1982.
Ramo: Panadería y anexos, Av. Belloni 4712.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: tres años prorrogable.
Uso firma: ambos socios indistintamente, inscripto: Montevideo, 26 julio 1982. Registro Comercio Nº 695, folio 2485, libro 3.
Firma social: Gilberto Etchart y Zulma Martínez de Etchart.
22) N$ 192.00 10|pub. 21522 Set.3-v.set.16.

DOLSA LIMITADA

Contrato: 26 de agosto de 1982.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Com. Nº 817, folio 3011, libro 1.
Socios: JUANA GASTESI GONZALEZ de PESSANO y ALBA MARTHA PESSANO GASTESI de DOUEK.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta industrializac. y|o transf. mat. primas y merc. imp. exp.
Administración: las dos socias o Alba M. Pessano sola.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 21496 Set.3-v.set.16.

F. W. S.R.L.

Contrato: 19|8|982.
Inscripción: Nº 832, folio 2997, libro 3.
Socios: FRANCISCO FAVIERE GRISI y WALTER JUAN FAVIERE PUIG.
Capital: N$ 6.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller Chapa, pintura y anexos.
Plazo: cinco años, prorrogable.
Administración: Francisco Faviere Grisi.
22) N$ 192.00 10|pub. 21495 Set.3-v.set.16.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 186848 - 5240. — Montevideo agosto 19, 1982. — Manfredo Cikato por Centrobanco Sucursal del Banco Central S. A., Madrid, España (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 20920 Set.1º-v.set.14.

ACTA 186969. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Rodolfo Molles por Mastellone Hnos. Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicita marca DON PASCUAL, clase 1, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21542 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 5251. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Rodolfo Molles por Verónica Olga Pueyrredón de García Mansilla y Ariane Zaniri de Soldati (Buenos Aires), solicita la marca SHAMPOO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21543 Set.3-v.set.16.

ACTAS 186.852 - 5.242. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Siera Electronics B. V. (Holanda), solicita marca SIERA, clases 12, 21, 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21646 Set.3-v.set.16.

ACTA 186853. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Los Esteros S.A.C.I.A. (Argentina), solicita marca FRUTOS DEL SOL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21645 Set.3-v.set.16.

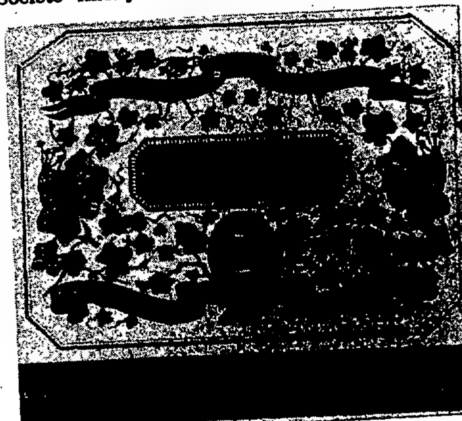
ACTA Nº 186.658. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: LA CUBANA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20468 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.933. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROLIFERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21264 Set.1º-v.set.14.

ACTA 5.247. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Norman Fox, por Aktiebolaget SKF (Suecia), solicita marca: PLASMASWEDE, clases 28 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21265 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 186.861. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Con esta fecha, se presenta Alfagasu Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca SOLY de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20434 Agto.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.930. — Montevideo, agosto 26 de 1982. — Erna Siegmund por Pernod Ricard, Société Anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 21136 Ag.31-v.set.13.

ACTA 186.939. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Rodolfo Molles, por Celulosa Jujuy S. A. (Buenos Aires), solicita marca: ROLLSEC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21276 Set.1º-v.set.14.

ACTAS 186.847 - 5.239. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Manfredo Cikato por Centrobanco Sucursal del Banco Central S. A. Madrid España (Montevideo), solicita marca:

CENTROBANCO

clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20919 Set.1º-v.set.14.

ACTA 186.832. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Norman Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: CESAMETIC clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20438 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.839. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: ENEMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20641 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.770. — Montevideo, agosto 16, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U.S.A.), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 20631 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.604. — Montevideo, 5 agosto de 1982. — Roberto Durán Marrubio, Uruguay, solicita la marca: LOS CEDROS, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20654 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.690. — Montevideo agosto 11 de 1982. — Di Carlo Ltda. (Montevideo), solicita marca: ORLACID clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20682 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.689. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Vigorosa S. A. (Montevideo), solicita marca: METALFINISH clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20683 Ag.26-v.set.8.

ACTA 186.688. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Ana María Vega Fracchia (Montevideo), solicita marca: KJAERGAARD JENSEN'S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20684 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.687. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — N. V. Nutricia (Holanda), solicita marca: ALMIRON, clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20685 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.686. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — N. V. Nutricia (Holanda), solicita marca: NUTRI-SOJA, clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20686 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.685. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — N. V. Nutricia (Holanda) solicita marca: NUTRICIA, clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20687 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 186.684. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — N. V. Nutricia (Holanda), solicita marca: PROTIFAR, clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20688 Ag.26-v.set.8.

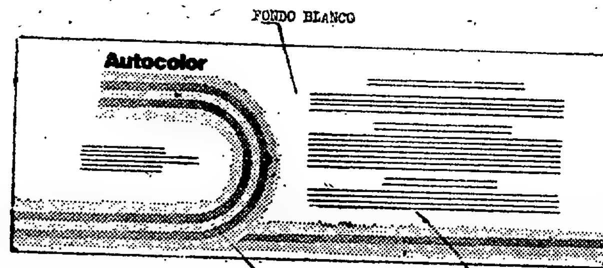
ACTA Nº 186.860. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Martha B. Barbero (Uruguay), solicita la marca MIMITOS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20420 Agto.24-v.set.7.

ACTA Nº 186952. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Gladys Brenda Inda Lombardi (Uruguay), solicita marca BAREKINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21441 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 186.833. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Norman Fox, por Ausidet S.p.A. (Italia), solicita marca: AUSIDET clases 1, 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20439 Ag.24-v.set.7.

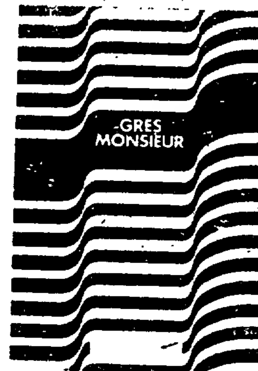
ACTA 186.818. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Rodolfo Molles, por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita marca PEDI - RELAX, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20421 Agto.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.894. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot por Fabuca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 20813 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.840. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Madame Czerefkow Dite Gres Née Germaine Krebs (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 20821 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 5.245. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot, por Westec S. A. (Western Servicios Técnicos) (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27, 28 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 20803 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.918. — Montevideo, agosto 23, 1982. — Rodolfo Molles por Roset S. A. Sieges - Francia, solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20716 Ago.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.838. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Erna Siegmund por Parfums Cacharel & Cie. (Francia), solicita marca:



clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 20820 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.815. — Montevideo, agosto 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Pilas S. A. (Uruguay), solicita renovar marca POLYSUENOS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20332 Ag.23-v.set.6.

ACTA 186.866. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca:



clase 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576.00 10|pub. 20805 Ag.27-v.set.9.

ACTAS Nos. 186.823 - 5.234. — Montevideo, agosto 18, 1982. — José Irigoyen - Artin Hagopian (Montevideo), solicita marca: LOS VIKING'S, clases 2 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 20368 Ag.23-v.set.6.

ACTA Nº 186.773. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca: EPISAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21164 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 186.935. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Erna Siegmund, por Playart Limited (Hong Kong), solicita marca PLAYART clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21440 Set.2-v.set.15.

ACTA 186.803. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag (Suiza), solicita marca SIKARAPID clases 8 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20469 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.858. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals Limited (Suiza), solicita marca: FITONAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20470 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.859. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Bodega Marichal e Hijo Ltda. (Uruguay), solicita la marca NUEVAS CEPAS, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20422 Agto.24-v.set.7.

ACTA 186.831. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Norman Fox por The Dover Engineering Works Limited (Inglaterra), solicita marca: GAMOS clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20437 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.737. — Montevideo, agosto 13 1982. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 20453 Ag.24-v.set.7.

ACTA 5.235. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Norman Fox, por Kuhne & Nagel (Alemania), solicita marca:

KÜHNE & NAGEL

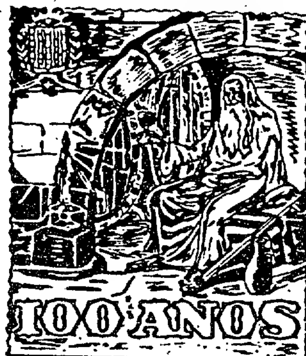
clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 20440 Ag.24-v.set.7.

ACTA 5.236. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Norman Fox por Kühne & Nagel (Alemania) solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20441 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 186.830. — Montevideo, agosto 19, 1982. — Dubourg por Bodegas J. Vidiella & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 20881 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186.740. — Montevideo, agosto 16, 1982. — M. Dubourg por Osvaldo Pérez Bustos (Argentina), solicita marca:

Quicklies

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20878 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186.898. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot por Faggi Unica S.A. (Montevideo), solicita renovación marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20931 Ag.30-v.set.10.

ACTA 186899. — Montevideo agosto 20 1982. — Oscar Bacot por Faggi Unica S. A. (Montevideo), solicita renovación marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20932 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186.929. — Montevideo agosto 26 de 1982. — Erna Siegmund, por Leading Edge Products Inc. (EUA), solicita marca: WORDSWORTH, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21135 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.923. — Montevideo agosto 24 de 1982. — Erna Siegmund, por La Piemontesa S. A., Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca

rustikane

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 21134 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186931. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Contimon S.R.L. (Uruguay), solicita la marca PARCHIS, de la clase 1, 6, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20954 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186828 - 5237. — Montevideo agosto 19, 1982. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: CONSTANZA, clases 1, 4, 15, 23, 32.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20879 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186849 - 5241. — Montevideo agosto 19, 1982. — Manfredo Cikato, por Centrobanco Sucursal del Banco Central S. A., Madrid, España (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 20921 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186.817. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Erna Siegmund, por Pilas S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: DULCES SUEÑOS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20334 Ag.23-v.set.6.

ACTA 186.789. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Norman Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca: TANG clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20340 Ag.23-v.set.6.

ACTA Nº 186790. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Erna Siegmund, por Galeano y Sussanich Limitada (Uruguay), solicita marca GAMBRO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20197 Ago.24-v.set.7.

ACTAS Nros. 186.837 y 5.238. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Internationale Pour L'Informatique Cii Honeywell Bull (Francia), solicita marca: MISTRAL clases 15, 21 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20474 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 5.250. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Raúl Gadea Iglesias, Uruguay, solicita la marca: PROPUESTA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21111 Ag.31-v.set.13.

ACTA 186.942. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Medina Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ALOHA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21142 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.947. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca: GUANACO, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21137 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.775. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca: FERRARSOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21166 Ag.31-v.set.13.

Ley 26|9|1904. — Lavita SRL prometió vender a Lavan Ltda. lavadero de ropa sito en Chucarro 1175. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 19985 Ag.19-v.set.16.

ACTA Nº 186.774. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca: PEDIASIER DYC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21165 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.772. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca: FIEBROSIER DYC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21163 Ag.31-v.set.13.

ACTAS 186.941 - 5.249. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Eduardo Medina Ylla por Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DRIVA clases 6, 12, 17, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21141 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.950. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Rodolfo Pilas por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca: LUVASPUMA clase 10. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21140 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.948. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca: LEOSIN, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21138 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.949. — Montevideo agosto 27 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Milton Banchero (Uruguay), solicita marca: VIOLETA, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21139 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.928. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Raúl C. Gadea Iglesias, Uruguay, solicita la marca: PROPUESTA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20872 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186.771. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Alcor S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ANETTE clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21162 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 186.922. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Con esta fecha José Luis Martínez Leoni por Sirius Systems Technology Inc. (USA), solicita la marca:

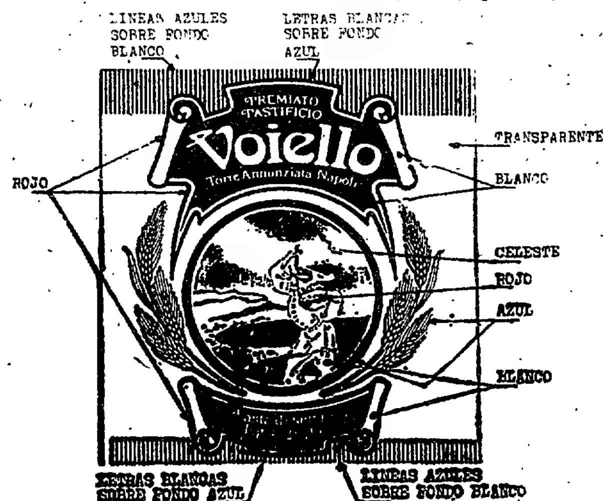
1 = ROJO 100%
2 = ROJO Y AMARILLO = NARANJO OSCURO
3 = ROJO Y AMARILLO = NARANJO MAS CLARO
4 = AMARILLO Y ROJO = NARANJA
5 = AMARILLO Y ROJO = AMARILLO CROMO FUERTE
6 = AMARILLO Y ROJO = AMARILLO CROMO CLARO
7 = AMARILLO 100%



LETRAS BLANCO
FONDO COLOR NEGRO
CIRCULO COLOR = SEPARACION ENTRE COLOR = NEGRO
CIRCULO PEQUEÑO = BLANCO

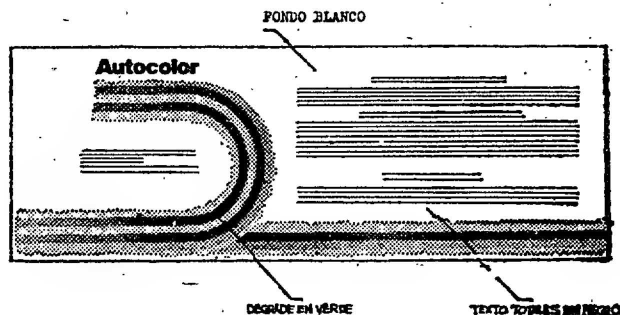
de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 896.00 10|pub. 21155 Ag.31-v.set.13.

ACTA 186.865. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Billy Fox, por Voiello Molini e Pastifici S.R.L. (Italia), solicita marca:



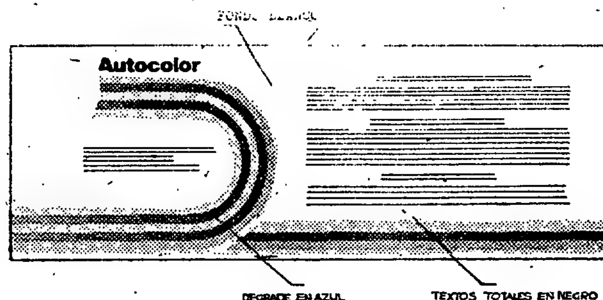
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.088.00 10|pub. 20804 Ago.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.893. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot por Fabuca S. A. (Montevideo), solicita marca:



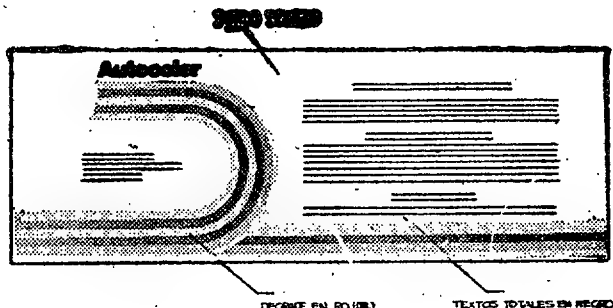
clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 20812 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.896. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot por Fabuca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 20815 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.895. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot por Fabuca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 20814 Ag.27-v.set.9

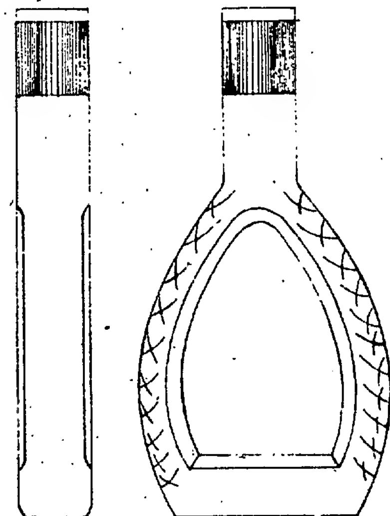
ACTA 186.889. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYTENSIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20808 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.888. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYPRESS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20807 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.890. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:: ESPUMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20809 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.891. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: BRANY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20810 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.892. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576.00 10|pub. 20811 Ag.27-v.set.9.

ACTA 5.244. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot, por Christiani & Nielsen A|S (Dinamarca), solicita marca:



clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 20802 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.919. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petrolum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: NUDRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutiovs. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20822 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.867. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Oscar Bacot por Casabella Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita marca: LA BIANCHERIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20806 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 186.769. — Montevideo, agosto 16, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca: LINDORMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20447 Ago.27-v.set.9.

ACTA Nº 5.232. — Montevideo, agosto 11, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Enrique Ferreira (Montevideo), solicita marca: ALLCARGO clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20448 Ago.27-v.set.9.

ACTA Nº 5.243. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Oscar Bacot, por Christiani & Nielsen A|S (Dinamarca), solicita marca: CHRISTIANI-NIELSEN clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20801 Ag.27-v.set.9.

ACTA 186.917. — Montevideo, agosto 23, 1982. — Rodolfo Molles por Inverness Corporation - E. U. America, solicita marca ONE TOUCH, clases 10, 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20715 Ago.27-v.set.9.

ACTA 186.821. — Montevideo, agosto 18, 1982. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



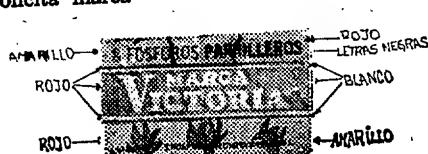
clase 8 (detalle). — Publíquese diez días con secutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.472,00 10|pub. 20341 Ag.23-v.set.6.

ACTA Nº 186968. — Montevideo agosto 31 de 1982. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uru guay), solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 768.00 10|pub. 21612 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186966. — Montevideo agosto 31 de 1982. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S A. (Uruguay), solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 21610 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186965. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 21609 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186967. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 21611 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186.736. — Montevideo, agosto 13 1982. — Manfredo Cikato por Durlock S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 20452 Ag.24-v.set.7.

ACTA 186.927. — Montevideo, agosto 26, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmacia AB (Suecia), solicita marca: SPHEREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21262 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 186.808. — Montevideo, agosto 17, 1982. — Alsir S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FAODA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21343 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 186.829. — Montevideo agosto 19, 1982. — Bodegas J. Vidiella & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca GRAND NATURE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — LA DIRECCION.
23) N$ 64.00 10|pub. 20880 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 186.816. — Montevideo, agosto 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Pilas S. A. (Uruguay), solicita renovar marca POLYSUEÑOS clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20333 Ag.23-v.set.6.

ACTA Nº 186.932. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Norman Fox, por Roche Intenational Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROCHERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21263 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 186960. — Montevideo agosto 31 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: VASOTENAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21591 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186959. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: PLENAIR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21592 Set.3-v.set.16.

ACTA 186955. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Norman Fox por Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DIVITABS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21590 Set.3-v.set.16.

ACTA 186956. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Trasglobal S. A. (Panamá), solicita marca: DIONDEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21589 Set.3-v.set.16.

ACTA 186957. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Corsar S. A. (Montevideo) solicita marca: AMALFI, clases 4 y 54 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21588 Set.3-v.set.16.

ACTA 186.958. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: ACALIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 21587 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 186.940. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Manfredo Cikato, por Lyon Radio S. A. (Montevideo), solicita marca: CONTINENTAL, clase 12 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 21584 Set.3.v.set.16.

ACTA Nº 5,248. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Manfredo Cikato, por Casa Bancaria Intercontinental S. A. (Montevideo), solicita marca: INTERCONTINENTAL, clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 21583 Set.3.v.set.16.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.800. — Montevideo diciembre 9 de 1981. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la Reparación del Complejo Antibiótico A-4696, Medios para cultivo, Método para utilizar en pienso de animales, Pienso para animales Premezclas y Suplementos alimentarios y Método para su aplicación". — Reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 217962, de fecha 18|12|80. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 21593 Set.3.v.set.16.

ACTA 21.597. — Montevideo, diciembre 8, 1981. — Billy Fox, por Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevas Fenilalcohilaminas, su preparación y su uso como composición farmacéutica", denunciando prioridad solicitud de la República Federal Alemana, P 30 46 465.4, de fecha dic. 10|80. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 20443 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 21.595. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "Derivados de la Oxadiazolopirimidina y procedimiento para su preparación". — Denunciando prioridad Actas suizas 9.410|80, present. el 19|12|1980 y 6.350|81, present., el 2|10|1981. De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 20442 Ag.24-v.set.7.

ACTA U. 1.497. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Guzman González Ruiz, por Milce Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo golpeador doble". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 20471 Ag.24-v.set.7.

ACTA 21.602. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Soluciones micelares acuosas de Levonantradol y N-Metil-Levonantradol y formulaciones liofilizadas de las mismas para reconstitución", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 223.672, de fecha 9 de enero de 1981. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 20444 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº U-1500. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Con esta fecha, William Martínez Xerikos y María J. De Marcos de Martínez —uruguay—, solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina Peladora". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 20984 Ag.30-v.set.10.

ACTA U-1.506. — Montevideo, agosto 26, 1982. — Rodolfo Molles, por Norah Benas de Brigante - Montevideo solicita modelo de utilidad: "Válvula de Desagüe para Pileta". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21052 Ag.31-v.set.13.

ACTA U-1.505. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — Erna Siegmund, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo de Cierre Controlable de Tapa de Tanque de Agua". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21133 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº U-1498. — Montevideo 13 de agosto de 1982. Con esta fecha, Gabriel Fernando Silva Lamboglia (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Caja Revelado-ra", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21457 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 21.747. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Empaxport S. A. (Argentina), solicita patente invención para: "Elementos de construcción para la erección de muros de cerramientos portantes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21412 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 21751. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Rodolfo Pilas por Alberto Giral Ill (Barcelona - España), solicita patente de invención: "Método de identificación inviolable para animales sacrificados". Reivindicando reválida patente Argentina Nº 224.180, concedida 30 de octubre 1981. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21458 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 1.963. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Erna Siegmund por Morelia S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Fuerte Militar". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21443 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 21.744. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Con esta fecha, Isidoro Justiniano Bonora —Uruguay—, solicita patente de invención para: "Panel Zócalo Sanitario" con declaración de prioridad en base a la solicitud argentina Acta 286.565 presentada el 27 de agosto de 1981. — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 20889 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 21.741. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Con esta fecha, Lexa Sociedad Anónima, Uruguay, solicita patente de invención para: "Toldo Metálico de Placas Móviles por Medio de Balancines". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 20843 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 1.956. — Montevideo, agosto 18|1982. —Raúl F. Rodríguez (Montevideo) solicita modelo industrial: "Silla Anatómica con Parrilla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20884 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 1.955. — Montevideo, agosto 18|1982. — M. Dubourg, por Raúl F. Rodríguez (Montevideo). solicita modelo industrial: "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20883 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 1.949. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Cipriano García y Víctor Pereira (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20882 Ag.30-v.set.10.

ACTA 1.962. — Montevideo, agosto 27, 1982. — Rodolfo Molles, por Denino y Georgiadis ("Wellcome" Sociedad Colectiva) - Montevideo, solicita modelo industrial: "Tapón-válvula". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 21275 Set.1º-v.set.14.

ACTA 21.596. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries Ltd (Japón), solicita patente de invención para: "Derivados 1-Sulfo-2-Oxoazetidina, su producción y uso", denunciando prioridad solicitudes Tratado de Cooperación de Patentes: PCT+JP80/00297, del 5|12|80; PCT+JP81/00103, del 30|4|81; PCT/JP81/00183, del 21|8|81; y PCT-JP81/00252, del 24|9|81.— De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 21269 Set.1º-v.set.14.

ACTA 21.598. — Montevideo, diciembre 8, 1981. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente para: "Nuevas cefalosporinas, procesos para su preparación y composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos", reivindicando prioridad solicitud alemana (P 30 47 082.7), de fecha 13|12|80. — De acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 21266 Set.1º-v.set.14.

ACTA 21.601. — Montevideo, diciembre 9 de 1981. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención para: "Antibiótico A-4696 Factor G procedimiento para su preparación, método para utilización en pienso, como suplemento alimentario y método para la promoción del crecimiento de aves", denunciando prioridad acta norteamericana 217960, del 18|12|1980. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 21267 Set.1º-v.set.14.

25—Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a "Colonial Limitada", comercio en 18 de Julio 2048, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN PAOLINO LAPROVITERA y AZUCENA ARANDA CAMBARIERE.
25) N$ 128.00 20|pub. 19822 Ag.18-v.set.15.

Ley 26|904. — JOSE LUIS WELKER SILLA y ANGELICA RUIZ, prometimos vender a Sara Rita Cabeza Figini y Pablo Daniel Bertinat Pires supermercado - retaurant "Shopping Center" sito en Avenida Rocha s|n., La Pedrera Rocha. Acreedores: Dr. Francisco Soca 1335.
25) N$ 256.00 20|pub. 20671 Ag.26-v.set.22.

Prometimos vender a Alicia Domínguez Tabo y Hubert Revoledo, Farmacia Uruguaya, Justicia 2151. Acreedores al mismo. — IRIARTE y MENES.
25) N$ 128.00 20|pub. 21452 Set.2-v.set.29.

Ley 26|9|1904. — MARIA ASUNCION SANTORO SAGULO prometió vender a Aurelia Suárez Caricabur, el establecimiento comercial que en el ramo de Pensión gira en Uruguay 1127 y 1135 como "Hotel Acevedo". — Acreedores en 18 de Julio 2247 Apto 401.
25) N$ 256.00 20|pub. 21416 Set.2-v.set.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Nieves La Paz; Nelson Lara y Ricardo Castillo, comercio en Tiburcio Gómez 1385. — Acreedores en el mismo. — ESEGE Limitada.
25) N$ 128.00 20|pub. 19547 Agto.18-v.set.15.

Ley 26|9|904. — Francisco Casal y Sonia Ghisolfo, prometimos vender a Roberto Chiffone, el comercio de mercería y bazar sito en Coronel Bolognesi Nº 114 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 20559 Ago.31-v.set.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia de León", sita en Carlos María Ramírez 180 bis a Alberto Najson. Acreedores en la misma. — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 17892 Ag.31-v.set.27.

Tasen S. A., prometió ceder derechos del comercio en el ramo de carnicería sita en la calle 19 de Abril 1178 de la ciudad de Durazno, a Carlos Raúl Bono Franchi, acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20pub. 20007 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Esterlina Márquez; Carnicería de la calle Peteroa Nº 3202. — Acreedores a Gaboto 1485. — NAIR PERALTA y MIGUEL A. DELGADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19401 Ag.13-v.set.10

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Canadá Ltda." comercio Avda. Bvar. Artigas 3546 apartamento 201. — Acreedores al mismo. — JUAN MALLO ARES. — OLGA BAGLIVO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19608 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|1904. — ELETTO UGO FIOR FREZZA y GLADYS TERESA PODESTA MOLINARI vendieron a Ignacio Donazar Otegui el comercio sito en la Avda. Agraciada Nº 2558. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19719 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Enrique Igarzabal y Susana Chiruzo cuotas partes de "Romil Ltda." comercio sito Luis Lamas 1442. Acreedores al mismo Manuel Barbeito. — Aída Arcieri.
25) N$ 256.00 20|pub. 20854 Ag.30-v.set.24.

Ley 26|9|1904. "Terminal S.R.L.", prometió vender a Daniel Cancela Paciello, comercio de Salón de Lotería y Quiniela, venta de cigarrillos y anexos, ubicado en Paraguay 1675 Montevideo por documento privado de 18|8|82. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 20913 Set.1º-v.set.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Margarita Elvira Hernández Echeverría y Silvano Francisco Cacciatori Bellón prometieron vender a Nancy Delfina Ferrari Labarrere, el Comercio que en el ramo de "Almacén de Comestibles y Anexos", gira en la esquina formada por las calles Antonio Volpe Nº 99 y 18 de Julio de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en calle Gral. Mitre 456 de dicha ciudad.
25) N$ 512.00 20|pub. 20867 Ag.30-v.set.24.

Ley 26|9|1904. — ROSSANA MARIA CARMELA BISCARDI PERCIACCANTE, soltera, prometió vender a Carlos Aguirrezabalaga Cosentino, casado con Zulma Amalia Aveiro, comercio de salón de venta de loterías, quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4582, Local 1. Inscripto con el Nº 8, Fº 240, Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales. — Acreedores a 18 de Julio 1283, Piso 3, Escritorio 301.
25) N$ 512.00 20|pub. 19291 Ago.13-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Baptista, almacén de comestibles, sito en A. Sierra esq. Perú, Las Piedras. — Marcelo Andrés Camejo García. Cedimos promesa a HHERMES MARQUEZ RIBEIRO. — CARLOS BAPTISTA y MARY OFELIA MARTINEZ. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19266 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Ruben Pedro Bolaño, comercio Toller Bolaño, sito J. P. Varela 629, Las Piedras. Acreedores al mismo. — HEBER LINO BOLAÑO. — ANGELICA CAMAÑO.
25) N$ 256.00 20|pub. 19265 Ag.12-v.set.9.

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges CARLOS AGUIRREZABALAGA COSENTINO y ZULMA AMALIA AVEIRO, cedieron los derechos de la promesa de venta de la casa de comercio de venta de loterías quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, sito en 8 de Octubre Nº 4582, Local 001 a Ruben Jorge Cavelli Cravi, casado con Dirina María Díaz; inscripto con el Nº 133, al Fº 559, del Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
25) N$ 512.00 20|pub. 19292 Ago.13-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ruben Spignola Sogliano el kiosco sito en Avda. Bulevar España esq. Sarmiento, sin número, Montevideo.
Acreedores al mismo. — GERARDO SEGUNDO LOIS FERRER.
25) N$ 256,00 20|pub. 21527 Set.3-v.set.30.

Con fechas 18|6|82 y 29|7|82, María Sonia Umpiérrez Perdomo prometió vender a Narciso Otto Pereira Bustillo el comercio en el ramo de boutique gira en Minas, en 18 de Julio esquina Florencio Sánchez.
25) N$ 256.00 20|pub. 18921 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Damver S.R.L. almacén de comestibles, kiosko y quiniela sito en Santiago de Anca 1352. — Acreedores en el mismo: GUIRAGOS KEHYAIAN PANOSIAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 20398 Agto.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Raúl García Chiodi kiosco en Cerrito 329. — Acreedores al mismo: JACOBO NAHMIAS PESSAH y JUANA COHEN BERRO.
25) N$ 128.00 20|pub. 20433 Agto.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alberto Maidana Caraballo, Provisión en José Batlle y Ordóñez esquina Vázquez Varela, ciudad Canelones. Acreedores: Tomás Berreta 310, Canelones. — LIBERTAD BRUNO BAUZADA de BRUNO. — MARIELLA LIBERTAD y MIRYAM GRACIELA BRUNO BRUNO.
25) N$ 256,00 20|pub. 19027 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "M. D. Limitada" Fiambrería y anexos "Los Angeles" de Camino Corrales 3031. — FANAN Limitada, acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19480 Agto.18-v.set.15.

Ley 26 setiembre 1904. — NELDA VILLEGAS prometió vender a Gustavo González el Salón de Loterías y afines sito en Cuareim 1115. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 20257 Ago.23-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso de venta del comercio denominado "Cine Grand Rex", sito en ciudad Rivera Av. Sarandí Nº 438, a Juan Carlos Galbisso Guido y Susana Norte Galbisso Guido. — Acreedores al mismo. — JAVIER ALONSO LLORENTE. — JOSE LUIS GARCIA ALONSO.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 29|6|1982, Nº 17. Fº 62 a 65.
25) N$ 192.00 20|pub. 20119 Ag.20-v.set.17.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. — EMILIO CARAFFINI y ELENA KARNASIEVICH vendimos a Jorge Wittenberger Fábrica "L'Itálica" en Pereyra de la Luz 1273. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 18848 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Julio César Rezzano, prometí vender a Jesús Domingo Torrens Porrá, "Panificadora 18", sita en 18 de Julio 739 de Paso de los Toros. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19269 Ag.12-v.set.9.

26–Violación a la Ley de Subsistencias

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 640|973 se hace saber que la Dirección Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se detalla:
As. 339|82: Super Este S.R.L. (Federico Menduiña Miranda), 1|III|82: N$ 600,00.
As. 384|82: Macrosil S. A., 9|III|82: N$ 700,00.
26) (C.C.) 3|pub. 42270 Set.3-v.set.7.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Notifíquese a "Marlas S. A." que se ha otorgado vista del expediente en trámite en que se propone dictar la siguiente resolución:

1) Sancionar a la empresa "Marlas S. A." con una multa de nuevos pesos 217,00 diarios a contar desde el 16/8/82 hasta que sea entregada la información;

2) Notifíquese a la empresa "Marlas S. A.";

3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

El expediente se mantendrá de manifiesto en el Depto. de Investigaciones Económicas por el término de diez días hábiles bancarios, a partir de la última publicación de esta notificación.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42252 Set.2-v.set.6.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Notifícase a "Midober's S. A.", que se ha otorgado vista del Expediente en trámite en que se propone dictar la siguiente resolución:

1) Sancionar a la empresa "Midober's S. A." con una multa de nuevos pesos 217,00 diarios a contar desde el 16/8/82 hasta que sea entregada la información;

2) Notifíquese a la empresa "Midober's S. A.";

3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

El Expediente se mantendrá de manifiesto en el Depto. de Investigaciones Económicas por el término de diez días hábiles bancarios, a partir de la última publicación de esta notificación.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42253 Set.2-v.set.6.

EXECUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "ROSALI MARIA BUENO c| VALTER DOS SANTOS BARREIRA - Exequatur" (Ficha 36|82), se cita y emplaza a don Valter Dos Santos Barreira por el término de noventa días, para que comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa doña Rosalí María Bueno, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Séptimo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de San Pablo, Brasil el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 468.00 30|pub. 16758 Jul.26.v.set.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Juan José de Arteaga c| MARTHA LIA BARAIBAR FIGUERIDO - Exequatur" (Ficha Nº 10|81), se cita y emplaza a doña Martha Lía Baraibar Figuerido para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Juan José de Arteaga, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Estocolmo Sección 4, el 19 de julio de 1978. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Libia Serron Aparicio, Directora de Departamento (Abogada)

27) N$ 468.00 30|pub. 20860 Ag.30-v.oct.8.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 28|5|82, Acta Nº 354, acéptase la renuncia presentada por el Oficial de Taller Categoría "B", Padrón Nº 4363 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Luis María Naya Rattaro, a partir del 16|4|82. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42251 Set.2.v.set.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 4|8|82, R.D. Nº 2402|82. Dar por finalizada la contratación de los servicios del señor Tomás Espino Morán, Padrón Nº 6254, al cargo de Químico 2, a partir del 1º|7|82.— Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42248 Set.2.v.set.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiéndose resuelto dar por finalizada la contratación de los servicios del Guarda 1, señor EDISON VIEYTES LAGO, Padrón 3833, a partir del 8|VII|82, se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42246 Set.2.v.set.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 20|8|81. Acta Nº 324, aceptar la renuncia presentada por el Ayudante Técnico de 1ª, padrón 276, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor PABLO LATORRE GUERRERO, a partir del 16 de julio de 1981. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42249 Set.2.v.set.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 29|7|81. Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Oficial de Obras "B" (Capataz Fontanero 3, Padrón Nº 4444 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. ANDRES MARIO PEREIRA, Credencial Cívica serie BZB Nº 16.212. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42250 Set.2.v.set.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiéndose resuelto dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor OMAR GARCIA, Padrón 3839, a partir del 13 de julio de 1982, se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42247 Set.2-v.set.6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en fecha 24 de agosto de 1982, (R. C. 73|68|82 y Exp. 3|4602|82) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la funcionaria ISIDORA CARABAJAL.

27) (C. C.) 3|pub. 42274 Set.3.v.set.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Héctor A. Nicasio", para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 8117 de esta Dirección, de fecha 17 de agosto de 1982, dictada a fs. Nº 7 del As. 1108|4913|82, caratulado: "Acta de intervención en la vía pública de 2.000 kilos de uva co decomiso de la citada mercadería por falta de guías de traslado", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 42260 Set.3-v.set.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Freddy Domínguez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución Nº 8141 de esta Dirección, de fecha 19 de agosto de 1982, dictada a fs. Nº 6 del As. 10064|6682|81, caratulado: "Acta en la cual se deja constancia que se incautó un ave variedad dorado y trampero", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 42261 Set.3.v.set.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Domingo Medina", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 3 de junio de 1982, dictada a fs. Nº 2 del As. 7700|4737|82, caratulado: "No presentó Declaración Jurada mensual por abril", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C.C.) 3|pub. 42262 Set.3.v.set.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Domingo Medina", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 28 de mayo de 1982, dictada a fs. Nº 2 del As. 7524|4737|82, caratulado: "División Protección de la Fauna, comunica que la firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de marzo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 42263 Set.3.v.set.7.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección Nacional de Relaciones Públicas
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS

La Dirección Nacional de Relaciones Públicas llama a Concurso de Precios para la venta de una camioneta marca Volkswagen Kombi, modelo 1981 con desperfectos por un choque.

Retirar Pliego de Condiciones Particulares en DINARP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1409, Piso 2º) ó en el lugar de exhibición de la unidad, Taller Nelson Giúdici calle Aparicio Saravia Nº 487, Florida. — Julio Rodríguez, Director de Departamento.

27) (C. C.) 3|pub. 42257 Set.2-v.set.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Dirección General de Servicios Jurídicos
NOTIFICACION

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio al señor RAFAEL PIZZORNO GOMEZ, estudiante de la Facultad de Agronomía, de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad, de fecha 30 de julio de 1982, recaída en Exp. 625|82 Agr. (numeración de Rectoría), por la que se le decreta "sumario administrativo con suspensión preventiva y prohibición de acceso a los locales de la Facultad". — Montevideo, 3 de setiembre de 1982.

27) (C. C.) 3|pub. 42269 Set.3-v.set.7.

C.A.Y.C.U.T.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO URUGUAYA PARA TAXIMETRISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taximetristas (C.A.Y.C.U.T.), para la realización de Asamblea General que se realizará el día sábado 18 de setiembre de 1982, a las 11:00 horas en el Parque del Centro Protección de Choferes, en Av. de las Instrucciones Nº 997.

Se considerará el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de Balances y Memorias Ej. 79|80|81.

2º) Modificaciones de los Arts. 1º, 32 y 44 de los Estatutos de CAYCUT.

3º) Designación de Comisión Electoral.

Primer llamado con el 50 % de los socios. Segundo llamado, treinta minutos después con el 25 % de los socios presentes.

27) N$ 192,00 5|pub. 21524 Set.3.v.set.9.

CENTRO DE CIRUGIA CARDIACA

El Consejo Honorario comunica a los socios que el 18 de setiembre del corriente, hora 12 tendrá lugar la Asamblea Anual en Luis Alberto de Herrera 2275 (Subsuelo). Orden del día: Elección de nuevo Consejo, Memoria y Balance Anual.

27) N$ 32.00 5|pub. 20885 Ag.31-v.set.6.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ROGELIO PARADIZO TENCONI - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 804|82), se hace saber que por auto Nº 17058 del 27 de agosto de 1982, se concedió moratoria provisional por el término de 180 días a Rogelio Paradizo Tenconi, dejándose constancia que los documentos y el balance presentados por el deudor, así como el informe del Cr. designado, Cr. Nicole Lamé Van Rompaey, pueden ser en todo tiempo examinados en la oficina. Asimismo se hace saber que se convoca a los acreedores a la junta que se realizará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5º, el día 29 de setiembre de 1982, a las 15 horas, dejándose constancia que se fija el día 27 de setiembre de 1982 como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes respecto a la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 351,00 15|pub. 21582 Set.3-v.set.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Olivera, Margarita c/CLARA DIAZ VARIS y otra - Posesión

Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 62|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Clara Díaz Varis y Aurelia Díaz Varis, para que comparezcan a estar derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 17895 Jul.30-v.set.10.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ASTENGO Y PENA LTDA. - Concordato Preventivo" (Ficha S. Nº 228|82), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 23 de setiembre de 1982, a las 14 horas, haciendo constar expresamente que las observaciones del Art. 1533 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 21571 Set.3-v.set.16.

CONVOCATORIA A ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados THE LORD S. A. "Moratoria" (Ficha C. 756|81), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta de Acreedores que se efectuará en esta Sede (25 de Mayo 523, piso 7) el día 15 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de los Acreedores Informantes podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la deudora. — Montevideo 20 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
27) N$ 182.00 10|pub. 20680 Ag.26-v.set.8.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAMOS RODONS HNOS. S.R.L. "Concordato" (C. 1372|81), se convoca a todos los acreedores del ras. — En consecuencia se llama, cita y emplaza al deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 8 de setiembre de 1982 a las 15 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 24 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 20342 Ag.23-v.set.6.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal Saus Teresa y otros c.|Sucesores de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS - Partición (C|1058|80), no de noventa días, a Maler S. A. a efectos de se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Carlos Alberto Vidal Saus a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a la designación de curador de bienes con arreglo a lo dispuesto por los artículos 1124 y 1071 del C. C. — Montevideo, 8 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.
27) N$ 468.00 30|pub. 17452 Jul.27-v.set.7.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROSENDORFF de SICHEL, ELLEN. "Sucesión" (Ficha F. 510|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Esteban Sichel Rosendorff, para que comparezca en estos autos a manifestar si acepta o repudia la herencia. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 20555 Ag.26-v.oct.6.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Turno, dictada en autos: "TEM S. A. s.| ESTHER WURZEL DE WEISSMAN y otro - Daños y Perjuicios" (Ficha V|836|982), se llama cita y emplaza por el término de noventa días a Esther Wurzel Weissman, para que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 17999 Ago.2-v.set.13.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "AGUIAR LIZARO MERCEDES - Cambio de Nombre" (Ficha V|63|981), se hace saber que ante esta sede se presentó Lizaro Mercedes Aguiar, nacido en la Décima Sección de Canelones el día 24 de setiembre de 1939, inscripto el 6 de octubre de 1939. Acta 232. Hijo legítimo de Valentín Aguiar y de María Selva Suárez, solicitando cambio de nombre, aduce que Lizaro no tiene precedente por lo que evidentemente se ha incurrido en error y que Mercedes es nombre obviamente femenino, lo que le ocasionaron incomodidades, bromas, disgustos en su vida de relación, habiendo dado como su nombre real desde la adolescencia el de LUIS MANUEL AGUIAR, aunque firmando con el verdadero los documentos del caso. Cree que los nombres de pila se deben a escasa información e instrucción. Proyecta casarse y hace esta gestión para evitar complicaciones futuras. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 780.00 30|pub. 20325 Ag.23-v.oct.4.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "VAZ SUSANA - Concurso Voluntario" (Ficha V|587|981), se hace saber que se convoca a la junta de acreedores, para la audiencia señalada para el día 30 de setiembre de 1982 a las 14.00 horas, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo Nº 523 1er. piso. Previniéndose a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 20318 Ag.23-v.set.6.

MEDIDA PREPARATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "LATORRE, MARTHA INES c| FERREIRA, ANIBAL - Medida Preparatoria" (Ficha B|107|82), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira Agnero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 18656 Ag.6-v.set.17.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos:: JORGE WOLF o JORGE WOLF PATZOLD. "Sucesión" (Ficha E. 1769|78), se cita, llama y emplaza a Augusta Patzold de Wolf y a sus herederos y causahabientes a cualquier título y demás interesados, a comparecer y estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que este Juzgado nombre persona hábil para representarlos. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 21502 Set.3-v.oct.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "Edda Julieta Corbo Vergara c| CELIA ANUNCIA FIGOLI SILVA - Escrituración de Oficio" (Ficha C|463|75), se hace saber que se presentó Edda Julieta Corbo Vergara solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 19|10|71, suscrita como promitente vendedor por Celia Anuncia Figoli Silva, relativa a un solar con edificio que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario El Pinar empadronado con el Nº 1528 señalado con el Nº 31 de la manzana 20 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8060 el 17 de diciembre de 1953 con una superficie de 698 mts. 73 dms., con frente al SO a calle Nº 29. La citada promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el Nº 128, Fº 465, Libro 144 el 3 de diciembre de 1971.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Celia Anuncia Figoli Silva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 1.014.00 30|pub. 18458 Ag.5-v.set.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso por auto Nº 13.181 del once de agosto de mil novecientos ochenta y dos en el expediente caratulado Soffer Julio c|BRUM TEJERA, JULIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C 265|978), emplazar a los condóminos del bien inmueble padrón 238 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, señores: Alberto, Ricardo y Lucio Justiniano Brum Tejera, a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 20707 Ago.27-v.set.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Occidental S.A c.| CASARREAL FERNANDEZ JOSE ANTONIO y otros, "Escrituración de Oficio" (Ficha 2165|81), se cita, llama y emplaza e intima por el término de noventa días a MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ CAMPA de CASARREAL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y se le intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en la calle San José 1200 de esta ciudad, y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, junio 24 de 1982. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 546.00 30|pub. 15889 Jul.26-v.set.

ACCION RESCISORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa c|SUCESORES DE ARMANDO JULIO SCHIAVONE MASTRANGELO, "Acción Rescisoria", (Ficha 1763|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza por noventa días a los herederos de Armando Julio Schiavone Mastrangelo, para que comparezcan a la audiencia a efectuarse el día 18 de diciembre de 1982 a las 8 horas, decreto Nº 6437 de fecha 13 de mayo de 1982, Artículo 1177 Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 20084 Ag.20-v.oct.1º.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Catalina A. Costa Capdeville c./LUCIA HAMALIAN GUTUCHUIAN y otros, "Intimación" (Ficha 91|1974), se hace saber que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Susana Gutuchuian Shacian, para que comparezcan en estos autos, a efectos de otorgar la escritura de compraventa a favor de

doña Catalina Costa, del inmueble padrón número 68.060, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 18496 Agto.11-v.set.22.

COBRO DE MEDIANERIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Edificio Itapua c|MALER S. A., "Cobro de Medianería", (Ficha A 363|81), se cita y emplaza por el término tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 21361 Set.2-v.oct.14.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERNANDEZ (Ficha S. 211|69), (Art. 1.125, C.P.C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, estableciendo la gratuidad de los mismos a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 41568 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21.-v.jul.27.
Ago.27-v.set.9.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE DIALE RAVERA (Ficha S. 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1125 C. P. C.) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 42240 Set.1º-v.set.14.
Set.29-v.oct.13.
Set.3-v.set.16.
Oct.1º-v.oct.15.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ de DE ARTEAGA, TERESITA y otro - Concurso". (C|1653|81), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 29 de setiembre de 1982 a las 15y30 horas.
Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidas en la Junta.
Se previene también que la Junta resolverá con los que concurran. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 260.00 20|pub. 20974 Ag.30-v.set.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en autos: "Podestá, Elías c/DINO LAPI y/o sus sucesores (TAYLOR S. A.) - Escrituración Judicial" (Ficha 1981|82), se hace saber a Dino Lapi y/o sus sucesores (Taylor S. A.), que ante esta Sede se presentó Elías Podestá solicitando la escrituración judicial del solar ubicado en Sauce de Portezuelo, 3ª Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 88 de la manzana 2 con 405,00 m2 y empadronado con el Nº 8.988 (antes en m/á. con el Nº 7.680), según promesa de compraventa inscripta el 3 de agosto de 1948 con el Nº 1254 al Fº 315 del Lº 40, y solicitando también audiencia para la oblación del saldo del precio, la que esta oficina fijó para el 23 de agosto de 1982 a la hora 12:30. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 312,00 15|pub. 20054 Ag.19-v.set.9.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Elisa Carrera c.| ANAURELINO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 604|82), se cita, llama y emplaza a Anaurelino Gómez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18936 Ag.11-v.set.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Jerónimo Benito Pérez Hernández y Eva Galvez Sánchez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "JUAN ALBERTO SANTURION y otros c| JERONIMO BENITO PEREZ HERNANDEZ y EVA GALVEZ SANCHEZ o sus sucesores - Escrituración Judicial" (Ficha 735|82). — Montevideo, quince de junio de 1982. — Escribana Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 16678 Jul.26-v.set.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Héctor Pastorino Pelufo, por el término de noventa días, para que comparezca a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de procederse de oficio, en los autos: "Saúl Fernández Márquez y Gloria Boullón Costa c/VICTOR PASTORINO PELUFO - Escrituración Judicial" (Ficha 1187|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 21189 Set.1º-v.oct.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Piñeiro de Piazza, Oscar Ramona c.|CABRERA, MIRTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 233|81), se cita, llama y emplaza a MIRTHA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42038 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Castro, Orfilia Isidra c.|SIXTO, SANTA TERESA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 285|82), se cita, llama y emplaza a Santa Teresa Sixto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42259 Set.3-v.set.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen c.| ROBINSON, ENRIQUE y BALENZUELA, MARIA ISABEL - Pérdida de la Patria Potestad" (C| 25|77), se cita, llama y emplaza a: Enrique Robinson y María Isabel Balenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42095 Ag.17v.set.28

P. P. P.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TORRES NELDA SARA c.| CARPIO, GUILLERMO PROSPERO - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C|255|82)" se cita, llama y emplaza a: GUILLERMO PROSPERO CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42013 Ag.10-v.set.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gambarini, Mabel c/BURGHI, RAUL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 147|81), se cita, llama y emplaza a Raúl Burghi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 3.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42041 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Giralt Grau, Margarita c.|CEBREIRO ORDOÑEZ, RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 237|81), se cita, llama y emplaza a Ramón Cebreiro Ordóñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42182 Ag.26-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los auptos caratulados: Leví Luisa c.|CARRIZO, RAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 256|82), se cita, llama y emplaza a Raúl Carrizo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42037 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Verónica Sandra Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa, Isabelino y Ferradans, Esther c/HERNANDEZ, VERONICA SANDRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 73|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41891 Jul.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a EDUARDO ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Martínez Isabel c.|ECHEVERRIA EDUARDO "Pérdida de la P. Potestad" (F. B. 285|82), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 21004 Ag.31-v.set.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Daniel Farías, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calicchio Lo Guercio, Donato y Pollio de Calicchio, Felicia c/FARIAS, DANIEL y MOREIRA, MARIA DE LOURDES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 393|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 21231 Set.1º-v.oct.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña MARGARITA CECILIA DORADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Kelijman, Norberto y Yasky de Kelijman, Noemí c.|DORADO, MARGARITA CECILIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 451, año 1982), por el término de novnt días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21575 Set.3-v.oct.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Iguini o Iguini

Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bonilla, Sonia Graciela contra IGUINI NELSON - Guarda" (Ficha B Nº 233, año 1982), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14674 Jul.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Carlos Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva, María del Alba c.| DIAZ, CARLOS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 427, año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Escribana Marta Pérez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42245 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "López, Julio César c/GIMENEZ, DELIA DELFA - P. P. P." (Ficha TC 77|81), se cita, llama y emplaza a Delia Delfa Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41885 Jul.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, EVA c.| NEGRONE, HUGO ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 251|82), se cita, llama y emplaza a: Negrone, Hugo Angel, bajo a percibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27 (Ley 13.209) 30|pub. 42055 Ag.13-v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robella, Mirtha c.| RICARDO MISA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Horne Laborde Mabel Ulpiana c| MEDINA CELIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|311|82) se cita, llama y emplaza a: Celia Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|p. 42205 Agto.31-v.oct.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sorrentino Graciela c.| PELLEJERO JACINTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 267|82), se cita, llama y emplaza a Pellejero Jacinto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42121 Ag.23-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Carve, Jorge, en representación de Foggiano, Elena Adela y Saavedra, Miguel Angel c/PRIETO MOREIRA, JORGE ALBERTO - P. P. P." (Ficha 258|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Alberto Prieto Moreira, bajo apercibimiento para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41911 Jul.30-v.set.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| MEDEIROS IRIS Y FERNANDEZ MARTHA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 240|82), se cita, llama y emplaza a: Medeiros Iris y Fernández Martha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, once de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42070 Ago.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Calderara González Adán y Mutter Machiñena María Silvina c.|PEREZ LIDEMA NIVEA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 279|82), se cita, llama y emplaza a: Lidema Nivea Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13|209) 30|p. 42181 Agto.26-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Suárez Carlos Dante y María del Carmen Cordero de Suárez c.|PEDRO UMPIERREZ y MARIA LOURDES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fª B. Nº 406|82), se cita, llama y emplaza a Pedro Umpierrez y María Lourdes Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42268 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Guerrero, Román y Luisa Guinovart c/CESAR ROSAS y CLARITA COLACCE - P. P. P." (Ficha B. 401|82), se cita, llama y emplaza a César Rosas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42189 Ag.27-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ORTEGA, CARLOS y GONZALEZ JULIA c.| ROBAINA, ERNESTO y TOGNOLA, TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B|426|82) se cita, llama y emplaza a: Robaina Ernesto y Tognola Teresa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42144 Ag.23-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ceballos Iris Susana c.|VICTOR HUGO VEGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 472|82), se cita, llama y emplaza a: Víctor Hugo Vega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42180 Ago.31-v.oct.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| RODRIGUEZ AMERIO RICARDO y RODRIGUEZ RAMOS, MARIA NORMA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|362|82), se cita, llama y emplaza a: Rodríguez Amerio Ricardo y Rodríguez Ramos María Norma, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42069 Ago.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Castells, Graciela c.| WILSON ROBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 441|32), se cita, llama y emplaza a: Roberto Carlos José Wilson Herrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 42094 Ag.17-v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Giorgetta Oiradim y Cristar Cabrera María Julia c/RODAO LAFERE, MARIA SONIA - P. P. P." (Fa. B. 547|82), se cita, llama y emplaza a María Sonia Rodao Lafere, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42048 Ag.12-v.set.23.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Eva, Ilades, Gilberto y Nélida Sosa c/Suc. MAURA BARRIOS - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia —Pieza mandada formar—" (Ficha A. 343|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312,00 30|pub. 20041 Ag.19-v.set.30.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "DE CUADRO DEVERSELINO y CLEMENTINO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 51|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Erlinda y Damiana de Cuadro, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Bella Unión, junio 8 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18621 Ag.6-v set.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Bella Unión, dictado en autos: "DI GREGORI, ORATILDES

y TAVEIRA, ADAUTO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 52|82), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Brazeiro de Di Gregori, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, junio 10 de 1982. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 18785 Ag.10-v.set.21.

CANELONES

WALTER'S NEUMATICOS S. A. (CANELONES)

Canje de títulos originales de acciones por nuevos títulos expresados en nuevos pesos.

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en fecha 31 de julio de 1982, se han impreso nuevos títulos al portador en canje de títulos originales emitidos de acuerdo con los Estatutos Sociales, aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando el 29 de diciembre de 1972.

En virtud de ello, se comunica a los tenedores de acciones de la Sociedad emitidos según las autorizaciones de referencia que dispondrán de un plazo de cinco días calendario a partir de la última publicación, para efectuar el canje de las acciones en su poder por nuevos títulos expresados en nuevos pesos. — El Directorio.
27) N$ 384,00 10|pub. 20764 Ag.27-v.set.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Pisani Doglio Ricardo Celiar y Ana Estela Picardo Viazzo por la menor Alejandra Machado contra IRMA MACHADO. Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 130|982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 13 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 20012 Agto.23-v.oct.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, hace saber que en autos caratulados: Benítez Julio c.|HARISPURU JUAN CARLOS. "Escrituración de Oficio" (Ficha 749|81), no conociéndose el domicilio de la promitente vendedora Juan Carlos Harispuru Viera, o a quienes fueron sus herederos o título universal o singular y según surge del artículo 307 que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República, pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamiento de treinta días".

Se cita y emplaza a Juan Carlos Harispuru Viera, o a quienes fueran sus herederos o título universal o singular para que comparezcan a esta Oficina en forma, por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no concurren, designará el Juzgado defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. —Las Piedras, 16 de junio de 1981. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.
27) N$ 208.00 10|pub. 21101 Ag.31-v.set.13.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Freire, Yamandú Alberto c/ESTADES, MARIA CECILIA - Cese de pensión" (F. A. 413|1982), se cita, llama y emplaza a María Cecilia Estadés por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elohordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 19771 Ag.18-v.set.29.

CERRO LARGO

COBRO DE SALARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Rivas Ruben c|a I.N.F.R.I.N.S.A. - Cobro de Salarios" (Fº 104|81), se hace saber que el 14 de setiembre a las 14 horas en el local sito en La Rosa casi Herrera, ex barraca Sarandí, se rematará a cargo del Martillero Milton Sosa, 6.050 kilos de hierro para construcción de distintas medidas, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al momento de ser aceptada. — Melo, 20 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 21337 Set.1º-v.set.14.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Fisco, Eduardo A. García y otros c.|ELPIDIO FERREIRA DA SILVA. "Infracción Aduanera" (Fº 366|81), se hace saber que el 8 de setiembre del corriente, a las 15 horas en el local del señor rematador Juan Carlos Delgado, sito en Aparicio Saravia Nº 549, esquina José P. Varela, se rematará una camioneta marca Ford F-100, matrícula SI-3398, modelo 1964, de 167 HP, motor 2B11-54.113, chassis número F10AA4SB15787, teniendo como base las dos terceras partes de su tasación. Debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al ser aceptada. — Melo, 9 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 20583 Ag.26-v.set.8.

COLONIA

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Puppo Stambuck, Juan Carlos c| DOMINGA ELENA HERNANDEZ BENTANCOR - Partición" (Fº A. 194|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dominga Hernández Bentancor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia. — Colonia, julio 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 18615 Ag.6-v.set.17.

DURAZNO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: JUAN VILLANUEVA PASTORIN.. Sucesión" (Libro 9, Folio 263 vuelto, Nº 293).

Se cita y emplaza por el término de noventa días a el heredero César Villanueva, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta sede a deducir en forma sus derechos se le nombrará Defensor de Oficio.

Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 6 de agosto de 1982. — Dr. Darío Peri Valdéz, Juez de Paz.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42239 Ag.31-v.oct.12.

FLORES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos Arturo Estívez y Julia Estévez c|MARIA DEL CARMEN SANABRIA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. C. Nº 57|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Sanabria, que comparezca en autos bajo apercibimiento, designándosele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad, 9 de agosto de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21375 Set.2-v.oct.14.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Bassetti, Carlos César y Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 53|1982) citar y emplazar a don Juan Carlos Silvera y Alba María Cosentino, para que dentro de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de mayo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 18102 Ag.3-v.set.14.

LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "CORRALES WOHLER, JOSE MARIA - Concurso Voluntario" (Fº 1244|981), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el 30 de marzo p.pdo. fueron designados Síndicos a Banco la Caja Obrera, Banco Comercial e Italsud, en la persona de sus representantes con domicilio en calle W. Beltrán 612, los dos primeros y en 18 de Julio 549 el último, quienes aceptaron el cargo con la fecha referida.

Según lo dispuesto por el artículo 576 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entregarán a los Síndicos nombrados. — Minas 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 20376 Ag.23-v.set.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: Martínez González, Carlos Alberto c.|MARTINEZ SUBIRI, LUISA DEIDAMIA y otros. "Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de Luisa Deidamia Martínez Subirí, para que comparezcan en el término de noventa días en los mencionados autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura judicialmente, de no comparecer. — Minas, 6 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 20576 Ag.26-v.oct.6.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, librada en autos: Ramón Rodríguez José y otra c.|VERA EDELMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 113|78), se cita, llama y emplaza a Edelma Catalina Vera, para que conteste la demanda dentro del plazo legal de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — (Exonerado de pago de publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Delia Techera Strom, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42264 Set.3-v.oct.17.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, en autos: OLIVERO SANCHEZ, MARIA BLANCA. "Emancipación" (Ficha 113|82), se hace saber que por resolución Nº 2.279 de fecha 2 de junio de 1982 y de conformidad Fiscal, se declaró la Emancipación de María Blanca Olivera Sánchez (artículos 280 del Código Civil, 9 y 10 del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 2[illegible] set.[illegible]

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de evicción y emplaza a comparecer en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c.|ELGORRIAGA CARLOS y otro. "Desalojo" (Ficha Nº 641|81), a don Horacio García Lajouny o Lafonhy y María Díaz Armesto Reyes de Lajouny o Lafonhy en su carácter de vendedores del padrón Nº 6.201, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y seguir con él la acción. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez de Paz.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.

Y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Punta del Este, el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.
27) (C. C.) 30|pub. 42266 Set.3-v.oct.15.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DOLZ REGGIARDO, OMAR ADOLFO y FARIAS MORAES de DOLZ, MARIA - Concurso Voluntario" (Fa. A. 257|982), se convoca a todos los acreedores para una junta a realizarse el día 16 de setiembre de 1982, a la hora 14:30, en el local de este Juzgado —Leandro Gómez 955, altos—, según lo ordenado por decreto Nº 1008, de fecha 27|5|82.

Se previene que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, resolviéndose con los que concurran. — Paysandú, 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 234,00 15|pub. 20020 Ag.19-v.set.9.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, recaída en autos: "HERNANDEZ, RAMON ELIAS y MARIA NILBA CABRERA c.| FERREIRA, LEONOR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M|51|1982, se cita y emplaza a LEONOR FERREIRA a comparecer en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Se hace constar que la presente publicación se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley número 13.209. — San José, agosto 6 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42072 Ag.16.v.set.27.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en los autos: "RODRIGUEZ, MAXIMO - Concurso Voluntario" (A|18|1982)", se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres Nº 643) el señor Máximo Rodríguez, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 11 de agosto de 1982, se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 10 de setiembre a las 14.00 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 13 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 236.60 13|pub. 20339 Ag.23-v.set.9

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en los autos: "Guerra, Humberto Teodoro contra RAMOS GONZALEZ, LEANDRO QUINTIN - Escrituración de oficio" (C. 119|1982), se cita y emplaza por el término de noventa (90) días a Leandro Quintín Ramos González y/o sus sucesores a título universal o singular, a que comparezcan a otorgar la correspondiente escrituración de compra-venta, bajo apercibimiento de procederse de oficio a dicha escrituración. — Libertad, mayo 6 de 1982. — Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

27) N$ 390.00 30|pub. 18853 Ag.11-v.set.22.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Robert George Rossell Hamilton y Nelly Cecilia Mateu c| WALTER BORGES y ANGELA RAMONA FERREIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 204|M|82), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Robert George Russell y Nelly Cecilia Mateu promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra: Walter Borges y Angela Ramona Ferreira a quienes se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 546.00 30|pub. 17643 Jul.28-v.set.8.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 1º de setiembre de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,21500	N$ 5,23500	2,48100
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,73810	" 0,74210	17,50000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27190	" 0,27320	47,53000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,46500	" 10,49500	1,23750
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,48500	" 1,49500	8,69000
España	Pesetas	2100	" 0,11460	" 0,11510	112,80000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,95500	" 12,98700	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,85750	" 1,86750	6,96000
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,74750	" 4,76500	2,72650
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,31250	" 22,39000	U$S 1,72400
Italia	Liras	3500	" 0,00926	" 0,00929	1.397,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05009	" 0,05025	258,40000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,93000	" 1,94250	6,69000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,14960	" 0,15040	86,35000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,09750	" 2,10750	6,16450
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,11500	" 6,14250	22,11500
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,08262
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	1,03420
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	192,71000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,37250
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,14910
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00027	N$ 0,00028	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04500	" 0,04550	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,97500	" 12,98000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,97500	" 12,98000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 13,01500	" 13,02000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 30|9|82	N$ 13,22700	N$ 13,25900	Al 29|10|82	N$ 13,51800	N$ 13,55000
Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000	Al 31|12|82	" 14,12200	" 14,15700

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	12 9/16
Londres Oro	Oro	9000	———	——— U$S	403,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	11 1/4

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42282 v.sot.6.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GOSSI GIANZER (Ficha E.|668|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21694 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de DOMITILA FERNANDEZ de ARES (Ficha S.|384|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21693 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA FURTADO de FURTADO o FURTADO NUÑEZ "Sucesión" (Ficha 1082|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21710 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, disuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, SEVERINO (Ficha: S.|780|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21711 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FERRARO DODERA o DODERO. "Sucesión" (Ficha 2506|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21784 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER o SERAPIA GERONIMA ESTEVEZ de MENDOZA (F A. 960|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21732 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA LOPEZ (F. B. 770|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21730 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR SALAS BONET (F. C. 392|82, "Yacencia" (Art. 1.125 C.P.C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 208.00 20|pub. 18593 Ag.6-v.ag.19. Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EXTER o ESTHER LLEONAR BONATERRA de BASCANS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21764 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO SPINELLO ROCCAZZELLA (Ficha S. 276|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21567 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO VALLEJO FARIA (Ficha 516|79), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21722 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA HORTENCIA ALDECOA MUNUA (Ficha: S.|376|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21664 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CYRILL JANAS (Ficha S.|332|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21669 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ SOUTO (Ficha S.|340|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21731 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NOBLE FERREIRA (Ficha S. 294|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21804 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA DUARTE FERREIRA o DUARTE DE

CASTRO (F. . 814|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21715 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO NARVAEZ VIERA (Ficha F. - 824|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21717 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ CORTES (Ficha A.|296|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21595 Set.6.v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ELSA ECHEVERRIA RODRIGUEZ (E. 983|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21761 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ISABEL MACHIN ARIZMENDE o ARISMENDI o MACHIN de CALVETTI (Ficha E.|1027|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21672 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO SALAVERRIA (E. 985|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21721 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PATRICIO VAZQUEZ CANAVESSI (Ficha E. 831|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21726 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO BASALO MONTANS (Ficha S. 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21723 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION o PURIFICACION MAGDALENA ALVAREZ o ALVAREZ GUILLE de BASALO (Ficha S. 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 21733 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE PALLER MOCHEIJEL (Ficha S. 387|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20732 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR QUINTERO DIAZ (1915|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21666 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO SCHETTINI CARBONE (1653/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21720 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO ARMUA y FULGENCIO ARMUA MELO (Ficha 1449|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21729 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA RODRIGUEZ PEREZ de MARTINEZ (1137|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21719 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MAGGIOLI DE GONZALEZ o MAGGIOLI DE GONZALEZ (F. B. 645|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21728 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha C. 737|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21671 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO FERREIRA (F. A. 919|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21757 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA FUIDIO SCHOPFER o SCHOFFER o SCHOPPER o FUIDIO de RAFFINI (F. A. 911|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21734 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA o ZOILA LADISLADA MONGABUR DE ACEVEDO (Ficha S. 371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21692 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA BENTANCOR FERRARI (Ficha S. 373/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21665 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LUPO COTIGNOLO (Ficha S. 327/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21668 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO CHIAPPARRO PORTILLO (Ficha S. 381|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21670 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RIVAS PAYO, (Ficha: S|315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21724 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ROBUSSON DE RIPA, (Ficha: S|307|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21725 Set.6 v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSIA REVERDITO BELOUTA de PERTUSO, (Ficha F.991|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21660 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, (Ficha F-877|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21659 Set.6.v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALEJANDRO CORREA GUTIERREZ, (Ficha F.963|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21718 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA o KAROLINA KUCAN KUCAN, (Ficha A|433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21657 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ANGELA ROSA TOMAGNINI, (Ficha A|401|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub: 21661 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DUBOUIX COUSTE, (Ficha A|415|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21662 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CANDIA CROSA, (Ficha A|323|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21663 Set.6-v.set.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña BLANCA ARAMBURO ALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de FORTUNATA AVELLANAL de REBOLI y de AGUSTIN REBOLI BONILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21766 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña BRAULIA de los SANTOS DUARTE de CARDOZO o BRAULIA de los SANTOS de CARDOZO; de don GILBERTO CARDOZO de los SANTOS y de doña MARIA HAIDEE o MARIA AHIDEE de los SANTOS o MARIA HAIDEE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 21767 Set.6-v.set.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROJAS PEÑA, (F. C. V. 163|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21712 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERTO o EVERTO JULIO PALLEIRO GONZALEZ, (F. 149|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21713 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROYBAL o ROIBAL RODRIGUEZ, (F. 152|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21714 Set.6-v.set.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA, CONCEPCION BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 501, año 1982). — Rosario, 16 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 21799 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO del CARMEN, PAEZ PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 470, año 1982). — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21798 Set.6-v.set.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ERASMO ANLLELINI o ANGELLINI SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 16, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21803 Set.6-v.set.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SALVATTO PROVENZA "Sucesión" (Fª B. 102|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21762 Set.6-v.set.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GUICHON, (F|B 777|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21705 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARIN RODRIGUEZ, (F|B 783|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21704 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO VIERA AGUILAR, (F|B 786|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 17 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 21703 Set.6-v.set.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA o DELINA o DELFINA u ORFELINA o DELMA ROCHA RODRIGUEZ (B.|194|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21650 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA DA SILVA CAMPELO DE FERREIRA y SANTOS ANSELMO FERREIRA BESSA (B.|161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 21649 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ATAHIDES ATAHIDES o ANTONIO ATAIDES (B. 208|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de agosto de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21648 Set.6-v.set.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RENE VIOTTI FASSANI, (Ficha Nº 1.172, año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 21802 Set.6-v.set.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN MORALES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, agosto 14 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21653 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de: EUSTAQUIA AS

CUEZ AGUINAGA o ESTAQUINA ANITA AZCUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos (F. A.|224|982). — Paso de los Toros, 10 de agosto de 1982. — Escribano Gustavo H. Franchi Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 21654 Set.6-v.set.17.

3—Convocatorias Comerciales

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En liquidación)

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 15 de setiembre de 1982, a las 17 horas en Piedras 519, Esc. 102, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario.
2) Consideración del informe del Liquidador.
3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1982.
4) Remuneración del Liquidador.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de Acciones y/o Certificados, 24 horas como mínimo antes de la Asamblea en el lugar que se celebra la misma (artículos 20, 21 y 27 de los Estatutos). — El Liquidador.
3) N$ 224.00 5|pub. 21680 Set.6-v.set.10.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1982, a las 17 horas y 15 minutos, en el local de Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta;
2) Consideración del balance anual, cuenta de Pérdidas y ganancias y la memoria presentada por el Directorio, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982;
3) Consideración del informe del Contador.
4) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos.
5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad, durante el 33º Ejercicio social y determinación de su remuneración.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la caja social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la Asamblea.— Montevideo, setiembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 352.00 5|pub. 21797 Set.6-v.set.10.

INDUSTRIAS FOTOGRAFIAS DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1982, a las 9 y 30 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
Reforma del estatuto.
Registro de acciones en dicho local hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 21816 Set.6-v.set.6.

TUFIC ACLE S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de setiembre próximo pasado, a las 14 horas, en la sede social, calle Sarandí 586, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y destino de las Utilidades, correspondiente al Ejercicio 35º, cerrado el 31 de julio próximo pasado.
2º Elección del Síndico para el próximo Ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, Agosto 31 de 1982. — El Directorio.
3) N$ 44 80 1|pub. 21812 Set.6-v.set.6.

IMPRENTA MERCUR S. A.
CONVOCATORIA

Imprenta Mercur S. A. convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de setiembre de 1982 en su local, calle Canelones 1231 a las 10.00 horas con la siguiente orden del día:
1) Aprobación del Balance y Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1982.
2) Nombramiento del Nuevo Directorio.
3) Nombramiento de un accionista para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
3) N$ 25,60 1|pub. 21801 Set.6-v.set.6.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: OFELIA MATILDE FERNANDEZ PATRON, MARIA OFELIA KLOUS FERNANDEZ, KYDIA y WALTER PRAT FERNANDEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 1953 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era José Fernández González.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 76.80 3|pub. 21658 Set.6-v.set.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BREMERMANN, ALEJANDRO y CABRERA, LIL ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 916|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Eraclito Bremermann Jure y Lil Elena Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21739 Set.6-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SICILIANO LUZARDO, JUAN MARIA y NILZA ANA CANESSA RAMOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Siciliano Luzardo y Nilza Ana Canessa Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21700 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ, ANTONIO y JULIA JOSEFA BUDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1776|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Pérez y Julia Josefa Budes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21709 Set.6-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAS y ESTRELLA MARIA ISABEL PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|704|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21738 Set.6-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREIRA, BLANCA c./NOBRE, WILSON (Ficha D. 620|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Gladis Pereira y Wilson Ney Nobre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21740 Set.6-v. oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MASSARDI, DANTE y ZABALA RAQUEL" (Ficha: D|502|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Luis Massardi Prizont y Raquel Zabala Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21687 Set.6-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DE ARZADUN URRIZA, EMILIO FERMIN y RAQUEL RUFFINO VILA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Fermín De Arzadún Urriza y Raquel Ruffino Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21688 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "INFANTE MIGLIANI CARLOS ANTONIO y DEOLINDA AMANDA DE LA LLANA FERREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Infante Migliani y Deolinda Amanda De La Llana Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21387 Set.6-v.oct.1º.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LEON RUCHANSKY y ELENA CONCEPCION RUGLIO (Ficha C. Nº 373|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20970 Set.6-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AMARAL, JESUS y AMARO, NORAH (Ficha D. 427|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Humberto Amaral y Norah Julia Amaro Padilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21686 Set.6-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GUILLEN, ESTELA MARY c./SAMUELLE, WALTER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Mary Guillén y Walter Samuelle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21699 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CABRERA, CARLOS ADHEMAR c./CURE RIVERO, ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Adhemar Cabrera y Angela Cure Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21685 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MENDOZA, ALAN c./MACKEVICIUS, MARIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alan Mendoza c./Mackevicius, María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, abjo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 21683 Set.6-v.oct.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: HEBER PINTOS ESCOBAR y ADELIA ALVEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 215|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Pintos y Adelia Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21651 Set.6-v.oct.1º.

7—Divorcios

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Magela Nury Arrambide c.| PABLO DANIEL LOPEZ - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 822 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Daniel López, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Magela Nury Arrambide, goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 4 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42280 Set.6-v.oct.18.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Expropiación

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 3804 (parte) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Nº 43 Rural de dicho Departamento, según decretos del Poder Ejecutivo de fechas 29 de setiembre de 1981 y 22 de julio de 1982, que declaran urgente la toma de posesión. Dicho inmueble tiene una superficie de 1 Há. según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, de 31 de julio de 1981, registrado en la Dirección General de Catastro el 12 de agosto del mismo año con el Nº 5454, y es propiedad del señor Otilio Garriarán Preliasco.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, Nº 5.560 de 31 de marzo de 1917; por el decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942; decreto de 17 de junio de 1925 y artículo 49 de la ley Nº 14.101, de 4 de enero de 1973. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de 8 días en la Asesoría Letrada del Consejo de Educación Primaria sita en la calle Juan Carlos Gómez 1314 P. 1. — Montevideo, Dr. Alberico Camarero, Director de División.
9) (C. C.) 8|pub. 42295 Set.6.v.set.15.

Consejo de Educación Primaria
EXPROPIACION

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronado con el Nº 1228 (parte) Manzana 5, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al Jardín de Infantes Nº 83 de la ciudad de Durazno, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 1982, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho inmueble tiene una superficie de 205 mts2 1.711 cm2 según plano del Agrimensor José A. Souza del 20 de marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2843 el 24 de marzo del mismo año, y es propiedad de los sucesores de Rufino Peluffo.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes Nº 3958 de 28 de marzo de 1912; Nº 5.560 de 31 de marzo de 1917; por el Decreto-Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942 y Decreto de 17 de junio de 1925 y artículo 49 de la Ley Nº 14.101 de 4 de enero de 1973. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes estan de manifiesto por el plazo legal de 8 días en la Asesoría Letrada del Consejo de Educación Primaria sita en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1314. — Montevideo. — Dr. Albérico Camarero, Director de División.
9) (C. C.) 8|pub. 42294 Set.6-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, aviso y emplazamiento

EDICTO. — Por Decreto Nº 20.790 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 178175 de la Intendencia Municipal de fechas 7 de julio de 1982 y 20 de julio de 1982 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Gronardo entre las de Saint Bois y de Los Yockeys el siguiente inmueble: Padrón Nº 130712; Area total 627 m2; Area a expropiar 627 m2 (la totalidad), declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a María Luisa Ducatelli Donelli casada con Carlos Asís Mena como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10 piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 22169|1 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 31 de agosto de 1982.
9) (C. C.) 8|pub. 42293 Set.6-v.set.15.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a los sucesores de Carlos Picaroni y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por decreto del 27 de mayo de 1982 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 59, el que según plano de mensura número 925, del agrimensor Jorge Laviano, de 4 de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.622, el 21 de junio de 1982, tiene una superficie de 1.250 m2 33.

II) Dicho bien se destina a asiento de una Estación Reductora de 30 KW.

III) U.T.E. ofrece a los propietarios la suma de N$ 37.509,90 en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, equivalentes al momento de dicha tasación a U.R. 293,8726 (doscientas noventa y tres unidades reajustables con ocho mil setecientos veintiséis diezmilésimos) del Banco Hipotecario del Uruguay.

IV) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

V) Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U.T.E. (calle Paraguay Nº 2431, piso 10 Palacio de la Luz, de la ciudad de Montevideo) en los plazos y condiciones establecidos por la ley de Expropiaciones ya citada.
9) (C. C.) 8|pub. 42290 Set.6-v.set.15.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de marzo de 1912, hace saber al Sr. Norberto R. Fernández, y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por decreto de 30 de abril de 1982, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 60 el que según plano del agrimensor Jorge Laviano, Nº 925, de 4 de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 5.622, el 21 de junio de 1982, tiene una superficie de 1.293 m2 31.

II) Dicho bien se destina a servir de asiento a una Estación Reductora de 30|6 KW.

III) U.T.E. ofrece al propietario la suma de N$ 38.799.30 (nuevos pesos treinta y ocho mil setecientos noventa y nueve con treinta centésimos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, equivalentes al momento de dicha tasación a U.R. 303,9745 (Trescientas tres unidades reajustables con nueve mil setecientos cuarenta y cinco diezmilésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay.

IV) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

V) Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U.T.E. (Calle Paraguay Nº 2431, piso 10, Palacio de la Luz, de la ciudad de Montevideo) en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada.
9) (C. C.) 8|pub. 42291 Set.6-v.set.15.

10—Incapacidades

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: VOLPI, JOSE, "Incapacidad" (F. B. 630|1980), se hace saber que por resolución Nº 3.839 del 29 de julio del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curador del incapaz José Volpi a Emiliano Buffoli Zanetti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 437, C. Civil). — Florida, agosto 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 21706 Set.6-v.set.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA ESMERALDA SOSA SAVINO, constituyendo domicilio en Ramón Castriz 2566, y al señor Juez dice: Que optando por el título de Escribana Pública ofrece declaración de los testigos María Teresa Marsicano y Gabriella Garino sobre su vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia sin necesidad de ser citados. — M. Esmeralda Sosa Savino. — María del Rosario Martínez León, Escribana. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 21677 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que se presentó MARIA TERESA MARSICANO ALTIERI, constituyendo domicilio en la calle Bulevar Artigas Nº 1305 de esta ciudad, y al Señor Juez digo: "Que optando por el título de Escribana Pública, ofrece la declaración de los testigos María Esmeralda Sosa Savino y Gabriella Garino Traverso sobre su vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia que se fije a esos efectos, sin necesidad de ser citados. — María Teresa Marsicano. — Ana María Pacini, Escribana". — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 21676 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó GABRIELLA GARINO TRAVERSO, constituyendo domicilio en la calle Bulevar España 2676 Apto. 603 de esta ciudad y al Señor Juez dice: "Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece declaración de los testigos María Esmeralda Sosa Savino y María Teresa Marsicano Altieri, sobre su vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia que se fije sin necesidad de ser citados. — Gabriella Garino. — Ana María Pacini, Escribana". — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 21675 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: "LUSSICH PUIG, ALICIA - Información" (Ficha V|457|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Alicia Lussich Puig con domicilio en Deauville 1777. Al Sr. Juez me presento y digo: "que optando por el título de Procurador, ofrezco la información de los siguientes testigos: Florencia Pereira y Jaquelín Moor, sobre mi vida y costumbres y solicito se reciba la información ofrecida, se apruebe y expida el certificado pertinente. — Alicia Lussich. — Jorge F. Lussich, Abogado". — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
11) N$ 130.00 10|pub. 21290 Set.6-v.set.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EXPEDIENTE 358.051
Prórroga de la Licitación Pública Nº 32|82

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la Licitación para la adquisición de Pértigas de Maniobra, que debía efectuarse el día 8 de setiembre de 1982 a la hora 15, para las siguientes fechas:
Apertura: 8 de octubre de 1982 - hora 16 — 15 de octubre de 1982 - hora 16 (2º llamado).
Montevideo, 2 de setiembre de 1982.
12) (C. C.) 5|pub. 42287 Set.6-v.set.10.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 152|82 "Víveres Frescos", destinados a la confección del Menú de verano del personal de la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrá lugar el 29 de setiembre de 1982 a las 9.00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10:00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento. Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta Nº 15 Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. El valor del Pliego de Condiciones es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
12) (C. C.) 5|pub. 42285 Set.6-v.set.10.

Llámase a Licitación Pública Nº 153|82 "Víveres Secos", destinados para la confección del Menú de verano del personal de la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrá lugar el 27 de setiembre de 1982 a las 9:00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10:00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento. Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta Nº 15 Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
12) (C. C.) 5|pub. 42286 Set.6-v.set.10.

CONAPROLE
Licitación Nº 31/Ej. 47º
FERTILIZANTES BINARIOS y UREA. Adquisición Plaza y|o C & F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 9|9|82 hora 10 y 30
Segundo llamado: 9|9|82, hora 14 y 30.
Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 19.20 1|pub. 21809 Set.6-v.set.6.

Licitación Nº 24/Ej. 47º
GOMAS
Apertura: Primer llamado: 15|9|82, hora 9 y 30
Segundo llamado: 15|9|82 hora 14.

Licitación Nº 27/Ej. 47º
HIPOCLORITO DE SODIO
Apertura: Primer llamado: 8|9|82, hora 9 y 30
Segundo llamado: 8 9|82, hora 14.

Licitación Nº 28/Ej. 47º
BANDEJAS DE PLASTICO P|FRASCOS 215, 400 y 1kg. DULCE DE LECHE.
Apertura: Primer llamado: 8|9|82, hora 11
Segundo llamado: 8|9|82 hora 14 y 30.

Licitación Nº 29/Ej. 47º
PINTURAS Y PINCELES
Apertura: Primer llamado: 9|9|82, hora 9 y 30
Segundo llamado: 9|9|82, hora 14.
Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 44.80 1|pub. 21810 Set.6-v.set.6.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Cuatro Tractores sobre rodado neumático para uso en el Area de Desarrollo Tacuarembó Rivera. Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones a N$ 150.00 en la Secretaría Administrativa de esta Intendencia Municipal, realizándose en dichas oficinas la recepción y apertura de propuestas el día 30 de setiembre de 1982 a la hora 14. Si concurriere un mínimo de tres oferentes, se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 15. — El Intendente Municipal Coronel Raúl C. Mermot. — Ariel Pereira, Secretario General.
12) (C. C.) 2|pub. 42281 Set.6-v.set.6. Set.13-v.set.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de setiembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDUARDO DIAZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó Nº 3695 Apto. 3 y ZULLY YANET ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2677.

LUIS RICARDO ALEMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3565 y STELLA MARI SILVA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1845.

NABUCANADOSOR DELANO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1880 y MARIA de los ANGELES MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Piedras (Canelones).

OFICINA Nº 2

MARIO RAUL KENNER, 31 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Pedro Berro 1286 Apto. 502 y MARIA VIRGINIA DELGADO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 1286 Apto. 502.

ANIBAL AURELIO BOLATTO, 35 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Avda. Larrañaga 4466 y NIBIA BEROIS, 36 años, divorciada, licenciada en Biología, oriental, domiciliada Marco Bruto número 1333 Bis Apto. 803.

FERNANDO BONILLA, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Espinillo 1362 y ADRIANA MIRTHA ALONSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Carbajal 2982.

ENRIQUE OMAR BENITEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1859 y AMALIA BENITEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1859.

OFICINA Nº 3

EDUARDO CALASCIONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3094 Apto. 8 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Millán Nº 5096.

HUGO WALDEMAR CARRO, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Salto 963 Apto. 4 y FATIMA LILIANA

LUPO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1570.

CONSTANTINA CHAO, 61 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Chaná 1898 y MARIA ELENA FULGUEIRAS, 59 años, soltera, comerciante, española, domiciliada 14 de Julio 1395 Bis.

OFICINA Nº 4

RAUL EDUARDO LENS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1871 y MARIA ISABEL QUINTANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1419 Apto. 17.

RUBEN OMAR FERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verdún 2059 y NILDA IRIS GUILLEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Austria 2468.

NICOLAS FIGUEROA, 52 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Haig Nº 4145 y MARY ELSA HERRERA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida 1275.

OFICINA Nº 5

JUAN ANTONIO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4389 y BLANCA MIREYA OJEDA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2293.

JOSE LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1131 y SANDRA LILIAN SILVEIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli Nº 3016.

OFICINA Nº 6

GIOVANNI VICTOR MAGGI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ybicuy 1095 y SHIRLEY LILIAN CAZENAVE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ybicuy 1095.

MOTEL MEDLER, 60 años, divorciado, comerciante, rumano C|L., domiciliado Avda. Brasil 3022 Apto. 702 y SONIA IDA BAUZAN, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3022 Apto. 702.

OFICINA Nº 8

OSCAR PABLO RESTALNINOCH, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1357 Bis Apto. 1 y JACINTA SCAPPA, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada José L. Osorio 1357 Bis Apto. 1.

MARIO DARIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1661 y DILMA de LEON, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Missouri 1661.

EDELVAR RIVERO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 148 y EUGENIA ROSENDE, 34 años, divorciada, modista, española, domiciliada Morelli 3740.

JULIO ALBERTO REBAGLIATTI, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José Serrato 2463 y JANETT ALDACOR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4044.

WINSTON CESAR RIVERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2022 y CELINA ESTHER CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 739.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1º Nº 715 Apto. 3 y GLORIA RAQUEL SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carqueja 3538.

SIGIFREDO SEGOVIA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 695 y SUSANA LILIAN PINTOS, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 695.

GORGUETTE EDGARDO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2681 y MARIA ESTHER URIARTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 6464 (Colón).

JUAN JOSE SANNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Farini número 2958 Apto. 2 y MARIA NIEVES REGUEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Segura número 4260.

OFICINA Nº 10

HECTOR NELSON VEGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2241 y ELIZABETH GLADYS ATAIDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1319 Apto. 2.

ANTONIO CARMELO VEROLI, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ayuí 3382 y SUSANA MABEL NOGUERA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Sarmiento 2485.

CLEBER OSORIO, 18 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Calle 248 número 3522 Apto. 302 (P. de Rieles) y EMA ELIZABETH BARRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 3353 Km. 15 (Camino Maldonado).

JOSE OSCHENDORF, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maeso 2816 y BEATRIZ DEL PILAR CARREIRAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benitos Lamas 2783.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.8.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: LORENZO MARTIN DOGLIOTTI y otro "Prescripción", (Ficha C|359|82), se hace saber que se han presentado Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres solicitando la prescripción de un automóvil. Según compromiso de compraventa de fecha 9 de abril de 1975, según el cual los señores Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres fueron compradores del vehículo marca Commer modelo 1964, matriculado con el Nº 117.256, en el departamento de Montevideo padrón Nº 198.731 motor número 3309247 modelo BPSpU - 257, de 29 HP motor diesel de 6 cilindros tipo camión. Dicho vehículo perteneció al señor Luis Javier Bornio Fumero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y en especial al señor Luis Javier Bornio Fumero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 19 días del mes de agosto de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 21690 Set.6-v.oct.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HUMBERTO ENRIQUE GRIECO CATTALURDA solicita la inscripción de la obra titulada "El Uruguay y su música - 1er. tomo, 1era. edición - 1982"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 21744 Set.6-v.set.17.

GERARDO RAMON MARTINEZ CURBELO, solicita la inscripción de los poemas titulados "Sin mombres", "Donde nace una voz" y "El venidero mundo separado"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 21691 Set.6-v.set.17.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CESAR NEBY ZABALLA, WINTOS EDUARDO CAMACHO y JORGE DOMINGO MARCHESONI, "Quiebra", (Ficha Nº 441|982), y según decreto Nº 1915 del 15 de abril de 1982, se declaró en estado de quiebra a la Sociedad Comercial "César N. Zaballa y Cía." (CIATA S. C.), y a sus socios señores César Neby Zaballa Echeverría, Jorge Marchesoni y Winton Eduardo Camacho Alsugaray, designándose como Síndico al Sr. Luis Alberto Martínez Pérez, domiciliado en 18 de Julio 225, en esta ciudad de Tacuarembó, ante quien los acreedores, con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

18) N$ 351.00 15|pub. 21656 Set.6-v.set.24.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CARLOS CILFREDO PORTZKAI "Rectificación de Partida" (Ficha E| Nº 1066|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Cilfredo Potzkai pues donde dice: "Carlos Sifredo" debe decir "CARLOS CILFREDO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 21735 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARBONE CAMINITI DANTE, "Sucesión", (Ficha: S|12|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wilma Graciela Carbone, Dante William Carbone y Daniel Quintana Pérez en nombre y representación de Francisco Leonardo Carbone, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Dante Carbone Caminiti, en el sentido que donde dice "de estado divorciado" debe decir "DE ESTADO SOLTERO" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 21737 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA PRIMO LERMER, pues en la misma, donde dice: "Lermes", debe decir: LERMER, por así corresponder. — Montevideo, 13 de junio de 1982 (Ficha V| 233|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 18964 Set.6-v.set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, RUDERICO, AMANDA SANTOS y RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS. "Rectificación de Partidas", (Ficha F. 893|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de RUDERICO GONZALEZ y AMANDA SANTOS BICA, pues donde la contrayente figura como: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS; b) De legitimación por subsiguiente matriomnio, pues donde dice: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS y donde el legitimo figura como: Ruderico Nazareno González Delosantos", debe decir: RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS y c) Oe nacimiento de RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS, pues en la anotación marginal donde dice: "Amanda de los Santos", debe decir: AMANDA SANTOS. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 21229 Set.6-v.set.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GONZALES LARREA, en el sentido que donde dice: "Gonzales" debe decir: "GONZALEZ" por ser como corresponde. — Trinidad, 21 de julio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 21702 Set.6.v.set.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FRANCISCO ROGELIO CESPEDES (F|B| 730|82), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Francisco Céspedes, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado soltero", que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 10 de 1982.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42283 Set.6-v.set.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MA. REINA LOPEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 623 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ma. Reina López, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de su menor hija María Laura, en el sentido que donde dice: "La inscripta en la presente acta fue reconocida hoy por doña María Reyna López" en la inscripción del margen izquierdo de dicha partida debe de decir: "La inscripta en la presente acta fue reconocida hoy por doña MARIA REINA LOPEZ"; y B) de nacimiento de su hija menor Aracelis Elizabeth, en el sentido que donde dice: "que es hija natural de Reyna López", debe de decir: "que es hija natural de MARIA REINA LOPEZ"; y donde dice: "fue reconocida hoy por doña María Reyna López", debe de decir: "fue reconocida hoy por doña MARIA REINA LOPEZ", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que María Reina López goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 26 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (P 20|4|55) 15|pub. 42292 Set.6-v.set.4.

20—Remates

MONTEVIDEO

Remate Oficial

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

INTENDENCIA SEDE CENTRAL

Decreto 592 de 27/XI/981

Resolución del P. E. de 12 de mayo de 1982

25 Vehículos a Nafta
2 Camiones a Nafta
23 Vehículos Diesel

Remate: Martes 14 de setiembre de 1982 a las 15 horas.

Exposición e Información: Los días 9, 10, 11 y 13 de setiembre de 1982 en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en calle Jujuy entre Recaute y C. M. Princivalle, (Tel.: 29 80 35).

Martilleros designados en el volante
Las boletas de compra son intransferibles

20) (Cta. Cte.) 3|pub. 42288 Set.6-v.set.8.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Silva Poblete, Violeta y otros c/CHECKER S. A. - J. Ejecutivo" (Ficha 32|82), se hace saber que el próximo día 17 de setiembre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de Avda. Millán 2369 y por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se pondrán a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos (fs. 7 vta.), con la asistencia de la Sra. Alguacil del Juzgado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos e impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234,00 10|pub. 21824 Set.6.v.set.17.

DURAZNO

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Comercial contra PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 141|982), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1982 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Dr. de Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero don Otto Müller, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con mejoras ubicada en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, padrón Nº 8.663, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2.792, con una superficie de 160 hectáreas, 3.567 ca. 55 dm2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Durazno, agosto 17 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 429,00 15|pub. 21811 Set.6.v.set.24.

SORIANO

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Víctor Ulises Zanatta Schöpfer y otra c/ELVIRA ZANATTA MORASSO - Cese de condominio" (Ficha Nº 174 año 1981), se hace saber: Que el día domingo 3 de octubre de 1982, a la hora 11, en calle De Castro y Careaga Nº 524, casi Dr. Braceras, de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una finca, terreno y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana Nº 122 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronados con el Nº 1.500, que según plano del Agr. Carlos Magano, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 2.137 el 28 de agosto de 1972, consta el terreno de una superficie de 561 metros 93 decímetros y se deslinda así: 15 m. 55 de frente al N. a calle Manuel de Castro y Careaga, antes Florida, distando su punto medio 35 m. 225 mm. de la esquina de la calle Dr. Ricardo J. Braceras, antes Buenos Aires; 36 m. 02 al E. con padrones 1.501 y 6.552; 15 m. 50 al S. con el padrón 1.509; y 36 m. 15 al W. con el padrón 1.499.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, la que según Cédula Catastral es de N$ 67.429,00. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó el feriado y la hora, a los efectos de la subasta, autorizándose a efectuar 15 (quince) publicaciones. — Mercedes, 30 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 663,00 15|pub. 21768 Set.6.v.set.24.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 818|82), se presentó FRANCISCO CARBALLIDO VILLAR, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 3|1|1955 por la Esc. María Nieves Devoto y por la cual el compareciente, compró a los esposos Osvaldo Derudder Real y Lilia Esmilda Taborda, un terreno sito en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón número 95.853, señalado con el Nº 166 en el plano del Agr. Ricardo Belloni de febrero de 1915, inscrito en Topografía, según el cual tiene una superficie de 241 mts. 11 dcms., con 9 mts. de frente al N.O. a la calle Jaime Roldos y Pons, entre Camino Corrales y Minuanes, distando el punto medio de ésta 85 mts. 50 cms. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 66 al Fº 63 del Lº 474.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 286.00 10|pub. 21684 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JORGE J. GOYENOLA - 2ª Copia" (Ficha E. 206|82), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras de compra-ventas otorgadas: 1) El 16 de enero de 1968 ante el Esc. N. Nervi, por la cual Aníbal Pereira Lima adquirió por compra-venta de Lidia Elías y otro la propiedad y posesión del inmueble padrón 77882; 2) El 31 de diciembre de 1974 en Montevideo, ante el Esc. Isaac Goldman, por la cual Aníbal Pereira Lima adquirió de Enriqueta Nocetti por compra-venta la propiedad y posesión del inmueble padrón 77881. Ambos inmuebles sitos en la 5ª Sec. Judicial de Montevideo, con frente a la calle Guenoas 4009, raíces que más ampliamente se describen en las citadas escrituras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 260,00 10|pub. 21682 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BARRAGAN DE CATALDI, NILDA RAQUEL; HECTOR ENRIQUE BARRAGAN y MARTHA RENEE BARRAGAN de GIMENEZ - Ulteriores Copias" (Ficha F. 707|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nilda Raquel Barragán de Cataldi, Héctor Enrique Barragán y Martha Renée Barragán de Giménez, solicitando la expedición de ulteriores copias de los títulos de propiedad de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 5ª Sec. Jud. del Dpto. de Florida: a) Padrón Nº 553, superficie 64 Hás. 2607, áreas según plano y según título 63 Hás. 2051 áreas, limitando al Oeste con arroyo Mendoza; b) Padrón Nº 553, superficie 189 Hás. 6352 áreas según título y 203 Hás. 6 mil mts., limitando por el Este con el río Santa Lucía y por el Oeste con el arroyo Mendoza; y c) Padrón Nº 562, con una superficie de 88 Hás. 6077 áreas 50 centiáreas, lindando por el Este con Camino Vecinal y por el Oeste con el arroyo Mendoza. La fracción a) la hubo Valentina López, siendo casada con Andrés Vignoli, por compra a Irene Amaro, en escritura de 30|10|1886, autorizada por el Esc. Eduardo Lenzi, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 190 al Fº 6 vto. del Lº 1. La fracción b) le correspondió a Valentina López en la sucesión de su madre María Alcoba de López, la que se tramitó ante el Jdo. Ordinario de Florida, según hijuela expedida por el Alcalde Ordinario Pedro Varela fue inscripta en el Reg. Gral. de Ventas de Montevideo con el Nº 496 al Fº 357 del Lº 153. La fracción c) le correspondió a Valentina López mayor extensión como heredera de su padre Antonio López; su sucesión fue tramitada ante el Jdo. Ldo. de Canelones, según hijuela con referencia a dichos autos expedida por el Esc. Eduardo Lenzi el 28|11|1879, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. Departamental de Canelones con el Nº 253 al Fº 90 vto. del Lº 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Barof. fio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 520,00 10|pub. 21741 Set.6-v.set.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR BERNARDINO SENA BUSCHIAZZO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 772, año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 10 de setiembre de 1978 por el escribano Manuel A. Diéguez, por la que el Sr. Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, casado en únicas nupcias con doña Carmen Noemí Correas Rubio, adquirió por título compraventa y modo tradición de don Julio César Prato Alambarri, el siguiente bien inmueble: Tres potreros que integran una fracción de campo con sus alambrados perimetrales en perfecto estado y demás mejoras, ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano, zona rural, empadronados con el Nº 42 (cuarenta y dos) y señalada como fracción "dos" en el plano del Agr. Carlos Magano, de agosto de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2726, el 14 de los mismos mes y año, según el cual tienen una superficie conjunta de 178 Hás. 8.397 m. y que, también en conjunto, se deslindan así: Por el S. línea quebrada de ocho rectas que miden 553 mts. 60 cms., servidumbre de paso por medio con Padrón Nº 7.358; luego 281 m. 20 en dirección Sur-Norte; 509 m. 72 de Noreste a Suroeste; 60 m. 42 de S. a N.; 74 m. 00 de 1. a W.; y 263 m. 80 de S.E. a N.W., lindando por todas ellas con fracción "uno" del mismo plano y, finalmente, 27 m. 80 de S. a N. y 768 m. 00 de S.E. a N.W., limitando con el Padrón 7.995; por el W. 272 m. 14 con el Padrón 3.672; al N., cauce del arroyo Las Maulas y por el E., cerrando el perímetro, 1.248 m. 90 con el padrón 53.

El inmueble que se ha descripto se beneficia yuges Héctor Enrique Symonds a Ivonne María de ancho que soporta el Padrón Nº 7.358 y cuyo derecho de uso también quedó comprendido en esta operación, al igual que cualquier exceso de área, respecto del total, que arrojen futuras mensuras.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 139 al Fº 165 del Libro 21.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 598,00 10|pub. 21820 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR BERNARDINO SENA BUSCHIAZZO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 773, año 1982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 6 de febrero de 1979 por el escribano Manuel A. Diéguez, por la que el señor Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, casado en únicas nupcias con doña Carmen Noemí Correas Rubio, adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges con una servidumbre legal de paso de 10 m. 00 Leonard Creen y de la señora Esther González Zaffaroni de Symons, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones, instalación de molino, tanque, bebederos, alambrados perimetrales en sus límites Este, Sur, Oeste y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la Décima Sección Judicial de Soriano, paraje "Cololó", empadronada actualmente con el Nº 8.935 (antes en mayor área con el Nº 435), señaladas como el número "dos" en el plano de mensura y composición del Agr. Carlos Magano, de noviembre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.682 el 24 de enero de 1979, según el cual consta de una superficie de 87 Hás. 228 m. 00 y se deslinda así: 1199 m. 98 al S., con Padrón Nº 2.956; 699 m. 82 al E., limitando con parte del Padrón Nº 3.492; 1.415 m. 59 al N. con fracción Nº "uno" del mismo plano; y 665 m. 42 al W., limitando con parte de los Padrones Nos. 434 y 2.977. A lo largo de este último límite existe una servidumbre de paso de 10 m. 00 de ancho que beneficia a la fracción "uno" del mismo plano. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 142, Fº 180, Lº 24.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 494,00 10|pub. 21819 Set.6-v.set.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SERVICIO JUSTICIA S. R. L.
CESION DE CUOTA

al Fº 2412 del Lº 2, el señor RICARDO APOJ.
Por documento del 25|5|1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 598, cedió su cuota social que le correspondía en esta sociedad en la siguiente forma: A la señora Mabel Turano el 4|48 y al señor Arón Apoj el 11|48.

22) N$ 192.00 10|pub. 20969 Set.6-v.set.17.

MONTEVIDEO TRADING LIMITADA

Fecha: 30 de julio 1982.
Inscripción: Nº 770, Folio 2.842, Libro 1.
Socios: NESTOR SANTOS y ANA ORTIZ.
Objeto: Compra, venta, industrialización, distribución bienes general, importación, exportación, representación de terceros.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 21674 Set.6-v.set.17.

SANTA CATALINA S.R.L.

Contrato: 13 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 835, Libro 3.006, Folio 3.
Socios: ALBERTO GARCIA GARCIA y LUIS A. GARCIA CERILLO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 21673 Set.6-v.set.17.

VILLAMAR S.R.L.

Contrato: 15|4|1982.
Registro: Montevideo, 2|6|1982. Nº 430, Fº 1653, Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS CUERVO DE LOS SANTOS y JOSE AQUILINO TEJERA BATISTA.
Objeto: Comercialización de frutas y verduras.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 6 meses, prorrogable.
Administración: Conjunta o separadamente ambos socios.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192,00 10|pub. 21736 Set.6-v.set.17.

CINCOMOR S.R.L.

Contrato: 8|julio|1981.
Inscripción: Nº 625, Folio 2.260, Libro 2.
Socios: CESAR ARMANDO MORGAVI GUERRA, MONICA MARIA MORGAVI GUERRA.
Objeto: Venta de artículos de plásticos y para el hogar.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 21815 Set.6-v.set.17.

VIBEAL S.R.L.

Contrato: 17|8|82.
Inscripción: Nº 807, Folio 2.975, Libro 1.
Socios: JOSE MANUEL BELLO CASTRO; EDUARDO JORGE VIDAL BADELL y WALTER RAUL ALVAREZ PEDREIRA.
Administración: Eduardo Jorge Vidal Badell.
Objeto: Explotación de comercios en café y bar; confiterías; supermercados; carnicerías; panaderías; restaurantes en toda su extensión y ramas anexas y conexas.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por 1 año cada período.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 18.000.00 aportado por partes iguales.

22) N$ 256.00 10|pub. 21796 Set.6-v.set.17.

MARABUNTA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20|V|1982.
Inscripción: 21|7|82 en el R.P.FG.C. con el número 635 al Folio 2.251 del L. Nº 3 de Contratos.
Juan Bosco Ketchedjián Djchizian cede a Luis Balián Dilavarián y a Benjamín Balián la totalidad de su cuota parte en la Sociedad, (1|3 del total).
22) N$ 192.00 10|pub. 21800 Set.6-v.set.17.

ARAR LTDA.
Contrato: 26|8|82.
Inscripción: Nº 856, Folio 3.149, Libro 1.
Socios: ROQUE ARATI ERASUN y EDUARDO SERGIO ARCHERI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de todos los artículos de kiosco.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 21779 Set.6-v.set.17.

GRAJO S.R.L.
Contrato: 25|6|1982.
Inscripción: Nº 620, Folio 2.197, Libro 3.
Socios: JOSE LUIS ROSAS RIOLFO, GRACIELA MOREIRA MONZON, EDGARDO ROSAS RIOLDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Academia de dactiligrafía y docencia
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: José Luis Rosas Riolfo y Graciela Moreira Monzón indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 21763 Set.6-v.set.17.

HIGUERITA S.R.L.
Contrato: 27|4|82.
Inscripción: Nº 21, Fº 58|62, Lº 17.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: WALTER LINDOLFO BENITEZ - WALTER ANIBAL SALAZAR.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Cría y comercialización de porcinos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: 14ª Sección Policial de Lavalleja.
22) N$ 128,00 10|pub. 21821 Set.6.v.set.17.

CECAR S.R.L.
Contrato: 3|8|82.
Inscripción: Nº 746, Fº 2692, Lº 3.
Capital: N$ 15.000,00.
Socios: ERASMO CESAR GIORDANO PEREZ, CARLUCCIA ADELE EVI FATTORI, FERNANDO ALBERTO CAFFARO GIORDANO.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Reparación mecánica, chapa, pintura de automotores.
Administración: Socio Erasmo Giordano.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 21822 Set.6.v.set.17.

IMICAN S.R.L.
Contrato: 18 de agosto de 1982.
Registro: Nº 857, Fº 3085, Lº 3.
Socios: ANTONIO ENRIQUE MINAVERRY MARTINEZ, AMADEO CANESSA MORTOLA y CYRO TORRE BERNASCONI.
Objeto: Importación y exportación artículos diversos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00. Antonio Enrique Minaverry, N$ 9.500,00; Amadeo Canessa, N$ 9.500,00; Cyro Torre, N$ 1.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 192,00 10|pub. 21708 Set.6.v.set.17.

BAUTISTA FERNANDEZ Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: RICARDO MARTINEZ MATO, ROSARIO VILLAR, BAUTISTA FERNANDEZ MATO, MARIA REGINA AMORIN y ANTONIO D'AMORIN.
Cesionarios: Santiago Nion Rodrigues, Joaquín Tato Domínguez y Juan Antonio Braga Dias.
Fecha: 12|6|975.
Inscripción: Nº 830. Fº 2991, Lº Nº 3.
22) N$ 192,00 10|pub. 21698 Set.6-v.set.17.

CARPINTERIA CARBALLA LIMITADA
Contrato: 14|8|82. Inscripto Registro Comercio Canelones el 17|8|82, Nº 247, Fº 717|21, Lº 82.
Socios: JUAN MARIA SICILIANO LUZARDO, ANA YOLANDA GOMEZ DA ROSA y LINO CARBALLA GARCIA.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en 20 cuotas de N$ 500 c/u.. Siciliano, 10 cuotas; Gómez y Carballa, 5 cuotas c/u.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Dpto. Canelones.
Objeto: Carpintería y afines y toda otra actividad comercial o industrial.
Administración: Juan María Siciliano.
22) N$ 320,00 10|pub. 21701 Set.6.v.set.17.

C.C.T.V. LTDA.
CESION DE CUOTA
Vito Atijas Gaonj cede a José Grudzien Burstyn todas cuotas sociales.
Domicilio: Rocha 2379|83.
Según documento del 25 de mayo de 1982.
Inscripto: Nº 522 al Folio 1.856 del Libro 3 de contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 21817 Set.6-v.set.17.

DOS AVENIDAS S.R.L.
Contrato y Registro: 4|8|82; Nº 781, Fº 3097, Lº Nº 2.
Objeto: Gomería y afines.
Socios: JULIO CESAR NEME BELHOT y LUIS ROSARIO RUIZDIAS SILVA.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Julio Neme Belhot.
Plazo: 30 años. Cada 2 años derecho de renuncia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 21697 Set.6.v.set.17.

LAS URRACAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado, fecha 7|4|1981, efectos retrotraídos al 31|12|1980.
Inscripción Nº 749, Fº 2702, Lº 3 de Contratos, el 5|8|1982.
JOSE SERGIO y BLANCA CEBRIA UMPIERREZ, cedieron todas sus cuotas sociales a Ofelia Vener de Díaz y Alma Marta Díaz Vener, actuales únicas socias, quienes adquirieron por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256,00 10|pub. 21681 Set.6.v.set.17.

FRIGIDURUGUAY LTDA.
Contrato: 6|8|82.
Inscripción: 13|8|82, Nº 735, folio 2909, Libro 2.
Socios: NACHOUM ARLIN FEDER, MARGARITA LEINBENBERG SUKIENIK de ARLIN.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: N$ 40.000,00 Nachoum Arlin; Nuevos pesos 10.000,00 Margarita Leinbenberg.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, intermediaciones y compraventa de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 21679 Set.6.v.set.17.

BARAK LTDA.
(en lo sucesivo: ABARAK LTDA.)
MODIFICACION
Por documento privado del primero de julio de 1982, los socios resolvieron modificar la denominación social, la cual será "Abarak Ltda.".
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 645 al Fº 2284, Lº Nº 3 de Contratos, el veintiuno de julio de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 21678 Set.6.v.set.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 186.978. — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca ESPADRILLES clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 21785 Set.6-v.set.17.

ACTAS Nros. 186.912 y 5.246. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:

clases 1, 4, 5, 10, 15, 23, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 21769 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 186.979. — Montevideo, setiembre 1º, 1982. — Erna Siegmund por Londontown Corporation (EUA), solicita marca: CUTDOORS UNLIMITED clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21786 Set.6-v.set.17.

ACTA 186.990. — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: CARBOGASOL clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21772 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 186.921. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Cerámica Zanon Sacim (Argentina), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 21770 Set.6-v.set.17.

ACTA 186.970. — Montevideo, agosto 31 1982. — Guzmán González Ruiz, por Frigorífico de Vries Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca

FRIGORIFICO DE VRIES S.A.

clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 21771 Set.6-v.set.17.

ACTA 5.252. — Montevideo, agosto 31, 1982. — Guzmán González Ruiz por Eastern Air Lines Incorporated (USA), solicita marca: EL INTERAMERICANO clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21774 Set.6-v.set.17.

ACTA 186.991. — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: DOLOMIN clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 21773 Set.6-v.set.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U.1496. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Con esta fecha Estela Leonor Previtera de Ruffo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo de expulsión para la descarga dosificada de sal, azúcar, pimienta u otros productos". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 21439 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 1.961. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Con esta fecha, Alutel S.R.L. —Uruguay— solicita patente de modelo industrial para: "Un aparato telefónico para portero eléctrico o teléfono digital". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21818 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 1.946. — Montevideo, agosto 4, 1982. — Guzmán González Ruiz por José Migdal & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Vira de Calzado". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21775 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 1.953. — Montevideo agosto 17, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Casa Zeus y Polinat Limitada (Uruguay), solicita modelo industrial: "Contenedor de sólidos para distintos usos". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 21776 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 1.960. — Montevideo, agosto 20, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania), solicita modelo industrial: "Estación telefónica de mesa de pulsos selectores a botonera teclado adicional y ventanilla indicadora a cristal líquido" (denunciando prioridad alemana 95 MR 5002 NZ del 27|marzo|82). — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 21777 Set.6-v.set.17.

ACTA Nº 21.742. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la obtención de nuevas 4, 6-Diamino-S-Triazinas Fluoradas y de nuevos productos intermedios para este procedimiento y composiciones herbicidas que contienen dichos compuestos". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 21778 Set.6-v.set.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Notifícase a MIGAL S. A. que se ha otorgado vista del Expediente en trámite en que se propone dictar la siguiente resolución:

1) Sancionar a la empresa MIGAL S. A. con una multa de N$ 217,00 diarios a contar desde el 16/8/82 hasta que sea entregada la información;
2) Notifíquese a la empresa MIGAL S. A.;
3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

El Expediente se mantendrá de manifiesto en el Depto. de Investigaciones Económicas por el término de diez días hábiles bancarios a partir de la última publicación de esta notificación.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42298 Set.6-v.set.8.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Notifícase a TRICOIDEAL S. A. que se ha otorgado vista del Expediente en trámite en que se propone dictar la siguiente resolución:

1) Sancionar a la empresa TRICOIDEAL S. A. con una multa de N$ 217,00 diarios a contar desde el 16/8/82 hasta que sea entregada la información;
2) Notifíquese a la empresa TRICOIDEAL S. A.;
3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

El Expediente se mantendrá de manifiesto en el Depto. de Investigaciones Económicas por el término de diez días hábiles bancarios a partir de la última publicación de esta notificación.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42297 Set.6-v.set.8.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES

Base: 1968 = 100

Año y Mes		Indice
1981 —	Agosto	21.865.4
	Setiembre	22.612.5
	Octubre	22.777.0
	Noviembre	22.779.6
	Diciembre	21.962.8
1982 —	Enero	22.230.9
	Febrero	22.263.3
	Marzo	22.253.4
	Abril	22.480.3
	Mayo	22.541.2
	Junio	23.383.1
	Julio	23.818.0
	Agosto	24.224.2

27) (Cta Cte.) 1|pub. 42296 Set.6-v.set.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "Neuberger, David c| EHRLICH GUSTAVA - Exequatur", se cita y emplaza a doña Gustava Ehrlich para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo David Neuberger, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Shöneberg, Sección 20 - Berlín, el 24 de setiembre de 1980. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.

27) N$ 390.00 30|pub. 21689 Set.6-v.oct.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal
Convocatorias

I) PREMIO "DOCTOR JOSE JUSTO CERDEIRAS ALONSO"

La Sección Persosal de la Facultad de Químcia, en cumplimiento de resolución del señor Decano Interventor, de fecha 31 de agosto de 1982 convoca a aspirantes para la adjudicación del Premio "Doctor José Justo Cerdeiras Alonso", de acuerdo con el Reglamento respectivo.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Química hasta la hora 11 del martes 30 de noviembre de 1982.

II) AYUDANTE DE INVESTIGACION DE CRISTALOGRAFIA

Por resolución del señor Decano Interventor, de fecha 31 de agosto de 1982, se convoca a aspirantes para la provisión de un cargo de Ayudante de Investigación de Cristalografía, Esc. Be2, Cat. II, grado 1, 20 horas semanales.

Para trabajar con el Profesor Agregado Dr. Raúl Mariezcurrena. Designación por el término de un año, prorrogable hasta un máximo de dos.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 1º de octubre de 1982.

Art. 18 del Estatuto del Personal Docente: "Para ocupar un cargo docente, se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática, mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales".

27) (C. C.) 1|pub. 42279 Set.6-v.set.6.

ACLARACION AL PUBLICO

Vilma Mavil S. A., comunica al público que en el "Diario Oficial" Nº 21293 de fecha 12|8|82, página N.o 2352 publicado el aviso N.o 18753 correspondiente al balance ejercicio junio 81 padeciéndose el siguiente error: En el pasivo donde dice: "Deudores a largo plazo", debe decir: "Acreedores a largo plazo". Queda hecha la aclaración.

27) N$ 19.20 1|pub. 21823 Set.6-v.set.6.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la declaración de ausencia de ASUNCION CONDE (F. C. 692|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.80 1|pub. 21715 Set.6-v.set.6.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "BADERLE KURT - Herencia Yacente" (Ficha 1583|81) se hace saber el fallecimiento ab-intestato de Kurt Baderle emplazándose a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que comparezcan con sus justificativos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 104.00 10|pub. 21327 Set.6-v.set. 17.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "BRECAN S. A. - Concordato" (CA|635|75), se hace saber que por Sentencia Nº 7445 del 23 de junio de 1980, se homologó el concordato preventivo de autos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 78.00 10|pub. 21727 Set.6-v.set.17.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Industrias del Plástico Reforzado S.R.L. - Concordato Judicial" (C|131|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15 de octubre a las 15.30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 29 de setiembre de 1982. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 182.00 10|pub. 21696 Set.6-v.set.17.

CANCELACION DE PERSONERIA JURIDICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber a todos los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, que por auto Nº 711 de fecha 10 de febrero de 1982 dictado en los autos caratulados "Intermar Trading Company S. A. - Cancelación de personería jurídica" (Ficha C|1107|80), se decretó la cancelación de la personería jurídica de Intermar Trading Company S. A. y la autorización para funcionar, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1982 con el Nº 347, el F.o 1800 del L. Nº 2 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 44.80 1|pub. 21462 Set.6-v.set.6.

CERRO LARGO

CO. CEL. CO.
Cooperativa de Cerro Largo de la Construcción

CO.CEL.CO. (Cooperativa de Cerro Largo de la Construcción) convoca a los señores socios de esta Cooperativa, en primera citación para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1982 a las 10.00 horas en su sede social de calle Manuela Lestido 893 de la ciudad de Melo, a efectos de considerar la siguiente

Orden del día

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración de: Memoria Anual del Consejo Directivo; Inventario; Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio 1º|7|81 a 30|6|82.

3º) Informe de Comisión Fiscal.

4º) Distribución de Utilidades.

5º) Designación de tres asambleistas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.

6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo Directivo período 1982|83 y dos titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Fiscal período 1982|83.

7º) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

Las listas de candidatos para integrar los Organos de la Cooperativa, deben ser registradas ante el Consejo Directivo por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la elección, venciendo el mismo el próximo 23 de setiembre de 1982 (artículo 44, Estatutos Sociales). — Melo, agosto 30 de 1982. — El Consejo Directivo.

27) N$ 70.40 1|pub. 21652 Set.6-v.set.6.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Departamento Jurídico

NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.982; y artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos de la Primera Sección Judicial del Departamento, sus deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales aprobadas por el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a las siguientes resoluciones:

— Resolución 347, de 23 de agosto de 1982:

Francisco de Paula Teixeira, padrón Nº 6925, N$ 173.00.
Edwar Acuña González, padrón 6954, nuevos pesos 527.00.
Mauro González P|C. Epifanio Leida, padrón Nº 7006, N$ 130.00.
Walter Belsagui, padrón Nº 7009, N$ 632.00.
Ivo Yanes Modernel, padrón 7011, N$ 130.00.
Floirán Rodríguez Rivero, padrón 7019, nuevos pesos 472.00.
Carlos Mulatieri, padrón 7022, N$ 59.00.
Celiano González, padrón 7026, N$ 221.00.
Clara Gougen de Ríos e hijos, padrón 7070, N$ 873.00.
Miguel González y otro, padrón 7095, nuevos pesos 31.00.
Celiar Andrade, padrón 7097, N$ 1.076,00.
Marcelino Chagas, padrón 7098, N$ 130.00.
Santos Ariste Sosa, padrón 7105, N$ 59.00.
Juan C. Menéndez P|C. Ramón Márquez, padrón 7113, N$ 212.00.
Barsabás Martínez, Padrón 7133, N$ 620.00.
Santiago Vieira, padrón 7158, N$ 1.298.00.
Jacinto Pérez, padrón 7165, N$ 127.00.
Julio Neure Carabelli, padrón 7167, N$ 173.00.
Abilio Da Rosa, padrón 7178, N$ 169.00.
Toribio E. Mederos, padrón 7188, N$ 340.00.
Nelson Apatía y Ceferino Rodríguez, padrón 7198, N$ 294.00.
Cabrera Arce, Naney Eduina, padrón 7226, N$ 486.00.
Lelia Rodríguez Bermúdez, padrón 7241, nuevos pesos 140.00.
Solano Ríos, padrón 7264, N$ 123.00.

— Resolución 349, de 23 de agosto de 1982:
Blanca A. de Barceló, padrón 6490, N$ 191.00.
Celiar Maciel Correa, padrón 6498, N$ 125.00.
Ana Albano Paula, padrón 6501, N$ 231.00.
Mauricio Villa, padrón 6512, N$ 146.00.
Pedro Acuña Espino, padrón 6521, N$ 119.00.
Heber Rodríguez Sonia Rivero, padrón 6547, N$ 67.00.
Rita Santana de Corbi, padrón 6554, nuevos pesos 206.00.
Elia. E. Deragón, padrón 6584, N$ 167.00.
Adán Farías Alanís, padrón 6586, N$ 226.00.
Washington Pedrozo, padrón 6586, N$ 126.00.
Francisco de Paula, padrón 6597, N$ 169.00.
Julio César Rivera, padrón 6644, N$ 130.00.
Nilo Coitinho Pérez, padrón 6646, N$ 123.00.
José Jesus Schein, padrón 6737, N$ 57.00.
Marino Rodríguez Rivero, padrón 6745, nuevos pesos 125.00.
Andrés Lefebre, padrón 6748, N$ 82.00.
Tolentino da Rosa, padrón 6772, N$ 125.00.
César Marcelo Montoro, padrón 6821, nuevos pesos 2.163.00.
Homero Acosta da Luz, padrón 6844, nuevos pesos 103.00.
José P. Ríos Mutuberría, padrón 6849, nuevos pesos 808.00.
Feliciano Espinosa Díaz, padrón 6872, nuevos pesos 251.00.
Lauterio Silva, padrón 6917, N$ 235.00.
César Stinton González, padrón 6919, nuevos pesos 416.00.
Francisco de Paula Texeira, padrón 6924, N$ 173.00.

Tacuarembó, agosto 27 de 1982. — Dr. Yamandú Rodríguez, Asesor Letrado Municipal.

27) N$ 210.00 3|pub. 21655 Set.6-v.set.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

OLAY SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que OLAY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OLAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial repu-

tado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel, que firma "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rosemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. — Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

14.836. — Montevideo, agosto 9 de 1982. Vistos, con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de OLAY S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.500.— Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez. — Cristina Gutierres Aparicio. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diecinueve de agosto de mil noveciento ochenta y dos a las 15.15 horas con el Nº 435 al Fo. 2244 del Lo. Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982.

N$ 484.00. — 21317 — 1 pub.

VIPBURG SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P. 4, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que VIPBURG S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VIPBURG SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del

capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel, que firma "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rosemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. — Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

14.830. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de VIP-BURG S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.500.00 — Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de agosto de 1982 a las 15.20 horas; con el Nº 440 al Fº 2.274 del Lº Nº 1 de Estatutos. Gerardo Marichal. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria, Adjunta.

N$ 484.00 — 21318 — 1 pub.

MAQUINARIAS INDUSTRIALES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAQUINARIAS INDUSTRIALES S. A. - Solicitud de aprobación de Estatutos" (A. 428|980).

TESTIMONIO

Acta Nº 4

Transformación de sociedad

En la ciudad de Paysandú, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las 21:30, se reúnen los señores Antonio Ernesto Barbero Gallo, titular de la libreta de enrolamiento Nº 2.719.419, casado en primeras nupcias con Mabel Carmen Panero, domiciliado en calle Sáenz Peña Nº 720; Oreste Agustín Lorenzo Viada Gallo, titular de la libreta de enrolamiento Nº 6.413.279, casado en primeras nupcias con Beatriz Mónica Silva, domiciliado en calle Sáenz Peña Nº 1138; Rinaldo Federico Ricobelli Scocco, titular de la libreta de enrolamiento número 6.416.523, casado en primeras nupcias con Celina Corradi, domiciliado en calle Urquiza Nº 540; Luis Juan Delfabro Marengo, titular de la libreta de enrolamiento Nº 6.268.878, casado en primeras nupcias con Enelda Teresita Restelli, domiciliado en calle Independencia Nº 2246. Todos ellos son argentinos, mayores de edad y los domicilios indicados son todos de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, teniendo todos domicilio accidental en esta ciudad de Paysandú en Bulevar Artigas Nº 910, y convienen en:

Primero. — Antecedentes: Los nombrados señores son los únicos integrantes actuales de la sociedad de responsabilidad limitada denominada MAQUINARIAS INDUSTRIALES LIMITADA, cuya razón social es "Oreste Viada y Cía. Limitada", que gira en esta plaza con el objeto de importación, exportación, fabricación, armado y montaje de todo tipo de maquinarias, herramientas, máquinas-herramientas, motores, criques, secanopas, accesorios e implementos de uso: industriales-agrícolas, para automotores, para el hogar, artículos de fundición metálica de cualquier naturaleza y de cualquier otro material. Todo ello conforme al contralor de sociedad cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Carlos Solano Urruty el día catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 86, del folio 293 al folio 298 del Libro XLVI, el día 19 de octubre de 1976.

Segundo. — Modificación y transformación: Por decisión unánime, actuando en sus caracteres de únicos y totales miembros componentes de la sociedad reseñada en el numeral anterior, de conformidad con la ley, el contralor social y formando la voluntad de la expresada persona jurídica, los firmantes declaran en este acto social unitario y unilateral que: I) A partir del día de hoy transforman la sociedad "Oreste Viada y Cía. Limitada", en sociedad anónima, que se regirá por las leyes vigentes y los estatutos que se transcriben en este instrumento; II) Dicha transformación no entraña creación de nueva persona jurídica ni extinción de la personería de la sociedad que se modifica, siendo en su esencia la misma sociedad que bajo idéntica personalidad jurídica pero bajo otra forma de organización social continúa subsistiendo con los mismos socios titulares del derecho de propiedad de las acciones creadas en sustitución de las cuotas sociales de la sociedad de responsabilidad limitada; III) Modifican y reemplazan las hasta ahora vigentes cláusulas de la sociedad relacionada en la cláusula primera por los aprobados estatutos que se transcriben a continuación.

Tercero. — La referida sociedad se regirá por el estatuto siguiente:

Estatutos de

MAQUINARIAS INDUSTRIALES S. A.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, Domicilio, Objeto y Plazo

Primero. — Denominación: Constitúyese MAQUINARIAS INDUSTRIALES S. A., que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

Segundo. — Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Paysandú, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero.

Tercero. — Objeto: La importación, exportación, comercialización, fabricación, armado y montaje de todo tipo de maquinarias, herramientas, máquinas, herramientas, motores, criques, secanopas, accesorios e implementos de uso: industrial, agrícola para automotores, para el hogar, artículos de fundición metálica de cualquier naturaleza y de cualquier otro material.

Cuarto. — Plazo: Tendrá una duración de cien años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y nueve, fecha en que comenzará a regir el presente estatuto.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, Acciones y Accionistas

Quinto. — Capital: El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil). Podrá ser elevado hasta la suma de N$ 2:500.000,00 (nuevos pesos dos millones quinientos mil), por decisión del Directorio y sometido a la aprobación de las autoridades competentes.

Sexto. — Acciones: El capital estará representado por acciones al portador de un mil nuevos pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado en los plazos de integración que juzgue convenientes. Las emisiones se harán por series. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan a prorrata de su tenencia de acciones en los plazos y formas que establezca el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Séptimo. — Directorio: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria serán reelegibles indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión los sucesores. No se requiere la calidad de accionistas para ser director.

Octavo. — Sesiones: El Directorio quedará constituido y funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes. Los directores podrán hacerse representar para una o más sesiones por medio de carta poder, pudiendo recaer la representación en cualquier persona. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otro impedimento de un director, los restantes nombran un sustituto que ocupará el cargo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Noveno. — Cargos: El Directorio, una vez constituido, nombrará Presidente, Secretario del mismo en la primera sesión que realice.

Décimo. — Convocatoria y votos: Se reunirá con la frecuencia que los asuntos exijan por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros, teniendo cada director un voto, el Presidente, dos en caso de empate. Para que las decisiones del Directorio sean válidas, se requerirá el voto afirmativo de dos de sus miembros.

Decimoprimero. — Administración: Representarán legalmente a la sociedad cualquier miembro del Directorio actuando indistintamente, salvo las excepciones establecidas al final de la presente cláusula pudiendo realizar todos los actos, contratos, gestiones y cualquier actividad que requiera el giro ordinario de la sociedad y en forma especial tendrán las facultades que se mencionan a vía de ejemplo: a) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, adquirirlos o enajenarlos por compraventa, dación en pago, cesión o cualquier otro título, afectarios en hipoteca ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario y cualquier otra persona o institución estatal o privada; b) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles, créditos, derechos y acciones, comprenderlos, afectarlos en caución, warrants o garantías flotantes; c) Aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho personal, hacer tradición de lo enajenado y percibir todo lo que a cualquier título se adeude a la sociedad o que ésta tuviera que percibir; d) Cobrar y otorgar novaciones, ratificaciones y rectificaciones de cualquier clase de obligaciones, solicitar y conceder remisiones, quitas y/o esperas; e) Solicitar créditos en préstamos con o sin garantías, utilizar los créditos concedidos, abrir, mantener (con o sin garantías, utilizar los créditos concedidos) y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y giros sobre los fondos depositados; f) Firmar, girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, redescontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, letras de avalistas, pagarés, billetes, conformes, vales, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros documentos y obligaciones de carácter civil o comercial; g) Solicitar anulaciones de giros y transferencias, dar instrucciones sobre rebajas, prórrogas de vencimientos, entregas de documentación sobre letras de cambio vencidas o descontadas; h) Celebrar, firmando los documentos públicos o privados que sean necesarios, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos con cualquier persona, sociedad, Estado, Municipio, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Entes Paraestatales e Instituciones similares, situadas dentro o fuera del país; i) Otorgar cualquier clase de mandatos generales y/o especiales, estableciendo facultades de sustitución y reservándose el derecho de reasumir personería; j) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad o de deuda pública, acciones y demás valores mobiliarios en la forma que deseaen, pudiendo retirar todo ello así como las sumas de dinero, títulos, valores y cualquier otro efecto que se deposite a la orden de la sociedad, por cualquier concepto y por cualquier persona ante cualquier institución pública o privada; k) Adquirir, registrar o enajenar privilegios, marcas y patentes; l) Suscribir vales garantizados con hipoteca o prenda o cualquier otra garantía a nombre de la sociedad y suscribir obligaciones solidarias; m) Suscribir convenios de compensaciones e intercambio comercial con el Banco de la República Oriental del Uruguay; n) Consentir las disposiciones de las leyes orgánicas del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario o cualquier otra institución que en el futuro sustituya a los nombrados en sus actuales cometidos; o) Comprometer en árbitros y transigir cuestiones judiciales y extrajudiciales; p) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; q) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las Oficinas Postales y Telegráficas, retirando dinero, correspondencia, valores y demás efectos; r) Efectuar operaciones de aperturas de cartas de crédito y en general otorgar y aceptar toda clase de documentos necesarios a los efectos de la realización de operaciones de importación y exportación por parte de la sociedad. Para todo tipo de operaciones sobre bienes inmuebles así como para otorgar mandatos se requerirá la representación de dos Directores actuando conjuntamente. Todas las obligaciones que los administradores contraigan a nombre de la sociedad así como los actos, contratos y cualquier clase de documentos que otorguen y firmen a nombre de la misma lo suscriban anteponiendo a su firma personal la denominación correspondiente o sea por MAQUINARIAS INDUSTRIALES S. A.

CAPITULO CUARTO

Asambleas

Decimosegundo. — Asamblea General Ordinaria: Dentro del plazo de cuatro meses del cierre del ejercicio se realizará la Asamblea General Ordinaria que tendrá por objeto: a) Tratar la marcha general de la sociedad; b) Considerar la gestión administrativa, el Inventario y Balance de Estado de Pérdidas y Ganancias, y el Proyecto de Distribución de Utilidades, las que deberán ser presentadas a los accionistas con una anticipación de tres días a la fecha en que la Asamblea se realice; c) Determinar la forma y oportunidad en que podrán retirar las utilidades del ejercicio; d) Considerar los asuntos propuestos por el Directorio; e) Tratar cualquier otro punto que figure en la convocatoria; f) Fijar la remuneración del Directorio; g) Crear o suprimir la Sindicatura.

Decimotercero. — Asamblea Extraordinaria: La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá reunirse extraordinariamente en los siguientes casos: a) Por convocatoria efectuada por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere; b) A solicitud de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Los solicitantes indicarán al Directorio el orden del día que deberá ser tratado en la Asamblea y el Directorio deberá convocarla dentro del término de quince días de recibida la solicitud.

Decimocuarto. — Convocatoria: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días a la realización de las mismas. Las publicaciones deberán indicar el orden del día, lugar y hora en que se realizará la Asamblea. Podrán reunirse sin previa publicación de la convocatoria con la condición de que se encuentren presentes la totalidad del capital integrado efectuando las comunicaciones a los organismos competentes.

Decimoquinto. — Depósitos de Acciones: Para poder tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas en la sede social. El registro de accionistas se abrirá con una anticipación de tres días de la fecha de la Asamblea y se cerrará en el momento de iniciarse la misma. Los accionistas podrán ser representados por terceras personas por simple carta poder.

Decimosexto. — Votos: Salvo otra indicación de la ley o este estatuto, las decisiones en las Asambleas se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo a cada acción un voto. La Asamblea sesionará con la asistencia del cincuenta por ciento del capital integrado. No logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes.

CAPITULO QUINTO

Balance, Utilidades

Decimoséptimo. — Balances: Los ejercicios sociales abarcarán el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose practicar a esta última fecha un inventario y balance general de la sociedad los que deberán ponerse a consideración de la Asamblea Ordinaria conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades. El Directorio podrá cambiar la fecha de balance cursando las comunicaciones a los Organismos Fiscales interesados.

CAPITULO SEXTO

Modificaciones de Estatutos, Disolución Liquidación

Decimoctavo. — Modificación de Estatutos, disolución, liquidación: El aumento del capital o su disminución la prórroga de la sociedad, su disolución, transformación o las reformas de estos estatutos deberán ser resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a esos efectos. En caso de liquidación la Asamblea resolverá sobre la misma con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá ser nombrado liquidador.

CAPITULO SEPTIMO

Disposiciones transitorias

Decimonoveno. — Disposiciones transitorias: Los fundadores nombrarán el primer Directorio. Hasta que éste entre en funciones dichos fundadores actuando indistintamente tendrán las facultades del Directorio.

Vigésimo. — Trámite: Quedan facultados los señores escribano Carlos Solano Urruty García, contador Nicolás Antonio Mega Arena y Walter Mario Scaletti Guedes, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que le sean formuladas y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y demás oficinas del Estado. — (Hay cuatro firmas que dicen: "Rinaldo F. Ricobelli". — "D. Viada". — "L. Delfabro". — "A. E. Barbero".).

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tengo de manifiesto en el Libro Número Uno de Asambleas de la firma MAQUINARIAS INDUSTRIALES LIMITADA con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello a solicitud de la firma mencionada y a los efectos de los trámites de aprobación de la transformación social respectiva, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — (Hay un sello que dice: Carlos Solano Urruty - Escribano.) — (Hay una firma que dice: "Carlos Solano Urruty").

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. — Carlos Solano Urruty, Escribano, con estudio en calle Montevideo 976, en los autos caratulados: "MAQUINARIAS INDUSTRIALES - Transformación en Sociedad Anónima" (F. A. Nº 428|1980), ante el señor Juez se presenta y expone: I) Según resulta a fojas 22 vta. del mencionado expediente, la División Sociedades Anónimas de la Inspección General de Hacienda formuló al proyecto de transformación de la mencionada sociedad de Limitada a Anónima, cuatro observaciones que se aceptan y en consecuencia, además del cumplimiento del artículo 69 de la ley 12.996, del 28 de noviembre de 1961 (DI.PA.I.CO.), que se justifica adjunta fotocopia certificada del comprobante de pago de aportes Nº 1187268, de fecha 29 de abril de 1981, establecemos que los artículos 1º, 3º y 4º de los mencionados estatutos quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1º (Denominación). — Transfórmase la sociedad MAQUINARIAS INDUSTRIALES LIMITADA en MAQUINARIAS INDUSTRIALES S. A., la que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias de la materia".

"Artículo 3º (Objeto). — La importación, exportación, comercialización, fabricación, armado, montaje de todo tipo de maquinarias, herramientas, máquinas, herramientas, motores, criques, secarropas, accesorios de uso: industrial, agrícola, para automotores, para el hogar y artículos de fundición metálica".

"Artículo 4º (Plazo). — Tendrá una duración de cien años a partir de la fecha de publicación de los estatutos sociales en el "Diario Oficial" y en otro diario o periódico".

Por lo expuesto, al señor Juez solicito se sirva elevar con la mayor urgencia posible el expediente nuevamente a la Inspección General de Hacienda, debido a una serie de dificultades que se ocasionan a la mencionada sociedad dado el tiempo transcurrido desde la iniciación de las gestiones (13|12|79) a la fecha.

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad: División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Habiéndose contemplado las observaciones expresadas en los informes emitidos por esta oficina el 27 de noviembre de 1980 y 10 de diciembre de 1980, que lucen a fojas 10 y de fojas 22 vta. a 23, y con el nuevo texto dado a los artículos 1º, 3º y 4º, el proyecto de transformación social de MAQUINARIAS INDUSTRIALES LIMITADA, otorgado el 21 de diciembre de 1978 no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Empresa de autos en adelante se denominará MAQUINARIAS INDUSTRIALES S. A. Del certificado expedido por esta Oficina, glosado a fojas 7, surgen que se han suscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318, del 28 de diciembre de 1964. A fojas 29 luce agregado el respectivo certificado que acredita el cumplimiento por la empresa de sus obligaciones relativas a la previsión social. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Beatriz Renart Oronoz. — (Hay una firma que dice: Esc. Beatriz Renart Oronoz).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — (Hay un sello que dice: El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Hay una firma que dice: Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — Hay una firma: Cr. Carlos E. Zarazola. — Hay un sello que dice: El Inspector General de Hacienda).

2.050. — Paysandú, octubre 16 de 1981. — Vistas: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento y modificación de sus estatutos en el sentido de Limitada en Anónima de MAQUINARIAS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos correspondientes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y liquidados y abonados timbres profesionales (honorarios fictos: Nuevos pesos 2.000,00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívense. — (Hay dos firmas que dicen: "Martha M. Paradiso". — "Doctora Estela Gómez Franco" - Juez Letrado.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el Nº 91 del folio 372 al folio 380 del Libro Nº LII. — Paysandú, 2 de diciembre de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

La providencia Nº 2050 de fecha 16 de octubre de 1981, fue notificada el día 26 de octubre de 1981. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 9 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

N$ 5.002,00 — 21396 — 1 pub.

IBEROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que IBEROAMERICANA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IBEROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, tipografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o par-

cialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras; nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

1982. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de IBEROAMERICANA S A, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 9 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de agosto de 1982 con el Nº 412 al Fº 2120 del libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 21431 — 1 pub.

JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que JUAREZ S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, tipografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pu-

diendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

2898. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de JUAREZ S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos en N$ 5.221. — Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 24 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de agosto de 1982 con el N° 404 al F° 2082 del libro N° 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 21432 — 1 pub.

PISTA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que PISTA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese PISTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera de lpaís.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferreterías, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacc, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por Nuevos Pesos 25.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta Nuevos Pesos 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de PISTA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3 y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del acta que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de PISTA SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el señor Israel Lublinerman, persona de mi conocimiento, es de nacionalidad polaco y ciudadano uruguayo. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

1.805. — Montevideo, marzo 16|982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de PISTA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 19 marzo 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 agosto 1982 con el Nº 423 al Fº 2185 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 644.00 — 21435 — 1 pub.

SYLMORE S. A.

Justicia 2209

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que SYLMORE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyese SYLMORE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículo para el hogar y oficina, electrotécnica, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del CPC; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete. Designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelto por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores indistintamente, la Sra. Miriam Kovner de Kugelmass, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano Samuel Alpern la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass. — Sylvia Holender.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass Kovner Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass Kovner, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en Justicia 2209, vecinos de esta ciudad, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 18 de marzo de 1982. — Samuel Alpern, Escribano.

14.058. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Vistos, y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los Estatutos de SYLMORE S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese, (hon. fictos nuevos pesos 1.000.00). — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 13 de agosto de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de agosto de 1982 a las 13.25 horas con el Nº 433 al Folio 2.240 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

N$ 457.00 — 21461 — 1 pub.

BANCO DE MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la reforma de Estatutos del Banco de Montevideo (Ficha V. 118|82), cuyo trámite se transcribe:

TESTIMONIO

Copia Testimoniada

Ministerio de Economía y Finanzas.— Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Visto: La solicitud del "Banco de Montevideo" a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 47º de su estatuto social, gestionándose además la prórroga para funcionar por el plazo legal de diez años.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda le formuló algunas observaciones, las que fueron levantadas oportunamente.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma del artículo 47º del estatuto del "Banco de Montevideo" y cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 47 Después de deducir las habilitaciones y gratificaciones acordadas a los empleados del Banco y demás gastos generales y de proveer las amortizaciones que el Directorio estime hacer, se separará de la utilidad realizada que resulte: a) Un 10 o|o (diez por ciento) para fondo de reserva hasta llegar al 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; b) Los importes que resuelva acordar la Asamblea como remuneración al Presidente y a los demás Directores: c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea, la que determinará su destino".

2º) Prorrógase por el término de diez (10) años con retroactividad al día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno el plazo para funcionar del Banco de Montevideo, atento a lo dispuesto por el artículo 3º de la ley 9.756 de 10 de enero de 1938.

3º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — Valentín Arismendi. — Es copia fiel. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Oscar Casas, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración. — José María Chacón Noble, Escribano Público.

Certifico que: I) Antecedente: a) Con fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno, expedí certificado a solicitud del Banco de Montevideo, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con relación a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco de Montevideo de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno; b) En el apartado III) del mismo se establecía" ... resolviendo por aprobación unánime dar artículo séptimo la siguiente redacción...". II) Por haberse padecido de error al mencionar el artículo séptimo cuando se debía referir al artículo cuarenta y siete, la redacción que corresponde es la siguiente: "III) En dicha Asamblea se trató el punto Nº 2 de la convocatoria relativo a la modificación del artículo cuarenta y siete de los Estatutos, resolviendo por aprobación unánime dar al artículo cuarenta y siete la siguiente radacción:

"Artículo 47. Después de deducir las habilitaciones y gratificaciones acordadas a los empleados del Banco y demás gastos generales y de proveer las amortizaciones que el Directorio estime hacer, se separará de la utilidad realizada que resulte: a) Un 10 o|o (diez por ciento) para Fondo de Reserva hasta llegar al 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; b) Los importes que resuelva acordar la Asamblea como remuneración al Presidente y a los demás Directores; c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea, la que determinará su destino"; III) Según documentación que tuve a la vista el capital integrado del Banco de Montevideo asciende a la suma de N$ 12.500.000 (nuevos pesos doce millones quinientos mil moneda nacional). — En fe de ello, a solicitud del Banco de Montevideo y a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Economía y Finanzas extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — José María Chacón Noble, Escribano.— José María Chacón Noble, Escribano Público.

Certifico que: I) Con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunió la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco de Montevideo, para lo cual se cumplieron con las exigencias dispuestas por el artículo diecinueve de los Estatutos, realizándose las convocatorias allí exigidas.

II) El capital representado en la Asamblea asciende a la suma de nuevos pesos once millones ochocientos noventa y seis mil doscientos moneda nacional, con derecho a doscientos treinta y siete mil novecientos veinticuatro votos.

III) En dicha Asamblea se trató el punto Nº 2 de la convocatoria relativo a la modificación del artículo número cincuenta y tres de los Estatutos, resolviendo por aprobación unánime dar al artículo cincuenta y tres la siguiente redacción:

"Artículo 53. Disposición transitoria: Prorrógase por el término de diez años a partir del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno la autorización al Banco de Montevideo, para seguir funcionando de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la ley Nº 9.756 del 10 de enero de 1938".

IV) Tuve a la vista el libro de Actas de Asambleas del Banco de Montevideo en el que se asentó el Acta Nº 45 del folio doscientos setenta y uno al dos-

cientos setenta y dos del que surge lo expresado precedentemente.

V) De documentación que tuve a la vista surge que el capital integrado del Banco de Montevideo a la fecha de la Asamblea treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno, asciende a la suma de nuevos pesos doce millones quinientos mil moneda nacional. — En fe de ello, a solicitud del Banco de Montevideo y para su presentación ante el Ministerio de Economía y Finanzas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — José María Chacón Noble, Escribano. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Charles L. Hughes en representación de Banco de Montevideo Sociedad Anónima, según personería que acredito con la fotocopia de poder adjunta, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 esc. 13, al Señor Juez digo: Que en la calidad invocada y conforme los artículos 208 de la ley 13.318 y 411 de la ley 3.892, comparezco a fin de solicitar se ordene la inscripción de la Reforma Estatutaria que acredito mediante la Copia Testimoniada expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el Registro Público y General de Comercio, ordenándose posteriormente las publicaciones de estilo.

En efecto por tratarse de una reforma estatutaria de un Banco la autorización respectiva la otorgó el Poder Ejecutivo, quién autorizó la modificación en la redacción del Art. 47 en los términos transcriptos en la Copia Testimoniada adjunta, así como la prórroga por el término de diez años con retroactividad al 7 de noviembre de 1981 respecto al plazo para funcionar atento a lo dispuesto por el artículo 3º de la ley 9.756 del 10| de enero de 1938. — En consecuencia y de conformidad al artículo 407 del Código de Comercio, comparezco solicitando al Juzgado ordene la inscripción de la reforma aludida —ya aprobada por el Poder Ejecutivo con intervención previa de la Inspección General de Hacienda y del Banco Central (véase Atento de la Copia testimoniada acompañada) — en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación en la forma de estilo.

En mérito a todo lo expresado y de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas y especialmente al artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez PIDO: I) Se me tenga por presentado, por acreditada la personería invocada, y por constituido el domicilio. II) Se ordene sin más trámite o previa vista Fiscal según el Juzgado estime procedente la inscripción de la reforma estatutaria ya aprobada por el Poder Ejecutivo según testimonio adjunto, en el Registro Público y General de Comercio, ordenándose luego las publicaciones en la forma de estilo, las que podrán ser acreditadas sin necesidad de nuevo escrito. OTRO SI DIGO: I) Que adjunto estatutos referidos en 131 fojas de así como el original del Testimonio expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y los certificados de estilo. II) Que autorizo al Dr. Alejandro Van der Maesen y a Silvia Golinski a notificarse y desglosar la documentación adjunta. — Charles L. Hughes, Abogado.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 3, 10, 11 y 17 a 18 vuelta, del expediente caratulado: "BANCO DE MONTEVIDEO - "Reforma de Estatutos" (Ficha V 118|82) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dejando constancia de que el auto Nº 3462 fue notificado a la parte interesada con fecha 17 de abril de mil novecientos ochenta y dos, por nota. — En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente para su presentación ante el Registro Público y General de Comercio, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo y una firma. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos a las 15.23 horas e inscripta en este Registro con el Nº 365, al folio 1892 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 18.000.00 — 21463 — 1 pub.

ROMEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ROMEY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ROMEY S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones y administración de títulos, bonos divisas, acciones, cédulas, debentures, letras y en general toda clase de bienes muebles e inmuebles, inclusive de naturaleza agropecuaria; b) Dar o recibir préstamos con o sin garantía; c) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención y privilegios industriales; d) Ejercer representaciones; mandatos y comisiones de cualquier naturaleza; e) Operaciones de exportación, importación financieras, seguros y reaseguros. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, podrá efectuar toda la actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 200.000 (doscientos mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura,

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Raquel Doldán, Ricardo Barbé y Raúl Doldán.

Mariela González Lerena, Escribana, certifica que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Raquel Doldán, Ricardo Barbé y Raúl Doldán todos orientales, solteros, mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliadas en Rincón 454 Esc. 322, quienes previa lectura del documento que antecede lo otorgan y firman. Asimismo deja constancia de que el dólar se cotizó hoy a N$ 12.20. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Mariela González Lerena. Escribana.

Testimonio. — 10.173. — Montevideo, 28 de julio de 1982. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ROMEY S. A., decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley, remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.000.00). — **Bermúdez. — María H. Podestá.**

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1982. — **Registro Público y General de Comercio. — Montevideo.** Presentado hoy once de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 15.12 horas e inscripta en este Registro con el número 276 al Fo. 1416 del Lo. No. 3 de Estatutos. — **Fernando Silvestri. Escribano Público. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.**

N$ 6.167.00 — 21532 — 1 pub.

GUADAL S. A.

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUADAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de GUADAL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos, su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reguamentarios que se hállaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Katherine Vaamonde y/o Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón y Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlatagora, uruguayo, divorciado de Rosa Wolyo, casado en primeras nupcias con Helman; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguaga Schultz; y 3) Señor Jesús García, español, casado en primeras nupcias con María Cortezón, domiciliados en la Avenida 18 de Julio Nº 1516, P. 8, Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mi previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. — Doy fe. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Certifico que el Contador Zlotagora, es divorciado de sus únicas nupcias con Rosa Wolman, ampliando el certificado que antecede. — Doy fe. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

3.700. — Montevideo, 13 de marzo de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de GUADAL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimo-

nio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 500.00). — Dr. Brito del Pino, Juez. — Dr. German Peinado, Actuario Adjunto.

La resolución fue notificada con fecha 14 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos a las 15:31 horas e inscripta en este Registro con el Nº 222 al Fº 1127 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 16 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 21641 — 1|pub.

TIBOR S. A.

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TIBOR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Con el nombre de CARDO SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C.; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacional o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Katherine Vaamonde y|o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Esc. José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de Rosa Wolman; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz y 3) Señor Jesús García, español, casado en primeras nupcias con María Cortezón, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Certifico, ampliando lo que antecede, que el Cr. Zlotagora, es divorciado de sus primeras nupcias con Rosa Wolman. Doy fe. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Acta. — En Montevideo, el 20 de octubre de 1981, reunidos los fundadores de CARDO S. A., Cr. Elías Zlotagora, Cr. Julio Augusto Pilón y señor Jesús García, resuelven por unanimidad cambiar la denominación de la sociedad, modificando en lo pertinente el artículo 1º del estatuto el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º Con el nombre de TIBOR SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy".

Los suscritos solicitan al Escribano José María Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de Rosa Wolman; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) Señor Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Certifico, ampliando lo que antecede, que el Cr. Zlotagora, es divorciado de sus primeras nupcias con Rosa Wolman. Doy fe. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Certifico, ampliando lo que antecede, que los Cres. Julio Augusto Pilón, de apellido materno Pons, y el señor Jesús García Covelo, de apellido materno Covelo, son casados como se expresó, ambos, en primeras nupcias. Doy fe. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

1.864. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo preivsto por el artículo 208 de la ley 13 318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de TIBOR S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 1.200.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Juez Letrado, Hugo G. Malherbe. — Actuaria, Nelly Wins de Ubilla.

La resolución fue notificada con fecha 14 de abril de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos a las 12.40 horas e inscripta en este Registro con el Nº 257, al Fº 1315 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

N$ 644.00 — 21642 — 1|pub.

NODEX S.A.

(R. U. C. 210193710013)

Av. 18 de Julio Nº 1060

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo—

Disponibilidades	**1:069.148.24**
Bienes de cambio	**245.765.00**
Bienes de uso	**427.283.71**
Otros créditos	**2:420.220.86**
Intangibles	**50.75**
	4:162.468.56

Pasivo—

Deudas comerciales	**160.898.60**
Deudas diversas	**319.087.70**
Capital social	**500.00**
Ajustes al patrimonio	**67.416.42**
Reservas	**323.994.71**
Resultados acumulados	**3:290.571.13**
	4:162.468.56

Estado de Resultados

Ingresos operativos	**8:665.247.25**
Costo de los bienes vendidos	**(4:262.049.23)**
Gastos Administración y ventas	**(845.663.24)**
Resultados financieros	**484.876.64**
Impuesto a la Renta	**(754.231.50)**
	3:288.179.92

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reservas voluntarias afectadas	**18.432.38**
A propietarios en efectivo	**3:260.000.00**
Cuenta nueva	**9.747.54**
	3:288.179.92

Las utilidades se distribuyen de acuerdo al proyecto presentado a la asamblea.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 18 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 102 y 103 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1977.

N$ 250.00 — 20283 — 1|pub.

IOUKA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211075760019)

Rincón 468 (Piso 3)

Balance General al 31 de agosto de 1981

Activo —

	U$S
Cuentas Corrientes	80.00
Gastos de Constitución	1.400.00
Pérdidas y Ganancias	20.00
	1.500.00

Pasivo —

Capital Integrado	1.500.00
	1.500.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	20.00
	20.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro respectivo.

N$ 175.00 — 19554 — 1|pub.

ANKARA INVESTMENT S. A.

(R. U. C. 210392150018)

Rincón 468 (Esc. 56)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo—

	U$S
Caja	**2.970.59**
Títulos y Acciones	**8.624.85**
Northern Investment Panamá	**2.381.02**
Intereses devengados a cobrar	**3.216.60**
	17.193.06

Pasivo—

Capital integrado	**10.000.00**
Pérdidas y ganancias Ejerc. Ant.	**3.834.67**
Utilidades del ejercicio	**3.358.39**
	17.193.06

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

	U$S
Impuestos	**272.94**
Honorarios	**250.00**
Banco Previsión Social	**44.60**
Gastos generales	**390.47**
Utilidad del ejercicio	**3.358.40**
	4.316.40

Ganancias—

Intereses	**4.316.40**

Las utilidades quedan sin distribuir en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 9 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1965.

N$ 225.00 — 20284 — 1|pub.

JANISH S.A.

(R. U. C. 210907820018)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo—

	N$
Disponibilidades	**2.515.13**
Otros créditos	**10.000.00**
Intangibles	**4.000.00**
Total del Activo	**16.515.13**
Cuentas de Orden y Contingencias	**25.000.00**

Pasivo y Patrimonio—

Capital integrado	15.000.00
Capital suscrito	10.000.00
Resultados acumulados	(8.484.87)
Total del Pasivo y Patrimonio	16.515.18
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

1º de abril de 1980 - 31 de marzo de 1981

	N$
Gastos de Administración y ventas	(5.606.42)
Resultados financieros	(383.15)
Ajuste a Resultados ejercicios anteriores	(361.47)
Pérdida del ejercicio	(6.351.04)

La Pérdida del Ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea del 3 de octubre de 1981.

Vº Bº. — Inspección General de Hacienda.

N$ 235.00 — 19669 — 1|pub.

ROEMMERS S.A.

(R.U.C. 210231300018)

Mercedes 1766

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982.

Activo—

	N$
Disponibilidades	2:114.135.94
Créditos por Ventas	12:890.273.11
Bienes de Cambio	5:704.512.32
Bienes de Uso	511.007.15
Adelantos	820.829.51
Total del activo	22:040.758.03

Pasivo—

Deudas comerciales	1:868.334.04
Deudas financieras	10:459.363.72
Deudas diversas	4:221.925.18
Previsiones	104.199.90
Capital social	2:000.000.00
Reservas	740.310.07
Resultados acumulados	2:646.625.12
Total del pasivo	22:040.758.03

Distribución de utilidades

a) Disponibles

Utilidad ejercicio anterior	371.792.09
Utilidad del ejercicio	2:274.833.03
	2:646.625.12

b) Distribuidas

A Reserva Legal Estatutaria	113.741.65
5% sobre N$ 2:274.833.03	2:532.883.47
A resultados acumulados	2:646.625.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria en fecha 30 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios del Libro Copiador de Inventario, certificados el 27 de junio de 1961, por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 250.00 — 20130 — 1|pub.

SOMERSET INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 2100440810019)

25 de Mayo 444 (P. 2)

Balance General al 31 de diciembre de 1981

Activo—

	U$S
Préstamos	159.000.00
Valores en cartera	30.000.00
Inmuebles	17.690.00
Pérdidas y ganancias	4.651.82
Total del activo	211.341.82

Pasivo—

Cuentas corrientes	201.341.82
Capital integrado	10.000.00
Total del pasivo	211.341.82

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

	U$S
Impuestos	262.00
Honorarios	1.000.00
Pérdidas del ejercicio	1.262.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5790 a folio 46 del Libro 11.

N$ 185.00 — 20087 — 1|pub.

GREEN S. A.

(R.U.C. 211034700011)

25 de Mayo 444 (P. 2)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo—

	N$
Disponibilidades	241.099.49
Otros créditos	195.000.00
Bienes de Cambio	19:608.350.54
Bienes de uso	1.304.14
Intangibles	6.000.00
	20:051.754.17

Pasivo—

Deudas financieras	11:050.900.00
Diversas	7.923.09
Deudas a largo plazo	8:964.643.34
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(21.712.26)
	20:051.754.17

Estado de resultados

	N$
Gastos de administración y ventas	19.712.26
Pérdidas del Ejercicio	19.712.26

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6, del libro Cop. de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1980 y anotado con el Nº 5039 a folio 480 del Libro 28.

N$ 200.00 — 20088 — 1|pub.

POLA S.A.

(R. U. C. 210407720014)

Rincón 468 (Esc. [illegible])

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo—

Disponibilidades	863.62
Bienes de uso	150.50
	1.014.12
Cuentas de orden	59.00

Pasivo—

Capital social	141.00
Resultados acumulados	873.12
	1.014.12
Cuentas de Orden	59.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos	6.500.00
Gastos Adm. y Ventas	(6.046.64)
Impuesto a la Renta	(374.36)
	79.00

Las utilidades quedan sin distribuir en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 37 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1961.

N$ 200.00 — 20282 — 1|pub.

PRINTEL S. A.

(R.U.C. 020028020019)

Gonzalo Penela y Vía Férrea San Ramón - Dpto. de Canelones

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo.—

	N$
Disponibilidades	7.403.67
Otros créditos	113.647.83
Bienes de cambio	755.820.00
Bienes de uso	1:536.063.66
Intangibles	20.800.00
Total del activo	2:433.735.16

Pasivo.—

	N$
Deudas comerciales	40.252.89
Deudas diversas	8.965.41
Deudas a largo plazo	1:947.600.00
Capital social	500.000.00
Resultados acumulados	(63.083.14)
Total del pasivo y patrimonio	2:433.735.16

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	—.—
Costo de los bienes vendidos	—.—
Resultado bruto	—.—
Gastos de Administración y ventas	(63.083.14)
Resultado neto	(63.083.14)

No hubo Distribución de Utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 2 de agosto de 1982.

VºBº. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 230.00 — 20163 — 1|pub.

PRINTEL S. A.

(R.U.C. 02002802019)

Gonzalo Penela y Vía Férrea San Ramón - Dpto. de Canelones

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	65.383.73
Créditos por ventas	2:211.085.28
Otros créditos	188.913.12
Bienes de cambio	919.176.11
Bienes de uso	2:483.981.45
Intangibles	20.800.00
Total del activo	5:889.339.69

Pasivo.—

	N$
Deudas comerciales	2:038.536.57
Deudas financieras	380.000.00
Deudas diversas	471.131.11
Deudas a largo plazo	1:947.600.00
Capital social	500.000.00
Resultados acumulados	(552.072.01)
Total del pasivo y patrimonio	5:889.339.69

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 1981

	N$
Ingresos operativos: locales	13:797.923.77
Descuentos, bonificaciones, etc.	(128.318.22)
Ingresos operativos netos	13:669.605.55
Costo de los bienes vendidos	(10:991.315.62)
Resultado bruto	2:678.289.93
Gastos de administración y ventas	(1:358.235.38)
Resultados diversos	13.205.24
Resultados financieros	(718.104.64)
Resultado neto	615.155.15

No hubo Distribución de Utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 2 de agosto de 1982.

VºBº. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 265.00 — 20164 — 1|pub.

COUNTRY CLUB S. A.

(R.U.C. 210001440012)

Joaquín Requena 1772

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo.—

Disponibilidades	384.101.59
Créditos por ventas	1:014.439.46
Otros créditos	655.458.70
Bienes de cambio	1:474.711.38
Bienes de uso	215.258.60
Intangibles	7.725.—
Total del activo	3:751.694.73
Cuentas de orden y contingencias	936.778.44

Pasivo.—

Deudas comerciales	326.029.56
Deudas financieras	527.289.61
Deudas diversas	81.272.66
Deudas a largo plazo	490.178.03
Capital social	40.000.—
Reservas	2:093.595.14
Resultados acumulados	193.329.73
Total del pasivo y patrimonio	3:751.694.73
Cuentas de orden y contingencias	936.778.44

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1981

Ingresos operativos	4:574.681.53)
Documentos, bonificaciones, Imp., etc.	(322.146.15)
	4:253.535.38
Ingresos operativos netos	4:253.535.38
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:440.410.—)
Resultado en bruto	1:813.125.38
Gastos de administración y ventas	(1:650.730.46)
	162.394.92
Resultados diversos	203.583.77
Resultados financieros	61.884.48
Resultados extraordinarios	0.—
Ajustes a resultados Ejercicios Ant.	0.—
	427.863.17
Impuesto a la renta	234.533.44
Resultado neto	193.329.73

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 123 del libro copiador inventario de la sociedad.

N$ 310.00 — 20191 — 1|pub.

CROLDEX S. A.

(R.U.C. 210719880017)

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	63.252.14
Créditos por ventas	31.292.44
Otros créditos	386.324.68
Bienes de cambio	79.800.—
Bienes de uso	11.016.74
Intangibles	6.600.—
Total del activo	578.286.00
Cuentas de orden y contingencias	50.000.—

Pasivo.—

Deudas comerciales	5.295.34
Deudas financieras	470.183.34
Deudas diversas	48.777.99
Capital social	50.000.—
Reservas	14.279.86
Resultados acumulados	(10.250.53)
Total del pasivo y patrimonio	578.286.—
Cuentas de orden y contingencia	
Capital autorizado a suscribir	50.000.—
	50.000.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	453.498.20
Ingresos operativos netos..	453.498.20
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(512.865.71)
Resultado bruto	159.367.51
Gastos de administración y ventas	(42.284.97)
Resultados diversos	341.217.80
Resultados financieros	(257.093.13)
Resultado neto	(17.527.81)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1977.

N$ 305.00 — 20230 — 1|pub.

ANKARA INVESTMENT S.A.

(R. U. C. 210392150018)

Rincón 468 (Esc. 56)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo—

	U$S
Caja	2.724.40
Títulos y acciones	8.624.85
Northern Investment Panamá	2.381.02
Intereses devengados a cobrar	3.216.60
Pérdidas del ejercicio	646.19
	17.593.06

Pasivo—

Capital integrado	10.000.00
Pérdidas y ganancias	7.193.06
Cuentas a pagar	17.593.06
	17.593.06

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

	U$S
Banco Prev. Social	196.58
Impuestos	49.61
Honorarios	400.00
	646.19

Ganancias—

Pérdidas del ejercicio	646.19

Las pérdidas quedan en cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 9 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1965.

N$ 225.00 — 20285 — 1|pub.

HOME INVESTMENT S. A.

(R. U. C. 210391880012)

Rincón 468 (Esc. 56)

Balance General al 31 de diciembre de 1980

Activo—

Northern Inv. Panamá	21.385.84
Caja	899.91
	22.285.75

Pasivo—

Capital integrado	500.00
Pérdidas y ganancias	21.785.75
	22.285.75

Cuardro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Gastos generales	3.150.00
Honorarios	3.000.00
Dipaico	1.589.83
Impuestos	81.47
	7.821.30

Ganancias—

Intereses	2.950.00
Pérdidas del ejercicio	4.871.30
	7.821.30

Las pérdidas quedan en cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 22 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1961.

N$ 205.00 — 20286 — 1|pub.

HOME INVESTMENT S. A.

(R. U. C. 210391880012)

Rincón 468 (Esc. 56)

Balance General al 31 de diciembre de 1981

Activo—

Caja	899.91
Northern Investment Panamá	21.385.84
	22.285.75

Pasivo—

Capital integrado	500.00
Pérdidas y ganancias	21.718.89
Impuestos a pagar	66.86
	22.285.75

Cuardro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Impuestos	66.86
	66.86

Ganancias—

Pérdidas del ejercicio	66.86
	66.86

Las pérdidas del ejercicio quedan en el rubro de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 23 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1961.

N$ 200.00 — 20287 — 1|pub.

NORTHERN INVESTIMENT S.A.

(R.U.C. 210441010016)

Rincón 468 (Esc. 56)

Balance general al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	U$S
Muebles y Utiles	604.00
Banco Londres Cta. U$S	4.58
Banco Holandés Unido Cta. U$S	238.91
Banco de Londres Cta. N$	278.83
Northern Inv. Panamá	68.216.87
	69.343.19

Pasivo —

Capital Integrado	50.000.00
Reserva Facultativa	925.18
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	17.115.90
Pérdidas y ganancias del ejercicio	1.302.11
	69.343.19

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	4.568.05
Sueldos	2.625.90
Cargas Sociales	1.516.45
Honorarios	200.00
Diferencia de Cambio	0.08
Impuestos	203.46
Utilidad del ejercicio	1.302.11
	10.416.05

Ganancias —

Intereses	10.416.05

Las utilidades quedan sin distribuir.

Aprobados por la asamblea General Ordinaria de accionistas del 11 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de marzo de 1961.

N$ 250.00 — 20288 — 1 pub.

NORTHERN INVESTMENT S.A.

(R.U.C 210441010016)

Rincón 468 (Esc. 56)

Balance general al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	U$S
Northern Investment Panamá S.A.	69.114.06
Banco Holandés Cta. Cte. U$S	1.364.27
Banco de Londres Cta. N$	838.71
Banco de Londres Cta. U$S	4.58
Muebles y Utiles	604.00
	71.925.62

Pasivo —

Pérdidas y Ganancias	18.418.01
Reserva Facultativa	925.18
Capital Integrado	50.000.00
Utilidades del ejercicio	2.582.43
	71.925.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	5.497.33
Sueldos	2.858.71
Cargas Sociales	2.017.93
Impuestos	235.12
Diferencia de Cambio	178.87
Utilidad del ejercicio	2.582.43
	13.370.39

Ganancias —

Honorarios	3.000.00
Intereses	10.370.39
	13.370.39

Las utilidades del ejercicio quedan sin distribuir.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 11 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 36 y 37 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de marzo de 1961.

N$ 250.00 — 20289 — 1 pub.

NORTHERN INVESTMENT S.A.

(R.U.C. 210441010016)

Rincón 468 (Esc. 56)

Balance General al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	U$S
Northern Investment Panamá S.A.	66.202.94
Banco Holandés	3.466.64
Banco de Londres	2.279.34
Banco de Londres	4.58
Muebles y Utiles	604.00
	72.557.50

Pasivo —

Pérdidas y Ganancias	21.000.44
Reserva Facultativa	925.18
Capital Integrado	50.000.00
Utilidad del ejercicio	631.88
	72.557.50

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	7.773.85
Sueldos	3.357.37
Urefi	1.096.91
Utilidades del ejercicio	631.88
	12.860.01

Ganancias —

Honorarios	3.000.00
Intereses	9.860.01
	12.860.01

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea del 11 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 38 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de marzo de 1961.

N$ 250.00 — 20290 — 1 pub.

ELOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211110900012)

25 de Mayo 635 (P. 5º)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	N$
Inversiones Temporarias	111.44
Inversiones a Largo Plazo	5:230.558.56
Total del activo	5:230.670.—

Pasivo —

Deudas a Largo Plazo	5:181.508.32
Capital Social	50.000.—
Resultados Acumulados	(838.32)
Total del pasivo y patrimonio	5:230.670.—

Estado de resultados
Ejercicio finalizado al 31 de marzo de de julio de 1982.

	N$
Ingresos Operativos netos	27.000.—
Gastos de Administración	(33.877.52)
Resultados Financieros	6.259.90
Resultado Neto:	(617.62)

Aprobados por la asamblea del 30 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1981, y anotado con el Nº 4164 al folio 322 del libro 30.

N$ 200.00 — 20327 — 1 pub.

LUCILA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210153350016)

25 de Mayo 635 (P. 5º)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —	
	N$
Inversiones Temporarias	284.84
Inversiones a Largo Plazo	360.56
Total del activo	645.40
Pasivo —	
Deudas Diversas	180.—
Capital Social	475.—
Resultados Acumulados	(9.60)
Total del pasivo y patrimonio	645.40

Estado de resultados al 31 de marzo de 1982

	N$
Ingresos Operativos	54.500.—
Gastos de Administración	(54.714.27)
Resultados Financieros	259.87
Resultado neto	45.60

Distribución de utilidades

	N$
A Resultados Acumulados	(9.60)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual del 30 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 76 del Libro Copiador de Actas de Asambleas y Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1958 y anotado con el Nº 3607 al folio 319 del libro Nº 6.

N$ 210.00 — 20328 — 1 pub.

COMPAÑIA ALYNO S.A.

(R.U.C. 210934350019)

25 de Mayo 635 (P. 5º)

Balance general al 31 de marzo de 1982

Activo —	
	U$S
Cuentas Corrientes	10.505.28
Cartera	50.000.—
Pérdidas:	157.59
Saldo Anterior del Ejercicio	1.396.61
	62.059.48
Pasivo —	
Capital Integrado	25.000.—
Cuentas Corrientes	37.059.48
	62.059.48

Cuentas de pérdidas y ganancias

	U$S
Debe —	
Saldo anterior	157.59
Impuestos y Contribuciones	2.62
Gastos Generales	901.77
Gastos de Constitución	930.—
	1.991.98
Haber —	
Ajuste de Cambios	132.21
Dividendos e Intereses	305.57
Saldo	1.554.20
	1.991.98

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual del 30 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas y Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de setiembre de 1979 y anotado con el Nº 7923 al folio 257 del Libro Nº 29.

N$ 230.00 — 20329 — 1 pub.

BYLSOR INTERNACIONAL S.A.

(R.U.C. 210934300011)

25 de Mayo 635 (P. 5º)

Balance general al 31 de marzo de 1982

Activo —	
	U$S
Cuentas Corrientes	10.505.28
Cartera	50.000.—
Pérdidas:	158.46
Saldo anterior del Ejercicio	1.408.32
	62.072.06
Pasivo —	
Capital Integrado	25.000.—
Cuentas Corrientes	37.072.06
	62.072.06

Cuenta de pérdidas y ganancias

	U$S
Debe —	
Saldo Anterior	158.46
Impuestos y Contribuciones	2.62
Gastos Generales	914.44
Gastos de Constitución	930.00
	2.005.52
Haber —	
Ajuste de Cambios	133.17
Dividendos e Intereses	305.57
Saldo	1.566.78
	2.005.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual del 30 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas y Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1979, y anotado con el Nº 7917 al folio 257 del Libro Nº 29.

N$ 230.00 — 20330 — 1 pub.

TADYL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210934620016)

25 de Mayo 635 (P. 5º)

Balance general al 31 de marzo de 1982

	U$S
Activo —	
Cuentas Corrientes	3.379.96
Acciones de otras Sociedades	26.064.56
Obligac. y Fondos Públicos Extranjeros	97.487.57
Pérdidas:	1.738.78
Saldo anterior del Ejercicio (Ganancia)	(334.40)
	128.336.47
Pasivo —	
Capital Integrado	15.000.—
Cuentas Corrientes	113.336.47
	128.336.47

Cuenta de pérdidas y ganancias

	U$S
Debe —	
Saldo Anterior	1.738.78
Impuestos y Contribuciones	283.64
Gastos Generales	1.383.34
	3.405.76
Haber —	
Ajuste de Cambios	109.—
Dividendos e Intereses	1.002.74
Venta de Títulos	889.64
Saldo	1.404.38
	3.405.76

Distribución de utilidades

	U$S
A Resultados Acumulados	(1.404.38)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual del 30 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas y Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1979 y anotado con el Nº 6035 al folio 209 del libro Nº 29.

N$ 250.00 — 20331 — 1 pub.